

Proyecto de Ley

PRESUPUESTOS GENERALES

2024

**TOMO I - TEXTO ARTICULADO, ESTADO DE
INGRESOS Y ESTADO DE GASTOS**



Castilla-La Mancha

ÍNDICE

1. TEXTO ARTICULADO.....	pág. 5
2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO.....	pág. 97
2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS.....	pág. 98
2.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULO.....	pág. 99
2.1.2. RESUMEN POR ARTÍCULOS.....	pág. 101
2.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS.....	pág. 103
2.2.1. RESUMEN FUNCIONAL.....	pág. 104
2.2.2. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS.....	pág. 110
2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES.....	pág. 133
2.2.4. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES.....	pág. 136
3. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 150
3.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL.....	pág. 151
3.2. RESUMENES.....	pág. 166
3.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	pág. 169
3.3.1. 03.CAMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 170
3.3.2. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 172
3.3.3. 06. DEUDA PÚBLICA.....	pág. 174
3.3.4. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA.....	pág. 176
3.3.5. 15. HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	pág. 178
3.3.6. 17. FOMENTO.....	pág. 183
3.3.7. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.....	pág. 186
3.3.8. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.....	pág. 189
3.3.9. 21. AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.....	pág. 192
3.3.10. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE.....	pág. 196
3.3.11. 26. SANIDAD.....	pág. 200

3.3.12. 27. BIENESTAR SOCIAL	pág. 203
3.4. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 206
3.4.1. 02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 207
3.4.2. 03.CAMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 210
3.4.3. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 214
3.4.4. 06. DEUDA PÚBLICA.....	pág. 219
3.4.5. 07. CRÉDITOS CENTRALIZADOS.....	pág. 221
3.4.6. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA	pág. 224
3.4.7. 15. HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	pág. 243
3.4.8. 17. FOMENTO.....	pág. 273
3.4.9. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	pág. 293
3.4.10. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.....	pág. 338
3.4.11. 21. AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.....	pág. 364
3.4.12. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE	pág. 395
3.4.13. 26. SANIDAD.....	pág. 418
3.4.14. 27. BIENESTAR SOCIAL	pág. 441
4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS.....	pág. 469
4.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL.....	pág. 470
4.2. RESÚMENES.....	pág. 479
4.3. IRIAF DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 482
4.3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 483
4.3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 486
4.4. INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 493
4.4.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 494
4.4.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 496
4.5. AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	pág. 500
4.5.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 501

4.5.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 503
4.6. SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 507
4.6.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 508
4.6.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 511
4.7. INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	pág. 531
4.7.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 532
4.7.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 534
4.8. AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 539
4.8.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 540
4.8.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 542
4.9. ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	pág. 545
4.9.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 546
4.9.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 548
4.10. ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 552
4.10.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 553
4.10.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 555



Proyecto de Ley

PRESUPUESTOS GENERALES

1. TEXTO ARTICULADO



Castilla-La Mancha

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene como objeto, por un lado, disponer la previsión de ingresos y la habilitación de gastos de los órganos, organismos y entes integrantes del sector público regional, y, por otro, establecer aquellas normas de naturaleza financiera que desarrollan y aclaran los estados cifrados para su ejecución congruente. Asimismo, tiene como objeto regular aquellas otras materias que, sin estar relacionadas directamente con los estados cifrados, poseen un carácter director de la política económica del Gobierno regional.

Por cuanto se refiere a la necesidad de la presente ley, a la vista de su objeto anteriormente expuesto, se configura como la pieza esencial en la ejecución del programa de la Administración regional que, desde un punto de vista económico y financiero, se materializa como un plan anual ordenado y cuantificado monetariamente que sirve de pauta para la adopción de decisiones cuya realización requiere de recursos financieros que, por naturaleza, son escasos. Desde una perspectiva jurídica, el Presupuesto de la Junta de Comunidades es una previsión normativa que ha de ser aprobada por las Cortes regionales y que, además, es obligatoria para el Consejo de Gobierno, tal y como se desprende del artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, así como del artículo 12.a) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que establece el principio de reserva de ley presupuestaria. Por lo demás, la necesidad de esta ley se apoya también en el principio de anualidad presupuestaria, reconocido tanto en el mencionado artículo 51 del Estatuto de Autonomía, como en el artículo 13.1 del citado texto refundido.

La presente ley, además, contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad que con la misma se pretende cubrir. De este modo, además de contemplar el contenido esencial o indisponible, mínimo y necesario, concretado en la previsión de ingresos y habilitación de gastos para un ejercicio económico y en las normas de naturaleza financiera referidas a los estados cifrados, se contienen también aquellas otras normas indispensables para responder a los criterios

de política económica, así como aquellas que se dirigen a dotar de una mayor inteligencia o a promover la mejor ejecución del presupuesto. Con ello, se da cumplimiento al principio de proporcionalidad exigible a toda iniciativa normativa.

En aplicación del principio de transparencia a propósito de la presente ley, hay que destacar que en su fase de elaboración se procedió a dar publicidad activa del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024, junto con la documentación complementaria que se relaciona en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en las letras a) y b) del apartado A del artículo 14 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, norma que exige asimismo publicitar dichos presupuestos una vez aprobados por las Cortes Regionales. Así mismo, una vez aprobados los presentes Presupuestos, son también objeto de publicación en los términos previstos en el citado texto legal.

Desde el punto de vista del principio de eficiencia, entendido como la necesidad de evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y de racionalizar la gestión de los recursos públicos, hay que señalar, en relación con el primer aspecto, que en los procedimientos diseñados en el articulado de la presente ley, en orden a garantizar una adecuada disciplina presupuestaria, la tendencia ha seguido siendo la de eliminar cualquier duplicidad de informes de control presupuestario a emitir desde la consejería competente en materia de hacienda en un mismo procedimiento. Respecto de la racionalización de los recursos públicos, hay que precisar que dos de los criterios seguidos a la hora de elaborar los presentes presupuestos han sido, por un lado, presupuestar con la finalidad de promover la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios, haciendo hincapié en la reducción de los gastos de funcionamiento no esenciales y en la mejora de los de carácter esencial; y, por otro, la austeridad en el funcionamiento de todos los órganos, organismos y entidades tanto administrativas, como instrumentales.

Por último, en lo que concierne a la seguridad jurídica, basta con señalar que la presente ley es coherente con el resto del ordenamiento jurídico y, en especial, con el marco normativo en el que se inserta y que se expone a continuación.

II

El marco normativo en el que se encuadran los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha viene presidido por el artículo 134 de la Constitución. Sobre la base del citado precepto constitucional, el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de

septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en su referencia a los presupuestos autonómicos, destaca las exigencias mínimas que estos deben cumplir, tales como el principio de anualidad, la obligatoriedad de que incluyan la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entidades que integran la Comunidad Autónoma, la consignación del importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos que tenga atribuidos, o, la necesidad de que sean elaborados con criterios homogéneos, de forma que permitan su consolidación con los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, debe mencionarse la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobada en desarrollo del artículo 135 de la Constitución. Dicha ley orgánica contiene numerosos aspectos que afectan igualmente a la normativa presupuestaria, siendo el más importante el principio de estabilidad presupuestaria, que exige que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a gastos o ingresos se realice en un marco de estabilidad presupuestaria coherente con la normativa europea.

Por último, ya en el ámbito autonómico, hay que citar el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, cuyo artículo 51, dedicado a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración y aplicación de dichos presupuestos y a las Cortes regionales su examen, enmienda y aprobación. Señala el mismo precepto, al abordar la regulación de su contenido, que el presupuesto será único, anual e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Junta de Comunidades y de los organismos y entidades dependientes de la misma. Así mismo, continúa el citado artículo afirmando que se consignará en los presupuestos generales el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Comunidad Autónoma.

Estas determinaciones configuran el contenido mínimo e indispensable que ha de tener la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al que igualmente se refiere, con mayor concreción, el título II del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Finalmente, ha de completarse el marco normativo autonómico aludiendo a la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ley que fue aprobada en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y de cuyos principios se hace eco la presente ley.

III

Dentro del marco normativo expuesto, la aprobación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, tanto para el conjunto de las Administraciones públicas, como para cada uno de los subsectores, constituye una pieza clave en el proceso presupuestario autonómico que marca inevitablemente la elaboración de los presupuestos generales de cada Comunidad Autónoma.

Sin embargo, en los últimos años, la cláusula de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento que facilita la coordinación de las políticas presupuestarias en tiempos de crisis económica grave, y permite a los Estados miembros adoptar medidas presupuestarias para hacer frente adecuadamente a tales situaciones, ha estado activada. Dicha cláusula, que se traduce en una suspensión temporal de las reglas fiscales, se activó por primera vez para los años 2020 y 2021, se mantuvo en 2022 debido a la gravedad de las consecuencias económicas provocadas por la pandemia, y en 2023 motivado por la guerra de Ucrania y la subida sin precedentes de los precios de la energía.

De cara al ejercicio 2024, la Comisión, en la Comunicación de 8 de marzo de 2023, establece una serie de orientaciones para la política fiscal en dicho ejercicio, de las que se infiere el objetivo de apoyar la elaboración de los programas de estabilidad y convergencia de los Estados miembros y así reforzar la coordinación de las políticas. En este punto, la Comisión recordó que la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se desactivará a finales de 2023 y abogó por unas políticas fiscales en 2023 y 2024 que garanticen la sostenibilidad de la deuda a medio plazo y aumenten el potencial de crecimiento de manera sostenible. Asimismo, invitó a los Estados miembros a que explicarán en sus programas de estabilidad y convergencia de 2023 el modo en que sus planes de política fiscal garantizarán el respeto del valor de referencia del déficit del 3% del PIB y una reducción de la deuda verosímil y continuada, o su mantenimiento en niveles prudentes a medio plazo. Además, indicó también que propondrá al Consejo la apertura, en la primavera de 2024, de procedimientos de déficit excesivo basados en el déficit en función de los datos de ejecución presupuestaria de 2023, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En la actualización del Programa de Estabilidad de 2023-2026, remitido a la Comisión Europea el 28 de abril de 2023, el Gobierno de España espera que el déficit de las Administraciones públicas españolas disminuya al 3,9% del PIB en 2023, prolongando esta senda decreciente en los ejercicios siguientes. De esta forma, en 2024 se espera una nueva reducción del déficit hasta el 3% del PIB, hasta el 2,7% en 2025 y hasta el 2,5% en 2026, situándose así el déficit por debajo

del límite del 3% establecido en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento dos años antes de finalizar el periodo de referencia del Programa de Estabilidad. Igualmente, el Gobierno ha proyectado el déficit previsto de los distintos subsectores que conforman el total de Administraciones públicas, previendo un déficit para el subsector de las comunidades autónomas del 0,3% en 2023, del 0,0% para 2024 y un superávit del 0,1% para 2025 y 2026.

En el ámbito de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, su artículo 3 regula el principio de estabilidad presupuestaria disponiendo que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de dicha ley orgánica se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, cuya regulación se enmarca en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Por su parte, la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria, tanto para el conjunto de las comunidades autónomas, como para cada una de ellas individualmente, se rige por lo dispuesto en el artículo 15 y 16, respectivamente, de la mencionada ley orgánica.

En los últimos ejercicios, 2020 a 2023, al igual que ha sucedido con la activación de la cláusula de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, en España, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, también se ha producido la excepción al principio de estabilidad presupuestaria, permitida en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia que escapen al control de las Administraciones públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social, apreciadas por mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados.

En cuanto al periodo 2024-2026, al momento de elaboración de la presente ley no han quedado establecidos aún los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; y, como consecuencia de la activación de la cláusula de salvaguardia en los años 2020 a 2023, tampoco existen para 2024 objetivos de estabilidad aprobados en ejercicios precedentes conforme a lo dispuesto en la citada ley orgánica.

No obstante, el artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, obliga en todo caso a las comunidades autónomas –además de al Estado y a las corporaciones locales– a aprobar un límite máximo de gasto no financiero “coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto”, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. Dado que tampoco parece que para el ejercicio 2024 se den las circunstancias extraordinarias previstas en

el artículo 11.3 de la mencionada ley orgánica; y, dado que el Pacto de Estabilidad y Crecimiento volverá a estar activo para dicho ejercicio y que los Estados garantizarán el respeto al valor de referencia del déficit del 3% del PIB, para la determinación del Límite de Gasto no Financiero de 2024 coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria, a falta del establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria para el conjunto de Administraciones públicas y de los objetivos individuales para las comunidades autónomas, se toma como valor de referencia el establecido en la actualización del Programa de Estabilidad de 2023-2026, de 28 de abril de 2023, para el conjunto del subsector, es decir, el 0,0% del PIB regional.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en la reunión celebrada el día 29 de agosto de 2023, acordó establecer un límite de gasto no financiero para los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2024 de 7.960,4 millones de euros, en términos de contabilidad nacional, excluidos los fondos finalistas.

Por su parte, las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión plenaria celebrada el día 7 de septiembre de 2023, muestran y dan su conformidad al límite de gasto no financiero para 2024 fijado por el Consejo de Gobierno en la cuantía indicada.

Finalmente, resta señalar que el límite de gasto así fijado y aprobado podrá ser ajustado o actualizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

IV

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2024 revisten una especial importancia pues marcarán el inicio de la XI Legislatura. De esta forma, reflejarán la concreción inicial de los compromisos políticos adquiridos por el Gobierno regional con la ciudadanía castellanomanchega bajo las premisas de colaboración, defensa de los intereses de Castilla-La Mancha y complicitad social. Serán, sin duda, un instrumento decisivo que contribuirá a seguir avanzando hacia la consecución del blindaje de los servicios y prestaciones fundamentales ligadas al Estado del Bienestar y, a su vez, impulsar una acción continuada en el tiempo con el objetivo de dinamizar la economía y sentar las bases de un modelo productivo competitivo y sostenible desde el punto de vista ambiental, económico y social.

Sin embargo, el camino hacia la consecución de esos grandes objetivos de legislatura no estará exento de dificultades, máxime cuando el contexto económico en el que han desenvolverse los Presupuestos para 2024 sigue marcado por la incertidumbre. Si bien la eliminación definitiva de las restricciones asociadas a la crisis sanitaria del COVID-19 trajo consigo un periodo de recuperación económica, el inicio del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania en febrero de 2022 vino a alterar nuevamente el contexto geopolítico y económico, produciendo un fuerte repunte de los precios de las materias primas, la energía y los alimentos, así como unas menores perspectivas de crecimiento. En este punto, los principales riesgos actuales para la economía están relacionados con la evolución de las tensiones geopolíticas del momento, el mantenimiento de una inflación todavía en niveles muy altos y el impacto que el endurecimiento de la política monetaria para hacer frente a las presiones inflacionarias puede tener sobre la actividad económica.

En este contexto, en el cual las economías de familias y empresas sufren especialmente los efectos perniciosos de la inflación y los rigores de una política monetaria restrictiva, los Presupuestos para el ejercicio 2024 seguirán pivotando, por un lado, sobre la priorización de aquellas políticas de gasto más próximas a la ciudadanía dirigidas a mantener y potenciar una red de servicios y prestaciones públicas de calidad que ofrezcan protección a los más vulnerables; y, por otro, sobre la atención a las necesidades del tejido productivo y la contribución al sustento e impulso continuo de la actividad económica y del empleo.

Además, en el ejercicio 2024, las ayudas procedentes de la Unión Europea seguirán constituyendo un importante pilar para la ejecución de los compromisos y prioridades políticas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. De este modo, continuará el despliegue de los recursos financieros procedentes, tanto de los fondos europeos “Next Generation EU”, como de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos que le corresponden a Castilla-La Mancha de acuerdo con el Marco Financiero Plurianual 2021-2027, con vistas a seguir avanzando hacia un modelo económico basado en la transición energética y la sostenibilidad ambiental, en la digitalización como elemento modernizador e innovador del tejido empresarial, en la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, y en la atención y promoción de la juventud.

Igualmente, las políticas activas en materia de reto demográfico, proyectadas a medio y largo plazo en la Estrategia Regional Frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031, tendrán asignado un peso fundamental en los Presupuestos para 2024; y es que, con la finalidad de favorecer el asentamiento y la fijación de población, facilitando el desarrollo de nuevas actividades económicas y el fomento del emprendimiento, y garantizando la igualdad de derechos y

oportunidades de las personas que viven en las zonas rurales afectadas por la despoblación, serán el alma que impregnará el desarrollo y ejecución de todas y cada una de las prioridades y políticas de gasto, así como el cumplimiento de los grandes objetivos en los que se enmarcan los Presupuestos para 2024.

Partiendo del marco en el que se desenvolverán los Presupuestos para 2024, así como de las máximas que inspiran la política presupuestaria regional, las mayores dotaciones financieras serán las destinadas al fortalecimiento de los servicios y prestaciones fundamentales ligadas al Estado del Bienestar, es decir, la sanidad, la educación y los servicios sociales. Así, en el ámbito de la sanidad se realizará un gran esfuerzo presupuestario para continuar avanzando en la reducción de los tiempos máximos de espera, para la puesta en marcha de nuevas infraestructuras, servicios y tecnologías avanzadas, para la cobertura de nuevos tratamientos y para el impulso al conocimiento en materia de cambio climático y salud. En materia educativa, se seguirá impulsando la mejora y eficacia del sistema educativo para incrementar el éxito escolar, la reducción de la brecha digital del alumnado y el impulso de la competencia digital del alumnado, profesorado y centros. Por su parte, en el ámbito de los servicios sociales, también se llevará a cabo un importante esfuerzo presupuestario, especialmente, en el ámbito de la dependencia, priorizando la prevención, la promoción de la autonomía personal y la atención de las situaciones graves.

El impulso continuo de la actividad económica sobre la base de la atención a las necesidades del tejido productivo y la creación de empleo es el otro gran eje prioritario desde el punto de vista presupuestario, con más motivo, si cabe, en un contexto de intenso aumento de los tipos de interés oficiales que tienen su traducción en un endurecimiento de las condiciones de financiación de la economía. Por ello, los Presupuestos para 2024 cuentan con los recursos económicos necesarios para garantizar el apoyo a las empresas y al personal autónomo que tendrán su reflejo, entre otras, en actuaciones dirigidas a la mejora de la competitividad de las empresas por medio de la capacitación y de la incorporación de soluciones digitales, el apoyo de nuevos proyectos empresariales, el impulso de la competitividad de las empresas de la región en el exterior y el diseño de nuevos instrumentos financieros adaptados a las necesidades cambiantes de las personas autónomas y pymes. Asimismo, los Presupuestos para 2024 también ofrecerán cobertura financiera a los sectores económicos estratégicos para Castilla-La Mancha como son el turístico, el comercial y el artesano.

A la cabeza de los sectores económicos estratégicos de la región se sitúan, sin duda, el agrario y el ganadero, que contarán con los recursos presupuestarios necesarios para afrontar actuaciones

tan importantes como las concernientes al relevo generacional y a la profesionalización del personal agricultor y ganadero mediante la mejora de su formación y de sus explotaciones. Igualmente, tendrán adecuado reflejo presupuestario las actuaciones necesarias dirigidas a paliar los efectos de la actual situación meteorológica de sequía, así como los que traen causa de los elevados precios de las materias primas. Por último, la mejora de la sanidad animal también será prioritaria en los Presupuestos para 2024.

En el ámbito de las políticas activas de empleo se seguirá incrementando el esfuerzo presupuestario durante 2024 para impulsar la contratación laboral indefinida, mejorar la empleabilidad de las personas mayores de 50 años, desempleadas de larga duración, en riesgo de exclusión y con discapacidad. También se promoverá el fortalecimiento del ecosistema emprendedor y se favorecerá la creación, consolidación y modernización de las cooperativas y sociedades laborales. Por último, en materia de formación profesional, se continuará promoviendo una oferta flexible y adaptada a las necesidades del sistema productivo.

Las políticas de gasto de desarrollo sostenible, entendido este como el desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales, pero sin comprometer los recursos y posibilidades de futuras generaciones, también contarán con importantes dotaciones económicas para financiar, entre otras, actuaciones relacionadas con el despliegue progresivo del parque de generación renovable, incluidas infraestructuras y el desarrollo de nuevas tecnologías; fomentar la movilidad sostenible; consolidar la gestión de los residuos a través de la ampliación del ámbito de recogida selectiva y la mejora de los centros de tratamiento de residuos urbanos; y la defensa de las masas forestales frente a incendios y otros episodios catastróficos.

Finalmente, el apoyo a la investigación, el desarrollo y la innovación siguen teniendo un papel protagonista en los Presupuestos para 2024 que, a tal fin, consigna recursos económicos para, entre otras actuaciones, aumentar el capital humano e incrementar la inversión en I+D+i, favorecer la cooperación de los entes innovadores de la región e impulsar la creación de nuevas asociaciones y clústeres empresariales con fuerte componente I+D+i, y completar y consolidar el mapa regional de infraestructuras de investigación. Igualmente, serán objetivos prioritarios potenciar el desarrollo y la innovación basadas en la tecnología 5G, IOT e inteligencia artificial.

En otro orden de cosas, los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024 presentarán un cuádruple enfoque transversal de análisis, a saber: el impacto de género, el alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, el impacto en la infancia y el impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en las políticas

presupuestarias. Dichos enfoques transversales de análisis se proyectarán respectivamente en el Informe sobre impacto de género, en el Informe sobre alineamiento presupuestario con los objetivos de desarrollo sostenible contemplados en la Agenda 2030, en el Informe sobre el impacto presupuestario en la infancia y, en la Memoria de impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en los presupuestos.

En el caso de los tres primeros informes citados, se trata, además, de documentación complementaria que ha de acompañar al proyecto de Ley de Presupuestos para 2024 de conformidad con el artículo 41, apartados i), j) y k), del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. Por su parte, la Memoria de impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en los presupuestos, se ha de realizar con base en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.

En definitiva, los mencionados informes, así como el impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación, tendrán por objeto ofrecer una visión de los efectos presupuestarios en las políticas que promueven y, en su caso, determinar la adopción de las medidas correctoras que sean necesarias para favorecer dichas políticas.

V

El texto articulado se estructura en 6 títulos comprensivos de 70 artículos, que se completan en su parte final con 19 disposiciones adicionales, 1 disposición transitoria, 1 disposición derogatoria y 3 disposiciones finales. Se adjuntan al mismo 4 anexos de desarrollo relativos a la agrupación por funciones de los créditos presupuestarios; a los presupuestos de explotación y capital de las empresas y fundaciones del sector público regional; a las retribuciones de los empleados públicos; y, por último, a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros docentes no universitarios con unidades concertadas.

En el título I, «De la aprobación de los presupuestos y sus modificaciones», el capítulo I contiene el ámbito de aplicación de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la aprobación de los estados de gastos e ingresos de los presupuestos de los órganos, organismos y entidades que los integran. Asimismo, se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos de las fundaciones y empresas públicas, cuyos presupuestos de explotación y capital se detallan en el anexo II. Una cláusula de cierre permite la incorporación a este ámbito de otros sujetos, conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Hacienda

de Castilla-La Mancha, ofreciendo así una imagen fiel de la situación patrimonial y económica de la Administración regional.

En este capítulo se recoge asimismo la financiación de los créditos aprobados y se refleja el importe de los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa.

El capítulo II de este título responde al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y, en el ámbito autonómico, en la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

Finalmente, el capítulo III regula, de un lado, la limitación y vinculación de los créditos presupuestarios; y, de otro, el régimen de las modificaciones de crédito. A propósito de estas últimas, se establecen sus principios generales y diversas reglas generales y especiales sobre las transferencias de crédito, las relativas a los sujetos del sector público instrumental y algunas excepciones concernientes al régimen competencial en esta materia establecido en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; se detallan, asimismo, los créditos que tienen carácter ampliable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada norma; y, por último, se establecen supuestos específicos de generación de créditos y normas específicas en materia de incorporación de créditos, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 54 y 56, respectivamente, de dicho texto refundido.

En otro orden de cosas, se determinan las bases para establecer el régimen de las imputaciones de crédito, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 36.2.b) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; se fija el límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería al amparo del artículo 51 del mencionado texto refundido y, finalmente, se habilita a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda para llevar a cabo las posibles adaptaciones técnicas del presupuesto como consecuencia de reorganizaciones administrativas, entre otros supuestos.

El título II, «De la ejecución y liquidación presupuestaria», se estructura en cuatro capítulos. El primero de ellos agrupa distintas normas relacionadas con la ejecución presupuestaria de los sujetos del sector público regional con presupuesto limitativo. De este modo, se incluye aquí un régimen de autorización previa por parte del Consejo de Gobierno de determinados actos o negocios jurídicos que conlleven la aprobación de gastos por los órganos competentes de la Administración regional, sus organismos autónomos y entidades de derecho público, en

consonancia con el principio de responsabilidad en la gestión de los servicios públicos.

También se introducen determinadas normas cuyo objetivo es mantener la disciplina presupuestaria. A este fin responde la obligación de que todo proyecto de disposición de carácter general, los convenios, planes, programas, acuerdos, así como determinadas subvenciones y contratos del sector público en los que participen los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del precepto en cuestión, que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros, requieran con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

El capítulo II engloba diversos preceptos relacionados con el seguimiento y control de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo. De esta forma, con la finalidad de preservar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se contemplan, en primer lugar, una serie de disposiciones generales dirigidas a controlar las aportaciones a empresas, fundaciones y consorcios del sector público regional mediante su consignación nominativa en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de la obligación de los representantes de la Administración regional en sus órganos de administración y dirección a no dar su conformidad a la aprobación de actuaciones, planes o programas que impliquen gastos que puedan suponer un riesgo en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria. Además, en la idea de que el seguimiento y control no recaiga en exclusiva en la consejería competente en materia de hacienda, también se potencia la obligación de las consejerías, organismos autónomos y entidades públicas para velar, en primera instancia, porque los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo que se les adscriban no incurran en déficit de explotación o de capital.

Por otra parte, también se contempla la necesidad de llevar a cabo un control previo, en función de la cuantía, de los gastos a llevar a cabo por parte de empresas y fundaciones del sector público regional, así como de determinadas modificaciones de sus presupuestos de explotación o de capital. Asimismo, se hace especial hincapié en el seguimiento y control de los encargos a los que se refiere la legislación de contratos del sector público realizados a sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo considerados medios propios, así como de los convenios en los que participen. Por último, se incluyen dentro de este capítulo las normas concernientes a la contratación de personal en las empresas y fundaciones pertenecientes al sector público regional y a sus mecanismos de control.

El capítulo III, por su parte, contempla una serie de preceptos que, si bien no encuentran su encaje en los capítulos anteriores, persiguen una misma finalidad que no es otra que contribuir al mantenimiento de la disciplina presupuestaria. En este sentido, se regula el control de la creación y participación en fundaciones, consorcios y asociaciones. También se regula en este capítulo el régimen de los libramientos de los créditos correspondientes a las Cortes de Castilla-La Mancha, así como de los créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos, y de las subvenciones nominativas. Finalmente, en cumplimiento de las exigencias del principio de transparencia, se establecen las bases para llevar a cabo la información y publicidad de la ejecución presupuestaria.

El capítulo IV, como cierre del título II de la presente ley, se refiere a la liquidación de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El título III, «De los créditos de personal», consta de dos capítulos referidos, respectivamente, al régimen retributivo y a otras disposiciones en materia de personal. El capítulo I delimita el ámbito subjetivo de aplicación de disposiciones relativas a las retribuciones de los empleados públicos. En relación con las mismas, se establece una regulación por remisión a la legislación básica del Estado.

Este capítulo contiene, asimismo, normas específicas reguladoras del régimen retributivo de los distintos colectivos de personal empleado público, incluido el personal funcionario interino y el personal eventual que están sujetos, igualmente, a la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

En el capítulo II se recogen disposiciones de adaptación de la normativa autonómica a la legislación básica estatal y medidas dirigidas a aumentar la eficiencia en la gestión del gasto público en materia de personal.

La importancia de los costes de personal en el conjunto del presupuesto de gastos y la necesidad de preservar los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera son el fundamento de la competencia atribuida a la consejería competente en materia de hacienda sobre el control de los costes de personal, que se completa con la necesidad de que la dirección general competente en materia de presupuestos emita un informe favorable con carácter previo sobre cualquier actuación en materia de gestión de personal que tenga repercusión en el gasto público.

Este capítulo contiene asimismo disposiciones sobre competencias en materia de relaciones de puestos de trabajo, medidas de seguimiento de la plantilla presupuestaria, oferta de empleo público y contratación o nombramiento de personal funcionario interino y otro personal temporal. En materia de oferta de empleo público, se recoge la posibilidad de proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público, con una tasa de reposición que se fijará de acuerdo con lo establecido en la normativa básica del Estado; y, además, se establece la posibilidad de disponer de tasas específicas y adicionales, tanto para el refuerzo de determinados sectores, como para la estabilización del empleo temporal en los términos y condiciones previstas en la normativa básica del Estado.

El título IV, «De la gestión de los presupuestos docentes», regula en su capítulo I las medidas de financiación de los diferentes servicios educativos prestados en centros docentes no universitarios con unidades concertadas financiadas con fondos públicos. Se fijan los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de dichos centros docentes, incluido el destinado a la financiación de la Formación Profesional Básica, y se establecen medidas dirigidas al mantenimiento del empleo.

El capítulo II de este título recoge las cuantías correspondientes a los costes del personal docente e investigador, personal investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha.

El título V, «De las operaciones financieras», regula en su capítulo I, dedicado al endeudamiento, el régimen de dichas operaciones y el procedimiento de su autorización. El capítulo II, por su parte, versa sobre la regulación de la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional.

Finalmente, el título VI, «Medidas tributarias», regula el tipo de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración. También establece la afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, y, la afectación de los recursos procedentes de la recaudación del denominado canon eólico.

El texto articulado se cierra con 19 disposiciones adicionales que afectan a diversas cuestiones, como por ejemplo, la posibilidad de desconcentrar competencias en diferentes materias a favor no sólo de los órganos centrales de las consejerías, sino también de los órganos periféricos, que pudiera traer causa, fundamentalmente, de eventuales cambios en la estructura orgánica de las diferentes consejerías de la Administración regional; aspectos concretos de las funciones de

control interno que lleva a cabo la Intervención General; las disposiciones relativas a la reserva para la participación en procedimientos de adjudicación de determinados contratos del sector público a centros especiales de empleo y empresas de inserción; o la concreción del crédito presupuestario destinado al denominado porcentaje cultural en Castilla-La Mancha.

La parte final contempla también una disposición transitoria que regula, en el ámbito de los fondos europeos agrícolas, un régimen transitorio sobre la posibilidad de que determinados ingresos puedan dar lugar a la realización de generaciones de créditos al amparo de situaciones producidas con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento (UE) n.º 2021/2116, de 2 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común, que han de pervivir provisionalmente hasta el agotamiento de sus efectos.

Por cuanto respecta a las disposiciones finales, la primera de ellas contempla una modificación legislativa que afecta a la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación; concretamente, a su artículo 30, concerniente a los compromisos de gasto de carácter plurianual relacionados con los fondos europeos a los que se refiere el ámbito de aplicación de dicha ley. La modificación en cuestión tiene un doble objetivo: por un lado, reconducir los compromisos de carácter plurianual previstos en dicho precepto al régimen ordinario previsto en el artículo 48 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; y, por otro, limitar el número de ejercicios a los que pueden aplicarse estos compromisos de gasto de carácter plurianual, que no podrán extenderse más allá del año 2026, en coherencia con el horizonte temporal de los fondos a los que afecta.

El resto de disposiciones finales regulan, por un lado, las habilitaciones normativas a favor, tanto del Consejo de Gobierno, como de la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, para llevar a cabo las adecuaciones y actualizaciones que sean precisas de conformidad con la legislación estatal ya sea básica, o de general aplicación, así como, por una parte, el desarrollo de la presente ley y, por otra, su entrada en vigor.

TÍTULO I

DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I

Créditos iniciales y su financiación

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1. Mediante la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2024, que están integrados por:

- a) El presupuesto de las Cortes de Castilla-La Mancha y sus órganos dependientes.
- b) El presupuesto de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- c) El presupuesto de los organismos autónomos siguientes:
 - 1º. Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.
 - 2º. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
 - 3º. Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
 - 4º. Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.
 - 5º. Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha.
- d) El presupuesto de las siguientes entidades públicas:
 - 1º. Entidad Pública Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.
 - 2º. Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha.
 - 3º. Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.
- e) El presupuesto de explotación y capital de las empresas públicas que a continuación se enumeran:
 - 1º. Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.
 - 2º. Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y sociedades dependientes.
 - 3º. Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.
 - 4º. Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.
 - 5º. Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.
 - 6º. Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.

7º. Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A.

f) El presupuesto de explotación y capital de las fundaciones públicas regionales que a continuación se relacionan:

1º. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.

2º. Fundación para el Impulso de la Investigación Aplicada y la Innovación Tecnológica en Castilla-La Mancha.

3º. Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

4º. Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.

5º. Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración.

6º. Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca.

7º. Fundación Colección Roberto Polo.

8º. Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.

9º. Fundación Castilla-La Mancha, Tierra de Viñedos.

2. Se integran, asimismo, en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2024 los de aquellos otros sujetos no incluidos en el apartado 1 que formen o pasen a formar parte del sector público regional conforme a lo establecido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Artículo 2. Aprobación de los estados de gastos e ingresos de los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras a), b), c) y d).

1. Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gastos del presupuesto de los sujetos mencionados en el artículo 1.1, letras a), b), c) y d), se aprueban créditos por importe de 12.473.342.760,00 euros, cuya agrupación por funciones se detalla en el anexo I.

2. Para la realización de transferencias internas desde la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hacia los organismos autónomos mencionados en el artículo 1.1.c) y hacia las entidades públicas contempladas en el artículo 1.1.d), o entre dichos organismos y entidades entre sí, se aprueban créditos por importe de 3.698.424.430,00 euros, que se distribuyen como a continuación se indica:

a) Desde la Administración regional, hacia los organismos autónomos relacionados en el artículo 1.1.c): 3.612.075.400,00 euros.

b) Desde la Administración regional, hacia las entidades públicas relacionadas en el artículo 1.1.d): 60.785.070,00 euros.

c) Desde la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, hacia la Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha: 25.563.960,00 euros.

Artículo 3. Financiación de los créditos aprobados en el artículo 2.

Los créditos aprobados en el artículo 2, que ascienden a 12.473.342.760,00 euros, se financiarán:

a) Con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se cifran por un importe de 10.770.745.510,00 euros.

b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento a largo plazo que se autorizan en el artículo 63 y que se cifran por un importe de 1.702.597.250,00 euros.

Artículo 4. Aprobación de los presupuestos de explotación y capital de los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f).

Se aprueban los presupuestos de explotación y capital de las empresas y fundaciones del sector público regional, que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros por los importes que se reflejan en el anexo II.

Artículo 5. Beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa se estiman en 356.427.640,00 euros.

CAPÍTULO II

De la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Artículo 6. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se presentan y aprueban en los términos y condiciones previstos para la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria previsto, tanto en la legislación estatal de general aplicación en la materia, como en la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 7. Disponibilidad de los créditos.

1. En el caso de apreciarse un riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria,

la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá aprobar una declaración de no disponibilidad de créditos consignados en el presupuesto de gastos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la cuantía y distribución necesaria, así como cualesquiera otras medidas preventivas o correctivas para reconducir la ejecución presupuestaria dentro de los límites que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, podrá hacer uso de esta facultad en los casos previstos en los artículos 19, 23 y 24.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y adoptará las correspondientes medidas en el supuesto de que se activen las medidas coercitivas establecidas en los artículos 25 y 26 de dicha ley orgánica.

2. La declaración de no disponibilidad de créditos a que se refiere el apartado 1, de la que se dará cuenta al Consejo de Gobierno, tendrá carácter transitorio en tanto se sustancia el procedimiento previsto en el artículo 15 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

3. Respecto de los sujetos instrumentales a los que hace referencia el artículo 1.1, letras e) y f), la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá determinar el establecimiento de sistemas de control adicionales o de fiscalización previa de todas las actuaciones de la entidad, así como la retención de las aportaciones o contraprestaciones financieras de cualquier naturaleza hasta tanto se regularice la situación o se adopten medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo aprobado.

Artículo 8. Fondo de Contingencia.

1. Se consigna en el capítulo 5 del presupuesto de gastos un Fondo de Contingencia destinado a financiar las necesidades que pudieran surgir en el ejercicio corriente y que fueran inaplazables, de carácter no discrecional, y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado.

2. Las condiciones de aplicación del Fondo de Contingencia se ajustarán al régimen general previsto para las modificaciones presupuestarias en el capítulo II, del título II, del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en esta ley, así como a las limitaciones contempladas en el artículo 7 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

CAPÍTULO III

Los créditos presupuestarios y sus modificaciones

Artículo 9. Limitación y vinculación de los créditos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan

sido autorizados inicialmente por esta ley, o por las modificaciones aprobadas de conformidad con la legislación vigente.

2. Los créditos autorizados en los programas de gasto tienen carácter limitativo y vinculante, con sujeción a la clasificación orgánica, funcional y económica, a nivel de concepto.

No obstante, se establecen con carácter general las siguientes excepciones:

a) Tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo:

1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 "Gastos de personal", salvo los que se refieren al artículo 15 de la clasificación económica "Incentivos al rendimiento", que vincularán a nivel de concepto, y los que se contemplan en la letra c).

2º. Los créditos comprendidos en el capítulo 3 "Gastos financieros".

3º. Los créditos comprendidos en el capítulo 6 "Inversiones reales".

4º. Los créditos comprendidos en el capítulo 9 "Pasivos financieros".

b) Tendrán carácter vinculante a nivel de artículo:

1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios".

2º. Los créditos comprendidos en el capítulo 8 "Activos financieros".

c) Tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto:

1º. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 "Gastos de personal" destinados a las retribuciones del personal funcionario interino, excluido el personal docente no universitario, para la realización de programas temporales o para sustituciones, y a las retribuciones de personal laboral temporal por sustitución, según su clasificación orgánica y funcional.

2º. Las subvenciones y transferencias nominativas.

d) Tendrán, igualmente, carácter vinculante a nivel de subconcepto los créditos afectados financiados con recursos de naturaleza condicionada; los créditos dotados con fondos propios destinados a la cofinanciación de los anteriores; y, los créditos con financiación específica procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo Social Europeo, de la Iniciativa de Garantía Juvenil, del Fondo Social Europeo Plus, del Fondo de Compensación Interterritorial y de los fondos vinculados al plan comunitario de recuperación "Next Generation EU".

No obstante, cuando existan diversas aplicaciones presupuestarias asociadas a un mismo fondo la vinculación entre ellas será la que corresponda a los créditos en función de la naturaleza del gasto, según se establece en el artículo 46.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en este artículo con carácter general.

Asimismo, a los únicos efectos de lo dispuesto en el artículo 48 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, la vinculación de los créditos con financiación específica procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo Social Europeo, de la Iniciativa de Garantía Juvenil, del Fondo Social Europeo Plus y del Fondo de Compensación Interterritorial será la que corresponda en función de la naturaleza del gasto, según se establece en la mencionada legislación y en este artículo con carácter general.

3. Los créditos comprendidos en el capítulo 1 “Gastos de personal” del presupuesto de gastos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo, según su clasificación orgánica y funcional, excepto:

a) Los créditos del concepto de la clasificación económica 185 “Retribuciones de otro personal estatutario temporal”, que vincularán a nivel de concepto.

b) Los créditos del subconcepto 15220 “Productividad tipo III”, que vincularán a ese nivel de desagregación.

c) Los créditos destinados, por un lado, a las retribuciones del personal funcionario interino para programas temporales o para sustituciones, y, por otro, a las retribuciones del personal laboral temporal por sustitución que, de conformidad con el apartado 2.c).1º, vincularán a nivel de subconcepto.

4. En todo caso, tienen carácter vinculante, con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas, así como los declarados ampliables en el artículo 12, excepto los correspondientes a los capítulos 3 “Gastos financieros”, y 9 “Pasivos financieros”.

5. La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación en aquellos supuestos que estime conveniente para un mejor seguimiento de la ejecución presupuestaria.

6. La vinculación de los créditos y el carácter limitativo que dispone la presente ley no excusa, en ningún caso, de la contabilización del gasto, que se hará en la estructura presupuestaria correspondiente con la máxima desagregación. Además, se reflejará el proyecto de gasto cuando se trate de contabilizar transferencias corrientes y de capital, así como inversiones reales u otro tipo de gastos para los que se establezca la obligación de incorporar proyectos de gasto de conformidad con el artículo 50.2 de la Orden 26/2023, de 8 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las normas de desarrollo del Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regula el marco operatorio de la contabilidad pública.

Artículo 10. Principios generales de las modificaciones de los créditos presupuestarios.

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o exceptuados por la presente ley.

2. Las modificaciones presupuestarias que conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en la presente ley corresponda autorizar, bien al Consejo de Gobierno, bien a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, requerirán el informe preceptivo y vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos como último trámite antes de su autorización.

Asimismo, requerirán dicho informe, como último trámite antes de su autorización, aquellas modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos referidos en el artículo 9.2.d) cuya autorización corresponda a las personas titulares de las consejerías y de los órganos con dotaciones presupuestarias diferenciadas.

3. Toda modificación en los créditos del presupuesto se tramitará a través de un expediente en el que se reflejará expresamente la sección, el órgano gestor, el programa, el artículo, el concepto, el subconcepto y el proyecto de gasto, en su caso, afectados por la misma, con independencia del nivel de vinculación de los créditos afectados, así como las razones que justifiquen la propuesta de modificación.

Asimismo, todas aquellas modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos correspondientes al Fondo de Compensación Interterritorial, al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, a la Iniciativa de Garantía Juvenil, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y a los créditos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, incluirán en el expediente un informe no vinculante del órgano responsable de la gestión de los fondos ante la autoridad estatal o comunitaria que se pronuncie sobre la repercusión en la senda de ingresos y gastos previstos, sobre su distribución temporal y sobre la conveniencia o no de realizar dicha modificación.

4. La consejería competente en materia de hacienda podrá determinar los requisitos procedimentales adicionales que considere convenientes para la tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Artículo 11. Normas específicas sobre las modificaciones de crédito que afecten a los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en relación con las competencias en materia de modificaciones de crédito, tanto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, como en el articulado de esta ley, los expedientes de modificaciones de crédito en las diferentes secciones de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que afecten a las transferencias o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de los sujetos enumerados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como de aquellos sujetos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, cuya autorización no corresponda al Consejo de Gobierno, deberán ser autorizados por la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda.

Dichos expedientes deberán incluir las repercusiones que las citadas modificaciones puedan producir en el presupuesto de explotación o de capital y, en su caso, en el programa de actuaciones, inversión y financiación de la respectiva empresa o fundación.

2. Cuando la modificación comporte una alteración que incremente o disminuya en más del 20 por ciento el presupuesto inicial de explotación o de capital de los sujetos a los que se refiere el apartado 1, la modificación de crédito deberá acordarla el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería a la que estén adscritos.

3. A los efectos previstos en el apartado 2, se entenderá como presupuesto inicial de explotación o de capital el resultante de la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por las Cortes regionales.

Artículo 12. Créditos ampliables.

1. Tienen carácter ampliable, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y, hasta el límite de las obligaciones que se reconozcan en el ejercicio corriente o de las necesidades que debiendo atenderse durante el mismo superen la dotación asignada al crédito correspondiente, los siguientes créditos:

a) Los destinados al pago de intereses, a la amortización del principal y a los gastos derivados de las operaciones de endeudamiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Los destinados al pago de las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias judiciales firmes, incluidos los intereses de demora.

c) Los destinados a gastos derivados del cumplimiento obligatorio para las Comunidades

Autónomas de la legislación estatal, ya sea de carácter básico, ya sea de general aplicación.

d) Los créditos que sean necesarios para atender sucesos derivados de catástrofes naturales, adversidades climáticas, epidemias, epizootias u otras situaciones de emergencia.

2. Igualmente, tendrán carácter ampliable aquellos créditos presupuestarios destinados a financiar obligaciones derivadas de actuaciones o proyectos a realizar en el marco del plan comunitario de recuperación “Next Generation EU”.

Las ampliaciones de crédito a realizar en virtud de lo dispuesto en el presente apartado tendrán como fuente de financiación los fondos, mecanismos y demás instrumentos financieros expresamente vinculados al plan de recuperación comunitario “Next Generation EU”.

El alcance de la ampliación vendrá determinado por la diferencia entre la cuantía económica de la actuación o proyecto en cuestión, y lo consignado en el presupuesto.

Artículo 13. Normas específicas sobre transferencias de crédito.

1. No serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53.1.c) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha a aquellas transferencias de crédito que:

a) Sean originadas como consecuencia del reajuste derivado de una reordenación del sector público regional instrumental.

b) Afecten, dentro de una misma sección presupuestaria:

1º. A los créditos afectados financiados con recursos de naturaleza condicionada.

2º. A los créditos dotados con fondos propios destinados a la cofinanciación de actuaciones de naturaleza condicionada o finalista.

3º. A los créditos con financiación específica procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo Social Europeo, de la Iniciativa de Garantía Juvenil, del Fondo Social Europeo Plus y del Fondo de Compensación Interterritorial.

c) Tengan como origen las dotaciones no utilizadas en los programas de las distintas secciones del presupuesto, incrementadas por medio de otras transferencias y, como destino, el programa de imprevistos y funciones no clasificadas, con la finalidad de ser reasignados posteriormente para cubrir insuficiencias presupuestarias de urgente necesidad.

d) Tengan como origen el programa de imprevistos y funciones no clasificadas y, como destino, los programas de las distintas secciones del presupuesto, cuando sus dotaciones hayan sido minoradas mediante otras transferencias.

e) Afecten a créditos contenidos en la sección 61 “Servicio de Salud de Castilla-La Mancha”, en la sección 80 “Entidad Pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha” y en la sección 81 “Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha”.

f) Afecten a créditos presupuestarios cuya fuente de financiación sean los fondos vinculados al programa de recuperación “Next Generation EU”.

2. No serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53.1.a) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha a las modificaciones relativas al pago de la Deuda Pública, siempre que el crédito no haya sido objeto previamente de ampliación y que estas modificaciones no reduzcan la capacidad de financiación de la Comunidad Autónoma en el ejercicio.

Tampoco serán de aplicación dichas limitaciones a las transferencias que tengan como origen créditos cuya fuente de financiación sean los fondos vinculados al programa “Next Generation EU”. Esta excepción tendrá efecto incluso aunque el crédito haya sido objeto previamente de ampliación.

Artículo 14. Imputaciones de crédito.

1. Corresponde a la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda determinar el procedimiento para la aplicación de los supuestos previstos en el artículo 36.2.b) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

En dicho procedimiento se dejará constancia, en todo caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

2. En el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha la competencia a que se refiere el apartado 1 será ejercida por la persona titular de la Dirección Gerencia de dicho organismo autónomo, dejando igualmente constancia de las causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

Artículo 15. Generación de créditos.

1. En virtud de la previsión establecida en el artículo 54.1.f) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, podrán generar crédito en los estados de gastos de las secciones que sean respectivamente competentes los mayores ingresos que, en su caso, se produzcan respecto de las cuantías previstas en el presupuesto inicial aprobado en la presente ley, en los siguientes supuestos:

- a) Como consecuencia de las sanciones pecuniarias que se impongan por incumplimiento de la normativa vigente.
- b) Como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla-La Mancha, a los efectos del resarcimiento de daños y de la restitución de cantidades indebidamente cobradas a las personas consumidoras reclamantes.
- c) En la recaudación de tasas y precios públicos establecidos en Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias.
- d) Como consecuencia de los procesos de regularización de la facturación dirigida al organismo autónomo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Para generar crédito en los supuestos anteriormente enunciados será requisito indispensable la efectiva recaudación de los derechos reconocidos.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 54.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha:

- a) Podrán generar crédito en los estados de gasto de las distintas secciones presupuestarias:
 - 1º. Los recursos asignados por los distintos programas o mecanismos de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas aprobados por el Estado.
 - 2º. El exceso de recursos derivado de las diferencias positivas entre las entregas a cuenta de los recursos sujetos a liquidación en el ámbito del sistema de financiación autonómica, y las cantidades consignadas por este concepto en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
 - 3º. El exceso de recursos derivado de las diferencias positivas entre la liquidación definitiva de los recursos procedentes del sistema de financiación autonómica, y las cantidades consignadas por este concepto en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
 - 4º. Los recursos financieros procedentes de devoluciones o reembolsos no previstos de aportaciones de la Administración de la Junta de Comunidades destinadas a cubrir la deuda de empresas y fundaciones pertenecientes al sector público regional.
- b) Podrán generar crédito en el estado de gastos de la sección 51 "Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha" los mayores ingresos que se produzcan respecto de las cuantías previstas en el presupuesto inicial de la misma como consecuencia de los contratos de colaboración en materia de investigación, desarrollo, innovación o experimentación que se suscriban a lo largo del presente ejercicio. La generación se producirá, una vez autorizada, en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que genere la prestación de los servicios contratados.

3. Las generaciones de crédito derivadas de los supuestos contemplados en el artículo 54.1, letras a) y g) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, podrán realizarse cuando exista un compromiso firme de aportación siempre que el ingreso se prevea realizar en el mismo ejercicio presupuestario.

4. Mediante orden de la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda se podrá determinar el procedimiento, los requisitos y la metodología necesaria para la generación de crédito en los estados de gastos, en los supuestos contemplados en el presente artículo.

Artículo 16. Generación de crédito en el ámbito de los fondos europeos agrícolas.

1. Los ingresos obtenidos en aplicación del artículo 56.3 del Reglamento (UE) nº 2021/2116, de 2 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común, así como los ingresos derivados de reintegros producidos que hubiesen sido objeto de liquidación al organismo pagador mediante liquidación, según la sección 2, del capítulo IV del título III del citado reglamento, podrán generar crédito en los estados de gastos para satisfacer los importes derivados de la corresponsabilidad financiera según la disposición adicional quinta del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

2. Asimismo, podrán generar crédito en los estados de gastos para su devolución al Fondo Español de Garantía Agraria o al ministerio competente en materia de agricultura, los ingresos procedentes de reintegros del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y de la aportación de la Administración General del Estado.

Artículo 17. Normas específicas sobre incorporaciones de créditos.

Los importes no ejecutados en el ejercicio 2023 de los créditos presupuestarios destinados a financiar actuaciones o proyectos en el marco del instrumento de recuperación “Next Generation EU”, podrán ser objeto de incorporación a los presupuestos de gastos del presente ejercicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1.e) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Igualmente, dichos importes podrán ser objeto de incorporación en el supuesto previsto en el artículo 12.2, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1.f) del citado texto refundido.

Artículo 18. Competencias en materia de modificaciones presupuestarias.

1. Las competencias para autorizar las modificaciones presupuestarias se regirán, con carácter

general, por lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta las siguientes excepciones:

a) Corresponde a la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda:

1º. Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos encuadrados en programas de distinto grupo de función, pero de la misma sección presupuestaria.

2º. Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos del capítulo 1 “Gastos de personal”, comprendidos en programas correspondientes a distintos grupos de función.

3º. Autorizar las transferencias de crédito originadas como consecuencia de reajustes derivados de reorganizaciones administrativas o de la reordenación del sector público regional.

4º. Autorizar las transferencias de crédito desde el Fondo de Contingencia.

5º. Autorizar aquellas otras modificaciones presupuestarias cuya competencia se le atribuya expresamente en el articulado de la presente ley.

b) Corresponde a las personas titulares de las respectivas consejerías, así como de las restantes secciones de gasto, previo informe de la respectiva Intervención Delegada, la autorización de las transferencias de crédito que afecten, exclusivamente, a los créditos del capítulo 1 “Gastos de personal” de su sección presupuestaria, que se encuadren en programas del mismo grupo de función.

2. Con la finalidad de garantizar la correcta absorción de los fondos vinculados al programa de recuperación “Next Generation EU”, así como la mejor ejecución de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, se habilita a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda a autorizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, incluidas aquellas que pudieran ser competencia del Consejo de Gobierno. En este último caso, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de dichas modificaciones presupuestarias antes de que finalice el ejercicio.

3. Igualmente, durante el último cuatrimestre del año, y, en orden a facilitar las operaciones de cierre del ejercicio, se habilita a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda a autorizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias, incluidas aquellas que pudieran ser competencia del Consejo de Gobierno. En este último caso, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de dichas modificaciones presupuestarias antes de que finalice el ejercicio.

Artículo 19. Adaptaciones técnicas del presupuesto.

1. Desde la consejería competente en materia de hacienda se podrán efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados las adaptaciones técnicas que sean precisas como consecuencia de reorganizaciones administrativas o de la reordenación del sector público regional, del traspaso de competencias del Estado y de la aprobación de normas con rango de ley. Dichas adaptaciones podrán consistir en la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, económica y funcional, así como en la adecuación de la

estructura presupuestaria de la presente ley a la gestión de los créditos de los programas afectados por los cambios de competencias.

2. Asimismo, se autoriza a la consejería competente en materia de hacienda, a propuesta de la dirección general competente en materia de los fondos europeos de que se traten, a realizar las adaptaciones técnicas y presupuestarias para la habilitación de los créditos necesarios y, en su caso, adecuación de los créditos cofinanciados por recursos de la Unión Europea, en el proceso de implementación de la Inversión Territorial Integrada de Castilla-La Mancha, cuyas áreas de actuación fueron definidas en el Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2016.

Artículo 20. Anticipos de tesorería.

El límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería será del 1,5 por ciento de los créditos no financieros autorizados en la presente ley.

TÍTULO II DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I Ejecución presupuestaria de los sujetos del sector público regional con presupuesto limitativo

Artículo 21. Régimen de autorización previa de los actos o negocios jurídicos que conlleven la aprobación del gasto por los órganos competentes de la Administración regional, sus organismos autónomos y entidades de derecho público.

1. De conformidad con el artículo 58.4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, requerirán la autorización previa del Consejo de Gobierno los actos o negocios jurídicos de los órganos integrantes de la Administración regional, sus organismos autónomos y entidades públicas que conlleven la aprobación de un gasto superior a 750.000,00 euros, con las siguientes excepciones:

- a) Los créditos del capítulo 1 “Gastos de personal”, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 49 en relación con la autorización para la ejecución de programas de carácter temporal.
- b) Las convocatorias de subvenciones y demás ayudas económicas, en las que resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 58.4.a) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

- c) Los derivados de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y obligaciones de pago de otros tributos, así como los que ordenen el cumplimiento de sentencias o resoluciones judiciales o administrativas firmes que obliguen al pago de cantidad cierta en relación con tales conceptos.
 - d) Los derivados de sentencias judiciales firmes que obliguen al pago de cantidad cierta en relación con materias distintas a las contempladas en la letra c).
 - e) Las transferencias a corporaciones locales derivadas del Fondo Regional de Cooperación Local.
 - f) Las operaciones relativas a la sección 06 “Deuda Pública”.
 - g) Los siguientes actos o negocios jurídicos de la sección 61 “Servicio de Salud de Castilla-La Mancha”, que requerirán autorización del Consejo de Gobierno cuando el gasto cuya aprobación conlleven sea superior a las cantidades que a continuación se indican:
 - 1º. Los destinados al pago de productos farmacéuticos procedentes de recetas médicas, así como al pago de productos farmacéuticos imputables al capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios”, cuando el importe sea superior a 22.000.000,00 de euros.
 - 2º. Los destinados a operaciones corrientes al margen de los indicados en el ordinal 1º, cuando el importe sea superior a 5.000.000,00 de euros.
 - h) Las prórrogas y modificaciones de contratos del sector público y contratos patrimoniales cuando el negocio jurídico originario del que dimanen haya sido autorizado inicialmente por el Consejo de Gobierno, salvo en los supuestos previstos en el apartado 3, letras a) y b).
2. En todo caso, será necesario solicitar la autorización previa del Consejo de Gobierno en los expedientes de los convenios, encargos, encomiendas o instrumentos similares a suscribir entre los sujetos pertenecientes al sector público regional, cuando su cuantía sea superior a 750.000,00 euros, o cuando su coste, con independencia de la cuantía, supere el 20 por ciento del presupuesto de explotación o de capital inicial de la empresa, fundación o entidad del sector público regional en cuestión.
3. Requerirán también la autorización del Consejo de Gobierno cuando el acto o negocio jurídico en cuestión haya sido inicialmente autorizado por el mismo, en los siguientes supuestos:
- a) Las modificaciones de contratos del sector público cuyo importe no estuviese comprendido en el valor estimado del contrato cuando impliquen un incremento del importe global del gasto superior al 10 por ciento del inicialmente autorizado, o un cambio del concreto destino del mismo.
 - b) Las modificaciones de los contratos patrimoniales cuando impliquen un incremento del gasto superior al 20 por ciento respecto del inicialmente autorizado.

c) Las modificaciones de convenios de colaboración, encomiendas de gestión y encargos cuando impliquen un incremento del importe global del gasto superior al 10 por ciento del inicialmente autorizado, o un cambio del concreto destino del mismo.

d) Las modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones de los convenios, encargos, o instrumentos similares suscritos entre los sujetos pertenecientes al sector público regional con presupuesto estimativo, en todo caso.

Artículo 22. Expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros.

1. Todo proyecto de disposición de carácter general, así como los planes, programas, convenios y acuerdos en los que participen los sujetos contemplados en el artículo 1, apartados b), c) y d), que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros, requerirán con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos, independientemente de que dichos gastos hayan sido debidamente anotados en el sistema de información económico-financiera TAREA.

Quedan incluidas dentro del ámbito de aplicación del presente artículo las encomiendas de gestión a las que se refiere el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en las que participen los sujetos mencionados en el párrafo anterior. También se incluyen los encargos que, en su caso, pudieran realizarse a los sujetos del artículo 1, apartados c) y d).

En materia de subvenciones y otras ayudas, requerirán el citado informe las convocatorias y otras ayudas económicas con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros, cuyo importe global sea superior a 5.000.000,00 de euros. Las subvenciones directas, siempre y cuando tengan repercusiones presupuestarias para ejercicios futuros, requerirán el informe del órgano directivo competente en materia de presupuestos con independencia de su importe.

En materia de contratación del sector público, requerirán igualmente el citado informe aquellos contratos con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros cuyo presupuesto base de licitación o, en su defecto, valor estimado sea superior a 5.000.000,00 de euros.

También se precisará el mencionado informe en relación con los acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición cuyo valor estimado sea superior a 5.000.000,00 de euros. Una vez informados favorablemente estos acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición no será necesario emitir nuevo informe para la celebración de los contratos basados y de los contratos específicos que traen causa de unos y de otros, respectivamente.

2. No será preciso emitir el informe al que se refiere el apartado 1 cuando el expediente con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros deba ser objeto de un segundo informe, a emitir también por la dirección general competente en materia de presupuestos, contemplado en esta ley o en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y, específicamente:

a) Cuando el gasto supere los límites o anualidades fijados a propósito de los compromisos de gasto de carácter plurianual.

b) Cuando el gasto se encuadre en el marco de las negociaciones relativas a retribuciones, modificaciones de plantillas o mejora de las condiciones de trabajo que impliquen modificaciones retributivas.

c) Cuando el gasto sea consecuencia de la aprobación y modificaciones de las relaciones de puestos tipo y de las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere el artículo 46.

d) Cuando se trate de gastos derivados de encargos a las empresas, fundaciones públicas y demás sujetos que, conforme a la disposición adicional sexta, tengan la consideración de medios propios de la Administración regional, así como de convenios en los que participe alguno de los citados sujetos.

3. Tampoco será preciso emitir el informe del apartado 1 en relación con los expedientes de tramitación anticipada, o que conlleven gasto exclusivamente en el ejercicio siguiente, siempre que exista crédito adecuado y suficiente en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se encuentre en la fase de tramitación parlamentaria.

CAPÍTULO II

Seguimiento y control de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo

Artículo 23. Disposiciones generales.

1. Las personas titulares de las presidencias, direcciones generales, gerencias, o representantes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los consejos de administración de las empresas públicas o en los órganos de gobierno de fundaciones u otros sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo, no podrán dar su conformidad a la aprobación de los presupuestos anuales de dichos sujetos hasta tanto estos no se hayan ajustado a lo previsto, bien en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que estén vigentes, o bien en el proyecto de presupuestos aprobado para el ejercicio siguiente. Asimismo, no podrán dar su conformidad a la aprobación de actuaciones, planes o programas que impliquen gastos que supongan un incremento de la necesidad de financiación con repercusión para el cumplimiento del objetivo de déficit.

2. Todas las transferencias, corrientes o de capital, que realice la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades públicas a los sujetos del sector público regional que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital figurarán nominativamente en los estados de gastos de los presupuestos generales.

3. En el caso de que no existiese dotación inicial en los estados de gastos de los presupuestos generales, o la existente fuera considerada insuficiente, podrá tramitarse la correspondiente modificación presupuestaria conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, así como de las normas contempladas en el presente capítulo, las consejerías, organismos autónomos y entidades públicas velarán, en primera instancia, porque los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo que se les adscriban no incurran en déficit de explotación o de capital.

A tal efecto, las consejerías, organismos autónomos y entidades públicas deberán establecer los sistemas de control que estimen adecuados para la supervisión de las diferentes actuaciones financieras de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo que se les adscriban.

En el caso de que dichos sujetos incurran en déficit de explotación o de capital, este podrá ser cubierto con cargo a la sección presupuestaria correspondiente a la consejería, organismo autónomo o entidad pública a la que se adscriba el sujeto en cuestión.

A tal fin, se faculta a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda para adoptar las medidas necesarias, incluida la retención de los créditos de la sección correspondiente a la consejería, organismo autónomo o entidad pública a la que se adscriba el sujeto que haya incurrido en déficit de explotación o de capital.

Artículo 24. Modificación de los presupuestos de explotación y de capital.

1. A fin de garantizar la eficiencia del sector público regional y la sostenibilidad financiera de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como aquellos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, con carácter general, no podrán adquirir compromisos que superen los importes globales previstos en sus presupuestos de explotación o de capital y sus dotaciones para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido establecidas en dichos presupuestos, limitándose a la cuantía asignada en cada partida de gasto a nivel de epígrafe.

2. En el caso de producirse dentro del ejercicio corriente un incremento del gasto, una minoración en los ingresos previstos, o modificaciones que afecten exclusivamente a la finalidad de las dotaciones consignadas se deberá tramitar, a través de la consejería a la que estén adscritos, la oportuna modificación de sus presupuestos de explotación o de capital, que deberá ser aprobada por la persona titular de la misma.

No se podrá llevar a cabo ningún gasto que conlleve incrementos en el presupuesto de explotación o de capital, así como tampoco operación alguna que conlleve una disminución de los ingresos sin que previamente se haya autorizado la correspondiente modificación del presupuesto de explotación o de capital que proporcione cobertura financiera.

3. Las modificaciones de los presupuestos de explotación o de capital a que se refiere el apartado 2, requerirán el informe favorable, con carácter previo, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

4. Una vez finalizado el ejercicio, no podrán tramitarse modificaciones de los presupuestos de explotación y de capital más allá del 31 de enero del ejercicio siguiente.

No obstante, en estos casos, deberá remitirse igualmente a la dirección general competente en materia de presupuestos la información y documentación sobre las repercusiones en los presupuestos de explotación y capital.

Artículo 25. Régimen de autorización previa de gastos de los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo.

1. Los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como aquellos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital se someterán al régimen de autorización previa de gastos contemplado en el presente artículo.

2. La autorización previa de los gastos correspondientes a adquisiciones, obras, prestaciones o gastos en general provenientes de servicios externos en que incurran los sujetos señalados en el apartado 1, corresponderá:

a) A la persona titular de la consejería a la que estén adscritos, cuando se trate de gastos superiores a 60.000,00 euros.

b) A la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, cuando se superen los 120.000,00 euros.

c) Al Consejo de Gobierno, a través de la consejería a la que estén adscritos, cuando se superen los 400.000,00 euros.

Igualmente, con independencia de su cuantía, corresponderá al Consejo de Gobierno la autorización previa del gasto de las subvenciones a cargo de las fundaciones del sector público regional previstas en el artículo 4.bis del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, así como de las entregas dinerarias sin contraprestación previstas en el artículo 5 del citado decreto.

3. Se exceptúan del régimen de autorización previa de gastos contemplado en el presente artículo los gastos de carácter obligatorio que se deriven de la ejecución de sentencias judiciales firmes y del pago de tributos. Se exceptúan también de dicho régimen aquellos gastos que entren dentro del ámbito de lo dispuesto en el artículo 7.2.b) la Ley 4/2021, de 25 de junio.

4. La autorización previa de gastos a la que se refiere el presente artículo requerirán el informe favorable, con carácter previo, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Artículo 26. Régimen de tarifas y seguimiento y control de los encargos realizados a sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo.

1. Las tarifas dirigidas a compensar los encargos a los que se refiere la legislación de contratos del sector público a suscribir con los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e) y f), así como aquellos a los que se refiere el artículo 1.2 que tengan la obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, que tengan la consideración de medios propios de la Administración regional, organismos autónomos y entidades públicas de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional sexta, se calcularán de manera que representen los costes reales totales, tanto directos como indirectos, y los gastos generales.

La aprobación de nuevas tarifas, así como la actualización de las tarifas existentes o la revisión extraordinaria de las mismas se llevará a cabo por resolución de la persona titular de la consejería, organismo autónomo o entidad pública a la que se adscriba el medio propio, y se publicarán tanto en el sitio web corporativo de este último, como en el Portal de Transparencia de Castilla-La Mancha.

Dichas tarifas deberán ser aprobadas, o en su caso actualizadas anualmente, antes del 31 de enero del ejercicio que corresponda. No podrán encomendarse nuevos encargos hasta tanto no se hayan aprobado y publicado las referidas tarifas o, en su caso, su actualización.

Con carácter extraordinario, en aquellos supuestos en que, a lo largo del ejercicio corriente, se produjeran incrementos significativos de los componentes del coste que configuran las tarifas, las mismas podrán ser objeto de revisión.

Las nuevas tarifas, así como las que se hubiesen actualizado o, en su caso, revisado con carácter extraordinario, se aplicarán a los nuevos encargos que se confieran a partir de su publicación y, en su caso, a las anualidades sucesivas de las actuaciones en curso.

2. Los encargos a suscribir con los sujetos a los que se refiere el párrafo primero del apartado 1, que tengan la consideración de medios propios de la Administración regional, organismos autónomos y entidades públicas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional sexta, requerirán el informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, en todo caso, con carácter previo a la adopción del acto que conlleve la aprobación del gasto.

Las modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones de dichos encargos requerirán, siempre y cuando tengan nuevas repercusiones económicas, el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos, en los términos indicados en el párrafo anterior.

3. Los encargos, así como sus modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones que se formalicen sin alguno de los informes a los que se refiere el apartado 2 deberán ser objeto de convalidación por el Consejo de Gobierno. En estos casos, con carácter previo a dicha convalidación, será preceptivo el informe de la dirección general competente en materia de presupuestos.

4. La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión de los informes previstos en el apartado 2.

Artículo 27. Seguimiento y control de los convenios en los que participen los sujetos del sector público regional con presupuesto estimativo.

1. Los convenios que incluyan compromisos financieros que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, suscriban los sujetos a los que se refiere el artículo 1.1, letras e) y f) y el artículo 1.2 requerirán, con carácter previo a su formalización, el informe de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Las modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones de dichos convenios requerirán, siempre y cuando tengan nuevas repercusiones económicas, el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos, en los términos indicados en el párrafo anterior.

2. Los convenios, así como sus modificaciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones que se formalicen sin alguno de los informes a los que se refiere el apartado 1 deberán ser objeto de convalidación por el Consejo de Gobierno. En estos casos, con carácter previo a dicha convalidación, será preceptivo el informe de la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión de los informes previstos en el apartado 1.

Artículo 28. Contratación de personal en las empresas y fundaciones pertenecientes al sector público regional.

1. La contratación de personal en las empresas y fundaciones pertenecientes al sector público regional se llevará a cabo dentro de los términos, condiciones y limitaciones establecidas en la normativa básica del Estado.

2. En todo caso, las contrataciones de personal referidas en el apartado 1, cualquiera que sea su modalidad, requerirá con carácter previo a su formalización el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión del informe previsto en el apartado 2.

CAPÍTULO III

Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos

Artículo 29. Normas específicas sobre créditos con financiación afectada.

1. La participación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley en convenios, planes o actuaciones que impliquen un compromiso de financiación procedente de fondos comunitarios o de otras Administraciones públicas deberá ser comunicada a la dirección general con competencias en materia de presupuestos, indicando la senda de ingresos y gastos previstos, y su distribución temporal.

2. Las dotaciones presupuestarias incluidas en el estado de gastos del presupuesto que estén afectadas a la cofinanciación de actuaciones o proyectos con recursos de naturaleza condicionada deberán aplicarse según las prescripciones de la normativa estatal o comunitaria que resulten de aplicación, atendiendo al origen de los fondos.

Dichas dotaciones estarán supeditadas, en cuanto a su disposición, tiempo, aplicación y cuantía, a la acreditación documental del compromiso firme de la aportación financiera a realizar por la correspondiente Administración originaria de los fondos.

En cualquier caso, y sin perjuicio de lo anterior, la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda podrá limitar el crédito que pueda comprometerse, cuando resulte conveniente por razones de equilibrio financiero.

3. Los pagos imputados a créditos financiados con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía y con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural podrán ser realizados con formalización posterior al presupuesto cuando, por motivo del cumplimiento de plazos, las circunstancias así lo aconsejen, y siempre que se haya producido previamente la recepción efectiva de los fondos correspondientes.

4. Con carácter general, los ingresos de naturaleza financiera procedentes de otras Administraciones públicas nacionales o de instituciones u organismos internacionales no podrán generar crédito en los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos. Excepcionalmente, en el caso de que los ingresos procedan de operaciones de préstamo o de un anticipo de fondos reintegrables, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá autorizar dicha generación de crédito, a propuesta de la consejería interesada.

Artículo 30. Libramiento de los créditos de las Cortes de Castilla-La Mancha.

1. Los créditos consignados en la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" del presupuesto se librarán en firme por la consejería con competencias en materia de hacienda a favor de las Cortes de Castilla-La Mancha, en partes iguales, coincidiendo cada libramiento con el inicio de cada trimestre natural.

Corresponde a la Mesa de las Cortes, al finalizar el ejercicio, la presentación del correspondiente informe de ejecución presupuestaria ante el Pleno de la Cámara, de acuerdo con la legislación vigente.

2. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha incorporará los remanentes de crédito de la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" del presupuesto del ejercicio anterior, si los hubiera, a los mismos capítulos del presente presupuesto.

3. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha podrá, conforme a los procedimientos específicos que determine, acordar transferencias de créditos entre conceptos de la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha", sin que sean de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Artículo 31. Libramiento de los créditos correspondientes a transferencias para organismos autónomos, otros entes públicos y subvenciones nominativas.

1. El libramiento de los créditos correspondientes a transferencias destinadas a financiar globalmente la actividad, o la realización de actuaciones concretas en el marco de las funciones que tengan atribuidas los organismos autónomos, las entidades, empresas y fundaciones públicas dependientes de la Administración regional incluidas en el artículo 1, así como los consorcios participados mayoritariamente por dicha Administración o por cualquiera de los órganos o entidades vinculadas o dependientes de la misma y las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, se instrumentará:

a) En el caso de los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional, así como los consorcios indicados anteriormente, a través de resolución de la persona titular de la consejería que lleve a cabo la aportación o del órgano en que se hubiera delegado o desconcentrado la competencia para adoptar el acto que conlleve la aprobación del gasto.

b) En el caso de las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, por resolución de la persona titular de la consejería con competencias en materia de educación.

En su caso, las transferencias reguladas en este apartado se podrán instrumentar a través de convenios o contratos programas.

2. El libramiento de los créditos a los que hace referencia el apartado 1 se producirá:

a) En el caso de los organismos autónomos y demás entes recogidos en la letra a) del citado apartado, con la periodicidad que se establezca por la consejería con competencias en materia de hacienda. A tal fin, la persona titular de la citada consejería podrá establecer un sistema de pagos parciales en función de la situación económica, financiera y de tesorería de los destinatarios de las transferencias.

b) En el caso de las transferencias nominativas destinadas a las universidades públicas recogidas en la letra b) del citado apartado, en catorceavas partes, realizándose doce de ellas dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente. Las restantes quedarán liquidadas dentro de los primeros veinte días de los meses de junio y diciembre, sin perjuicio de lo establecido en el la letra a) del presente apartado.

Se excluye de lo dispuesto en el párrafo anterior el libramiento de los créditos ligados al cumplimiento de objetivos conforme al correspondiente contrato-programa. Para el libramiento de dichos créditos será requisito necesario una certificación emitida por la persona titular de la

dirección general competente en materia de universidades, previa evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos, en el que se especifique, al menos, los indicadores por objetivo cumplidos, el nivel de ponderación respecto del total de la financiación por objetivos y el importe correspondiente a cada uno de ellos.

3. El libramiento de las subvenciones previstas nominativamente en los presentes presupuestos requerirá resolución de concesión dictada por el órgano que resulte competente; o, en su caso, la firma del correspondiente convenio, conforme a lo previsto en el artículo 35 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

4. Se autoriza a la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda:

a) Para declarar no disponibles las transferencias destinadas a los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional, a los consorcios indicados en el apartado 1, así como a las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha cuando, como consecuencia de su situación económica y financiera, no quede acreditada la necesidad de estas transferencias para el ejercicio de su actividad.

b) Para requerir el ingreso en la Tesorería General de la totalidad o parte de los recursos financieros y de caja, siempre que quede garantizada la atención de los gastos ordinarios de funcionamiento de los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional incluidas las obligaciones de carácter fiscal, con la Seguridad Social y con el servicio de su deuda financiera y comercial; así como para ordenar la devolución total o parcial de los recursos financieros y de caja efectivamente ingresados. Para ambos casos será necesario el previo informe del órgano competente en materia de tesorería.

Artículo 32. Creación y participación en fundaciones, consorcios y asociaciones.

1. Requerirá la autorización del Consejo de Gobierno:

a) La creación de fundaciones que vayan a formar parte de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades del sector público regional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, y en el artículo 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre; o, la participación como patronos en las mismas.

También requerirá dicha autorización la participación de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades del sector público regional en la dotación fundacional o como patronos en cualesquiera otras fundaciones distintas de las referidas anteriormente.

b) La creación o participación en los consorcios conforme establece el artículo 6 del citado texto refundido, así como en aquellos otros en los que se participe en forma distinta a la indicada en dicho precepto.

c) La creación o participación por parte de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades del sector público regional en asociaciones de conformidad con el artículo 2.6 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

2. Los expedientes que se remitan al Consejo de Gobierno deberán incluir la siguiente documentación:

a) Cuando se trate de la participación en fundaciones y consorcios ya existentes, una memoria en la que se justifiquen los motivos por los que se considera que existirá una mejor consecución de los objetivos de interés general a través de la participación en dichos sujetos, y se especifiquen, en su caso, los compromisos financieros a asumir y su fuente de financiación.

b) Cuando se trate de la creación de nuevas fundaciones y consorcios, un programa inicial de actuación conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 3 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) Cuando se trate de la creación o participación en asociaciones, una memoria en la que se justifiquen los motivos por los que los fines de la asociación en cuestión contribuyen a fomentar y apoyar actividades de interés general en el ámbito de las competencias autonómicas, y se especifiquen, en su caso, los compromisos financieros a asumir y su fuente de financiación.

Artículo 33. Información de la ejecución presupuestaria.

1. En cumplimiento de las exigencias derivadas del principio de transparencia, el estado de ejecución de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se publicará en el Portal de Transparencia, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica vigente en materia de transparencia y buen gobierno.

2. La obligación de remisión de la información sobre la ejecución presupuestaria a las Cortes de Castilla-La Mancha, prevista en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda, se entenderá cumplida con la publicación del estado de ejecución del presupuesto, actualizado mensualmente, en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en materia de transparencia y buen gobierno.

CAPÍTULO IV

Liquidación de los presupuestos

Artículo 34. Liquidación presupuestaria.

El presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de las obligaciones reconocidas, a 31 de diciembre del presente ejercicio.

TÍTULO III

DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL

CAPÍTULO I

Régimen retributivo

Artículo 35. Disposición general en materia de gastos de personal del sector público regional.

1. Lo dispuesto en el presente capítulo será de aplicación al personal de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos, entidades y demás instituciones y sujetos relacionados en el artículo 1, así como a los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos o entidades vinculadas o dependientes, y a la Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Con efectos a partir del 1 de enero de 2024, las retribuciones íntegras del personal referido en el apartado 1, ya se trate de altos cargos, puestos directivos, personal funcionario, eventual, estatutario o laboral, experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023 en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.

Los gastos de acción social, entendidos como beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado, cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del referido personal experimentarán, asimismo, el incremento que, en su caso, establezca la normativa básica del Estado de forma específica para este tipo de gastos.

3. Lo dispuesto en el apartado 2 debe entenderse sin perjuicio de:

a) Las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Las adecuaciones retributivas que a lo largo del ejercicio corriente resulten de aplicar la legislación estatal, ya sea básica, ya sea de general aplicación; o, en su caso, la legislación autonómica, que deberá respetar la citada legislación estatal.

4. La Administración de la Junta de Comunidades, sus organismos autónomos, entidades y demás instituciones y sujetos relacionados en el artículo 1 no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

No obstante, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente ley, los citados sujetos podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.

Asimismo, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente ley, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.

Artículo 36. Retribuciones de los altos cargos.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35, los altos cargos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la misma, en el supuesto de tratarse de personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales, de personal funcionario interino con suspensión de nombramiento o con derecho a reingresar en su Administración de origen o de personal laboral al servicio de cualquier Administración pública con derecho a reingresar en su Administración de origen, tendrán derecho a percibir los trienios o complemento análogo que tengan reconocidos.

Asimismo, durante las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, y adopción o acogimiento, tendrán derecho a un complemento en los términos reconocidos al personal empleado público en la disposición adicional séptima de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

2. Con excepción de la antigüedad, que se percibirá en las mismas condiciones y cuantías que se establezcan para el personal correspondiente, las retribuciones anuales de los altos cargos se percibirán por un solo concepto retributivo y se dividirán en doce pagas de carácter ordinario y dos extraordinarias.

3. Las retribuciones de las personas titulares de las delegaciones provinciales de las consejerías se obtendrán minorando en un 20 por ciento las retribuciones correspondientes a las personas titulares de las delegaciones provinciales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 37. Norma específica sobre retribuciones de cargos directivos en los entes instrumentales.

Las retribuciones de las personas titulares de las presidencias, direcciones generales, gerencias y otros cargos directivos análogos de los organismos autónomos, empresas, fundaciones y demás entidades del sector público regional, tanto si han accedido al cargo por nombramiento, como si lo han hecho a través de un contrato laboral o mercantil, serán autorizadas por la consejería competente en materia de hacienda.

Con carácter previo a la autorización de esas retribuciones, así como de las indemnizaciones a que pudiera haber lugar, se emitirá informe por la dirección general competente en materia de presupuestos.

Artículo 38. Régimen retributivo del personal funcionario y del personal estatutario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos.

1. Las retribuciones a percibir durante el ejercicio 2024 por el personal funcionario y por el personal estatutario de la Administración de la Junta de Comunidades y sus organismos autónomos, son las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo, escala o categoría a que pertenezca dicho personal, en las cuantías que se recogen en el anexo III.

b) Las pagas extraordinarias, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, e incluirán los siguientes componentes:

1º. Las cuantías que, en concepto de sueldo y trienios, se indican en el anexo III.

2º. La cuantía correspondiente a una mensualidad del complemento de destino, o concepto equivalente, previsto en el citado anexo.

3º. La cuantía correspondiente a una mensualidad del complemento específico o concepto equivalente.

Cuando se hubiera prestado servicio en una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino o concepto equivalente correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías que se recogen en el anexo III.

d) El complemento específico que esté asignado al puesto que se desempeñe, o concepto equivalente, cuya cuantía anual experimentará, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35.3.

e) El incentivo por objetivos, para el que no se asignará cantidad alguna, salvo lo específicamente previsto para el personal estatutario al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

f) Las gratificaciones extraordinarias, que tendrán carácter excepcional y sólo podrán ser reconocidas por servicios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

Con carácter general, no se asignará cantidad alguna en concepto de gratificaciones extraordinarias, salvo en los supuestos en que exista regulación específica al respecto establecida mediante la correspondiente orden.

Excepcionalmente, las gratificaciones extraordinarias sólo podrán abonarse previa autorización de la dirección general competente en materia de presupuestos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales.

Igualmente, previa autorización de la dirección general competente en materia de presupuestos, podrán abonarse dichas gratificaciones extraordinarias por la prestación de servicios en las unidades administrativas provisionales previstas en el artículo 34.3 de la Ley 4/2021, de 25 de junio.

g) Los complementos personales transitorios, que serán absorbidos conforme a lo establecido en el artículo 83.4 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, y que serán de aplicación, asimismo, al personal estatutario al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

2. Las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario y estatutario que tengan

carácter fijo se devengarán por días.

Artículo 39. Retribuciones del funcionariado interino y del personal eventual.

El régimen retributivo del funcionariado interino y del personal eventual incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, se regirá por lo dispuesto en los artículos 89 y 92 de dicha ley, respectivamente.

Artículo 40. Norma específica sobre retribuciones del personal laboral.

1. Con efectos a partir del 1 de enero de 2024, la masa salarial del personal laboral experimentará, en su caso, el incremento que establezca la normativa básica del Estado con respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2023 y estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal, exceptuándose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado la persona trabajadora.

2. Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal laboral y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

3. En el plazo de dos meses a contar desde la entrada en vigor de esta ley, los órganos responsables en materia de personal de las empresas y fundaciones del sector público regional deberán solicitar a la consejería competente en materia de hacienda la correspondiente autorización de masa salarial. A tal fin, habrá de aportarse la certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2023, tanto en lo que se refiere a personal indefinido, como a personal temporal.

Artículo 41. Norma específica sobre retribuciones del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. El personal al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha podrá percibir el complemento de carrera previsto en el artículo 43.2.e) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la normativa autonómica de desarrollo de este complemento.

Durante el presente ejercicio continuará suspendido, conforme a lo dispuesto en la disposición derogatoria, apartado 4, de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, el reconocimiento y los nuevos pagos de grado I, II, III y IV de la carrera profesional por el procedimiento ordinario previsto en los Decretos 117/2006, de 28 de noviembre, por el que se regula la carrera profesional de licenciados y diplomados sanitarios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y, 62/2007, de 22 de mayo, que regula el sistema de carrera profesional del personal estatutario sanitario de formación profesional y del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

2. Las retribuciones correspondientes a los complementos específicos, de atención continuada y resto de las retribuciones complementarias que, en su caso, estén fijadas al referido personal, incluyen la retribución de la prestación de los servicios en todo el ámbito geográfico de trabajo de cada profesional y de los desplazamientos necesarios para la adecuada prestación de la atención sanitaria que el personal sanitario deberá realizar con sus propios medios.

3. La persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha podrá determinar, previo informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos, las cuantías a percibir por el personal al servicio de las instituciones sanitarias de dicho organismo, en concepto de productividad variable destinada a retribuir la consecución de los objetivos presupuestarios y asistenciales programados.

4. La asignación de la cuantía individual del complemento de productividad o concepto equivalente que pudiera corresponder a cada profesional se determinará según los criterios señalados en el artículo 2. Tres. c) y disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, conforme establece la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

CAPÍTULO II

Otras disposiciones en materia de personal

Artículo 42. Control de los costes del personal al servicio del sector público en el ámbito de la negociación.

1. Los órganos y entidades relacionados en el artículo 1.1, letras b) a f), los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y cualquier órgano o entidad vinculada o dependiente de los anteriores que pretendan formalizar un acuerdo, convenio, pacto o instrumento similar cuyo contenido implique obligaciones económicas que conlleven, directa o indirectamente, un incremento del gasto público en materia de costes de personal o incrementos en las retribuciones deberán solicitar y obtener, con carácter previo al inicio de cualquier negociación, el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

En ningún caso, el contenido de dichos acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares podrán plantear incrementos en las retribuciones que vulneren lo previsto en el artículo 35.

2. Antes de la formalización de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares a los que se refiere el apartado 1 será requisito indispensable obtener otro informe, en sentido favorable, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares a los que se refiere el apartado 1 que se formalicen sin alguno de los informes previstos en los apartados 1 y 2.

Artículo 43. Requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla.

1. Sin perjuicio de la competencia general establecida en el artículo 42, la determinación o modificación de las condiciones de trabajo, así como las modificaciones de la plantilla presupuestaria y, en general, todas aquellas medidas cuyo contenido tenga repercusión en el gasto público en relación con la plantilla del personal al que hace referencia el citado artículo, requerirán con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Quedan expresamente incluidas en el ámbito del párrafo anterior las siguientes medidas:

- a) La determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- b) La firma o revisión de convenios colectivos, acuerdos o instrumentos similares.
- c) Las actuaciones que puedan derivarse de la aplicación o modificación del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que supongan un incremento de gastos.
- d) El otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales, ya sean de carácter individual, ya sean de carácter colectivo, que supongan un incremento de gastos.

2. A estos efectos, antes del comienzo de las negociaciones, el órgano competente en materia de personal que corresponda, ya sea en el sector de administración general o en los sectores de personal docente no universitario y sanitario, deberá someter a la consideración de la dirección general competente en materia de presupuestos una estimación sobre la incidencia en el capítulo 1 "Gastos de personal" de las variaciones que pudieran producirse como consecuencia de dichas negociaciones. La citada dirección general informará, en el plazo máximo de quince días a contar

desde la fecha de recepción del proyecto y demás documentación que deba acompañarle, sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones y sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el ejercicio corriente, como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento. Podrá asimismo fijar los límites de dichas variaciones, cuantificando el importe máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de las negociaciones señaladas.

Cuando el objeto de las negociaciones en los sectores de personal docente no universitario y sanitario afecte, en general, a las condiciones de trabajo, será también preceptivo el informe favorable de la dirección general con competencias en materia de empleo público, que versará sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones.

Asimismo, las modificaciones de la plantilla del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha requerirán la previa conformidad de la dirección general competente en materia de presupuestos. No obstante, aquellas modificaciones que no supongan un incremento de los créditos del capítulo 1 “Gastos de personal” del presupuesto de gastos de dicho organismo, en términos de coste anual y por todos los conceptos, podrán ser aprobadas por la persona titular de la Dirección Gerencia, dando cuenta a la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. Una vez finalizadas las negociaciones, y, antes de la formalización de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares concernientes al objeto referido en el apartado 1, será requisito indispensable, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 42.2, obtener otro informe, en sentido favorable, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

4. Los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares que impliquen o puedan implicar crecimientos retributivos deberán respetar estrictamente los límites establecidos en la presente ley, así como en las normas que la desarrollen y ejecuten.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos que se adopten sin alguno de los informes a los que se refiere el presente artículo, o cuando alguno de ellos sea desfavorable. Del mismo modo, serán nulos de pleno derecho los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras leyes de presupuestos.

Artículo 44. Plantilla presupuestaria.

1. El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no excederá del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo 1 “Gastos de personal” del presupuesto de gastos de cada consejería, organismo autónomo o entidad pública con dotación diferenciada en los presupuestos.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

2. Con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento y control de la plantilla y posibilitar el mantenimiento homogéneo del Registro Único de Personal, las personas titulares de los órganos con competencias en materia de recursos humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y de personal docente no universitario remitirán a las direcciones generales competentes en materia de presupuestos y de función pública un informe mensual de la plantilla presupuestaria y de los efectivos de dicho personal, con el grado de detalle que señalen los órganos receptores.

Dicha información se requerirá en soporte electrónico, mediante el envío telemático de ficheros o mediante la cumplimentación de formularios integrados en aplicaciones informáticas, cuya estructura y contenido se determinará por las direcciones generales competentes en materia de presupuestos y de función pública.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 43.2, párrafo tercero sobre modificaciones de plantilla en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha respecto del personal estatutario, corresponde a la consejería con competencias en materia de hacienda autorizar la dotación y desdotación presupuestaria de todos los puestos de trabajo, ya se trate personal funcionario, estatutario o laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades públicas, a propuesta de las consejerías, organismos autónomos o entidades públicas a que estén asignados.

Artículo 45. Limitación del aumento de gastos de personal.

1. Los procedimientos de ampliaciones de plantillas y las disposiciones o procedimientos de creación o reestructuración de unidades orgánicas, cuando conlleven un aumento de los gastos de personal, sólo podrán tramitarse cuando el incremento del gasto quede compensado prioritariamente por la reducción de los créditos consignados en el capítulo 1 “Gastos de personal”, de los destinados para gastos corrientes que no tengan el carácter de ampliables y, en última instancia, por la reducción de los créditos consignados en otros capítulos del presupuesto de gastos que, asimismo, no tengan el carácter de ampliables.

2. No obstante lo anterior, la incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración General del Estado o de Entidades Locales a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha podrá producir la ampliación correspondiente de la plantilla presupuestaria y sus créditos, en función de la efectiva transferencia de los recursos financieros correspondientes.

Artículo 46. Relaciones de puestos de trabajo.

1. Con carácter general, las modificaciones que se lleven a cabo en las relaciones de puestos de trabajo no podrán suponer incrementos en el gasto público.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno:

a) A propuesta de la consejería con competencias en materia de empleo público:

1º. La aprobación, así como sus modificaciones, de los puestos tipo que integran las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario.

2º. La aprobación, así como sus modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal eventual.

3º. La aprobación de modificaciones de carácter general producidas en las relaciones de puestos de trabajo que se contienen en el anexo I del Decreto 116/1998, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral.

b) A propuesta de la consejería con competencias en materia de educación, la modificación de los complementos específicos del personal docente no universitario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) A propuesta de la consejería con competencias en materia de sanidad, la modificación de los complementos específicos del personal que preste sus servicios en instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y que no esté incluido en las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere el apartado 3.

3. Corresponde a la persona titular de la consejería con competencias en materia de empleo público:

a) La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario, así como sus modificaciones.

b) La aprobación de las modificaciones específicas de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral.

4. Corresponde a la dirección general competente en materia de empleo público la iniciación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que se deriven de reestructuraciones organizativas, o de la amortización de plazas no ocupadas. Para ello, se podrá recabar de los órganos responsables de personal de las correspondientes consejerías u organismos autónomos las propuestas y estudios funcionales y organizativos que sean necesarios para la elaboración de la modificación.

5. El ejercicio de las competencias atribuidas a diferentes órganos en los apartados 2, 3 y 4

requerirá, en todo caso, el informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

6. Mediante orden de la consejería competente en materia de hacienda se regularán los supuestos en los que no será preciso emitir el informe previo al que hace referencia el apartado 5, sin perjuicio de la obligación de remitir a dicho órgano la información precisa para asegurar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y transparencia en la fase de ejecución presupuestaria.

Artículo 47. Oferta de empleo público.

1. Únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal, en el ámbito de los órganos, entidades e instituciones a que se refiere el artículo 35.1, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica del Estado, y en los apartados siguientes de este artículo, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1, las sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional se registrarán por lo dispuesto en el artículo 28.

3. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 “Gastos de personal” de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará de acuerdo con lo establecido en la normativa básica del Estado.

4. Además de la tasa resultante de lo dispuesto en el apartado 3, se podrá disponer de tasas específicas o adicionales, tanto para el refuerzo de determinados sectores, como para la estabilización del empleo temporal en los términos y condiciones establecidos en la normativa básica del Estado.

Artículo 48. Nombramientos de personal funcionario interino, estatutario temporal y sustituto, y contratación de personal laboral temporal en el ámbito del sector público regional.

1. En el ámbito del sector público regional definido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, no se procederá a la contratación de nuevo personal laboral temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal y sustituto, ni de personal funcionario interino, ya sea mediante contratos o nombramientos por sustitución o por vacante, salvo en casos excepcionales en los que, contando con la correspondiente dotación presupuestaria, se pretendan cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

2. La consejería con competencias en materia de educación y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha remitirán a la dirección general competente en materia de presupuestos, con carácter mensual, un informe sobre las contrataciones realizadas al amparo del artículo 15.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, así como sobre los nombramientos realizados al amparo del artículo 8.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, y de los artículos 9 y 9 bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

3. Los contratos de personal laboral temporal habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 11, 12 y 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. En el supuesto de modalidades contractuales específicas, los contratos se formalizarán, en su caso, conforme a su normativa propia aplicable y, en su defecto, conforme a las prescripciones del citado texto refundido. En todo caso, se estará a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

El incumplimiento de estas obligaciones formales, así como la asignación al personal contratado de funciones distintas a las que se determinen en los contratos, de las que pudieran derivarse derechos a la adquisición de la condición de indefinido, podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 y siguientes del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

4. La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará los supuestos en los que se requerirá el informe preceptivo y vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos, a propósito de la contratación de nuevo personal laboral temporal y del nombramiento de personal estatutario temporal, de personal estatutario sustituto y de personal funcionario interino, así como la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo.

Artículo 49. Nombramiento de personal funcionario interino y estatutario temporal para la realización de programas temporales.

1. Con carácter general, no se ejecutarán programas de carácter temporal de duración determinada para la realización de actividades no habituales de la Administración o para el lanzamiento de una nueva actividad.

No obstante, el Consejo de Gobierno podrá autorizar dichos programas temporales en los siguientes casos:

a) Cuando dichos programas sean financiados con fondos finalistas.

b) Cuando se trate de programas temporales destinados a reforzar las plantillas en el marco de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 4/2021, de 25 de junio.

- c) Cuando se trate de planes de empleo aprobados por la Administración regional.
- d) Cuando se trate de actividades relacionadas con la prestación de servicios que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

2. El nombramiento de personal funcionario interino y estatutario temporal para la realización de programas temporales requerirá con carácter previo:

- a) El informe de la consejería con competencias en materia de empleo público sobre la homologación a los puestos incluidos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

En materia de personal docente no universitario se requerirá, además del informe de la consejería competente en materia de empleo público, el informe de la consejería competente en materia de educación sobre la homologación a los puestos incluidos en la plantilla orgánica de los centros educativos.

En materia de personal estatutario de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha se requerirá, además del informe de la consejería competente en materia de empleo público, el informe de la consejería competente en materia de sanidad sobre la homologación a las plazas básicas incluidas en la plantilla orgánica de las instituciones sanitarias.

- b) El informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos sobre la existencia de crédito, así como sobre la necesidad y urgencia de dicho nombramiento.

Artículo 50. Normas específicas de gestión del personal docente.

1. El Consejo de Gobierno autorizará, a propuesta de la consejería competente en materia de educación y previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, el número global de cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios para cada curso. Dicha autorización deberá realizarse respetando las limitaciones previstas en los artículos 47 y 48.1.
2. La determinación del número máximo de contrataciones de otro profesorado en centros docentes públicos, así como la designación de personal técnico docente, requerirá el informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.
3. La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión de los informes previstos en los apartados 1 y 2.

Artículo 51. Normas específicas de gestión del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. Corresponderá al Consejo de Gobierno autorizar, a propuesta de la persona titular de la consejería competente en materia de sanidad, y, a iniciativa de la persona titular de la dirección del organismo autónomo, el incremento anual de efectivos de personal, ya sea estatutario, funcionario o laboral, agrupado por cuerpos o categorías, según proceda. Dicha autorización deberá realizarse respetando las limitaciones previstas en los artículos 47 y 48.1 y, además, requerirá el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos.
2. La autorización se otorgará antes del 30 de junio del ejercicio inmediato anterior al que corresponda.
3. La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo en orden a la emisión del informe previsto en el apartado 1.

Artículo 52. Anticipos de retribuciones.

1. El importe máximo a percibir por el personal funcionario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en concepto de anticipo de retribuciones con cargo a los presupuestos generales será de dos mensualidades brutas, a amortizar en un período máximo de catorce meses.

No obstante, la cuantía máxima en concepto de anticipo de retribuciones no podrá exceder, en ningún caso, de 3.000,00 euros.

2. La concesión de anticipos de retribuciones quedará sujeta, en todo caso:

- a) A las disponibilidades presupuestarias.
- b) A que la persona perceptora no tenga pendientes obligaciones de contenido económico a favor de la Hacienda Pública de Castilla-La Mancha.

Artículo 53. Prohibición de ingresos atípicos.

1. El personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades, organismos autónomos, entidades y demás instituciones y sujetos referidos en el artículo 35.1, incluidos los altos cargos, no podrán percibir participación alguna en los tributos, comisiones, multas u otros ingresos de

cualquier naturaleza, como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones que le correspondan por el régimen retributivo regulado en la presente ley, sin perjuicio del sistema de incompatibilidades vigente.

2. La percepción de retribuciones de cualquier naturaleza que infrinja la prohibición contenida en el apartado 1, implicará la obligación de devolver las mismas por el perceptor incluidos, en su caso, los intereses de demora correspondientes.

Artículo 54. Indemnizaciones por razón del servicio.

Con carácter general, las indemnizaciones por razón del servicio seguirán percibiéndose en las cuantías vigentes en 2023.

Excepcionalmente, por orden de la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, y con la finalidad de paliar los efectos de la inflación, podrán revisarse los importes de los conceptos previstos en el Decreto 36/2006, de 4 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

TÍTULO IV DE LA GESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DOCENTES

CAPÍTULO I Centros docentes no universitarios con unidades concertadas financiadas con fondos públicos

Artículo 55. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de la distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados, es el fijado en el anexo IV.

Artículo 56. Financiación de centros concertados.

1. A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en relación con el artículo 15.2 de la misma, las unidades concertadas en las enseñanzas de Educación Infantil se financiarán conforme a los módulos económicos establecidos en el anexo IV.

2. El importe del módulo por unidad escolar destinado a la financiación de la impartición de la Formación Profesional Básica en centros privados concertados será el establecido en el mencionado anexo IV.
3. Asimismo, las unidades concertadas en las que se impartan enseñanzas de Bachillerato podrán ser financiadas conforme al módulo económico establecido en el anexo IV, en función de las disponibilidades presupuestarias.
4. A los centros docentes concertados de Educación Especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les financiará el transporte de su alumnado con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado.
5. A los centros que escolaricen alumnado con necesidades educativas específicas o necesidades de compensación educativa se les podrá incrementar la ratio mediante medidas de atención a la diversidad, en función del alumnado necesitado y de la disponibilidad presupuestaria.
6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, a fin de facilitar la gestión de los recursos económicos y humanos de las cooperativas de enseñanza, podrá establecerse un sistema especial de pago directo si así se acuerda con estas.
7. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería con competencias en materia de educación y previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, podrá adecuar los módulos establecidos en el anexo IV a las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas en cada etapa educativa.
8. La presente regulación de los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, según aparece en el anexo IV, se adaptará, en su caso, a lo que disponga la normativa básica del Estado.

Artículo 57. Financiación de los servicios de orientación educativa.

1. A los centros docentes que tengan unidades concertadas en la Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado profesional, en régimen de pago delegado, en función del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria que tengan concertadas.

2. A los centros que tengan unidades concertadas en Educación Infantil y Educación Primaria se les podrá dotar de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de acuerdo con las cantidades máximas previstas en los módulos que figuran en el anexo IV. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de los niveles citados.

Artículo 58. Financiación de enseñanzas regladas no obligatorias.

1. Las cantidades a percibir del alumnado en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

a) Ciclos formativos de grado superior: 18,39 euros estudiante/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del presente año.

b) Bachillerato: 18,39 euros estudiante/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del presente año.

2. La financiación obtenida por los centros como consecuencia del cobro al alumnado de las cantidades indicadas en el apartado 1 tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación del componente del módulo destinado a "otros gastos".

3. La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,08 euros el importe correspondiente al componente de "otros gastos" de los módulos económicos establecidos en el anexo IV.

Artículo 59. Normas específicas en materia de retribuciones de personal docente de centros concertados.

En materia de retribuciones se aplicarán las siguientes normas:

a) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero de 2024, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las centrales sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el

momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero de 2024.

Las cuantías señaladas para los salarios del personal docente, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social correspondientes a las personas titulares de los centros, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y la persona titular del centro respectivo.

b) El componente del módulo destinado a "otros gastos" y "gastos de material didáctico" surtirá efecto a partir de la entrada en vigor de esta ley. La cuantía correspondiente a "otros gastos" y "gastos de material didáctico" se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del centro.

c) El componente del módulo de "gastos variables" establecidos en esta ley producirá efectos desde la entrada en vigor de la misma. La distribución de los importes que integran los "gastos variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. A los efectos de ejecutar los componentes de "gastos variables" se seguirá la siguiente prioridad:

- 1º. Trienios del personal docente de los centros concertados y consiguiente repercusión en las cuotas de la Seguridad Social.
- 2º. Sustituciones del profesorado.
- 3º. Complemento de dirección.
- 4º. Pago de las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68.e) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- 5º. Otros conceptos no incluidos en los párrafos anteriores, que se abonarán, con efectos retroactivos de 1 de enero, en el último trimestre del ejercicio económico y siempre que a la fecha de ejecución exista disponibilidad presupuestaria.

d) La consejería con competencias en materia de educación no asumirá los incrementos retributivos, ni las alteraciones en los gastos de personal y costes laborales del profesorado derivados de convenio colectivo, en ninguno de los siguientes supuestos:

- 1º. Cuando supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza.
- 2º. Cuando superen el porcentaje de incremento global de las cantidades correspondientes a salarios a que se refieren los módulos establecidos en esta ley.

Artículo 60. Fijación de la ratio docente/unidad concertada.

1. Se faculta a la consejería con competencias en materia de educación para fijar, al inicio del curso escolar, y mediante resolución de la dirección general competente, las relaciones docentes/unidad

concertada adecuadas para impartir el currículo vigente según la ordenación académica establecida al efecto en cada enseñanza y nivel objeto del concierto, calculadas tales relaciones docentes/unidad sobre la base de las jornadas del profesorado con veinticinco horas lectivas semanales.

2. La Administración no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo IV.

3. Lo dispuesto en los apartados 1 y 2 se entenderá sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

Artículo 61. Aplicación de medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados y aplicación del contrato de relevo.

1. La ratio docente/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada por la Administración educativa, en función del número total del profesorado afectado por las medidas de recolocación adoptadas por la Administración que se encuentren en este momento incluidos en la nómina de pago delegado, así como en función de la progresiva potenciación de los equipos docentes. En todo caso, la aplicación de estas medidas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

2. Se autoriza a la consejería con competencias en materia de educación a asumir, con cargo a los créditos autorizados para ejecutar las obligaciones derivadas de los conciertos educativos, las indemnizaciones del profesorado afectado por la modificación de conciertos o por la no renovación total o parcial de los mismos, así como la aplicación del contrato de relevo en la enseñanza privada-concertada, en la medida en que exista disponibilidad presupuestaria, y sin perjuicio de la normativa específica al respecto.

CAPÍTULO II

De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha

Artículo 62. Autorización de los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 57.6, párrafo segundo de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los costes del personal docente e investigador, personal investigador y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la

Universidad de Castilla-La Mancha, incluyendo trienios, costes sociales y Seguridad Social salvo la correspondiente a becas de colaboración y formación de estudiantes universitarios, se autorizan hasta un importe total de 212.180.026,00 euros, conforme al siguiente desglose:

- a) Para los costes del personal docente e investigador, sin incluir proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: hasta 132.958.084,00 euros, incluidos los méritos docentes y el complemento de calidad docente.
- b) Para los costes de personal investigador, sin incluir proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: hasta 7.237.361,00 euros, incluidos los méritos docentes y el complemento de calidad docente.
- c) Para los costes del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, sin incluir los de personal de apoyo a los proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: 71.984.581,00 euros.

2. La Universidad de Castilla-La Mancha podrá incurrir en costes de personal superiores a los indicados en las cuantías imprescindibles para atender los incrementos de la masa salarial del personal empleado público al servicio de la universidad que pudieran resultar de las modificaciones realizadas en la normativa básica estatal y en disposiciones normativas autonómicas, y, del cumplimiento de sentencias firmes recaídas, previo informe vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. Igualmente, la Universidad de Castilla-La Mancha podrá destinar los créditos no ejecutados en las partidas presupuestarias destinadas a alguno de los colectivos mencionados en el apartado 1 para superación de ejecuciones que pudieran darse en cualquiera de los otros colectivos, respetándose, en todo caso, los límites previstos en los artículos 35 y 47, y sin que el gasto total a ejecutar en conjunto por los tres colectivos exceda de la suma total anual autorizada, considerando los puntos contenidos en el presente artículo.

A tal fin, podrá tramitarse la oportuna modificación presupuestaria de transferencia de crédito. Las causas que motiven dichas transferencias de crédito de un sector a otro deberán estar debidamente justificadas y serán objeto de motivación en la comunicación anual posterior a remitir por la Universidad de Castilla-La Mancha en relación con el cumplimiento de los límites de personal del presente ejercicio.

TÍTULO V DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO I Del endeudamiento

Artículo 63. Operaciones de crédito a largo plazo.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la consejería con competencias en materia de hacienda, durante 2024, acuerde la emisión de Deuda Pública y la concertación de cualquier tipo de operaciones de crédito a largo plazo, tanto interior, como exterior, con la limitación de que el saldo vivo de la deuda a 31 de diciembre de 2024 no supere en más de 34.463.790,00 euros el correspondiente a 31 de diciembre de 2023.

Este límite será efectivo al término del ejercicio, si bien se revisará en el curso del mismo:

- a) Por el importe de la variación neta de activos financieros que se produzca en el ejercicio.
 - b) Por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector público de Castilla-La Mancha a efectos de endeudamiento, incluida la Universidad de Castilla-La Mancha.
 - c) Por los importes derivados de la adhesión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a cualquier mecanismo de liquidez que se implante o prorrogue durante el ejercicio, o por cualquier otra fórmula de financiación que pueda autorizar el Estado fuera de dichos mecanismos.
2. Excepcionalmente, en el ejercicio 2024, el Consejo de Gobierno podrá autorizar el incremento del nivel de endeudamiento neto al cierre del ejercicio para cubrir los desfases temporales de recursos necesarios para el rápido despliegue y ejecución de fondos vinculados al programa de recuperación “Next Generation EU” en los supuestos, términos y condiciones que establezca la legislación estatal.
3. La persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, respetando lo dispuesto en esta ley, establecerá las características de las operaciones financieras y las formalizará en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
4. La formalización de las operaciones de crédito a largo plazo podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2024 y 2025.

5. Las operaciones de préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones públicas no computarán a efectos del límite máximo de endeudamiento establecido en el apartado 1.

Artículo 64. Otras operaciones financieras.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 89.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, se autoriza a la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda para:

- a) Concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería.
- b) Realizar operaciones financieras activas que reúnan condiciones de liquidez y seguridad.
- c) Acordar las operaciones de derivados financieros para la cobertura o aseguramiento de riesgos que, sin comportar incremento de la deuda viva autorizada, permita mejorar la gestión del endeudamiento o la carga financiera de este.

Artículo 65. Autorización relativa a las operaciones de crédito e inversiones financieras del sector público regional.

1. Los organismos, entidades, empresas y fundaciones públicas comprendidas en el artículo 1.1, letras c), d), e) y f), y los sujetos referidos en el artículo 1.2 podrán concertar, renovar o modificar las condiciones de financiación de cualquier tipo de operaciones de endeudamiento, así como de inversiones financieras, previa autorización de la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda.

Igualmente, deberán solicitar dicha autorización:

- a) Los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos o entidades vinculados o dependientes.
- b) La Universidad de Castilla-La Mancha.
- c) Aquellas otras entidades que, conforme a la normativa aplicable en materia de estabilidad presupuestaria, tengan la consideración de sector público y su endeudamiento consolide con el de la Comunidad Autónoma.

2. Quedan excluidos de la preceptiva autorización a la que se refiere el apartado 1, respecto de las

inversiones financieras, aquellas operaciones que pertenezcan al ámbito de actividad de apoyo financiero a las empresas en forma de capital, préstamos y créditos, propias del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha S.A. y la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha S.A.

3. El procedimiento de autorización establecido en el apartado 1 se realizará a través de la dirección general competente en materia de política financiera, quien asesorará a los sujetos citados al objeto de elegir el instrumento más apropiado, obtener las mejores condiciones de los mercados financieros y conseguir una mejor administración del conjunto del endeudamiento y de los activos financieros de la Comunidad Autónoma.

A tales fines, con carácter previo a la autorización indicada, será preceptivo el informe favorable del citado órgano directivo en los supuestos en que así se determine por orden de la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda.

4. Los sujetos a que se refiere el apartado 1 deberán remitir a la consejería competente en materia de hacienda, a través de la referida dirección general, y de conformidad con las instrucciones que la misma establezca, al menos, la siguiente información relativa al final del trimestre inmediato anterior:

a) El detalle de la situación de endeudamiento desglosando cada operación financiera en los términos que especifique la consejería con competencias en materia de hacienda.

b) El detalle de su situación de tesorería y las operaciones financieras activas.

5. La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá ampliar la documentación exigida en el apartado 4 y regular el procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo a propósito del procedimiento para emitir la autorización referida en el presente artículo.

Artículo 66. Información al Consejo de Gobierno.

La persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda informará al Consejo de Gobierno, con periodicidad al menos semestral, de las operaciones a que se refieren los artículos 63, 64 y 65.

CAPÍTULO II

De los avales

Artículo 67. Avales.

1. El Consejo de Gobierno podrá autorizar la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional hasta un importe máximo total de 100.000.000,00 de euros. Los avales autorizados en virtud de anteriores disposiciones legales, al igual que los que se autorizan en este artículo, podrán ser formalizados en posteriores ejercicios presupuestarios. No obstante, en todo caso, se estará a lo establecido en la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local a la que se refiere el artículo 13 bis de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.
2. El importe indicado en el apartado 1 se entenderá referido al principal de las operaciones de crédito objeto del aval que se autorice en virtud de este artículo, extendiéndose las garantías del mismo a sus correspondientes cargas financieras.
3. La dirección general que tenga atribuida la competencia en materia de política financiera, previa autorización de la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, podrá formalizar con entidades financieras avales solidarios en concepto de garantía especial para responder del pago de todas y cada una de las deudas presentes o futuras que, en concepto de seguros sociales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se puedan originar con la Tesorería General de la Seguridad Social.

TÍTULO VI

MEDIDAS TRIBUTARIAS

Artículo 68. Tipos de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración.

1. El tipo de gravamen del canon de aducción regulado en el capítulo IV del título V de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 93, en relación con la disposición transitoria segunda de dicha ley, en la forma siguiente:

a) Abastecimiento de agua tratada en alta:

- 1º. Tipo de gravamen de 0,3426 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de Picadas.

2º. Tipo de gravamen de 0,44 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Girasol.

3º. Tipos de gravamen de 0,3426 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios y pedanías integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Alto Bornova.

4º. Tipo de gravamen de 0,4234 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Campiña Baja y en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Muela.

5º. Tipo de gravamen de 0,3663 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Almoguera-Mondéjar.

6º. Tipo de gravamen de 0,4152 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento del Río Gévalo.

7º. Tipo de gravamen de 0,31 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Llanura Manchega. Este tipo de gravamen se mantendrá hasta la puesta en marcha de la planta de ósmosis prevista para este sistema, en cuyo caso pasará a ser de 0,39 euros por metro cúbico.

8º. Tipo de gravamen de 0,4057 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de Campana de Oropesa-Cuatro Villas.

9º. Tipo de gravamen de 0,4057 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de Campos de Montiel.

10º. Tipo de gravamen de 0,2625 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Río Algodor.

11º. Tipo de gravamen de 0,4057 euros por metro cúbico de agua para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a cualquier otro municipio de Castilla-La Mancha no incluido en los párrafos anteriores.

b) Abastecimiento de agua bruta. El tipo de gravamen para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta sin procesar en la planta de nanofiltración a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Río Algodor se fija en 0,1572 euros por metro cúbico de agua.

A los efectos de fijar la base imponible del canon de aducción, el volumen de agua se determinará en la forma establecida en el artículo 91 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero.

2. El tipo de gravamen del canon de depuración regulado en el capítulo V del título V de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 100, en relación con la disposición transitoria tercera de dicha ley, en 0,4857 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 98 de la misma ley, para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales a cualquier municipio de Castilla-La Mancha.

3. Para el tratamiento terciario se fija un tipo de gravamen de 0,2120 euros por metro cúbico.

Artículo 69. Afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente.

El rendimiento previsto en el estado de ingresos de los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha, en el concepto referente al Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, se destinará a la financiación de gastos de actuación en materia de calidad ambiental, ordenación, conservación y mejora del medio natural.

Artículo 70. Afectación de los recursos procedentes de la recaudación del canon eólico.

1. Con la finalidad de preservar la cohesión, el equilibrio territorial, el medio natural y contribuir al desarrollo de un modelo energético y económico sostenible, los recursos procedentes de la recaudación del canon eólico, deducidos los costes de gestión, quedan afectados, para el ejercicio 2024, en la forma indicada en los apartados 2 y 3.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 9/2011, de 21 de marzo, por la que se crean el Canon Eólico y el Fondo para el Desarrollo Tecnológico de las Energías Renovables y el Uso Racional de la Energía en Castilla-La Mancha se dota dicho fondo con cargo al canon eólico por un importe equivalente al 12,21 por ciento de la recaudación de este.

3. El resto de la recaudación será destinada a financiar los gastos de actuación consignados en los programas presupuestarios 442B “Ordenación y conservación del medio natural”, 442C “Gestión y protección de espacios naturales”, 442D “Calidad ambiental”, 442E “Promoción y educación ambiental”, 442F “Economía circular, cambio climático y Agenda 2030” y 722A “Política industrial y energética”.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Desconcentración de competencias.

El Consejo de Gobierno podrá acordar la desconcentración de las competencias en materia de adquisición y enajenación de bienes muebles y concesión de subvenciones atribuidas a las personas titulares de las consejerías, a favor de los órganos centrales y periféricos jerárquicamente dependientes de las mismas.

Disposición adicional segunda. Porcentajes de gastos generales de estructura en los contratos de obra.

En virtud de la previsión establecida en el artículo 131.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se determina, con carácter uniforme para los contratos de obra que concierten los órganos de contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la siguiente distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre dichos contratos:

- a) El 13 por ciento en concepto de gastos generales de la empresa, cargas fiscales (Impuesto sobre el Valor Añadido excluido), tasas de la Administración y otros que inciden en el costo de las obras.
- b) El 6 por ciento en concepto de beneficio industrial del contratista.

Disposición adicional tercera. Sustitución de la fiscalización previa por el control financiero permanente.

La fiscalización previa de la nómina que gestiona la dirección general con competencias en materia de función pública, de los expedientes de contratación de personal laboral y de la nómina del personal docente no universitario que gestiona la consejería competente en materia de educación, se sustituye por el control financiero permanente a efectuar por la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional cuarta. Auditorías.

1. Deberán someterse obligatoriamente a la auditoría anual de sus cuentas:

- a) Los sujetos del sector público regional previstos en el artículo 1.1, letra d), y en el artículo 1.2 que participen de la misma naturaleza de ente o entidad de derecho público.
- b) Los sujetos del sector público regional previstos en el artículo 1.1, letras e) y f), y en el artículo

1.2 con obligación de elaborar presupuestos de explotación y capital, así como los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) Aquellos otros sujetos no incluidos en la letra b), no sujetos a contabilidad pública, que se sectoricen en el subsector “Comunidades Autónomas” a Castilla-La Mancha en el Inventario de Entes Dependientes de las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

2. No deberán someterse a la auditoría anual de sus cuentas aquellos sujetos de los contemplados en el apartado 1 que se encuentren en procesos de liquidación y disolución, de acuerdo con la normativa vigente en esa materia.

3. La auditoría de las cuentas anuales se llevará a cabo con sujeción a los requisitos y formalidades establecidos en la normativa vigente en la materia.

4. En el ejercicio de las funciones de control que corresponde a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Administración regional y los organismos relacionados en el artículo 1.1, letras b) y c), en el artículo 1.2 y en el apartado 1 de la presente disposición adicional deberán facilitar, a petición del citado órgano directivo, los informes de auditoría realizados por auditoras privadas, sean o no obligatorios en virtud de la normativa aplicable en cada caso.

Con los mismos fines, la Intervención General podrá tener acceso a la documentación de trabajo que haya servido de base a los informes realizados por dichas auditoras privadas.

Disposición adicional quinta. Fiscalización de expedientes tramitados por medios informáticos, electrónicos o telemáticos.

Para la obligada tramitación electrónica de los actos o procedimientos objeto de fiscalización previa, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda, previo informe de la Intervención General, determinará el alcance y contenido de los extremos a fiscalizar, así como las aplicaciones informáticas utilizadas para tal fin.

Disposición adicional sexta. Encargos a sujetos considerados medios propios de la Administración regional, de sus organismos autónomos y entidades públicas.

1. Los sujetos pertenecientes al sector público regional podrán ser considerados medios propios de la Administración de la Junta de Comunidades, de sus organismos autónomos y entidades

públicas cuando cumplan las condiciones y requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Igualmente, tendrán la consideración de medio propio respecto de la Administración regional aquellos sujetos que se integren en el sector público de otra Administración pública, en los términos que prevea la ley.

2. Los encargos a los que se refiere la legislación de contratos del sector público, a llevar a cabo por medio de los sujetos a los que se refiere el apartado 1, se instrumentarán a través del oportuno acuerdo que será obligatorio conforme a las instrucciones que dicte la consejería competente por razón de la materia a la que se refiera el encargo. Estos negocios jurídicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado y no podrán implicar, en ningún caso, la atribución de funciones o potestades públicas.

3. Los encargos tendrán como objeto la ejecución de prestaciones de la competencia de los órganos, organismos autónomos y entidades públicas que encomiendan, y estarán relacionadas con el objeto social o fin fundacional del sujeto instrumental. Asimismo, contendrán las estipulaciones jurídicas, económicas y técnicas necesarias para su correcta ejecución.

4. Los encargos a llevar a cabo por sujetos considerados medios propios de la Administración regional, pero que se integren en el sector de otra Administración pública, requerirán el informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos en los términos previstos en el artículo 26, apartados 2 y 3.

5. Los sujetos que tengan la condición de medio propio de la Administración regional, sus organismos autónomos y entidades públicas no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por estos, sin perjuicio de que cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

Disposición adicional séptima. Reordenación del sector público.

1. Por razones de política económica, presupuestarias y organizativas, se autoriza al Consejo de Gobierno para que, mediante decreto, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda y a iniciativa de la consejería interesada por razón de la materia, proceda a reestructurar el sector público regional quedando facultado, a tal efecto, para modificar o refundir organismos autónomos, empresas públicas, fundaciones públicas y demás entes del sector público regional, incluso cuando ello suponga una alteración de sus fines generales o de sus peculiaridades del régimen jurídico que exija norma con rango de ley.

2. Se dará cuenta a las Cortes de Castilla-La Mancha, en un plazo de treinta días desde la aprobación del correspondiente decreto, de las operaciones de reestructuración del sector público regional llevadas a cabo en virtud de lo dispuesto en esta norma.

Disposición adicional octava. Contratos de alta dirección.

1. La aprobación de los contratos de alta dirección que se celebren en el ámbito delimitado en el artículo 35.1, requerirán, como acto previo, el informe preceptivo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos. A este efecto, el órgano competente de contratación de la entidad correspondiente solicitará la emisión de dicho informe que deberá evacuarse en un plazo de quince días. Dicha solicitud se acompañará, inexcusablemente, de la propuesta de contratación y de la correspondiente memoria económica y justificativa de la misma.

Serán nulos de pleno derecho los contratos suscritos sin haber obtenido el informe exigido.

2. En los contratos a que se refiere el apartado 1 será de aplicación al sector público regional lo establecido en el apartado Dos de la disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, relativo a indemnizaciones por extinción en el ámbito del sector público estatal.

Serán nulas de pleno derecho cualesquiera otras cláusulas indemnizatorias, dinerarias o no dinerarias, que puedan pactarse por razón de la extinción de la relación jurídica que una al personal afectado con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o sus organismos, empresas, fundaciones y entidades dependientes.

3. La modificación o novación de los contratos indicados en el apartado 1 exigirá la adaptación de su contenido, en lo relativo a indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo, a lo previsto en esta disposición adicional.

Disposición adicional novena. Garantía retributiva.

1. En ningún caso, el personal empleado público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha percibirá unas retribuciones íntegras, imputables a cada mes, inferiores a 1.398,31 euros, en los términos previstos en el acuerdo adoptado en la reunión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos celebrada el 19 de octubre de 2009.

2. La cuantía prevista en el apartado 1 experimentará, en su caso, tanto en el presente ejercicio, como en los sucesivos, el incremento máximo previsto en la normativa básica del Estado para las retribuciones del personal empleado público.

Disposición adicional décima. Enseñanza en régimen de concierto.

Los créditos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondientes a la financiación de conciertos educativos, en la parte correspondiente a las

retribuciones del personal que presta servicios en las enseñanzas objeto de concierto de los centros concertados y percibidas por el sistema de pago delegado o pago directo, experimentará, en su caso, ajustes análogos a los que afecten al personal funcionario docente no universitario. Dichos ajustes se aplicarán al complemento retributivo de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional undécima. Convenios con Corporaciones Locales en materia de educación.

La formalización de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales para la creación, construcción y funcionamiento de los centros docentes públicos que se establezcan en desarrollo de la planificación educativa precisará informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos. Estos convenios se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, así como por lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, apartado segundo, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y su normativa de desarrollo, y, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional duodécima. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha.

1. Conforme a lo previsto en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha elaborarán, aprobarán y ejecutarán sus presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos en situación de equilibrio financiero.
2. Las actuaciones de dichas universidades estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la normativa estatal y autonómica vigente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
3. Las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha están obligadas a suministrar la información que se les requiera a los efectos de verificar su situación financiera y la observancia de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de conformidad con la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, y su normativa de desarrollo.

En el supuesto de incumplimiento de la obligación de suministro de información, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá proceder, previo informe de la consejería competente en materia de educación, a la retención del 10 por ciento del libramiento mensual derivado de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de

las mismas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hasta tanto se remita la información requerida.

4. En el caso en el que las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha liquiden sus presupuestos con remanente de tesorería positivo no afectado, lo destinarán íntegramente a la reducción de su nivel de endeudamiento.

No obstante lo anterior, siempre que no hayan sobrepasado los límites de deuda que tengan autorizados, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, previo informe de la consejería competente en materia de educación y de la dirección general competente en materia de presupuestos, podrá autorizar el destino de dichos excedentes presupuestarios a inversiones que tengan que ver con actuaciones financieramente sostenibles y que cumplan los requisitos que reglamentariamente se establezcan.

Disposición adicional decimotercera. Reserva de contratos a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción.

1. Los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos deberán reservar la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos de servicios, suministros y gestión de servicios públicos, o de determinados lotes de los mismos, a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o reservar la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido.

A tal fin, se exigirá como condición que el porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad o en situación de exclusión social con que han de contar dichos centros especiales de empleo, empresas de inserción y programas de empleo protegido respete el mínimo previsto en su respectiva normativa de referencia. En ningún caso, dicho porcentaje podrá ser inferior al 30 por ciento.

2. El importe global de los contratos reservados será como mínimo del 10 por ciento del presupuesto total adjudicado en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior en las áreas de actividad que se determinen.

3. Las áreas de actividad susceptibles de esta reserva y las condiciones mínimas para garantizar su cumplimiento son las establecidas en el Acuerdo de 20/12/2016, del Consejo de Gobierno (DOCM nº 248, de 23 de diciembre de 2016), sin perjuicio de su posible modificación por dicho órgano a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda.

Disposición adicional decimocuarta. Gestión de los créditos procedentes de la asignación para fines sociales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La gestión mediante convocatoria pública de los créditos correspondientes a Castilla-La Mancha procedentes de la asignación para fines sociales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas corresponderá al órgano directivo que determine la persona titular de la consejería competente en materia de servicios sociales, sin perjuicio de que en el procedimiento de valoración de las solicitudes se recaben los informes pertinentes de los órganos gestores competentes en función de la materia.

Disposición adicional decimoquinta. Crédito presupuestario destinado al porcentaje cultural en Castilla-La Mancha.

El crédito presupuestario destinado al porcentaje cultural al que se refiere el artículo 65 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, ascenderá, para el ejercicio 2024, a 1.994.413,97 euros.

Disposición adicional decimosexta. Contrataciones temporales de personal investigador laboral y de personal técnico de apoyo a proyectos de investigación en el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.

1. Los contratos de carácter temporal de personal investigador laboral y de personal técnico de apoyo a proyectos específicos de investigación deberán financiarse, al menos, en un 50 por ciento, con fondos finalistas I+d+i procedentes de otras Administraciones públicas, o mediante fondos procedentes de contratos y convenios de investigación con otras entidades públicas o privadas. El personal contratado conforme a los mismos no ocupará puestos de trabajo integrados en la relación de puestos de trabajo del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha.

2. Los contratos formalizados por el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha para el personal laboral investigador se ajustarán a las modalidades y al régimen jurídico que, en su caso, se establezca con carácter específico en la legislación básica del Estado; y, en lo no previsto por dicha legislación específica, se regirán por lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en sus normas de desarrollo. El personal técnico de apoyo a proyectos se contratará conforme a las modalidades de contrato de trabajo establecidas por el citado texto refundido.

3. En todo caso, se requerirá el informe preceptivo y vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos a propósito de las contrataciones reguladas en la presente disposición

adicional. Por orden de la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda se determinará la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo.

Disposición adicional decimoséptima. Medios electrónicos de pago.

La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá autorizar, de forma excepcional y a petición de la persona titular de la consejería de la que dependa el órgano interesado, el uso de medios electrónicos de pago para el comercio electrónico, cajeros pagadores, pagos a justificar, anticipos e indemnizaciones contempladas en el Decreto 36/2006, de 30 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio, y otros pagos no subsumibles dentro de las categorías anteriormente citadas que impliquen la posibilidad de utilizar medios electrónicos de pago.

Con las excepciones establecidas en el artículo 6 de la Ley 3/2016, de 5 de mayo, tales medios electrónicos de pago no podrán consistir en tarjetas de crédito o débito, sino en otros mecanismos o dispositivos que permitan el control de los pagos y el establecimiento de límites cuantitativos previos.

Disposición adicional decimoctava. Contratación relativa a campañas de divulgación o promoción institucional.

Durante el ejercicio 2024, la competencia para contratar servicios cuyos gastos se imputen al subconcepto 22602 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto, salvo los consignados en la sección 81 "Ente Público Radio Televisión Castilla-La Mancha", queda reservada a la Dirección General de Promoción Institucional.

La competencia establecida en el párrafo anterior conllevará la correspondiente competencia en materia de gestión del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, y se extenderá a cuantos contratos hayan de celebrarse durante el ejercicio 2024 con cargo al referido subconcepto, con independencia de su periodo de ejecución.

Disposición adicional decimonovena. Cumplimiento de obligaciones a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

1. La consejería competente en materia de hacienda podrá satisfacer el pago por deudas a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de seguros sociales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de sus organismos autónomos y de sus entes y entidades con presupuesto limitativo mediante pago extrapresupuestario, una vez que la Tesorería General de la Seguridad Social haya emitido los documentos justificativos. De este

mismo modo, se podrán satisfacer los pagos a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social derivados de los supuestos de reclamaciones de deudas y derivaciones de responsabilidad por deudas atribuidas a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entes y entidades del sector público regional con presupuesto limitativo.

2. La realización de las propuestas de documentos de pago extrapresupuestario corresponderán a las personas titulares de los órganos responsables de la elaboración de las nóminas mediante los sistemas de información de gestión de recursos humanos.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Disposición transitoria única. Generación de crédito en el ámbito de los fondos europeos agrícolas.

Los ingresos derivados de reintegros producidos que hubiesen sido objeto de liquidación al organismo pagador mediante liquidación de cuentas o liquidación de conformidad, según los artículos 51 y 52 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, de 17 de diciembre, del Parlamento y del Consejo, sobre financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, en los términos de vigencia recogidos en el artículo 104 del Reglamento (UE) n.º 2021/2116, de 2 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, podrán generar crédito en los estados de gastos para satisfacer los importes derivados de la corresponsabilidad financiera, según la disposición adicional quinta del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Modificación de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación.

Se modifica el artículo 30 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, que queda redactado como sigue:

“Artículo 30. Compromisos de gasto plurianual.

1. En los expedientes de gasto vinculados a la financiación con fondos europeos, podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen en los términos, condiciones y con las limitaciones previstas en el artículo 48 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

2. En todo caso, el número de ejercicios a los que pueden aplicarse estos compromisos de gasto de carácter plurianual no podrán extenderse más allá del año 2026.”

Disposición final segunda. Habilitaciones normativas.

1. Se habilita al Consejo de Gobierno para que dicte, en su caso, las disposiciones necesarias para:

a) Adecuar el régimen y condiciones retributivas de todo o parte del personal al servicio del sector público regional a las disposiciones que, de carácter básico, o de general aplicación, se puedan dictar en relación con los gastos del personal al servicio del sector público.

b) Efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados, así como en el texto articulado de esta ley, las adaptaciones que sean precisas como consecuencia de la normativa básica estatal, o de general aplicación, que se establezca tanto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, como en cualquier otra norma que pudiera aprobarse. De dichas adaptaciones se dará cuenta a las Cortes de Castilla-La Mancha.

c) Dar efectivo cumplimiento a las autorizaciones y demás habilitaciones concretas que le han sido conferidas a lo largo del articulado de la presente ley.

2. Se habilita a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda para que dicte, en su caso, las disposiciones necesarias para:

a) Desarrollar y ejecutar esta ley, a los solos efectos de garantizar una adecuada disciplina presupuestaria en la ejecución del presupuesto.

b) Actualizar las cuantías de las tablas retributivas previstas en el anexo III, conforme a lo dispuesto en la normativa básica estatal, o de general aplicación.

c) Actualizar, conforme a lo dispuesto en la normativa básica estatal, los importes previstos en los módulos económicos de distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados contemplados en el anexo IV.

d) Dar efectivo cumplimiento a las autorizaciones y demás habilitaciones concretas que le han sido conferidas a lo largo del articulado de la presente ley.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2024.

El Presidente
EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

ANEXO I
**AGRUPACIÓN POR FUNCIONES DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE
LOS SUJETOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 2.1**

AGRUPACIÓN POR FUNCIONES E IMPORTES	
Función	Euros
ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	36.732.890,00
ADMINISTRACIÓN GENERAL	87.565.470,00
RELACIONES EXTERIORES	618.120,00
PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	14.427.730,00
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	927.899.780,00
PROMOCIÓN SOCIAL	381.593.730,00
SANIDAD	3.853.709.600,00
EDUCACIÓN	2.264.624.500,00
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA	232.403.540,00
MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	266.159.940,00
CULTURA Y DEPORTES	62.113.740,00
INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	323.574.770,00
COMUNICACIONES	259.972.100,00
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	162.513.330,00
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	45.975.570,00
REGULACIÓN ECONÓMICA	95.137.270,00
REGULACIÓN FINANCIERA	18.188.070,00
AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	1.205.982.310,00
INDUSTRIA Y ENERGÍA	209.135.580,00
TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA	122.274.720,00
DEUDA PÚBLICA	1.902.740.000,00

ANEXO II
PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL DE EMPRESAS Y
FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL

EMPRESAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de euros)
Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.	16.977,42	2.773,00
Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y sociedades dependientes.	8.043,41	41.878,92
Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	106.669,28	181,47
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.	446,90	5.530,00
Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.	4.691,60	50,01
Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.	50.005,61	996,50
Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A.	4.879,62	0,00

FUNDACIONES PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de euros)
Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.	3.119,22	690,21
Fundación para el Impulso de la Investigación Aplicada y la Innovación Tecnológica en Castilla-La Mancha.	109,73	100,00
Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	7.251,96	800,00
Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.	24.148,63	200,00
Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración.	6.919,19	184,24
Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca.	720,00	0,00
Fundación Colección Roberto Polo	1.524,00	0,00
Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.	568,74	0,00
Fundación Castilla-La Mancha, Tierra de Viñedos.	260,00	0,00

ANEXO III
**RETRIBUCIONES A PERCIBIR DURANTE EL EJERCICIO 2024 POR EL PERSONAL FUNCIONARIO Y
ESTATUTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA
MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

a) Cuantías de sueldo y trienios, referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo	Grupo/Subgrupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre)	Ley 30/1984, de 2 de agosto		
A1	A	15.535,20	597,96
A2	B	13.432,92	487,56
C1	C	10.085,88	369,12
C2	D	8.394,24	251,28
Agrupaciones profesionales (disposición adicional sexta)	E	7.683,00	189,12

b) Cuantías de sueldo y trienios en pagas extraordinarias:

Grupo/Subgrupo	Grupo/Subgrupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre)	Ley 30/1984, de 2 de agosto		
A1	A	798,88	30,76
A2	B	816,41	29,62
C1	C	726,44	26,55
C2	D	693,15	20,72
Agrupaciones profesionales (disposición adicional sexta)	E	640,25	15,76

- c) Cuantía del complemento de destino o concepto equivalente correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, referida a doce mensualidades:

Nivel	Complemento de destino (euros)
30	13.570,08
29	12.171,60
28	11.660,16
27	11.147,88
26	9.780,48
25	8.677,32
24	8.165,40
23	7.654,20
22	7.141,80
21	6.630,72
20	6.159,36
19	5.845,08
18	5.530,44
17	5.215,80
16	4.902,00
15	4.586,88
14	4.272,96
13	3.958,08
12	3.643,32

ANEXO IV

MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el capítulo I, del título IV, los importes anuales y el desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la siguiente forma:

1. EDUCACIÓN INFANTIL.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	33.950,40
Gastos variables	4.365,92
Otros gastos	6.836,29
Importe total anual	45.152,61

2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	37.473,55
Gastos variables	4.365,92
Otros gastos	6.836,30
Importe total anual	48.675,77

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Curso 1º y 2º: Maestros.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	41.637,29
Gastos variables	5.136,15
Otros gastos	8.887,24
Importe total anual	55.660,68
Curso 1º y 2º: Licenciados.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	48.895,58
Gastos variables	8.679,28
Otros gastos	8.887,24
Importe total anual	66.462,10
Curso 3º y 4º:	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	51.228,67
Gastos variables	9.836,52
Otros gastos	9.809,23
Importe total anual	70.874,42

4. ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.
(Atención vinculada al número de horas de apoyo).

MÓDULOS ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria y ESO 1º y 2º)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	32.028,69
Gastos variables	4.296,10
Importe total anual	36.324,79
<i>Módulo adicional para necesidades específicas de tipo motor.</i>	IMPORTES ANUALES
A) Educación Infantil y Primaria:	
Gastos material didáctico	1.516,66
A.T.E.	18.214,89
Importe total anual	19.731,55
B) Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º curso)	
Gastos material didáctico	1.643,07
A.T.E.	18.214,89
Importe total anual	19.857,96

MÓDULOS ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	32.028,69
Gastos variables	4.296,10
Importe total anual	36.324,79

MÓDULOS ECONÓMICOS (ESO)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	37.612,00
Gastos variables	4.296,10
Importe total anual	41.908,10

5. EDUCACIÓN ESPECIAL.

A) Educación Básica Obligatoria.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	37.473,55
Gastos variables	4.365,92
Otros gastos	7.292,08
Importe total anual	49.131,55

Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias	IMPORTES ANUALES
Psíquicos	23.245,84
Autistas o problemas graves de personalidad	18.855,97
Auditivos	21.629,35
Plurideficientes	26.845,13

B) Programas de formación para la transición a la vida adulta.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	64.153,76
Gastos variables	5.728,45
Otros gastos	10.388,53
Importe total anual	80.270,74

Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias	IMPORTES ANUALES
Psíquicos	37.115,23
Autistas o problemas graves de personalidad	33.197,20
Auditivos	28.756,92
Plurideficientes	41.271,66

6. ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	61.775,77
Gastos variables	11.861,69
Otros gastos	10.813,81
Importe total anual	84.451,27

7. CICLOS FORMATIVOS.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES

I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.**Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas.**

Primer curso	58.674,71
Segundo curso	58.389,88

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas.

Primer curso	58.674,71
Segundo curso	58.674,71

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas.

Primer curso	54.161,26
Segundo curso	53.898,34

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 a 2.540 horas.

Primer curso	54.161,26
Segundo curso	54.161,26

II. Gastos variables.

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas.

Primer curso	7.746,34
Segundo curso	7.708,74

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas.

Primer curso	7.746,34
Segundo curso	7.746,34

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas.

Primer curso	7.696,22
Segundo curso	7.658,86

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 a 2.450 horas.

Primer curso	7.696,22
Segundo curso	7.696,22

III. Otros gastos.

Grupo 1. Ciclos formativos de:

- Técnico Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.
- Técnico Superior Animación Sociocultural y Turística.
- Técnico Estética y Belleza.

Primer curso	11.881,35
Segundo curso	2.778,78

Grupo 2. Ciclos formativos de:

- Técnico Actividades Comerciales.
- Técnico Superior Gestión de Ventas y Espacios Comerciales.
- Técnico Cuidados Auxiliares de Enfermería LOGSE.

Primer curso	14.446,15
Segundo curso	14.446,15

Grupo 3. Ciclos formativos de:

- Técnico Procesado y Transformación de la Madera.
- Técnico Comercialización de Productos Alimentarios.
- Técnico Superior Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.

Primer curso	17.192,94
Segundo curso	2.778,78

Grupo 4. Ciclos formativos de:

- Técnico Postimpresión y Acabados Gráficos.
- Técnico Impresión Gráfica.
- Técnico Conformado por moldeo de metales y polímeros.
- Técnico Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles.

Primer curso	19.891,75
Segundo curso	2.778,78

Grupo 5. Ciclos formativos de:

- Técnico Superior Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.
- Técnico Superior Radioterapia y Dosimetría.
- Técnico Superior Animación Sociocultural y Turística.

Primer curso	11.881,35
Segundo curso	4.493,60

Grupo 6. Ciclos formativos de:

- Técnico Aceites de Oliva y Vinos.
- Técnico Gestión Administrativa.
- Técnico Jardinería y Floristería.
- Técnico Superior Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal.
- Técnico Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.
- Técnico Superior Paisajismo y Medio Rural.
- Técnico Superior Gestión Forestal y del Medio Natural.
- Técnico Superior Animación Sociocultural y Turística.
- Técnico Superior Marketing y Publicidad.
- Técnico Superior Administración y Finanzas.
- Técnico Superior Asistencia a la Dirección.
- Técnico Superior Transporte Marítimo y Pesca de Altura.
- Técnico Navegación y Pesca de Litoral.
- Técnico Superior Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
- Técnico Superior Comercio Internacional.
- Técnico Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.
- Técnico Superior Transporte y Logística.
- Técnico Construcción.

- Técnico Superior Organización y Control de Obras de Construcción.
- Técnico Superior Proyectos de Obra Civil.
- Técnico Superior Óptica de Anteojería (LOGSE).
- Técnico Superior Gestión de Alojamientos Turísticos.
- Técnico Servicios en Restauración.
- Técnico Superior Caracterización y Maquillaje Profesional.
- Técnico Peluquería y Cosmética Capilar.
- Técnico Superior Estética Integral y Bienestar.
- Técnico Superior Estilismo y Dirección de Peluquería.
- Técnico Estética y Belleza.
- Técnico Superior Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.
- Técnico Elaboración de Productos Alimenticios.
- Técnico Panadería, Repostería y Confitería.
- Técnico Operaciones de Laboratorio.
- Técnico Superior Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- Técnico Superior Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Técnico Superior Diseño y Amueblamiento.
- Técnico Superior Prevención de Riesgos Profesionales (LOGSE).
- Técnico Superior Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.
- Técnico Superior Química y Salud Ambiental.
- Técnico Superior Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad.
- Técnico Superior Química Industrial.
- Técnico Superior Planta Química.
- Técnico Superior Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y afines.
- Técnico Superior Dietética (LOGSE).
- Técnico Superior Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.
- Técnico Superior Radioterapia y Dosimetría.
- Técnico Superior Electromedicina Clínica.
- Técnico Superior Laboratorio Clínico y Biomédico.
- Técnico Superior Higiene Bucodental.
- Técnico Superior Ortoprótesis y Productos de Apoyo.
- Técnico Superior Audiología Protésica.
- Técnico Superior Coordinación de Emergencias y Protección Civil.
- Técnico Superior Documentación y Administración Sanitarias.
- Técnico Emergencias y Protección Civil.
- Técnico Emergencias Sanitarias.
- Técnico Farmacia y Parafarmacia.
- Técnico Superior Mediación Comunicativa.
- Técnico Superior Integración Social.
- Técnico Superior Promoción de Igualdad de Género.
- Técnico Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Técnico Superior Educación Infantil.
- Técnico Superior Desarrollo de Aplicaciones Web.
- Técnico Superior Dirección de Cocina.
- Técnico Superior Guía, Información y Asistencia Turísticas.
- Técnico Superior Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.
- Técnico Superior Dirección de Servicios de Restauración.
- Técnico Superior Vestuario a Medida y de Espectáculos.
- Técnico Calzado y Complementos de Moda.
- Técnico Superior Diseño Técnico en Textil y Piel.
- Técnico Superior Diseño y Producción de Calzado y Complementos.

Primer curso	10.700,64
Segundo curso	12.926,46

Grupo 7. Ciclos formativos de:

- Técnico Producción Agroecológica.
- Técnico Producción Agropecuaria.
- Técnico Superior Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones.
- Técnico Montaje de Estructuras e Instalaciones de Sistemas Aeronáuticos.
- Técnico Mantenimiento de Embarcaciones de Recreo.
- Técnico Mantenimiento de Estructuras de Madera y Mobiliario de Embarcaciones de Recreo.
- Técnico Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones.
- Técnico Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas.
- Técnico Superior Mantenimiento Electrónico.
- Técnico Superior Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.
- Técnico Superior Automatización y Robótica Industrial.
- Técnico Instalaciones de Telecomunicaciones.
- Técnico Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- Técnico Sistemas Microinformáticos y Redes.
- Técnico Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación.
- Técnico Cocina y Gastronomía.
- Técnico Superior Mantenimiento de Sistemas electrónicos y Aviónicos en aeronaves.
- Técnico Superior Educación y Control Ambiental.
- Técnico Superior Prótesis Dentales.
- Técnico Confección y Moda.
- Técnico Superior Patronaje y Moda.
- Técnico Superior Energías Renovables.
- Técnico Superior Centrales Eléctricas.
- Técnico Superior Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Pistón.
- Técnico Superior Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina.
- Técnico Superior Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Pistón.
- Técnico Superior Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina.
- Técnico Superior Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos de Aeronaves.

Primer curso	13.179,26
Segundo curso	15.043,62

Grupo 8. Ciclos formativos de:

- Técnico Superior Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
- Técnico Superior Acondicionamiento Físico.
- Técnico Actividades Ecuestres.
- Técnico Superior Artista Fallero y Construcción de Escenografías.
- Técnico Superior Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia.
- Técnico Superior Diseño y Gestión de la Producción Gráfica.
- Técnico Superior Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen.
- Técnico Video Disc Jockey y Sonido.
- Técnico Superior Sonido para Audiovisuales y Espectáculos.
- Técnico Superior en Realización de proyectos Audiovisuales y Espectáculos.
- Técnico Superior Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos.
- Técnico Superior Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
- Técnico Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros.
- Técnico Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros.
- Técnico Superior Programación de la Producción en Fabricación Mecánica.
- Técnico Superior Diseño en Fabricación Mecánica.

- Técnico Instalación y Amueblamiento.
- Técnico Superior Diseño y Amueblamiento.
- Técnico Carpintería y Mueble.
- Técnico Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.
- Técnico Instalaciones de Producción de Calor.
- Técnico Superior Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y Fluidos.
- Técnico Superior Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
- Técnico Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas.
- Técnico Superior Gestión del Agua.
- Técnico Carrocería.
- Técnico Electromecánica de Maquinaria.
- Técnico Electromecánica de Vehículos Automóviles.
- Técnico Superior Automoción.
- Técnico Piedra Natural.
- Técnico Excavaciones y Sondeos.
- Técnico Superior Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.

Primer curso	15.501,19
Segundo curso	17.198,27

Grupo 9. Ciclos formativos de:

- Técnico Cultivos Acuícolas.
- Técnico Acuicultura.
- Técnico Superior Vitivinicultura.
- Técnico Preimpresión Digital.
- Técnico Postimpresión y Acabados Gráficos.
- Técnico Impresión Gráfica.
- Técnico Joyería (LOGSE).
- Técnico Mecanizado.
- Técnico Soldadura y Calderería.
- Técnico Superior Construcciones Metálicas.
- Técnico Superior Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria.
- Técnico Mantenimiento Electromecánico.
- Técnico Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario.
- Técnico Superior Mecatrónica Industrial.
- Técnico Fabricación de Productos Cerámicos.
- Técnico Superior Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos.

Primer curso	17.930,58
Segundo curso	19.226,95

8. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales (primer y segundo curso).	57.364,24
II. Gastos variables (primer y segundo curso).	7.746,34
III. Otros gastos (primer y segundo curso):	
- Servicios administrativos.	10.632,19
- Agrojardinería y composiciones florales.	11.289,17
- Actividades agropecuarias.	11.289,17
- Aprovechamientos forestales.	11.289,17
- Artes gráficas.	13.005,13
- Servicios comerciales.	10.632,20
- Reforma y mantenimiento de edificios.	11.289,17
- Electricidad y electrónica.	11.289,17
- Fabricación y montaje.	13.934,09
- Cocina y restauración.	11.289,17
- Alojamiento y lavandería.	10.583,58
- Peluquería y estética.	10.041,51
- Industrias alimentarias.	10.041,51
- Informática y comunicaciones.	12.700,31
- Informática de oficinas.	12.700,31
- Actividades de panadería y pastelería.	11.289,17
- Carpintería y mueble.	12.262,30
- Actividades pesqueras.	13.934,09
- Instalaciones electrotécnicas y mecánicas.	11.289,17
- Arreglo y preparación de artículos textiles y de piel.	10.041,51
- Fabricación de elementos metálicos.	12.262,30
- Tapicería y cortinaje.	10.041,51
- Actividades domésticas y limpieza de edificios.	11.289,17
- Mantenimiento de vehículos.	12.262,30
- Mantenimiento de viviendas.	11.289,17
- Vidriería y alfarería.	13.934,09
- Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo.	12.262,30
- Acceso y conservación de instalaciones deportivas.	10.041,51



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO



Castilla-La Mancha

2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS



2.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULO



INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.127.587,04
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.140.150,10
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	277.592,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.964.064,55
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20.271,62
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.284,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.235.133,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.663,18
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.702.597,25
Total		12.473.342,76

2.1.2. RESUMEN POR ARTÍCULOS



INGRESOS. RESUMEN POR ARTÍCULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Artículo	IMPORTE
10	SOBRE LA RENTA	2.010.176,49
11	SOBRE EL CAPITAL	117.410,55
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	377.601,12
21	SOBRE EL JUEGO	6.696,97
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	822.156,47
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.895.401,94
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	38.293,60
30	VENTA DE BIENES	572,63
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	121.319,51
32	TASAS	106.129,40
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	15.336,11
39	OTROS INGRESOS	34.234,37
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	396,50
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	62,00
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.967.019,44
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	11,16
46	DE CORPORACIONES LOCALES	27.448,41
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	58,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	525,00
49	DEL EXTERIOR	968.544,04
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	6,10
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	8.483,93
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	5.871,73
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	2.624,86
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	3.285,00
60	DE TERRENOS	1.730,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	539,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	1.015,00
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	881.807,43
76	DE CORPORACIONES LOCALES	5.083,53
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.000,00
79	DEL EXTERIOR	345.242,04
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	2.663,18
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.702.597,25
Total		12.473.342,76

2.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS



2.2.1. RESUMEN FUNCIONAL



GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
0	DEUDA PÚBLICA	1.902.740,00
01	DEUDA PÚBLICA	1.902.740,00
011	DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.902.740,00
011A	DEUDA PÚBLICA	1.902.740,00
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	124.916,48
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	36.732,89
111	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	16.364,48
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	13.210,00
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	2.511,48
111D	CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA	643,00
112	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	20.368,41
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	18.372,49
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.995,92
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	87.565,47
121	SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA	17.308,24
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	6.327,65
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	6.371,60
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	4.608,99
126	OTROS SERVICIOS GENERALES	70.257,23
126A	DIARIO OFICIAL	648,29
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	177,21
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	64.806,88
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	2.942,94
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	433,47
126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN	1.248,44
13	RELACIONES EXTERIORES	618,12
131	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES	618,12
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	618,12
2	DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	14.427,73
22	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	14.427,73
221	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	14.427,73
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	14.427,73
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	1.309.493,51
31	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	927.899,78
311	ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	24.601,47
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	24.601,47
312	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	45.282,09

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	45.282,09
313	ACCIÓN SOCIAL	854.008,50
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	98.084,97
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS	9.269,87
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	158.259,93
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	368.471,53
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR	59.390,95
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	3.677,89
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	156.853,36
315	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	4.007,72
315A	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	4.007,72
32	PROMOCIÓN SOCIAL	381.593,73
321	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	15.986,21
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	15.986,21
322	PROMOCIÓN DEL EMPLEO	191.324,87
322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	32.786,81
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	112.963,44
322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL	45.574,62
323	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL	52.830,08
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	2.767,38
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	50.062,70
324	FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA	121.452,57
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL	78.667,63
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	42.784,94
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	6.679.011,32
41	SANIDAD	3.853.709,60
411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD	40.358,88
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	12.112,71
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	28.246,17
412	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	3.698.232,17
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	95.490,65
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD	3.601.572,23
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	1.169,29
413	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	115.118,55
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	51.660,55
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	34.629,17
413C	INSPECCIÓN SANITARIA	4.691,75

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA	24.137,08
42	EDUCACIÓN	2.264.624,50
421	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	52.895,18
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	45.512,06
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	7.383,12
422	ENSEÑANZA	2.158.701,87
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	777.891,87
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	917.297,54
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	237.978,84
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	191.137,17
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS	34.396,45
423	PROMOCIÓN EDUCATIVA	53.027,45
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	53.027,45
43	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DEL URBANISMO Y DE LA VIVIENDA	232.403,54
431	VIVIENDA	215.031,37
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	215.031,37
432	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL URBANISMO	17.372,17
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	8.980,66
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	8.391,51
44	MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	266.159,94
441	RECURSOS HIDRÁULICOS	1.117,28
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	1.117,28
442	MEDIO AMBIENTE	260.697,47
442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	15.262,86
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	187.189,26
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	31.648,17
442D	CALIDAD AMBIENTAL	4.728,26
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.937,08
442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO	19.931,84
443	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO	4.345,19
443B	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS	4.345,19
45	CULTURA Y DEPORTES	62.113,74
452	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	15.782,35
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	15.782,35
455	PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	10.269,20
455A	GESTIÓN CULTURAL	10.269,20
457	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA	11.554,32

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	11.554,32
458	PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS	24.507,87
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	24.507,87
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	792.035,77
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	323.574,77
511	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	14.561,13
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO	14.561,13
512	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	119.932,31
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	119.932,31
513	TRANSPORTE TERRESTRE	189.081,33
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	60.706,05
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	51.544,96
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	76.830,32
52	COMUNICACIONES	259.972,10
521	COMUNICACIONES	259.972,10
521A	TELECOMUNICACIONES	22.053,62
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	237.918,48
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	162.513,33
531	REFORMA AGRARIA	162.513,33
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	162.513,33
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	45.975,57
541	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	45.975,57
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	22.692,05
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	2.592,94
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	6.574,21
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	4.950,00
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL	8.433,50
541I	CARTOGRAFÍA	732,87
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	113.325,34
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	95.137,27
611	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	25.027,39
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	25.027,39
612	POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL	55.302,26
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1.351,98
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	9.682,79

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	32.745,16
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	1.368,27
612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	10.154,06
613	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	14.807,62
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	14.807,62
63	REGULACIÓN FINANCIERA	18.188,07
631	GESTIÓN FINANCIERA	1.393,40
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.393,40
633	IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS	16.794,67
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	12.494,67
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	4.300,00
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	1.537.392,61
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	1.205.982,31
711	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	48.693,82
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	48.693,82
713	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE LOS SISTEMAS PRODUCTORES	53.637,49
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	15.730,82
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	37.906,67
716	ORDENACIÓN AGROALIMENTARIA	86.552,43
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	86.552,43
717	DESARROLLO RURAL	50.034,32
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	50.034,32
718	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	967.064,25
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	967.064,25
72	INDUSTRIA Y ENERGÍA	209.135,58
722	ACTUACIONES EN POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	169.771,75
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	169.771,75
724	DESARROLLO EMPRESARIAL	39.363,83
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	39.363,83
75	TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO	122.274,72
751	TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO	122.274,72
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	4.547,73
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	107.740,99
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	3.556,00
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	6.430,00
Total		12.473.342,76

2.2.2. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS



GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	13.210,00
111D	CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA	643,00
Total Sección		13.853,00

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 03 CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	2.511,48
	Total Sección	2.511,48

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.995,92
	Total Sección	1.995,92

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 06 DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
011A	DEUDA PÚBLICA	1.902.740,00
Total Sección		1.902.740,00

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	12.494,67
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	4.300,00
Total Sección		16.794,67

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	18.372,49
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	2.566,24
126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN	1.248,44
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	618,12
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	1.983,09
Total Sección		24.788,38

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	6.327,65
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	6.371,60
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	4.608,99
126A	DIARIO OFICIAL	648,29
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	2.942,94
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	433,47
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	14.427,73
521A	TELECOMUNICACIONES	22.053,62
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	98.941,51
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	25.027,39
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1.351,98
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	9.682,79
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	32.745,16
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	1.368,27
612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	10.154,06
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	14.807,62
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.393,40
Total Sección		253.286,47

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	215.031,37
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	8.980,66
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	8.391,51
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO	14.561,13
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	60.706,05
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	51.544,96
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	76.830,32
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	1.937,02
541I	CARTOGRAFÍA	732,87
Total Sección		438.715,89

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	177,21
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	2.767,38
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	45.512,06
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	7.383,12
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	777.891,87
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	917.297,54
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	237.978,84
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	191.137,17
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS	34.396,45
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	53.027,45
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	15.782,35
455A	GESTIÓN CULTURAL	10.269,20
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	11.554,32
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	24.507,87
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	56.661,72
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	13.676,83
Total Sección		2.400.021,38

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
315A	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	4.007,72
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	15.986,21
322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	32.786,81
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	112.963,44
322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL	45.574,62
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL	78.667,63
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	42.784,94
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	7.410,36
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	4.950,00
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	39.363,83
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	107.740,99
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	3.556,00
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	6.430,00
Total Sección		502.222,55

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	4.635,96
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	162.513,33
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	2.592,94
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	48.693,82
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	15.730,82
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	37.906,67
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	86.552,43
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	50.034,32
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	967.064,25
Total Sección		1.375.724,54

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE	15.262,86
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	187.189,26
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	31.648,17
442D	CALIDAD AMBIENTAL	4.728,26
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.937,08
442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO	19.931,84
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	169.771,75
Total Sección		430.469,22

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 26 SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	12.112,71
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	1.169,29
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	51.660,55
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	34.629,17
413C	INSPECCIÓN SANITARIA	4.691,75
413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA	24.137,08
443B	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS	4.345,19
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	6.574,21
Total Sección		139.319,95

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	24.601,47
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	45.282,09
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	98.084,97
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS	9.269,87
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	158.259,93
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	368.471,53
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR	59.390,95
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	3.677,89
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	156.853,36
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	3.915,54
Total Sección		927.807,60

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 51 INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	1.607,00
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL	8.433,50
Total Sección		10.040,50

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	4.547,73
	Total Sección	4.547,73

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	1.117,28
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	20.465,92
Total Sección		21.583,20

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	28.246,17
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	95.490,65
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD	3.601.572,23
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	64.416,37
Total Sección		3.789.725,42

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	48.079,61
Total Sección		48.079,61

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 76 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	7.408,22
	Total Sección	7.408,22

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	99.466,39
Total Sección		99.466,39

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 81 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	62.240,64
	Total Sección	62.240,64

2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOOS POR SECCIONES



GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULO POR SECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO V	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	13.725,00	0,00	0,00	128,00	0,00	0,00	13.853,00
03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	2.084,58	317,90	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	9,00	0,00	2.511,48
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.666,26	207,66	0,00	0,00	0,00	110,00	0,00	12,00	0,00	1.995,92
06	DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	256.525,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.646.215,00	1.902.740,00
07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	16.794,67	0,00	0,00	0,00	0,00	16.794,67
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	18.990,72	3.461,99	0,00	1.582,67	0,00	127,00	586,00	40,00	0,00	24.788,38
15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	81.542,00	64.953,46	10,00	3.455,85	0,00	83.019,86	20.098,30	207,00	0,00	253.286,47
17	FOMENTO	48.310,17	16.430,51	10,00	98.224,10	0,00	54.226,56	221.084,57	229,98	200,00	438.715,89
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.671.254,33	120.642,92	0,00	448.546,91	0,00	114.324,80	23.066,59	467,37	21.718,46	2.400.021,38
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	54.306,93	35.508,98	0,00	267.695,15	0,00	72.002,51	72.533,98	175,00	0,00	502.222,55
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	71.813,58	18.727,03	0,00	939.682,39	0,00	10.433,38	334.897,16	171,00	0,00	1.375.724,54
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	64.242,92	45.084,44	0,00	90.253,02	0,00	81.072,46	149.606,38	210,00	0,00	430.469,22
26	SANIDAD	68.701,91	50.661,02	0,00	18.887,77	0,00	671,85	222,40	175,00	0,00	139.319,95
27	BIENESTAR SOCIAL	146.209,99	298.531,78	0,00	386.431,00	0,00	95.004,28	1.192,52	438,03	0,00	927.807,60
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	4.407,32	2.733,00	0,00	1.646,87	0,00	1.241,31	0,00	12,00	0,00	10.040,50
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	1.088,83	1.350,44	0,00	2.082,96	0,00	25,50	0,00	0,00	0,00	4.547,73
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	2.938,62	1.278,35	0,00	19,99	0,00	6.494,24	10.842,00	10,00	0,00	21.583,20
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.885.014,12	907.574,02	0,00	709.347,10	0,00	286.405,04	903,34	481,80	0,00	3.789.725,42

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULO POR SECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO V	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	3.804,43	4.186,19	0,00	33.195,55	0,00	6.878,44	0,00	15,00	0,00	48.079,61
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	505,47	174,78	0,00	555,77	0,00	4,00	6.168,20	0,00	0,00	7.408,22
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	1.516,20	47.009,77	58,97	0,00	0,00	50.871,45	0,00	10,00	0,00	99.466,39
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	6.811,90	2.843,49	6,10	51.521,25	0,00	57,90	1.000,00	0,00	0,00	62.240,64
Total		4.135.210,28	1.621.677,73	256.610,07	3.066.853,35	16.794,67	863.070,58	842.329,44	2.663,18	1.668.133,46	12.473.342,76

2.2.4. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES



GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo

1

GASTOS DE PERSONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 10	ARTÍCULO 11	ARTÍCULO 12	ARTÍCULO 13	ARTÍCULO 15	ARTÍCULO 16	ARTÍCULO 17	ARTÍCULO 18	TOTAL
03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	470,96	112,32	1.184,66	23,09	0,00	293,55	0,00	0,00	2.084,58
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	389,49	66,38	804,37	115,00	0,00	291,02	0,00	0,00	1.666,26
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	2.057,86	5.155,12	7.528,80	1.293,74	0,00	2.955,20	0,00	0,00	18.990,72
15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	1.216,55	324,19	56.769,11	8.013,09	110,00	15.109,06	0,00	0,00	81.542,00
17	FOMENTO	754,96	334,93	19.139,58	18.171,31	0,00	9.909,39	0,00	0,00	48.310,17
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.053,10	334,93	67.207,48	83.018,06	110,14	215.317,60	1.304.213,02	0,00	1.671.254,33
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	904,03	334,93	38.845,69	3.779,97	50,00	10.392,31	0,00	0,00	54.306,93
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	836,69	286,81	48.339,00	8.211,69	0,00	14.139,39	0,00	0,00	71.813,58
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	831,89	334,93	45.259,98	3.508,55	1.720,00	12.587,57	0,00	0,00	64.242,92
26	SANIDAD	682,83	466,12	46.392,89	7.861,29	320,00	12.978,78	0,00	0,00	68.701,91
27	BIENESTAR SOCIAL	908,84	334,93	60.175,38	53.092,64	305,00	31.393,20	0,00	0,00	146.209,99
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	72,12	0,00	2.623,78	926,24	0,00	785,18	0,00	0,00	4.407,32
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	72,12	0,00	0,00	750,61	0,00	266,10	0,00	0,00	1.088,83
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	72,12	0,00	1.931,20	405,67	0,00	529,63	0,00	0,00	2.938,62
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	538,45	0,00	13.035,92	1.019,95	183.209,32	393.409,29	0,00	1.293.801,19	1.885.014,12
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	72,12	0,00	3.094,08	54,72	0,00	583,51	0,00	0,00	3.804,43
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	72,12	0,00	329,35	0,00	0,00	104,00	0,00	0,00	505,47

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 10	ARTÍCULO 11	ARTÍCULO 12	ARTÍCULO 13	ARTÍCULO 15	ARTÍCULO 16	ARTÍCULO 17	ARTÍCULO 18	TOTAL
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	312,05	0,00	5,18	818,17	0,00	380,80	0,00	0,00	1.516,20
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	426,77	0,00	0,00	4.914,18	0,00	1.470,95	0,00	0,00	6.811,90
Total Capítulo		11.745,07	8.085,59	412.666,45	195.977,97	185.824,46	722.896,53	1.304.213,02	1.293.801,19	4.135.210,28

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo

2

GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 20	ARTÍCULO 21	ARTÍCULO 22	ARTÍCULO 23	ARTÍCULO 24	ARTÍCULO 25	TOTAL
03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	34,50	275,40	8,00	0,00	0,00	317,90
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	4,10	32,60	167,56	3,40	0,00	0,00	207,66
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	218,73	374,00	2.804,26	65,00	0,00	0,00	3.461,99
15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	345,00	3.179,20	60.099,41	1.329,85	0,00	0,00	64.953,46
17	FOMENTO	410,13	4.018,60	11.404,78	597,00	0,00	0,00	16.430,51
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.997,70	1.872,96	115.451,99	1.320,27	0,00	0,00	120.642,92
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	754,81	857,00	33.752,17	145,00	0,00	0,00	35.508,98
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	190,50	940,00	17.526,53	70,00	0,00	0,00	18.727,03
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	130,93	1.873,29	42.909,14	171,08	0,00	0,00	45.084,44
26	SANIDAD	47,69	793,40	49.713,50	106,43	0,00	0,00	50.661,02
27	BIENESTAR SOCIAL	132,24	2.609,66	43.664,44	176,80	251.948,64	0,00	298.531,78
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	68,50	300,00	2.241,50	123,00	0,00	0,00	2.733,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	2,20	8,00	1.310,24	30,00	0,00	0,00	1.350,44
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	1.266,35	12,00	0,00	0,00	1.278,35

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 20	ARTÍCULO 21	ARTÍCULO 22	ARTÍCULO 23	ARTÍCULO 24	ARTÍCULO 25	TOTAL
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	3.279,25	34.266,54	665.588,70	4.299,18	0,00	200.140,35	907.574,02
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	68,30	85,43	3.945,46	87,00	0,00	0,00	4.186,19
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	20,70	0,00	151,58	2,50	0,00	0,00	174,78
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	94,91	35.029,13	11.885,73	0,00	0,00	0,00	47.009,77
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	165,29	368,10	2.310,10	0,00	0,00	0,00	2.843,49
Total Capítulo		7.930,98	86.642,41	1.066.468,84	8.546,51	251.948,64	200.140,35	1.621.677,73

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 30	ARTÍCULO 31	ARTÍCULO 33	TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	19.600,00	233.325,00	3.600,00	256.525,00
15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	0,00	0,00	10,00	10,00
17	FOMENTO	0,00	0,00	10,00	10,00
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	0,00	0,00	58,97	58,97
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	6,10	0,00	6,10
	Total Capítulo	19.600,00	233.331,10	3.678,97	256.610,07

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo

4

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 41	ARTÍCULO 42	ARTÍCULO 43	ARTÍCULO 45	ARTÍCULO 46	ARTÍCULO 47	ARTÍCULO 48	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.725,00	13.725,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	855,00	0,00	0,00	113,00	15,00	599,67	1.582,67
15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	0,00	461,67	0,00	0,00	682,50	0,00	2.311,68	3.455,85
17	FOMENTO	0,00	3.836,64	37,62	8.430,80	379,89	21.210,04	64.329,11	98.224,10
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	148,76	236.522,76	60,00	0,00	25.079,29	1.075,00	185.661,10	448.546,91
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	0,00	6.623,15	0,41	0,00	89.476,71	118.490,26	53.104,62	267.695,15
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	185,89	3.464,51	2.443,40	0,00	7,48	923.981,30	9.599,81	939.682,39
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	0,00	43.241,93	0,00	0,00	306,52	2.381,60	44.250,45	90.253,02
26	SANIDAD	0,00	16.026,22	0,00	0,00	639,31	0,00	2.222,24	18.887,77
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	6.336,55	0,00	0,00	102.517,45	0,00	277.577,00	386.431,00
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	1.130,71	0,00	0,00	46,16	0,00	20,00	1.646,87
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.944,96	138,00	2.082,96
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,99	19,99
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	717,58	8,00	0,00	6,60	82.000,00	626.614,92	709.347,10
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	0,00	75,00	0,00	0,00	26.037,60	80,00	7.002,95	33.195,55
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	555,77	555,77

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 41	ARTÍCULO 42	ARTÍCULO 43	ARTÍCULO 45	ARTÍCULO 46	ARTÍCULO 47	ARTÍCULO 48	TOTAL
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	51.521,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.521,25
	Total Capítulo	334,65	370.812,97	2.549,43	8.430,80	245.292,51	1.151.178,16	1.287.732,31	3.066.853,35

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 50	ARTÍCULO 52	TOTAL
07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	4.300,00	12.494,67	16.794,67
	Total Capítulo	4.300,00	12.494,67	16.794,67

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo

6

INVERSIONES REALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 60	ARTÍCULO 61	ARTÍCULO 62	ARTÍCULO 63	ARTÍCULO 64	ARTÍCULO 65	ARTÍCULO 67	ARTÍCULO 69	TOTAL
03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	44,00	34,00	22,00	0,00	0,00	0,00	100,00
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	0,50	0,00	76,46	32,26	0,18	0,60	0,00	0,00	110,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	68,00	54,00	5,00	0,00	0,00	0,00	127,00
15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	0,00	0,00	8.770,13	26.701,04	47.460,45	88,24	0,00	0,00	83.019,86
17	FOMENTO	12.262,60	23.924,43	3.314,11	543,30	240,00	219,64	2.474,38	11.248,10	54.226,56
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	10.885,59	83.695,46	5.189,22	105,37	0,00	0,00	14.449,16	114.324,80
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	6.895,12	350,00	12.659,27	48.624,27	1.206,37	0,00	0,00	2.267,48	72.002,51
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	4.404,00	770,00	1.111,08	0,00	0,00	4.148,30	10.433,38
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	4.576,62	3.683,53	4.850,29	3.033,84	113,50	54,56	0,00	64.760,12	81.072,46
26	SANIDAD	0,00	0,00	92,10	563,25	16,50	0,00	0,00	0,00	671,85
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	0,00	67.185,16	27.819,12	0,00	0,00	0,00	0,00	95.004,28
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	839,00	402,31	0,00	0,00	0,00	0,00	1.241,31
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	0,00	0,00	7,00	0,00	18,50	0,00	0,00	0,00	25,50
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.494,24	6.494,24
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	251.790,25	0,00	34.614,79	0,00	0,00	0,00	286.405,04
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	0,00	0,00	0,00	6.878,44	0,00	0,00	0,00	0,00	6.878,44
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo

6

INVERSIONES REALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 60	ARTÍCULO 61	ARTÍCULO 62	ARTÍCULO 63	ARTÍCULO 64	ARTÍCULO 65	ARTÍCULO 67	ARTÍCULO 69	TOTAL
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	50.871,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.871,45
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	57,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57,90
Total Capítulo		74.606,29	38.843,55	437.857,13	120.645,05	84.913,74	363,04	2.474,38	103.367,40	863.070,58

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 71	ARTÍCULO 72	ARTÍCULO 73	ARTÍCULO 76	ARTÍCULO 77	ARTÍCULO 78	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128,00	128,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	440,00	0,00	146,00	586,00
15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	0,00	0,00	0,00	3.550,00	16.548,30	0,00	20.098,30
17	FOMENTO	0,00	2.896,42	1.834,28	72.626,74	38.125,89	105.601,24	221.084,57
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	18.818,17	1.400,87	2.293,30	554,25	0,00	23.066,59
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	0,00	0,00	0,00	15.660,00	53.645,54	3.228,44	72.533,98
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	20,11	3,21	13.317,88	40,70	273.637,34	47.877,92	334.897,16
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	1.971,81	6.659,05	579,59	27.343,89	75.754,26	36.835,12	149.606,38
26	SANIDAD	0,00	222,40	0,00	0,00	0,00	0,00	222,40
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	0,00	0,00	103,88	0,00	1.088,64	1.192,52
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	10.842,00	0,00	0,00	10.842,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	903,34	0,00	0,00	903,34
76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM	332,50	5.633,00	100,00	47,20	0,00	55,50	6.168,20
81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
Total Capítulo		2.324,42	35.232,25	17.232,62	133.851,05	458.265,58	194.960,86	842.329,44

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 8 **ACTIVOS FINANCIEROS**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 82	TOTAL
03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA	9,00	9,00
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	12,00	12,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	40,00	40,00
15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	207,00	207,00
17	FOMENTO	229,98	229,98
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	467,37	467,37
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	175,00	175,00
21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	171,00	171,00
23	DESARROLLO SOSTENIBLE	210,00	210,00
26	SANIDAD	175,00	175,00
27	BIENESTAR SOCIAL	438,03	438,03
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA	12,00	12,00
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	10,00	10,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	481,80	481,80
70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM	15,00	15,00
80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM	10,00	10,00
Total Capítulo		2.663,18	2.663,18

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 90	ARTÍCULO 91	ARTÍCULO 93	TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	0,00	1.646.215,00	0,00	1.646.215,00
17	FOMENTO	0,00	0,00	200,00	200,00
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	21.718,46	0,00	21.718,46
Total Capítulo		0,00	1.667.933,46	200,00	1.668.133,46

3. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA



Castilla-La Mancha



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

3.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL



Castilla-La Mancha

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0201	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
111D	CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 03 CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0301	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0401	CONSEJO CONSULTIVO
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 06 DEUDA PÚBLICA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0601	DEUDA PÚBLICA
011A	DEUDA PÚBLICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0701	CRÉDITOS CENTRALIZADOS
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1101	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1102	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN
1103	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
1104	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1105	VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS
1106	CONSEJERÍA DE IGUALDAD
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
1107	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1109	CONSEJERÍA PORTAVOZ
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 15 HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA
1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
126A	DIARIO OFICIAL
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
1504	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
1505	INTERVENCIÓN GENERAL
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA
1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y COORDINACIÓN DEL FEDER
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS
631A	GESTIÓN FINANCIERA
1508	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA
1511	VICECONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
521A	TELECOMUNICACIONES
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 17 FOMENTO

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1702	SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO
541I	CARTOGRAFÍA
1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
1704	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
1707	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL**SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES**

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
455A	GESTIÓN CULTURAL
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL**SECCIÓN 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO**

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1902	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
1903	VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
315A	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
1908	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO
1909	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL**SECCIÓN 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2105	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y COOPERATIVAS
716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2106	VICECONSEJERÍA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN Y POLÍTICA AGROAMBIENTAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2113	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN AGROPECUARIA
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2302	SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES
2305	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR Y AGENDA 2030
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO
2306	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
2309	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
442D	CALIDAD AMBIENTAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 26 SANIDAD

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2602	SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
443B	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA
2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA Y FARMACIA
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS
413C	INSPECCIÓN SANITARIA
2610	DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL**SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL**

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2702	SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL
2703	VICECONSEJERÍA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
2705	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS
2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2708	DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
2712	VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO

3.2. RESUMENES



INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.127.587,04
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.140.150,10
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	192.269,16
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.780.913,72
5	INGRESOS PATRIMONIALES	19.015,39
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.284,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.135.160,48
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.134,38
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.702.597,25
Total		12.103.111,52

GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.229.123,39
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	654.527,69
3	GASTOS FINANCIEROS	256.545,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.670.454,77
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	16.794,67
6	INVERSIONES REALES	511.092,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.094.305,46
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.134,38
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.668.133,46
Total		12.103.111,52



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

3.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS



Castilla-La Mancha



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

3.3.1. 03.CAMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 03 CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	9,00
821	A largo plazo	9,00
82100	A personal funcionario y no laboral	6,00
82101	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	9,00
	Total Sección	9,00



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

3.3.2. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	12,00
821	A largo plazo	12,00
82100	A personal funcionario y no laboral	9,00
82101	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	12,00
	Total Sección	12,00

3.3.3. 06. DEUDA PÚBLICA



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 06 DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.208,65
39	OTROS INGRESOS	1.208,65
399	Ingresos diversos	1.208,65
39900	Ingresos diversos	1.208,65
	Total Operaciones Corrientes	1.208,65
	Total operaciones no financieras	1.208,65
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.702.597,25
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.702.597,25
911	Préstamos recibidos a largo plazo	1.702.597,25
91101	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	1.702.597,25
	Total Operaciones financieras	1.702.597,25
	Total Sección	1.703.805,90



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

3.3.4. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	639,97
32	TASAS	1,00
329	Otras tasas	1,00
32900	Otras tasas	1,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	16,11
380	De ejercicios cerrados	1,11
38000	De ejercicios cerrados	1,11
381	De presupuesto corriente	15,00
38100	De presupuesto corriente	15,00
39	OTROS INGRESOS	622,86
399	Ingresos diversos	622,86
39900	Ingresos diversos	622,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122,38
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	90,00
432	De diversos Ministerios	90,00
43200	De diversos Ministerios	90,00
49	DEL EXTERIOR	32,38
499	Otras transferencias	32,38
49900	Otras transferencias	32,38
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00
520	Intereses de cuentas bancarias	1,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	1,00
	Total Operaciones Corrientes	763,35
	Total operaciones no financieras	763,35
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	40,00
820	A corto plazo	20,00
82000	A personal funcionario y no laboral	10,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	20,00
82100	A personal funcionario y no laboral	14,00
82101	A personal laboral	6,00
	Total Operaciones financieras	40,00
	Total Sección	803,35



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

3.3.5. 15. HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.127.587,04
10	SOBRE LA RENTA	2.010.176,49
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.010.176,49
10000	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.923.811,76
10001	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.Liquidación de ejercicios anteriores	86.364,73
11	SOBRE EL CAPITAL	117.410,55
110	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	85.916,51
11001	Impuesto sobre sucesiones	78.290,42
11002	Impuesto sobre donaciones	7.626,09
111	Impuesto sobre el patrimonio	17.894,80
11100	Impuesto sobre el patrimonio	17.894,80
113	Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito	13.599,24
11300	Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito	13.599,24
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.126.150,10
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	377.601,12
200	Sobre transmisiones intervivos	270.714,27
20001	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas	269.980,01
20002	Impuesto sobre operaciones societarias	734,26
201	Sobre actos jurídicos documentados	106.886,85
20100	Sobre actos jurídicos documentados	106.886,85
21	SOBRE EL JUEGO	6.696,97
211	Impuesto sobre las actividades del juego	6.696,97
21100	Impuesto sobre las actividades del juego	6.696,97
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	822.156,47
220	Impuestos especiales	822.156,47
22000	Impuesto sobre determinados medios de transporte	17.287,10
22001	Impuesto especial sobre la cerveza	9.944,10
22003	Impuesto especial sobre productos intermedios	511,54
22004	Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas	25.083,28
22005	Impuesto especial sobre hidrocarburos	588.748,58
22006	Impuesto especial sobre las labores del tabaco	228.279,26
22007	Impuesto especial sobre la electricidad	13.006,68
22011	Impuesto especial sobre la cerveza. Liquidación de ejercicios anteriores	289,94
22013	Impuesto especial sobre productos intermedios. Liquidación de ejercicios anteriores	45,57
22014	Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas. Liquidación de ejercicios anteriores	5.426,93
22015	Impuesto especial sobre hidrocarburos. Liquidación de ejercicios anteriores	5.688,21

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22016	Impuesto especial sobre las labores del tabaco. Liquidación de ejercicios anteriores	3.562,10
22017	Impuesto especial sobre la electricidad. Liquidación de ejercicios anteriores	57.216,20
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.895.401,94
230	Impuesto sobre el valor añadido	1.895.401,94
23000	Impuesto sobre el valor añadido	1.770.921,08
23001	Impuesto sobre el valor añadido. Liquidación de ejercicios anteriores	124.480,86
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	24.293,60
240	Impuesto sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	464,89
24000	Impuesto sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	464,89
241	Impuesto sobre actividades que generan efectos adversos sobre el Medio Ambiente	23.828,71
24103	Impuest sobre depósito de residuos en vertederos, incineración y coinincineración.	23.828,71
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	44.177,96
32	TASAS	40.768,58
320	Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar	35.325,42
32000	Bingo	1.881,37
32001	Máquinas recreativas	32.541,24
32002	Casinos y establecimientos de juegos de casino	902,81
321	Tasa sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	2.363,16
32100	Rifas y tómbolas	2.363,16
322	Tasas por dirección e inspección de obras	580,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	580,00
329	Otras tasas	2.500,00
32900	Otras tasas	2.500,00
39	OTROS INGRESOS	3.409,38
390	Recargos y multas	3.409,38
39000	Recargo de apremio	1.324,42
39001	Intereses de demora	370,78
39002	Multas y sanciones	1.714,18
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.160.177,77
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.160.177,77
430	Fondo de Suficiencia y Convergencia	2.153.070,30
43000	Fondo de Suficiencia Global	104.995,80
43002	Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales	1.593.278,42
43010	Fondo de Suficiencia Global. Liquidación de ejercicios anteriores	166.913,80
43012	Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales. Liquidación de ejercicios anteriores	129.048,02
43014	Fondo de Cooperación. Liquidación de ejercicios anteriores	158.834,26

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
432	De diversos Ministerios	4.714,87
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	4.714,87
434	De organismos autónomos estatales	2.392,60
43400	De organismos autónomos estatales	2.392,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.896,99
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	8.482,93
520	Intereses de cuentas bancarias	8.482,93
52000	Intereses de cuentas bancarias	8.482,93
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	64,00
540	Alquileres y productos de inmuebles	14,00
54000	Alquileres y productos de inmuebles	14,00
549	Otras rentas	50,00
54900	Otras rentas	50,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	0,06
550	De concesiones administrativas	0,06
55000	De concesiones administrativas	0,06
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.350,00
590	Otros ingresos patrimoniales	1.350,00
59000	Otros ingresos patrimoniales	1.350,00
	Total Operaciones Corrientes	7.467.989,86
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	29,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	29,00
612	Venta de maquinaria	2,00
61200	Venta de maquinaria	2,00
615	Venta de elementos de transporte	25,00
61500	Venta de elementos de transporte	25,00
617	Venta de equipos para procesos de información	2,00
61700	Venta de equipos para procesos de información	2,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98.379,54
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	62.155,93
732	De diversos Ministerios	62.155,93
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	62.155,93
79	DEL EXTERIOR	36.223,61
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER	36.223,61
79000	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	36.223,61
	Total Operaciones de Capital	98.408,54
	Total operaciones no financieras	7.566.398,40

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	207,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	207,00
820	A corto plazo	94,00
82000	A personal funcionario y no laboral	84,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	113,00
82100	A personal funcionario y no laboral	88,00
82101	A personal laboral	25,00
	Total Operaciones financieras	207,00
	Total Sección	7.566.605,40

3.3.6. 17. FOMENTO



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.275,03
32	TASAS	2.396,50
322	Tasas por dirección e inspección de obras	450,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	450,00
325	Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda	1.926,50
32500	Tasas en materia de obras públicas y transporte	1.900,00
32501	Tasas en materia de vivienda y urbanismo	26,50
329	Otras tasas	20,00
32900	Otras tasas	20,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	50,00
380	De ejercicios cerrados	25,00
38000	De ejercicios cerrados	25,00
381	De presupuesto corriente	25,00
38100	De presupuesto corriente	25,00
39	OTROS INGRESOS	11.828,53
390	Recargos y multas	5.565,00
39000	Recargo de apremio	100,00
39001	Intereses de demora	15,00
39002	Multas y sanciones	5.450,00
399	Ingresos diversos	6.263,53
39900	Ingresos diversos	6.263,53
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.026,45
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	8.933,45
432	De diversos Ministerios	8.933,45
43200	De diversos Ministerios	7.913,87
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	1.019,58
46	DE CORPORACIONES LOCALES	93,00
460	De ayuntamientos	93,00
46000	De ayuntamientos	93,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.420,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	5.420,00
540	Alquileres y productos de inmuebles	5.420,00
54000	Alquileres y productos de inmuebles	5.420,00
	Total Operaciones Corrientes	28.721,48
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.240,00
60	DE TERRENOS	1.730,00
600	Venta de solares de naturaleza urbana	450,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
60000	Venta de solares de naturaleza urbana	450,00
601	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección pública (VPP)	1.280,00
60100	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección pública. vPP	1.280,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	510,00
610	Venta de viviendas	510,00
61000	Venta de viviendas	510,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	235.928,62
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	235.928,62
730	Fondo de compensación interterritorial	17.357,44
73000	Fondo de compensación interterritorial	17.357,44
732	De diversos Ministerios	212.363,16
73200	De diversos Ministerios	12.316,76
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	200.046,40
736	De otros entes públicos estatales	6.208,02
73690	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	6.208,02
	Total Operaciones de Capital	238.168,62
	Total operaciones no financieras	266.890,10
8	ACTIVOS FINANCIEROS	229,98
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	229,98
820	A corto plazo	53,72
82000	A personal funcionario y no laboral	30,56
82001	A personal laboral	23,16
821	A largo plazo	176,26
82100	A personal funcionario y no laboral	92,25
82101	A personal laboral	84,01
	Total Operaciones financieras	229,98
	Total Sección	267.120,08



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

3.3.7. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.363,00
30	VENTA DE BIENES	5,00
300	Venta de publicaciones	5,00
30000	Venta de publicaciones	5,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	4.405,00
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	55,00
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	55,00
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	300,00
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	300,00
313	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	50,00
31300	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	50,00
318	Otros precios públicos	4.000,00
31800	Otros precios públicos	4.000,00
32	TASAS	2.610,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	1.100,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	1.100,00
327	Tasas en materia de educación	1.500,00
32700	Tasas en materia de educación	1.500,00
329	Otras tasas	10,00
32900	Otras tasas	10,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	1.000,00
380	De ejercicios cerrados	600,00
38000	De ejercicios cerrados	600,00
381	De presupuesto corriente	400,00
38100	De presupuesto corriente	400,00
39	OTROS INGRESOS	343,00
390	Recargos y multas	43,00
39000	Recargo de apremio	3,00
39001	Intereses de demora	10,00
39002	Multas y sanciones	30,00
399	Ingresos diversos	300,00
39900	Ingresos diversos	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.385,05
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	101.385,05
432	De diversos Ministerios	101.385,05
43200	De diversos Ministerios	3.513,19
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	97.871,86

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
5	INGRESOS PATRIMONIALES	200,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	200,00
550	De concesiones administrativas	200,00
55000	De concesiones administrativas	200,00
	Total Operaciones Corrientes	109.948,05
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	50,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	50,00
680	De ejercicios cerrados	50,00
68000	De transferencias de capital	50,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.878,68
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	103.878,68
732	De diversos Ministerios	103.878,68
73200	De diversos Ministerios	16.419,50
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	87.459,18
	Total Operaciones de Capital	103.928,68
	Total operaciones no financieras	213.876,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	467,37
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	467,37
820	A corto plazo	219,66
82000	A personal funcionario y no laboral	207,20
82001	A personal laboral	12,46
821	A largo plazo	247,71
82100	A personal funcionario y no laboral	211,88
82101	A personal laboral	35,83
	Total Operaciones financieras	467,37
	Total Sección	214.344,10



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

3.3.8. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.810,00
32	TASAS	260,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	150,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	150,00
329	Otras tasas	110,00
32900	Otras tasas	110,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	4.050,00
380	De ejercicios cerrados	3.000,00
38000	De ejercicios cerrados	3.000,00
381	De presupuesto corriente	1.050,00
38100	De presupuesto corriente	1.050,00
39	OTROS INGRESOS	5.500,00
390	Recargos y multas	5.480,00
39000	Recargo de apremio	180,00
39001	Intereses de demora	100,00
39002	Multas y sanciones	3.000,00
39003	Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales	2.200,00
399	Ingresos diversos	20,00
39900	Ingresos diversos	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.203,68
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	218.693,65
432	De diversos Ministerios	98.154,90
43200	De diversos Ministerios	49.614,69
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	48.540,21
434	De organismos autónomos estatales	120.538,75
43400	De organismos autónomos estatales	120.538,75
46	DE CORPORACIONES LOCALES	24.074,09
461	De diputaciones	24.074,09
46100	De diputaciones	24.074,09
49	DEL EXTERIOR	60.435,94
494	Fondo Social Europeo. FSE	60.435,94
49400	Fondo Social Europeo. FSE	48.122,26
49401	Iniciativa de Empleo Juvenil (FSE-YEI)	12.313,68
	Total Operaciones Corrientes	313.013,68
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	20,00
680	De ejercicios cerrados	20,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
68000	De transferencias de capital	20,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.418,75
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	88.418,75
732	De diversos Ministerios	83.004,70
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	83.004,70
734	De organismos autónomos estatales	5.414,05
73400	De organismos autónomos estatales	5.414,05
	Total Operaciones de Capital	88.438,75
	Total operaciones no financieras	401.452,43
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	175,00
820	A corto plazo	65,00
82000	A personal funcionario y no laboral	55,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	110,00
82100	A personal funcionario y no laboral	95,00
82101	A personal laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	175,00
	Total Sección	401.627,43



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

3.3.9. 21. AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL



Castilla-La Mancha

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.283,50
30	VENTA DE BIENES	15,00
301	Venta de productos agropecuarios	15,00
30100	Venta de productos agropecuarios	15,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	8,50
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	1,00
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	1,00
314	Derechos de plantación de viñedo	5,00
31400	Derechos de plantación de viñedo	5,00
318	Otros precios públicos	2,50
31800	Otros precios públicos	2,50
32	TASAS	775,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	25,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	25,00
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	550,00
32300	Tasas en materia de agricultura	550,00
329	Otras tasas	200,00
32900	Otras tasas	200,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	315,00
380	De ejercicios cerrados	300,00
38000	De ejercicios cerrados	300,00
381	De presupuesto corriente	15,00
38100	De presupuesto corriente	15,00
39	OTROS INGRESOS	3.170,00
390	Recargos y multas	3.120,00
39000	Recargo de apremio	100,00
39001	Intereses de demora	20,00
39002	Multas y sanciones	3.000,00
399	Ingresos diversos	50,00
39900	Ingresos diversos	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	912.425,59
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	13.358,96
432	De diversos Ministerios	13.281,17
43200	De diversos Ministerios	13.281,17
436	De otros entes públicos estatales	77,79
43600	De otros entes públicos estatales	77,79
49	DEL EXTERIOR	899.066,63

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	92.579,21
49200	Fondo europeo agrario de desarrollo rural. FEADER	92.579,21
493	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	806.487,42
49309	Otros ingresos fondo europeo agrario de garantía	806.487,42
5	INGRESOS PATRIMONIALES	140,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	140,00
550	De concesiones administrativas	130,00
55000	De concesiones administrativas	130,00
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	10,00
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	10,00
	Total Operaciones Corrientes	916.849,09
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	760,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	760,00
680	De ejercicios cerrados	760,00
68000	De transferencias de capital	750,00
68001	De inversiones reales	10,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	301.677,52
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	47.081,58
732	De diversos Ministerios	47.081,58
73200	De diversos Ministerios	15.696,83
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	31.384,75
79	DEL EXTERIOR	254.595,94
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	194.241,09
79200	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	194.241,09
793	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	60.354,85
79300	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	60.354,85
	Total Operaciones de Capital	302.437,52
	Total operaciones no financieras	1.219.286,61
8	ACTIVOS FINANCIEROS	171,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	171,00
820	A corto plazo	36,00
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	6,00
821	A largo plazo	135,00
82100	A personal funcionario y no laboral	75,00
82101	A personal laboral	60,00
	Total Operaciones financieras	171,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
	Total	Sección	1.219.457,61

3.3.10. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	14.000,00
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	14.000,00
241	Impuesto sobre actividades que generan efectos adversos sobre el Medio Ambiente	14.000,00
24100	Canon eólico	14.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.175,00
30	VENTA DE BIENES	35,00
309	Venta de otros bienes	35,00
30900	Venta de otros bienes	35,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	100,00
318	Otros precios públicos	100,00
31800	Otros precios públicos	100,00
32	TASAS	14.505,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	100,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	100,00
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	8.000,00
32301	Tasas en materia de medioambiente	8.000,00
324	Tasas en materia de industria, energía y comercio	6.300,00
32400	Tasas en materia de industria y energía	6.300,00
329	Otras tasas	105,00
32900	Otras tasas	105,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	20,00
380	De ejercicios cerrados	20,00
38000	De ejercicios cerrados	20,00
39	OTROS INGRESOS	4.515,00
390	Recargos y multas	3.755,00
39000	Recargo de apremio	105,00
39002	Multas y sanciones	3.350,00
39009	Otros	300,00
399	Ingresos diversos	760,00
39900	Ingresos diversos	760,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.491,52
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	55.418,65
432	De diversos Ministerios	55.418,65
43200	De diversos Ministerios	44.740,02
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	10.678,63
46	DE CORPORACIONES LOCALES	63,78
460	De ayuntamientos	63,78

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
46000	De ayuntamientos	63,78
49	DEL EXTERIOR	9.009,09
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	8.289,98
49200	Fondo europeo agrario de desarrollo rural. FEADER	8.289,98
499	Otras transferencias	719,11
49900	Otras transferencias	719,11
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.357,40
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.422,40
550	De concesiones administrativas	50,00
55000	De concesiones administrativas	50,00
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.372,40
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.372,40
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.935,00
590	Otros ingresos patrimoniales	1.935,00
59000	Otros ingresos patrimoniales	1.935,00
	Total Operaciones Corrientes	101.023,92
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	217.768,11
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOESTATALES	159.412,09
732	De diversos Ministerios	158.912,09
73200	De diversos Ministerios	6.615,06
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	152.297,03
734	De organismos autónomos estatales	500,00
73400	De organismos autónomos estatales	500,00
76	DE CORPORACIONES LOCALES	3.950,03
760	De ayuntamientos	3.950,03
76000	De ayuntamientos	2.850,03
76001	Fondo de mejora de montes	1.100,00
79	DEL EXTERIOR	54.405,99
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	54.302,86
79200	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	54.302,86
799	Otras transferencias	103,13
79900	Otras transferencias	103,13
	Total Operaciones de Capital	217.768,11
	Total operaciones no financieras	318.792,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	210,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	210,00
820	A corto plazo	50,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	20,00
821	A largo plazo	160,00
82100	A personal funcionario y no laboral	90,00
82101	A personal laboral	70,00
	Total Operaciones financieras	210,00
	Total Sección	319.002,03

3.3.11. 26. SANIDAD



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 26 SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.419,50
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	7,00
318	Otros precios públicos	7,00
31800	Otros precios públicos	7,00
32	TASAS	3.010,00
326	Tasas en materia de sanidad	3.000,00
32600	Tasas en materia de sanidad	3.000,00
329	Otras tasas	10,00
32900	Otras tasas	10,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	225,00
380	De ejercicios cerrados	200,00
38000	De ejercicios cerrados	200,00
381	De presupuesto corriente	25,00
38100	De presupuesto corriente	25,00
39	OTROS INGRESOS	3.177,50
390	Recargos y multas	3.102,50
39000	Recargo de apremio	95,00
39001	Intereses de demora	7,50
39002	Multas y sanciones	3.000,00
399	Ingresos diversos	75,00
39900	Ingresos diversos	50,00
39902	Medicamentos extranjeros	25,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	777,02
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	777,02
432	De diversos Ministerios	727,02
43200	De diversos Ministerios	51,71
43240	Plan nacional de drogas	675,31
434	De organismos autónomos estatales	50,00
43400	De organismos autónomos estatales	50,00
	Total Operaciones Corrientes	7.196,52
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16,50
79	DEL EXTERIOR	16,50
799	Otras transferencias	16,50
79900	Otras transferencias	16,50
	Total Operaciones de Capital	16,50
	Total operaciones no financieras	7.213,02
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 26 SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	175,00
820	A corto plazo	55,00
82000	A personal funcionario y no laboral	45,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	120,00
82100	A personal funcionario y no laboral	70,00
82101	A personal laboral	50,00
	Total Operaciones financieras	175,00
	Total Sección	7.388,02

3.3.12. 27. BIENESTAR SOCIAL



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	83.916,55
30	VENTA DE BIENES	30,00
309	Venta de otros bienes	30,00
30900	Venta de otros bienes	30,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	73.750,00
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	73.500,00
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	73.500,00
318	Otros precios públicos	250,00
31800	Otros precios públicos	250,00
32	TASAS	977,10
322	Tasas por dirección e inspección de obras	974,10
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	974,10
329	Otras tasas	3,00
32900	Otras tasas	3,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	8.770,00
380	De ejercicios cerrados	8.200,00
38000	De ejercicios cerrados	8.200,00
381	De presupuesto corriente	570,00
38100	De presupuesto corriente	570,00
39	OTROS INGRESOS	389,45
390	Recargos y multas	330,20
39000	Recargo de apremio	25,40
39001	Intereses de demora	4,80
39002	Multas y sanciones	300,00
399	Ingresos diversos	59,25
39900	Ingresos diversos	59,25
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	229.304,26
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	229.293,10
432	De diversos Ministerios	51.819,80
43200	De diversos Ministerios	35.107,41
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	16.712,39
434	De organismos autónomos estatales	177.473,30
43400	De organismos autónomos estatales	177.473,30
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	11,16
440	De la Seguridad Social	11,16
44000	De la Seguridad Social	11,16
	Total Operaciones Corrientes	313.220,81

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	185,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	185,00
680	De ejercicios cerrados	140,25
68000	De transferencias de capital	140,25
681	De presupuesto corriente	44,75
68100	De transferencias de capital	44,75
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	89.092,76
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	89.092,76
730	Fondo de compensación interterritorial	2.581,22
73000	Fondo de compensación interterritorial	2.581,22
732	De diversos Ministerios	86.511,54
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	86.511,54
	Total Operaciones de Capital	89.277,76
	Total operaciones no financieras	402.498,57
8	ACTIVOS FINANCIEROS	438,03
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	438,03
820	A corto plazo	79,77
82000	A personal funcionario y no laboral	51,45
82001	A personal laboral	28,32
821	A largo plazo	358,26
82100	A personal funcionario y no laboral	75,11
82101	A personal laboral	283,15
	Total Operaciones financieras	438,03
	Total Sección	402.936,60

3.4. PRESUPUESTO DE GASTOS



3.4.1. 02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	0201	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.160,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	13.160,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	13.160,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	13.160,00
	Total Operaciones Corrientes	13.160,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	50,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
	Total Operaciones de Capital	50,00
	Total operaciones no financieras	13.210,00
	Total Programa	13.210,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	0201	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	111D	CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	565,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	565,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	565,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	565,00
	Total Operaciones Corrientes	565,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	78,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	78,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	78,00
	Total Operaciones de Capital	78,00
	Total operaciones no financieras	643,00
	Total Programa	643,00
	Total Órgano Gestor	13.853,00
	Total Sección	13.853,00



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

3.4.2. 03.CAMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	0301	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.084,58
10	ALTOS CARGOS	470,96
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	470,96
10000	Retribuciones básicas	470,96
11	PERSONAL EVENTUAL	112,32
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	112,32
11000	Retribuciones básicas	27,46
11001	Otras remuneraciones	84,86
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.184,66
120	Retribuciones básicas	644,08
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	209,72
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	169,05
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	35,31
12008	Antigüedad	230,00
121	Retribuciones complementarias	540,58
12100	Complemento de destino	257,38
12101	Complementos específicos	283,20
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	23,09
130	Retribuciones básicas del personal laboral	18,90
13004	Sueldos del Grupo V	18,90
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	4,19
13101	Complementos específicos	4,19
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	293,55
160	Cuotas sociales	293,55
16000	Seguridad Social	293,55
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	317,90
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	34,50
212	Edificios y otras construcciones	27,00
21200	Edificios y otras construcciones	27,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,60
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,60
214	Elementos de transporte	4,00
21400	Elementos de transporte	4,00
215	Mobiliario y enseres	0,90
21500	Mobiliario y enseres	0,90
216	Equipos para procesos de información	2,00
21600	Equipos para procesos de información	2,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	0301	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	275,40
220	Material de oficina	27,20
22000	Ordinario no inventariable	4,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,20
22002	Material informático no inventariable	22,00
221	Suministros	36,00
22100	Energía eléctrica	25,00
22103	Combustible	10,00
22109	Otros suministros	1,00
222	Comunicaciones	61,00
22200	Telefónicas	60,00
22201	Postales	1,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
226	Gastos diversos	42,20
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	1,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
22609	Otros	15,70
22611	Compensación gastos de representación	8,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	108,00
22700	Limpieza y aseo	20,00
22701	Seguridad	38,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
22782	Servicios de carácter informático	30,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8,00
230	Dietas y locomoción	8,00
23000	A personal funcionario y no laboral	8,00
	Total Operaciones Corrientes	2.402,48
6	INVERSIONES REALES	100,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	44,00
623	Mobiliario y enseres	12,00
62300	Mobiliario y enseres	12,00
624	Equipos para procesos de información	30,00
62400	Equipos para procesos de información	30,00
625	Otro inmovilizado material	2,00
62500	Otro inmovilizado material	2,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	03	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	0301	CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	34,00
630	Edificios y otras construcciones	33,00
63000	Edificios y otras construcciones	30,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones	3,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
63101	Instalaciones técnicas	1,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	22,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	22,00
64003	Aplicaciones informáticas	22,00
	Total Operaciones de Capital	100,00
	Total operaciones no financieras	2.502,48
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	9,00
821	A largo plazo	9,00
82100	A personal funcionario y no laboral	6,00
82101	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	9,00
	Total Programa	2.511,48
	Total Órgano Gestor	2.511,48
	Total Sección	2.511,48

3.4.3. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 0401 CONSEJO CONSULTIVO
Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.666,26
10	ALTOS CARGOS	389,49
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	389,49
10000	Retribuciones básicas	389,49
11	PERSONAL EVENTUAL	66,38
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	66,38
11000	Retribuciones básicas	17,48
11001	Otras remuneraciones	48,90
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	804,37
120	Retribuciones básicas	283,40
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	157,29
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	70,62
12008	Antigüedad	55,49
121	Retribuciones complementarias	520,97
12100	Complemento de destino	167,78
12101	Complementos específicos	353,19
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	115,00
130	Retribuciones básicas del personal laboral	83,17
13003	Sueldos del Grupo IV	20,91
13004	Sueldos del Grupo V	37,79
13008	Antigüedad	19,47
13009	Sustituciones. Ret. básico	5,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	31,83
13101	Complementos específicos	28,83
13109	Sustituciones. Ret. compl	3,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	291,02
160	Cuotas sociales	291,02
16000	Seguridad Social	291,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	207,66
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4,10
202	Edificios y otras construcciones	0,06
20200	Edificios y otras construcciones	0,06
205	Mobiliario y enseres	3,92
20500	Mobiliario y enseres	3,92
206	Equipos para procesos de información	0,06
20600	Equipos para procesos de información	0,06
208	Otro inmovilizado material	0,06

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	0401	CONSEJO CONSULTIVO
Programa	112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20800	Otro inmovilizado material	0,06
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	32,60
212	Edificios y otras construcciones	20,00
21200	Edificios y otras construcciones	20,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,50
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,50
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
215	Mobiliario y enseres	6,50
21500	Mobiliario y enseres	6,50
216	Equipos para procesos de información	0,50
21600	Equipos para procesos de información	0,50
218	Otro inmovilizado material	0,10
21800	Otro inmovilizado material	0,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	167,56
220	Material de oficina	20,50
22000	Ordinario no inventariable	4,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	13,00
22002	Material informático no inventariable	3,50
221	Suministros	49,10
22100	Energía eléctrica	30,00
22101	Agua	4,40
22103	Combustible	8,00
22109	Otros suministros	6,50
22110	Productos farmacéuticos	0,20
222	Comunicaciones	0,69
22200	Telefónicas	0,10
22201	Postales	0,50
22202	Telegráficas	0,03
22203	Télex y telefax	0,03
22204	Informáticas	0,03
223	Transportes	0,03
22300	Transportes	0,03
224	Primas de seguros	5,06
22400	Edificios y locales	5,00
22408	Otro inmovilizado	0,03
22409	Otros riesgos	0,03

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 0401 CONSEJO CONSULTIVO
Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
225	Tributos	0,50
22500	Locales	0,50
226	Gastos diversos	34,13
22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	0,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
22608	Gastos de edición y distribución	1,00
22609	Otros	0,03
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	57,55
22700	Limpieza y aseo	30,00
22701	Seguridad	22,00
22703	Postales	0,45
22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00
22709	Otros	0,60
22782	Servicios de carácter informático	3,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,40
230	Dietas y locomoción	3,40
23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
23001	A personal laboral	1,40
	Total Operaciones Corrientes	1.873,92
6	INVERSIONES REALES	110,00
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	0,50
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,50
60012	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural	0,50
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	76,46
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,18
62100	Maquinaria	0,18
622	Elementos de transporte	0,06
62200	Elementos de transporte	0,06
623	Mobiliario y enseres	70,00
62300	Mobiliario y enseres	70,00
624	Equipos para procesos de información	6,22
62400	Equipos para procesos de información	6,22
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	32,26
630	Edificios y otras construcciones	30,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	0401	CONSEJO CONSULTIVO
Programa	112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones	30,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,18
63100	Maquinaria	0,18
633	Mobiliario y enseres	0,18
63300	Mobiliario y enseres	0,18
634	Equipos para procesos de información	1,90
63400	Equipos para procesos de información	1,90
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	0,18
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	0,18
64003	Aplicaciones informáticas	0,18
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	0,60
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	0,60
65003	Aplicaciones informáticas	0,60
	Total Operaciones de Capital	110,00
	Total operaciones no financieras	1.983,92
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12,00
821	A largo plazo	12,00
82100	A personal funcionario y no laboral	9,00
82101	A personal laboral	3,00
	Total Operaciones financieras	12,00
	Total Programa	1.995,92
	Total Órgano Gestor	1.995,92
	Total Sección	1.995,92

3.4.4. 06. DEUDA PÚBLICA



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 06 DEUDA PÚBLICA
Órgano Gestor 0601 DEUDA PÚBLICA
Programa 011A DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	GASTOS FINANCIEROS	256.525,00
30	DE DEUDA PÚBLICA	19.600,00
300	Intereses	19.500,00
30000	Intereses	19.500,00
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	100,00
30100	Gastos de emisión, modificación y cancelación	100,00
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	233.325,00
310	Intereses	233.250,00
31000	A largo plazo	224.500,00
31001	A corto plazo	8.750,00
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	75,00
31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación	75,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	3.600,00
339	Otros gastos financieros	3.600,00
33900	Otros gastos financieros	100,00
33910	Otros gastos financieros. Sentencias judiciales firmes y otros supuestos	3.500,00
	Total Operaciones Corrientes	256.525,00
	Total operaciones no financieras	256.525,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.646.215,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.646.215,00
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	1.646.215,00
91100	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	1.169.560,00
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	476.655,00
	Total Operaciones financieras	1.646.215,00
	Total Programa	1.902.740,00
	Total Órgano Gestor	1.902.740,00
	Total Sección	1.902.740,00

3.4.5. 07. CRÉDITOS CENTRALIZADOS



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
Órgano Gestor 0701 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
Programa 633A IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	12.494,67
52	OTROS IMPREVISTOS	12.494,67
520	Otros imprevistos	12.494,67
52000	Otros imprevistos	12.494,67
	Total Operaciones Corrientes	12.494,67
	Total operaciones no financieras	12.494,67
	Total Programa	12.494,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS
Órgano Gestor	0701	CRÉDITOS CENTRALIZADOS
Programa	633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	4.300,00
50	DOTACIÓN FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	4.300,00
501	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	4.300,00
50100	Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	4.300,00
	Total Operaciones Corrientes	4.300,00
	Total operaciones no financieras	4.300,00
	Total Programa	4.300,00
	Total Órgano Gestor	16.794,67
	Total Sección	16.794,67

3.4.6. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1101	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	621,09
10	ALTOS CARGOS	316,83
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	316,83
10000	Retribuciones básicas	316,83
11	PERSONAL EVENTUAL	142,43
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	142,43
11000	Retribuciones básicas	35,13
11001	Otras remuneraciones	107,30
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	68,07
120	Retribuciones básicas	28,96
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	23,54
12008	Antigüedad	5,42
121	Retribuciones complementarias	39,11
12100	Complemento de destino	13,17
12101	Complementos específicos	25,94
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	93,76
160	Cuotas sociales	93,76
16000	Seguridad Social	93,76
	Total Operaciones Corrientes	621,09
	Total operaciones no financieras	621,09
	Total Programa	621,09
	Total Órgano Gestor	621,09

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1102	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.416,04
10	ALTOS CARGOS	386,34
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	386,34
10000	Retribuciones básicas	386,34
11	PERSONAL EVENTUAL	1.971,47
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.971,47
11000	Retribuciones básicas	612,55
11001	Otras remuneraciones	1.358,92
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.883,37
120	Retribuciones básicas	1.521,06
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	983,52
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	46,11
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	116,24
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	114,68
12008	Antigüedad	240,51
12009	Sustituciones	20,00
121	Retribuciones complementarias	2.362,31
12100	Complemento de destino	711,27
12101	Complementos específicos	1.621,04
12109	Sustituciones	30,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	18,00
130	Retribuciones básicas del personal laboral	10,00
13009	Sustituciones. Ret. básico	10,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	8,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	8,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.156,86
160	Cuotas sociales	1.156,86
16000	Seguridad Social	1.156,86
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	156,54
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	156,54
226	Gastos diversos	135,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	135,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	21,54
22706	Estudios y trabajos técnicos	21,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1102	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2,00
	Total Operaciones Corrientes	7.574,58
	Total operaciones no financieras	7.574,58
	Total Programa	7.574,58

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1102	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	897,94
10	ALTOS CARGOS	76,94
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	76,94
10000	Retribuciones básicas	76,94
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	663,26
120	Retribuciones básicas	235,26
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	142,24
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	23,54
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,98
12008	Antigüedad	59,50
121	Retribuciones complementarias	428,00
12100	Complemento de destino	137,37
12101	Complementos específicos	290,63
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	157,74
160	Cuotas sociales	157,74
16000	Seguridad Social	157,74
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	280,50
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	145,00
202	Edificios y otras construcciones	145,00
20200	Edificios y otras construcciones	145,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	134,50
220	Material de oficina	20,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00
226	Gastos diversos	28,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,00
22609	Otros	25,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	86,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	60,00
22782	Servicios de carácter informático	26,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,00
230	Dietas y locomoción	1,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	40,00
422	A Universidades Públicas	40,00
42200	A Universidades públicas	40,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	30,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1102	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126F	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
460	A corporaciones locales	30,00
46000	A corporaciones locales	30,00
	Total Operaciones Corrientes	1.248,44
	Total operaciones no financieras	1.248,44
	Total Programa	1.248,44
	Total Órgano Gestor	8.823,02

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1103	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.715,17
10	ALTOS CARGOS	364,08
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	364,08
10000	Retribuciones básicas	364,08
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	826,19
120	Retribuciones básicas	319,84
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	110,34
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	82,16
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	58,34
12008	Antigüedad	69,00
121	Retribuciones complementarias	506,35
12100	Complemento de destino	179,83
12101	Complementos específicos	326,52
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	231,33
130	Retribuciones básicas del personal laboral	157,99
13003	Sueldos del Grupo IV	125,45
13008	Antigüedad	32,54
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	73,34
13101	Complementos específicos	73,34
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	293,57
160	Cuotas sociales	293,57
16000	Seguridad Social	293,57
	Total Operaciones Corrientes	1.715,17
	Total operaciones no financieras	1.715,17
	Total Programa	1.715,17

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1103	VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.679,44
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	53.679,44
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	53.679,44
42104	Al Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	53.679,44
	Total Operaciones Corrientes	53.679,44
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.057,90
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.057,90
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.057,90
72104	Al Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	1.057,90
	Total Operaciones de Capital	1.057,90
	Total operaciones no financieras	54.737,34
	Total Programa	54.737,34
	Total Órgano Gestor	56.452,51

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1104	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.044,86
10	ALTOS CARGOS	76,94
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	76,94
10000	Retribuciones básicas	76,94
11	PERSONAL EVENTUAL	1.451,34
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.451,34
11000	Retribuciones básicas	454,38
11001	Otras remuneraciones	996,96
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	760,89
120	Retribuciones básicas	306,67
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	75,39
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	30,74
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	105,93
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,98
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	9,15
12008	Antigüedad	75,48
121	Retribuciones complementarias	454,22
12100	Complemento de destino	144,20
12101	Complementos específicos	310,02
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.044,41
130	Retribuciones básicas del personal laboral	759,76
13002	Sueldos del Grupo III	24,02
13003	Sueldos del Grupo IV	234,54
13004	Sueldos del Grupo V	296,73
13008	Antigüedad	189,47
13009	Sustituciones. Ret. básico	15,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	284,65
13101	Complementos específicos	281,65
13109	Sustituciones. Ret. compl	3,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	711,28
160	Cuotas sociales	711,28
16000	Seguridad Social	711,28
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.420,04
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	23,73
202	Edificios y otras construcciones	5,00
20200	Edificios y otras construcciones	5,00
204	Elementos de transporte	6,73

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1104	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20400	Elementos de transporte	6,73
205	Mobiliario y enseres	3,00
20500	Mobiliario y enseres	3,00
206	Equipos para procesos de información	9,00
20600	Equipos para procesos de información	9,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	363,00
212	Edificios y otras construcciones	225,00
21200	Edificios y otras construcciones	225,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
214	Elementos de transporte	50,00
21400	Elementos de transporte	50,00
215	Mobiliario y enseres	67,00
21500	Mobiliario y enseres	67,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	973,31
220	Material de oficina	55,00
22000	Ordinario no inventariable	15,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30,00
22002	Material informático no inventariable	10,00
221	Suministros	366,20
22100	Energía eléctrica	175,00
22101	Agua	20,00
22102	Gas	20,00
22103	Combustible	94,20
22109	Otros suministros	50,00
22141	Vestuario	7,00
222	Comunicaciones	20,00
22201	Postales	20,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
225	Tributos	10,00
22500	Locales	5,00
22502	Estatales	5,00
226	Gastos diversos	182,81
22601	Atenciones protocolarias y representativas	20,51

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1104	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22603	Jurídico-contenciosos	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	130,00
22608	Gastos de edición y distribución	2,00
22609	Otros	15,30
22611	Compensación gastos de representación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	338,30
22700	Limpieza y aseo	257,09
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
22709	Otros	30,21
22750	Servicios contratados y de comedor	30,00
22782	Servicios de carácter informático	1,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	60,00
230	Dietas y locomoción	25,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
23001	A personal laboral	10,00
233	Otras indemnizaciones	35,00
23300	A personal funcionario y no laboral	35,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	319,67
46	A CORPORACIONES LOCALES	3,00
460	A corporaciones locales	3,00
46010	Fondo de acción especial	3,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	316,67
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	316,67
48010	Fondo de acción especial	316,67
	Total Operaciones Corrientes	5.784,57
6	INVERSIONES REALES	127,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	68,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	20,00
62000	Edificios y otras construcciones	20,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
62100	Maquinaria	5,00
622	Elementos de transporte	20,00
62200	Elementos de transporte	20,00
623	Mobiliario y enseres	20,00
62300	Mobiliario y enseres	20,00
624	Equipos para procesos de información	3,00
62400	Equipos para procesos de información	3,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1104	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	54,00
630	Edificios y otras construcciones	20,00
63000	Edificios y otras construcciones	20,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11,00
63101	Instalaciones técnicas	8,00
63102	Utillaje	3,00
633	Mobiliario y enseres	5,00
63300	Mobiliario y enseres	5,00
634	Equipos para procesos de información	18,00
63400	Equipos para procesos de información	18,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	5,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	5,00
64003	Aplicaciones informáticas	5,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	586,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	440,00
760	A corporaciones locales	440,00
76010	Fondo de acción especial	440,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	146,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	146,00
78010	Fondo de acción especial	146,00
	Total Operaciones de Capital	713,00
	Total operaciones no financieras	6.497,57
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	40,00
820	A corto plazo	20,00
82000	A personal funcionario y no laboral	10,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	20,00
82100	A personal funcionario y no laboral	14,00
82101	A personal laboral	6,00
	Total Operaciones financieras	40,00
	Total Programa	6.537,57
	Total Órgano Gestor	6.537,57

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1105	VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	525,34
10	ALTOS CARGOS	149,07
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	149,07
10000	Retribuciones básicas	149,07
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	292,23
120	Retribuciones básicas	124,98
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	34,96
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	47,08
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	19,96
12008	Antigüedad	22,98
121	Retribuciones complementarias	167,25
12100	Complemento de destino	51,89
12101	Complementos específicos	115,36
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	84,04
160	Cuotas sociales	84,04
16000	Seguridad Social	84,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	277,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	70,00
422	A Universidades Públicas	70,00
42209	UCLM. Actuaciones en materia de Memoria Democrática	70,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	40,00
460	A corporaciones locales	40,00
46000	A corporaciones locales	40,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	167,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	40,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	40,00
481	En materia de promoción y protección social	127,00
48156	Apoyo a emigrantes castellano-manchegos	127,00
	Total Operaciones Corrientes	802,34
	Total operaciones no financieras	802,34
	Total Programa	802,34

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1105	VICECONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Programa	131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	489,62
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	337,52
120	Retribuciones básicas	102,80
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	79,86
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,98
12008	Antigüedad	12,96
121	Retribuciones complementarias	234,72
12100	Complemento de destino	82,73
12101	Complementos específicos	151,99
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	79,97
160	Cuotas sociales	79,97
16000	Seguridad Social	79,97
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	81,50
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	28,00
209	Cánones	28,00
20900	Cánones	28,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	51,00
226	Gastos diversos	28,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	12,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
22608	Gastos de edición y distribución	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	23,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	23,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,50
230	Dietas y locomoción	2,50
23000	A personal funcionario y no laboral	2,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	47,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	47,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	47,00
	Total Operaciones Corrientes	618,12
	Total operaciones no financieras	618,12
	Total Programa	618,12
	Total Órgano Gestor	1.420,46

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1106	CONSEJERÍA DE IGUALDAD
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.278,69
10	ALTOS CARGOS	389,54
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	389,54
10000	Retribuciones básicas	389,54
11	PERSONAL EVENTUAL	309,05
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	309,05
11000	Retribuciones básicas	87,39
11001	Otras remuneraciones	221,66
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	405,30
120	Retribuciones básicas	141,82
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	52,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,77
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	54,82
12008	Antigüedad	22,80
121	Retribuciones complementarias	263,48
12100	Complemento de destino	87,50
12101	Complementos específicos	175,98
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	174,80
160	Cuotas sociales	174,80
16000	Seguridad Social	174,80
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	447,40
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	22,00
202	Edificios y otras construcciones	20,00
20200	Edificios y otras construcciones	20,00
205	Mobiliario y enseres	2,00
20500	Mobiliario y enseres	2,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11,00
212	Edificios y otras construcciones	1,00
21200	Edificios y otras construcciones	1,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
214	Elementos de transporte	1,00
21400	Elementos de transporte	1,00
215	Mobiliario y enseres	5,00
21500	Mobiliario y enseres	5,00
216	Equipos para procesos de información	2,00
21600	Equipos para procesos de información	2,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1106	CONSEJERÍA DE IGUALDAD
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	412,90
220	Material de oficina	3,00
22000	Ordinario no inventariable	1,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	1,00
221	Suministros	6,40
22100	Energía eléctrica	3,40
22103	Combustible	2,00
22109	Otros suministros	1,00
222	Comunicaciones	1,50
22200	Telefónicas	1,50
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
224	Primas de seguros	1,00
22409	Otros riesgos	1,00
225	Tributos	1,00
22500	Locales	1,00
226	Gastos diversos	108,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	70,00
22603	Jurídico-contenciosos	1,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
22608	Gastos de edición y distribución	3,00
22609	Otros	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	291,00
22700	Limpieza y aseo	3,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	285,00
22709	Otros	2,00
22782	Servicios de carácter informático	1,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.872,27
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	17.615,27
410	A organismos autónomos de la Junta	17.615,27
41050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	17.615,27
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	135,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1106	CONSEJERÍA DE IGUALDAD
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	65,00
42000	A empresas públicas de la Junta	65,00
422	A Universidades Públicas	70,00
42200	A Universidades públicas	70,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	40,00
460	A corporaciones locales	40,00
46000	A corporaciones locales	40,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	15,00
470	A empresas privadas	15,00
47000	A empresas privadas	15,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	67,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	67,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	67,00
	Total Operaciones Corrientes	19.598,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43,00
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	43,00
710	A organismos autónomos de la Junta	43,00
71050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	43,00
	Total Operaciones de Capital	43,00
	Total operaciones no financieras	19.641,36
	Total Programa	19.641,36
	Total Órgano Gestor	19.641,36

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1107	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	311,74
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	180,18
120	Retribuciones básicas	73,98
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,37
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	35,31
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,98
12008	Antigüedad	13,32
121	Retribuciones complementarias	106,20
12100	Complemento de destino	34,08
12101	Complementos específicos	72,12
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	59,43
160	Cuotas sociales	59,43
16000	Seguridad Social	59,43
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	200,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	200,00
226	Gastos diversos	200,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	610,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	610,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	610,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	610,00
	Total Operaciones Corrientes	1.121,74
	Total operaciones no financieras	1.121,74
	Total Programa	1.121,74
	Total Órgano Gestor	1.121,74

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1109	CONSEJERÍA PORTAVOZ
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.690,23
10	ALTOS CARGOS	153,86
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	153,86
10000	Retribuciones básicas	153,86
11	PERSONAL EVENTUAL	1.280,83
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.280,83
11000	Retribuciones básicas	297,10
11001	Otras remuneraciones	983,73
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	111,79
120	Retribuciones básicas	53,65
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	35,31
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,98
12008	Antigüedad	8,36
121	Retribuciones complementarias	58,14
12100	Complemento de destino	25,58
12101	Complementos específicos	32,56
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	143,75
160	Cuotas sociales	143,75
16000	Seguridad Social	143,75
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	876,01
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	876,01
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	876,01
22706	Estudios y trabajos técnicos	876,01
	Total Operaciones Corrientes	2.566,24
	Total operaciones no financieras	2.566,24
	Total Programa	2.566,24
	Total Órgano Gestor	2.566,24
	Total Sección	97.183,99



Proyecto de Ley

PRESUPUESTOS GENERALES

3.4.7. 15. HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.022,37
10	ALTOS CARGOS	466,41
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	466,41
10000	Retribuciones básicas	466,41
11	PERSONAL EVENTUAL	324,19
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	324,19
11000	Retribuciones básicas	87,39
11001	Otras remuneraciones	236,80
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.032,14
120	Retribuciones básicas	2.272,72
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	856,33
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	276,62
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	388,41
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	389,09
12008	Antigüedad	337,27
12009	Sustituciones	25,00
121	Retribuciones complementarias	2.759,42
12100	Complemento de destino	876,99
12101	Complementos específicos	1.862,43
12109	Sustituciones	20,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.703,10
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.553,95
13002	Sueldos del Grupo III	72,05
13003	Sueldos del Grupo IV	146,36
13004	Sueldos del Grupo V	995,73
13008	Antigüedad	324,81
13009	Sustituciones. Ret. básico	15,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	149,15
13101	Complementos específicos	146,15
13109	Sustituciones. Ret. compl	3,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.496,53
160	Cuotas sociales	1.496,53
16000	Seguridad Social	1.496,53
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.004,65
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	329,00
202	Edificios y otras construcciones	300,00
20200	Edificios y otras construcciones	300,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
205	Mobiliario y enseres	25,00
20500	Mobiliario y enseres	25,00
206	Equipos para procesos de información	4,00
20600	Equipos para procesos de información	4,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	787,84
212	Edificios y otras construcciones	624,95
21200	Edificios y otras construcciones	624,95
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
214	Elementos de transporte	15,00
21400	Elementos de transporte	15,00
215	Mobiliario y enseres	87,89
21500	Mobiliario y enseres	87,89
216	Equipos para procesos de información	10,00
21600	Equipos para procesos de información	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.839,51
220	Material de oficina	109,00
22000	Ordinario no inventariable	60,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30,00
22002	Material informático no inventariable	19,00
221	Suministros	787,63
22100	Energía eléctrica	528,03
22101	Agua	35,00
22102	Gas	50,00
22103	Combustible	91,10
22109	Otros suministros	80,00
22110	Productos farmacéuticos	2,00
22141	Vestuario	1,50
222	Comunicaciones	646,00
22201	Postales	646,00
223	Transportes	10,00
22300	Transportes	10,00
224	Primas de seguros	963,55
22400	Edificios y locales	0,55
22409	Otros riesgos	963,00
225	Tributos	125,00
22500	Locales	15,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22502	Estatales	110,00
226	Gastos diversos	603,33
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,20
22602	Divulgación y campañas institucionales	360,00
22603	Jurídico-contenciosos	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	46,00
22609	Otros	10,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	48,13
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	12,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	25,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	595,00
22700	Limpieza y aseo	525,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
22709	Otros	20,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	48,30
230	Dietas y locomoción	23,30
23000	A personal funcionario y no laboral	20,00
23001	A personal laboral	3,30
233	Otras indemnizaciones	25,00
23300	A personal funcionario y no laboral	25,00
	Total Operaciones Corrientes	14.027,02
6	INVERSIONES REALES	10.793,37
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	86,49
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	86,49
62000	Edificios y otras construcciones	86,49
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	10.706,88
630	Edificios y otras construcciones	10.706,88
63000	Edificios y otras construcciones	10.706,88
	Total Operaciones de Capital	10.793,37
	Total operaciones no financieras	24.820,39
8	ACTIVOS FINANCIEROS	207,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	207,00
820	A corto plazo	94,00
82000	A personal funcionario y no laboral	84,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	113,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82100	A personal funcionario y no laboral	88,00
82101	A personal laboral	25,00
	Total Operaciones financieras	207,00
	Total Programa	25.027,39

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.479,52
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	971,69
120	Retribuciones básicas	395,86
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	192,24
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	46,11
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	35,31
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	19,96
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	34,95
12008	Antigüedad	67,29
121	Retribuciones complementarias	575,83
12100	Complemento de destino	178,46
12101	Complementos específicos	357,00
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	40,37
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.007,96
130	Retribuciones básicas del personal laboral	4.539,91
13003	Sueldos del Grupo IV	3.772,56
13008	Antigüedad	717,35
13009	Sustituciones. Ret. básico	50,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1.468,05
13101	Complementos específicos	1.443,05
13109	Sustituciones. Ret. compl	25,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.499,87
160	Cuotas sociales	1.499,87
16000	Seguridad Social	1.499,87
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.360,45
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	257,77
214	Elementos de transporte	257,77
21400	Elementos de transporte	257,77
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	8.016,68
221	Suministros	425,00
22103	Combustible	425,00
223	Transportes	3,00
22300	Transportes	3,00
224	Primas de seguros	395,00
22401	Vehículos	395,00
225	Tributos	7.162,68
22500	Locales	7.161,68

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22502	Estatales	1,00
226	Gastos diversos	10,00
22609	Otros	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	21,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	6,00
22709	Otros	15,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	86,00
230	Dietas y locomoción	86,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
23001	A personal laboral	85,00
	Total Operaciones Corrientes	16.839,97
6	INVERSIONES REALES	15.905,19
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	15.905,19
630	Edificios y otras construcciones	15.755,19
63000	Edificios y otras construcciones	15.755,19
632	Elementos de transporte	150,00
63200	Elementos de transporte	150,00
	Total Operaciones de Capital	15.905,19
	Total operaciones no financieras	32.745,16
	Total Programa	32.745,16

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa	612F	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.116,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	905,00
120	Retribuciones básicas	357,26
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	209,72
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	46,11
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	23,54
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,98
12008	Antigüedad	67,91
121	Retribuciones complementarias	547,74
12100	Complemento de destino	182,15
12101	Complementos específicos	365,59
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	211,44
160	Cuotas sociales	211,44
16000	Seguridad Social	211,44
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.037,62
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	9.037,62
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9.037,62
22701	Seguridad	9.037,62
	Total Operaciones Corrientes	10.154,06
	Total operaciones no financieras	10.154,06
	Total Programa	10.154,06
	Total Órgano Gestor	67.926,61

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.937,40
10	ALTOS CARGOS	76,94
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	76,94
10000	Retribuciones básicas	76,94
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.139,02
120	Retribuciones básicas	909,97
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	524,29
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	76,84
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	82,39
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	59,86
12008	Antigüedad	166,59
121	Retribuciones complementarias	1.229,05
12100	Complemento de destino	420,20
12101	Complementos específicos	808,85
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	143,34
130	Retribuciones básicas del personal laboral	131,11
13003	Sueldos del Grupo IV	20,91
13004	Sueldos del Grupo V	94,46
13008	Antigüedad	15,74
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	12,23
13101	Complementos específicos	12,23
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	578,10
160	Cuotas sociales	578,10
16000	Seguridad Social	578,10
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	50,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	50,00
226	Gastos diversos	50,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184,20
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	184,20
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	184,20
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	13,70
48030	Ayuda a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha	170,50
	Total Operaciones Corrientes	3.171,60
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.200,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.200,00
760	A corporaciones locales	3.200,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
76040	Fondo Regional de Cooperación Local	3.200,00
	Total Operaciones de Capital	3.200,00
	Total operaciones no financieras	6.371,60
	Total Programa	6.371,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	126A	DIARIO OFICIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	648,29
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	520,32
120	Retribuciones básicas	223,90
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	34,96
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	46,11
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	94,16
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,98
12008	Antigüedad	38,69
121	Retribuciones complementarias	296,42
12100	Complemento de destino	101,98
12101	Complementos específicos	194,44
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	127,97
160	Cuotas sociales	127,97
16000	Seguridad Social	127,97
	Total Operaciones Corrientes	648,29
	Total operaciones no financieras	648,29
	Total Programa	648,29

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.853,99
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.291,33
120	Retribuciones básicas	966,87
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	139,81
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,37
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	223,63
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	419,02
12008	Antigüedad	159,04
12009	Sustituciones	10,00
121	Retribuciones complementarias	1.324,46
12100	Complemento de destino	436,03
12101	Complementos específicos	878,43
12109	Sustituciones	10,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	562,66
160	Cuotas sociales	562,66
16000	Seguridad Social	562,66
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	58,95
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	58,95
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	58,95
22706	Estudios y trabajos técnicos	37,95
22709	Otros	21,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	30,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
	Total Operaciones Corrientes	2.942,94
	Total operaciones no financieras	2.942,94
	Total Programa	2.942,94
	Total Órgano Gestor	9.962,83

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1504	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
Programa	612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.347,98
10	ALTOS CARGOS	76,94
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	76,94
10000	Retribuciones básicas	76,94
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.019,43
120	Retribuciones básicas	388,94
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	244,67
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	61,48
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,98
12008	Antigüedad	72,81
121	Retribuciones complementarias	630,49
12100	Complemento de destino	203,07
12101	Complementos específicos	427,42
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	251,61
160	Cuotas sociales	251,61
16000	Seguridad Social	251,61
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4,00
226	Gastos diversos	4,00
22608	Gastos de edición y distribución	4,00
	Total Operaciones Corrientes	1.351,98
	Total operaciones no financieras	1.351,98
	Total Programa	1.351,98
	Total Órgano Gestor	1.351,98

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1505	INTERVENCIÓN GENERAL
Programa	612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.261,24
10	ALTOS CARGOS	76,94
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	76,94
10000	Retribuciones básicas	76,94
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.730,91
120	Retribuciones básicas	3.103,87
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.974,80
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,37
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	494,34
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	29,93
12008	Antigüedad	564,43
12009	Sustituciones	25,00
121	Retribuciones complementarias	4.627,04
12100	Complemento de destino	1.510,93
12101	Complementos específicos	3.091,11
12109	Sustituciones	25,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.453,39
160	Cuotas sociales	1.453,39
16000	Seguridad Social	1.453,39
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	421,55
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	421,55
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	421,55
22706	Estudios y trabajos técnicos	421,55
	Total Operaciones Corrientes	9.682,79
	Total operaciones no financieras	9.682,79
	Total Programa	9.682,79
	Total Órgano Gestor	9.682,79

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
Programa	126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	383,47
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	308,73
120	Retribuciones básicas	138,26
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	17,48
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	61,48
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	35,31
12008	Antigüedad	23,99
121	Retribuciones complementarias	170,47
12100	Complemento de destino	61,60
12101	Complementos específicos	108,87
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	74,74
160	Cuotas sociales	74,74
16000	Seguridad Social	74,74
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	50,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	50,00
226	Gastos diversos	50,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	50,00
	Total Operaciones Corrientes	433,47
	Total operaciones no financieras	433,47
	Total Programa	433,47

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
Programa	613A	GESTIÓN TRIBUTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.280,52
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.974,10
120	Retribuciones básicas	3.032,37
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.258,28
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	414,93
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	517,88
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	339,21
12008	Antigüedad	492,07
12009	Sustituciones	10,00
121	Retribuciones complementarias	3.941,73
12100	Complemento de destino	1.406,24
12101	Complementos específicos	2.523,49
12109	Sustituciones	12,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.234,29
160	Cuotas sociales	1.234,29
16000	Seguridad Social	1.234,29
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.527,10
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,00
216	Equipos para procesos de información	13,00
21600	Equipos para procesos de información	13,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.514,10
220	Material de oficina	25,20
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,20
221	Suministros	13,20
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	13,20
226	Gastos diversos	6.363,10
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	6.320,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	43,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	112,60
22702	Valoraciones y peritajes	38,80
22706	Estudios y trabajos técnicos	72,80
22782	Servicios de carácter informático	1,00
	Total Operaciones Corrientes	14.807,62
	Total operaciones no financieras	14.807,62

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
Programa	613A	GESTIÓN TRIBUTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Programa	14.807,62
	Total Órgano Gestor	15.241,09

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y COORDINACIÓN DEL FEDER
Programa	612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	967,54
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	790,24
120	Retribuciones básicas	313,58
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	192,24
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,37
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	35,31
12008	Antigüedad	70,66
121	Retribuciones complementarias	476,66
12100	Complemento de destino	154,95
12101	Complementos específicos	321,71
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	177,30
160	Cuotas sociales	177,30
16000	Seguridad Social	177,30
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	400,73
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	397,73
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	395,73
22706	Estudios y trabajos técnicos	395,73
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,00
230	Dietas y locomoción	3,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
	Total Operaciones Corrientes	1.368,27
	Total operaciones no financieras	1.368,27
	Total Programa	1.368,27

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y COORDINACIÓN DEL FEDER
Programa	631A	GESTIÓN FINANCIERA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.348,40
10	ALTOS CARGOS	76,94
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	76,94
10000	Retribuciones básicas	76,94
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.019,13
120	Retribuciones básicas	419,32
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	157,29
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	61,48
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	105,93
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,98
12008	Antigüedad	84,64
121	Retribuciones complementarias	599,81
12100	Complemento de destino	201,48
12101	Complementos específicos	398,33
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	252,33
160	Cuotas sociales	252,33
16000	Seguridad Social	252,33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	35,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	35,00
3	GASTOS FINANCIEROS	10,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	10,00
339	Otros gastos financieros	10,00
33910	Otros gastos financieros. Sentencias judiciales firmes y otros supuestos	10,00
	Total Operaciones Corrientes	1.393,40
	Total operaciones no financieras	1.393,40
	Total Programa	1.393,40
	Total Órgano Gestor	2.761,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1508	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa	121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.848,81
10	ALTOS CARGOS	76,94
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	76,94
10000	Retribuciones básicas	76,94
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.841,94
120	Retribuciones básicas	1.975,86
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	856,33
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	138,31
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	364,87
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	239,44
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	135,68
12008	Antigüedad	241,23
121	Retribuciones complementarias	2.866,08
12100	Complemento de destino	910,32
12101	Complementos específicos	1.724,85
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	230,91
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	929,93
160	Cuotas sociales	929,93
16000	Seguridad Social	929,93
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	42,84
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	42,84
220	Material de oficina	1,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,50
221	Suministros	8,64
22110	Productos farmacéuticos	8,64
223	Transportes	6,70
22300	Transportes	6,70
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24,00
22709	Otros	24,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	436,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	436,00
486	En materia de empleo y formación	436,00
4863D	Centrales sindicales	436,00
	Total Operaciones Corrientes	6.327,65
	Total operaciones no financieras	6.327,65

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1508	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa	121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Programa	6.327,65

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1508	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa	121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.726,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	808,66
120	Retribuciones básicas	338,78
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	139,81
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,37
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	105,93
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,98
12008	Antigüedad	67,69
121	Retribuciones complementarias	469,88
12100	Complemento de destino	158,80
12101	Complementos específicos	311,08
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	22,54
130	Retribuciones básicas del personal laboral	22,54
13004	Sueldos del Grupo V	18,90
13008	Antigüedad	3,64
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.895,14
160	Cuotas sociales	195,14
16000	Seguridad Social	195,14
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	1.700,00
16202	Formación y perfeccionamiento	1.700,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.190,05
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.190,05
230	Dietas y locomoción	35,00
23000	A personal funcionario y no laboral	35,00
233	Otras indemnizaciones	1.155,05
23300	A personal funcionario y no laboral	1.155,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	692,60
46	A CORPORACIONES LOCALES	450,00
460	A corporaciones locales	450,00
46000	A corporaciones locales	450,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	242,60
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	242,60
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	242,60
	Total Operaciones Corrientes	4.608,99
	Total operaciones no financieras	4.608,99
	Total Programa	4.608,99
	Total Órgano Gestor	10.936,64

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.588,08
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.733,77
120	Retribuciones básicas	1.126,10
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	559,24
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	184,42
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	141,24
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	29,93
12008	Antigüedad	211,27
121	Retribuciones complementarias	1.607,67
12100	Complemento de destino	544,40
12101	Complementos específicos	1.063,27
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	110,00
151	Gratificaciones	110,00
15100	Gratificaciones	110,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	672,18
160	Cuotas sociales	672,18
16000	Seguridad Social	672,18
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.743,11
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16,00
205	Mobiliario y enseres	15,10
20500	Mobiliario y enseres	15,10
208	Otro inmovilizado material	0,90
20800	Otro inmovilizado material	0,90
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	225,50
212	Edificios y otras construcciones	165,00
21200	Edificios y otras construcciones	165,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,50
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,50
214	Elementos de transporte	18,50
21400	Elementos de transporte	18,50
215	Mobiliario y enseres	4,50
21500	Mobiliario y enseres	4,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.499,11
220	Material de oficina	31,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22000	Ordinario no inventariable	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,00
22002	Material informático no inventariable	1,00
221	Suministros	156,20
22100	Energía eléctrica	72,00
22101	Agua	6,00
22103	Combustible	45,00
22109	Otros suministros	30,00
22140	Lencería	2,00
22141	Vestuario	1,20
225	Tributos	0,50
22500	Locales	0,50
226	Gastos diversos	677,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	240,00
22609	Otros	12,50
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	425,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.633,91
22700	Limpieza y aseo	215,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	4.180,91
22709	Otros	65,00
22750	Servicios contratados y de comedor	170,00
22782	Servicios de carácter informático	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,50
230	Dietas y locomoción	2,50
23000	A personal funcionario y no laboral	2,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	292,50
46	A CORPORACIONES LOCALES	232,50
460	A corporaciones locales	132,50
46000	A corporaciones locales	132,50
461	En materia de promoción y protección social	100,00
4618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,00
48085	A Cruz Roja Española	60,00
	Total Operaciones Corrientes	9.623,69
6	INVERSIONES REALES	4.454,04
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	4.365,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	4.165,07
62000	Edificios y otras construcciones	4.165,07
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	200,00
62101	Instalaciones técnicas	200,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	88,97
632	Elementos de transporte	88,97
63200	Elementos de transporte	88,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	350,00
761	En materia de promoción y protección social	350,00
7618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	350,00
	Total Operaciones de Capital	4.804,04
	Total operaciones no financieras	14.427,73
	Total Programa	14.427,73
	Total Órgano Gestor	14.427,73

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1511	VICECONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa	521A	TELECOMUNICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.487,30
10	ALTOS CARGOS	72,12
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,12
10000	Retribuciones básicas	72,12
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.122,55
120	Retribuciones básicas	452,57
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	279,62
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	30,74
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,77
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	19,96
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	32,04
12008	Antigüedad	78,44
121	Retribuciones complementarias	669,98
12100	Complemento de destino	202,89
12101	Complementos específicos	431,45
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	35,64
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	292,63
160	Cuotas sociales	292,63
16000	Seguridad Social	292,63
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.909,14
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.455,02
216	Equipos para procesos de información	1.455,02
21600	Equipos para procesos de información	1.455,02
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	454,12
225	Tributos	1,92
22502	Estatales	1,92
226	Gastos diversos	38,88
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,09
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	30,34
22650	Cuotas de asociación	2,45
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	413,32
22706	Estudios y trabajos técnicos	377,32
22709	Otros	18,00
22782	Servicios de carácter informático	18,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.358,88
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.358,88
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.358,88

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1511	VICECONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa	521A	TELECOMUNICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.358,88
	Total Operaciones Corrientes	4.755,32
6	INVERSIONES REALES	750,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	750,00
624	Equipos para procesos de información	750,00
62400	Equipos para procesos de información	750,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.548,30
77	A EMPRESAS PRIVADAS	16.548,30
770	A empresas privadas	16.548,30
77000	A empresas privadas	16.548,30
	Total Operaciones de Capital	17.298,30
	Total operaciones no financieras	22.053,62
	Total Programa	22.053,62

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1511	VICECONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	21.244,31
10	ALTOS CARGOS	149,06
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	149,06
10000	Retribuciones básicas	149,06
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	17.560,15
120	Retribuciones básicas	7.184,96
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.677,71
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.397,34
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.129,92
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,98
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	761,29
12008	Antigüedad	1.208,72
121	Retribuciones complementarias	10.375,19
12100	Complemento de destino	2.825,08
12101	Complementos específicos	6.350,69
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	1.199,42
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	136,15
130	Retribuciones básicas del personal laboral	123,75
13002	Sueldos del Grupo III	48,03
13003	Sueldos del Grupo IV	41,82
13008	Antigüedad	33,90
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	12,40
13101	Complementos específicos	12,40
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.398,95
160	Cuotas sociales	3.398,95
16000	Seguridad Social	3.398,95
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.118,27
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	440,07
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	162,33
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	162,33
216	Equipos para procesos de información	277,74
21600	Equipos para procesos de información	277,74
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	25.678,20
220	Material de oficina	36,00
22002	Material informático no inventariable	36,00
221	Suministros	622,22
22100	Energía eléctrica	587,42

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1511	VICECONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22101	Agua	3,00
22102	Gas	30,00
22103	Combustible	1,80
222	Comunicaciones	11.675,00
22200	Telefónicas	11.675,00
226	Gastos diversos	80,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	15,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	25,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,00
22609	Otros	10,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	1,50
22650	Cuotas de asociación	3,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.264,98
22700	Limpieza y aseo	10,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.519,20
22782	Servicios de carácter informático	10.735,78
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	461,67
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	461,67
422	A Universidades Públicas	20,00
42200	A Universidades públicas	20,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	441,67
42308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	441,67
	Total Operaciones Corrientes	47.824,25
6	INVERSIONES REALES	51.117,26
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	3.568,57
624	Equipos para procesos de información	3.568,57
62400	Equipos para procesos de información	3.568,57
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	47.460,45
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	47.460,45
64003	Aplicaciones informáticas	47.460,45
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	88,24
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	88,24
65003	Aplicaciones informáticas	88,24
	Total Operaciones de Capital	51.117,26
	Total operaciones no financieras	98.941,51
	Total Programa	98.941,51
	Total Órgano Gestor	120.995,13

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano Gestor	1511	VICECONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Sección	253.286,47

3.4.8. 17. FOMENTO



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1702	SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	11.004,42
10	ALTOS CARGOS	466,44
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	466,44
10000	Retribuciones básicas	466,44
11	PERSONAL EVENTUAL	334,93
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	334,93
11000	Retribuciones básicas	87,39
11001	Otras remuneraciones	247,54
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.637,55
120	Retribuciones básicas	2.932,09
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	856,33
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	291,99
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	647,35
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	508,81
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	141,59
12008	Antigüedad	486,02
121	Retribuciones complementarias	3.705,46
12100	Complemento de destino	1.323,86
12101	Complementos específicos	2.221,83
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	159,77
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.480,37
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.358,26
13002	Sueldos del Grupo III	48,03
13003	Sueldos del Grupo IV	125,45
13004	Sueldos del Grupo V	887,92
13008	Antigüedad	291,86
13009	Sustituciones. Ret. básic	5,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	122,11
13101	Complementos específicos	120,11
13109	Sustituciones. Ret. compl	2,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.085,13
160	Cuotas sociales	2.085,13
16000	Seguridad Social	2.085,13
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.101,73
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	370,00
202	Edificios y otras construcciones	340,00
20200	Edificios y otras construcciones	340,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1702	SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
205	Mobiliario y enseres	25,00
20500	Mobiliario y enseres	25,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	580,60
212	Edificios y otras construcciones	390,60
21200	Edificios y otras construcciones	390,60
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	55,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	55,00
214	Elementos de transporte	15,00
21400	Elementos de transporte	15,00
215	Mobiliario y enseres	100,00
21500	Mobiliario y enseres	100,00
216	Equipos para procesos de información	20,00
21600	Equipos para procesos de información	20,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.117,13
220	Material de oficina	120,00
22000	Ordinario no inventariable	70,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00
22002	Material informático no inventariable	30,00
221	Suministros	644,50
22100	Energía eléctrica	300,00
22101	Agua	30,00
22102	Gas	111,50
22103	Combustible	160,00
22109	Otros suministros	40,00
22110	Productos farmacéuticos	1,00
22141	Vestuario	2,00
222	Comunicaciones	400,00
22201	Postales	400,00
223	Transportes	4,00
22300	Transportes	4,00
224	Primas de seguros	10,00
22400	Edificios y locales	10,00
225	Tributos	12,00
22500	Locales	10,00
22502	Estatales	2,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1702	SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
226	Gastos diversos	460,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	400,00
22603	Jurídico-contenciosos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22609	Otros	5,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	41,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	466,63
22700	Limpieza y aseo	438,23
22706	Estudios y trabajos técnicos	10,00
22709	Otros	18,40
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	34,00
230	Dietas y locomoción	26,00
23000	A personal funcionario y no laboral	17,00
23001	A personal laboral	9,00
233	Otras indemnizaciones	8,00
23300	A personal funcionario y no laboral	8,00
3	GASTOS FINANCIEROS	10,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	10,00
332	Intereses de demora	10,00
33200	Intereses de demora	10,00
	Total Operaciones Corrientes	14.116,15
6	INVERSIONES REALES	215,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	105,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80,00
62101	Instalaciones técnicas	80,00
623	Mobiliario y enseres	25,00
62300	Mobiliario y enseres	25,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	110,00
630	Edificios y otras construcciones	85,00
63000	Edificios y otras construcciones	85,00
633	Mobiliario y enseres	20,00
63300	Mobiliario y enseres	20,00
634	Equipos para procesos de información	5,00
63400	Equipos para procesos de información	5,00
	Total Operaciones de Capital	215,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1702	SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
Programa	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	14.331,15
8	ACTIVOS FINANCIEROS	229,98
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	229,98
820	A corto plazo	53,72
82000	A personal funcionario y no laboral	30,56
82001	A personal laboral	23,16
821	A largo plazo	176,26
82100	A personal funcionario y no laboral	92,25
82101	A personal laboral	84,01
	Total Operaciones financieras	229,98
	Total Programa	14.561,13

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1702	SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO
Programa	5411	CARTOGRAFÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	140,96
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	114,79
120	Retribuciones básicas	48,45
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	34,96
12008	Antigüedad	13,49
121	Retribuciones complementarias	66,34
12100	Complemento de destino	21,97
12101	Complementos específicos	44,37
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	26,17
160	Cuotas sociales	26,17
16000	Seguridad Social	26,17
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	23,20
226	Gastos diversos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	18,20
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,00
22782	Servicios de carácter informático	13,20
	Total Operaciones Corrientes	164,16
6	INVERSIONES REALES	568,71
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	478,71
625	Otro inmovilizado material	478,71
62500	Otro inmovilizado material	478,71
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	90,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	90,00
64003	Aplicaciones informáticas	90,00
	Total Operaciones de Capital	568,71
	Total operaciones no financieras	732,87
	Total Programa	732,87
	Total Órgano Gestor	15.294,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.790,77
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.374,62
120	Retribuciones básicas	584,99
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	297,10
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	61,48
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	82,39
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	39,91
12008	Antigüedad	104,11
121	Retribuciones complementarias	789,63
12100	Complemento de destino	277,51
12101	Complementos específicos	512,12
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	344,02
160	Cuotas sociales	344,02
16000	Seguridad Social	344,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.775,81
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	37,62
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	37,62
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	37,62
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	51.738,19
485	En materia de promoción de sectores productivos	51.738,19
48534	Por el uso de vías públicas en régimen de concesión	51.738,19
	Total Operaciones Corrientes	53.566,58
6	INVERSIONES REALES	6.956,97
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	6.956,97
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	6.956,97
60010	Infraestructuras	6.956,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	182,50
76	A CORPORACIONES LOCALES	182,50
760	A corporaciones locales	182,50
76000	A corporaciones locales	182,50
	Total Operaciones de Capital	7.139,47
	Total Operaciones no Financieras	60.706,05

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Programa	60.706,05

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	22.398,50
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	818,40
120	Retribuciones básicas	336,83
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	174,77
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,37
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	47,08
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	39,91
12008	Antigüedad	59,70
121	Retribuciones complementarias	481,57
12100	Complemento de destino	167,20
12101	Complementos específicos	314,37
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16.632,38
130	Retribuciones básicas del personal laboral	12.923,58
13002	Sueldos del Grupo III	3.121,83
13003	Sueldos del Grupo IV	3.261,68
13004	Sueldos del Grupo V	4.571,84
13008	Antigüedad	1.853,23
13009	Sustituciones. Ret. básico	115,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	3.708,80
13101	Complementos específicos	3.658,80
13109	Sustituciones. Ret. compl	50,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.947,72
160	Cuotas sociales	4.947,72
16000	Seguridad Social	4.947,72
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.209,01
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20,13
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
205	Mobiliario y enseres	0,13
20500	Mobiliario y enseres	0,13
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	779,64
210	Infraestructura y bienes naturales	100,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	49,74
21200	Edificios y otras construcciones	49,74
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	230,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	230,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
214	Elementos de transporte	399,90
21400	Elementos de transporte	399,90
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.026,24
221	Suministros	2.709,91
22100	Energía eléctrica	97,13
22101	Agua	5,00
22103	Combustible	1.400,00
22109	Otros suministros	973,41
22110	Productos farmacéuticos	2,00
22141	Vestuario	232,37
225	Tributos	2,00
22500	Locales	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	314,33
22700	Limpieza y aseo	167,77
22701	Seguridad	10,73
22706	Estudios y trabajos técnicos	135,83
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	383,00
230	Dietas y locomoción	383,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
23001	A personal laboral	380,00
	Total Operaciones Corrientes	26.607,51
6	INVERSIONES REALES	24.937,45
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	23.924,43
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	23.924,43
61010	Infraestructuras	23.924,43
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	793,38
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	399,30
62100	Maquinaria	399,30
622	Elementos de transporte	394,08
62200	Elementos de transporte	394,08
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	219,64
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	219,64
65003	Aplicaciones informáticas	1,80
65006	Otro inmovilizado inmaterial	217,84
	Total Operaciones de Capital	24.937,45
	Total operaciones no financieras	51.544,96

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa	513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Programa	51.544,96
	Total Órgano Gestor	112.251,01

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1704	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Programa	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.971,53
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.141,38
120	Retribuciones básicas	1.346,72
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	419,43
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	61,48
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	294,25
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	249,42
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	74,86
12008	Antigüedad	240,28
12009	Sustituciones	7,00
121	Retribuciones complementarias	1.794,66
12100	Complemento de destino	595,10
12101	Complementos específicos	1.101,66
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	90,90
12109	Sustituciones	7,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	758,02
160	Cuotas sociales	758,02
16000	Seguridad Social	758,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	694,77
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	414,77
221	Suministros	297,59
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	297,59
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	117,18
22706	Estudios y trabajos técnicos	117,18
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	180,00
233	Otras indemnizaciones	180,00
23300	A personal funcionario y no laboral	180,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.740,84
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	8.430,80
450	A comunidades autónomas	8.430,80
45000	A comunidades autónomas	8.430,80

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1704	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Programa	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
47	A EMPRESAS PRIVADAS	21.210,04
475	En materia de promoción de sectores productivos	21.210,04
47530	Imposiciones servicio líneas regulares de viajeros	7.587,38
47532	Mantenimiento de servicios de líneas regulares de viajeros	13.622,66
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	100,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
	Total Operaciones Corrientes	34.407,14
6	INVERSIONES REALES	12.428,20
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	5.305,63
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	5.305,63
60010	Infraestructuras	5.305,63
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	433,30
635	Otro inmovilizado material	433,30
63500	Otro inmovilizado material	433,30
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.689,27
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	6.689,27
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	6.689,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.994,98
77	A EMPRESAS PRIVADAS	29.994,98
770	A empresas privadas	29.994,98
77000	A empresas privadas	29.994,98
	Total Operaciones de Capital	42.423,18
	Total operaciones no financieras	76.830,32
	Total Programa	76.830,32

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1704	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	1.937,02
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.937,02
624	Equipos para procesos de información	1.937,02
62400	Equipos para procesos de información	1.937,02
	Total Operaciones de Capital	1.937,02
	Total operaciones no financieras	1.937,02
	Total Programa	1.937,02
	Total Órgano Gestor	78.767,34

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.870,96
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.590,61
120	Retribuciones básicas	2.033,86
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	646,62
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	76,84
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	270,71
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	89,79
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	703,19
12008	Antigüedad	246,71
121	Retribuciones complementarias	2.556,75
12100	Complemento de destino	630,45
12101	Complementos específicos	1.134,43
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	791,87
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	58,56
130	Retribuciones básicas del personal laboral	56,75
13003	Sueldos del Grupo IV	41,82
13008	Antigüedad	14,93
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1,81
13101	Complementos específicos	1,81
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.149,66
160	Cuotas sociales	1.149,66
16000	Seguridad Social	1.149,66
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.865,02
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
208	Otro inmovilizado material	10,00
20800	Otro inmovilizado material	10,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.548,36
212	Edificios y otras construcciones	2.548,36
21200	Edificios y otras construcciones	2.548,36
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.296,66
225	Tributos	1.400,00
22500	Locales	1.400,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
226	Gastos diversos	15,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.881,66
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.710,19
22782	Servicios de carácter informático	171,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.707,45
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.836,64
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.836,64
42056	Garantías ciudadanas: A GICAMAN	3.836,64
46	A CORPORACIONES LOCALES	379,89
460	A corporaciones locales	379,89
46000	A corporaciones locales	379,89
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	12.490,92
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.598,13
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.598,13
481	En materia de promoción y protección social	10.892,79
48170	Garantías ciudadanas: Vivienda. Ayudas al alquiler	10.892,79
	Total Operaciones Corrientes	29.443,43
6	INVERSIONES REALES	2.474,38
67	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN VIVIENDA, LOCALES Y OTROS INMUEBLES	2.474,38
670	Inversión de reposición en vivienda, locales y otros inmuebles	2.474,38
67000	Grupos de viviendas	1.116,78
67003	Garantías ciudadanas: Parque público de viviendas	1.357,60
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	182.913,56
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.896,42
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.896,42
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.896,42
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.834,28
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	1.834,28
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	760,86
73005	Consortio de Cuenca	443,42
73007	Consortio de Toledo	630,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	65.300,71
760	A corporaciones locales	65.300,71
76000	A corporaciones locales	65.300,71

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
Órgano Gestor 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
77	A EMPRESAS PRIVADAS	7.280,91
770	A empresas privadas	7.280,91
77000	A empresas privadas	7.280,91
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	105.601,24
781	En materia de promoción y protección social	105.601,24
78172	Ayudas para la adquisición y promoción de la vivienda	2.390,21
78173	Ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios	103.211,03
	Total Operaciones de Capital	185.387,94
	Total operaciones no financieras	214.831,37
9	PASIVOS FINANCIEROS	200,00
93	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	200,00
931	Devolución de fianzas	200,00
93100	Devolución de fianzas	200,00
	Total Operaciones financieras	200,00
	Total Programa	215.031,37
	Total Órgano Gestor	215.031,37

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1707	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
Programa	432A	GESTIÓN DEL URBANISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.593,35
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.029,64
120	Retribuciones básicas	844,41
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	506,81
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	105,93
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	59,86
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	17,48
12008	Antigüedad	149,33
12009	Sustituciones	5,00
121	Retribuciones complementarias	1.185,23
12100	Complemento de destino	402,38
12101	Complementos específicos	755,67
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	20,18
12109	Sustituciones	7,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	491,58
160	Cuotas sociales	491,58
16000	Seguridad Social	491,58
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.530,28
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,00
212	Edificios y otras construcciones	10,00
21200	Edificios y otras construcciones	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.520,28
225	Tributos	1.300,00
22500	Locales	1.300,00
226	Gastos diversos	94,55
22606	Reuniones, conferencias y cursos	94,55
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	125,73
22706	Estudios y trabajos técnicos	125,73
	Total Operaciones Corrientes	4.123,63
6	INVERSIONES REALES	3.713,50
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.713,50
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	3.713,50
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	3.713,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.143,53

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1707	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
Programa	432A	GESTIÓN DEL URBANISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.143,53
760	A corporaciones locales	1.143,53
76000	A corporaciones locales	1.143,53
	Total Operaciones de Capital	4.857,03
	Total operaciones no financieras	8.980,66
	Total Programa	8.980,66

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1707	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
Programa	432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	539,68
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	432,59
120	Retribuciones básicas	173,20
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	139,81
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	17,48
12008	Antigüedad	15,91
121	Retribuciones complementarias	259,39
12100	Complemento de destino	85,14
12101	Complementos específicos	154,07
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	20,18
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	107,09
160	Cuotas sociales	107,09
16000	Seguridad Social	107,09
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	6,50
	Total Operaciones Corrientes	546,18
6	INVERSIONES REALES	995,33
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	150,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	150,00
64006	Otro inmovilizado inmaterial	150,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	845,33
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	845,33
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	845,33
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.850,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	6.000,00
760	A corporaciones locales	6.000,00
76000	A corporaciones locales	6.000,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	850,00
770	A empresas privadas	850,00
77000	A empresas privadas	850,00
	Total Operaciones de Capital	7.845,33
	Total operaciones no financieras	8.391,51
	Total Programa	8.391,51
	Total Órgano Gestor	17.372,17
	Total Sección	438.715,89

3.4.9. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	32.543,54
10	ALTOS CARGOS	466,44
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	466,44
10000	Retribuciones básicas	466,44
11	PERSONAL EVENTUAL	334,93
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	334,93
11000	Retribuciones básicas	87,39
11001	Otras remuneraciones	247,54
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	23.105,01
120	Retribuciones básicas	10.083,05
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.638,89
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	983,53
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	2.200,98
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.935,45
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	839,21
12008	Antigüedad	1.459,99
12009	Sustituciones	25,00
121	Retribuciones complementarias	13.021,96
12100	Complemento de destino	4.398,49
12101	Complementos específicos	7.591,68
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	1.001,79
12109	Sustituciones	30,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.258,55
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.095,79
13000	Sueldos del Grupo I	33,09
13002	Sueldos del Grupo III	72,05
13003	Sueldos del Grupo IV	104,55
13004	Sueldos del Grupo V	1.473,57
13008	Antigüedad	397,53
13009	Sustituciones. Ret. básico	15,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	162,76
13101	Complementos específicos	154,26
13109	Sustituciones. Ret. compl	8,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.378,61
160	Cuotas sociales	6.378,61
16000	Seguridad Social	6.378,61
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.161,41

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.084,60
202	Edificios y otras construcciones	1.052,37
20200	Edificios y otras construcciones	1.052,37
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,63
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,63
204	Elementos de transporte	24,60
20400	Elementos de transporte	24,60
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	530,73
212	Edificios y otras construcciones	432,92
21200	Edificios y otras construcciones	432,92
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
214	Elementos de transporte	20,00
21400	Elementos de transporte	20,00
215	Mobiliario y enseres	67,81
21500	Mobiliario y enseres	67,81
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.401,08
220	Material de oficina	143,79
22000	Ordinario no inventariable	70,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	34,79
22002	Material informático no inventariable	39,00
221	Suministros	597,51
22100	Energía eléctrica	327,21
22101	Agua	45,00
22102	Gas	110,00
22103	Combustible	60,00
22109	Otros suministros	50,00
22110	Productos farmacéuticos	0,30
22141	Vestuario	5,00
222	Comunicaciones	213,18
22201	Postales	212,18
22202	Telegráficas	1,00
223	Transportes	8,00
22300	Transportes	8,00
224	Primas de seguros	26,00
22409	Otros riesgos	26,00
225	Tributos	13,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22500	Locales	12,00
22502	Estatales	1,00
226	Gastos diversos	293,21
22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
22603	Jurídico-contenciosos	30,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	31,71
22609	Otros	7,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	70,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.106,39
22700	Limpieza y aseo	365,57
22703	Postales	0,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	599,54
22709	Otros	20,00
22782	Servicios de carácter informático	120,78
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	145,00
230	Dietas y locomoción	140,00
23000	A personal funcionario y no laboral	120,00
23001	A personal laboral	20,00
233	Otras indemnizaciones	5,00
23300	A personal funcionario y no laboral	5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42104	Al Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	500,00
	Total Operaciones Corrientes	37.204,95
6	INVERSIONES REALES	305,37
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	99,23
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	34,00
62001	Solares de naturaleza urbana	34,00
623	Mobiliario y enseres	50,00
62300	Mobiliario y enseres	50,00
624	Equipos para procesos de información	15,23
62400	Equipos para procesos de información	15,23
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	100,77
630	Edificios y otras construcciones	60,77

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63000	Edificios y otras construcciones	60,77
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
63100	Maquinaria	20,00
633	Mobiliario y enseres	20,00
63300	Mobiliario y enseres	20,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	105,37
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	105,37
64003	Aplicaciones informáticas	105,37
	Total Operaciones de Capital	305,37
	Total operaciones no financieras	37.510,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS	291,49
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	291,49
820	A corto plazo	219,66
82000	A personal funcionario y no laboral	207,20
82001	A personal laboral	12,46
821	A largo plazo	71,83
82100	A personal funcionario y no laboral	36,00
82101	A personal laboral	35,83
	Total Operaciones financieras	291,49
	Total Programa	37.801,81

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.057,65
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.056,15
226	Gastos diversos	6.000,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	56,15
22706	Estudios y trabajos técnicos	56,15
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
	Total Operaciones Corrientes	6.057,65
	Total Operaciones no Financieras	6.057,65
9	PASIVOS FINANCIEROS	416,67
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	416,67
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	416,67
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	416,67
	Total Operaciones Financieras	416,67
	Total Programa	6.474,32

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.396,49
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	457,61
202	Edificios y otras construcciones	69,58
20200	Edificios y otras construcciones	69,58
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	388,03
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	388,03
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	211,84
212	Edificios y otras construcciones	154,73
21200	Edificios y otras construcciones	154,73
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,90
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,90
215	Mobiliario y enseres	24,21
21500	Mobiliario y enseres	24,21
216	Equipos para procesos de información	2,00
21600	Equipos para procesos de información	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	14.807,04
220	Material de oficina	26,00
22000	Ordinario no inventariable	18,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
22002	Material informático no inventariable	6,00
221	Suministros	1.722,50
22100	Energía eléctrica	300,00
22101	Agua	60,00
22102	Gas	60,00
22103	Combustible	180,00
22105	Productos alimenticios	850,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	20,00
22109	Otros suministros	240,00
22110	Productos farmacéuticos	3,00
22140	Lencería	5,00
22141	Vestuario	4,50
222	Comunicaciones	50,00
22201	Postales	50,00
223	Transportes	100,00
22300	Transportes	100,00
224	Primas de seguros	59,00
22400	Edificios y locales	4,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22409	Otros riesgos	55,00
225	Tributos	10,00
22500	Locales	10,00
226	Gastos diversos	30,13
22609	Otros	0,13
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	30,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	276,39
22700	Limpieza y aseo	68,37
22704	Custodia, depósito y almacenaje	78,02
22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
22709	Otros	30,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	12.533,02
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	12.533,02
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	920,00
230	Dietas y locomoción	120,00
23000	A personal funcionario y no laboral	120,00
233	Otras indemnizaciones	800,00
23300	A personal funcionario y no laboral	800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.069,34
46	A CORPORACIONES LOCALES	22.000,00
460	A corporaciones locales	22.000,00
46000	A corporaciones locales	22.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	92.069,34
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	16,25
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	16,25
487	En materia educativa	92.053,09
48716	Conciertos educativos de infantil y primaria	92.053,09
	Total Operaciones Corrientes	130.465,83
6	INVERSIONES REALES	20.494,50
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	7.709,75
623	Mobiliario y enseres	500,00
62300	Mobiliario y enseres	500,00
624	Equipos para procesos de información	7.209,75
62400	Equipos para procesos de información	7.209,75
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	12.784,75
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	5.060,00
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	5.060,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	7.724,75
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	7.724,75
	Total Operaciones de Capital	20.494,50
	Total operaciones no financieras	150.960,33
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.468,34
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	5.468,34
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	5.468,34
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	5.468,34
	Total Operaciones financieras	5.468,34
	Total Programa	156.428,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	44.919,38
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	358,17
202	Edificios y otras construcciones	48,57
20200	Edificios y otras construcciones	48,57
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	309,60
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	309,60
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	66,39
212	Edificios y otras construcciones	66,39
21200	Edificios y otras construcciones	66,39
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	44.374,82
221	Suministros	729,30
22100	Energía eléctrica	244,10
22103	Combustible	358,50
22109	Otros suministros	126,70
222	Comunicaciones	169,28
22201	Postales	169,28
223	Transportes	150,00
22300	Transportes	150,00
224	Primas de seguros	30,00
22409	Otros riesgos	30,00
225	Tributos	5,00
22500	Locales	5,00
226	Gastos diversos	36,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
22609	Otros	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.640,94
22700	Limpieza y aseo	4.502,92
22704	Custodia, depósito y almacenaje	78,02
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
22709	Otros	10,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	38.614,30
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	38.614,30
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	120,00
230	Dietas y locomoción	120,00
23000	A personal funcionario y no laboral	120,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.823,82
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	148,76

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
410	A organismos autónomos de la Junta	148,76
41000	A organismos autónomos de la Junta	148,76
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	24,33
422	A Universidades Públicas	24,33
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	24,33
46	A CORPORACIONES LOCALES	90,00
467	En materia educativa	90,00
46712	Conservatorio Profesional de Música de Mota del Cuervo	90,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	67.560,73
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	396,12
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	396,12
487	En materia educativa	67.164,61
48711	Desarrollo de programas educativos	382,24
48718	Conciertos educativos	66.782,37
	Total Operaciones Corrientes	112.743,20
6	INVERSIONES REALES	18.407,50
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	14.562,75
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	5.453,00
62000	Edificios y otras construcciones	5.453,00
623	Mobiliario y enseres	500,00
62300	Mobiliario y enseres	500,00
624	Equipos para procesos de información	7.209,75
62400	Equipos para procesos de información	7.209,75
625	Otro inmovilizado material	1.400,00
62521	Otro inmovilizado material de centros docentes	1.400,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	3.194,75
630	Edificios y otras construcciones	3.194,75
63000	Edificios y otras construcciones	3.194,75
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	650,00
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	650,00
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	650,00
	Total Operaciones de Capital	18.407,50
	Total operaciones no financieras	131.150,70
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.210,60
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	15.210,60
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	15.210,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	15.210,60
	Total Operaciones financieras	15.210,60
	Total Programa	146.361,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	986,30
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33,09
212	Edificios y otras construcciones	33,09
21200	Edificios y otras construcciones	33,09
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	849,44
221	Suministros	79,67
22100	Energía eléctrica	79,67
222	Comunicaciones	11,67
22201	Postales	11,67
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	168,15
22700	Limpieza y aseo	168,15
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	589,95
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	589,95
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	93,77
230	Dietas y locomoción	93,77
23000	A personal funcionario y no laboral	93,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.240,83
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	9.240,83
487	En materia educativa	9.240,83
48717	Conciertos educativos de educación especial	9.240,83
	Total Operaciones Corrientes	10.227,13
6	INVERSIONES REALES	2.000,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.500,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	1.500,00
62000	Edificios y otras construcciones	1.500,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	500,00
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	500,00
	Total Operaciones de Capital	2.000,00
	Total operaciones no financieras	12.227,13
	Total Programa	12.227,13

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.438,38
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.423,38
221	Suministros	35,40
22100	Energía eléctrica	27,38
22109	Otros suministros	8,02
222	Comunicaciones	6,67
22201	Postales	6,67
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	135,67
22700	Limpieza y aseo	135,67
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	2.245,64
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	2.245,64
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15,00
230	Dietas y locomoción	15,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
	Total Operaciones Corrientes	2.438,38
6	INVERSIONES REALES	1.625,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.500,00
625	Otro inmovilizado material	1.500,00
62521	Otro inmovilizado material de centros docentes	1.500,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	125,00
630	Edificios y otras construcciones	125,00
63000	Edificios y otras construcciones	125,00
	Total Operaciones de Capital	1.625,00
	Total operaciones no financieras	4.063,38
	Total Programa	4.063,38

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.076,96
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	36.076,96
223	Transportes	28.145,28
22300	Transportes	28.145,28
224	Primas de seguros	53,00
22409	Otros riesgos	53,00
226	Gastos diversos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	7.873,68
22902	Garantías ciudadanas: Becas de comedor escolar	7.873,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.290,57
46	A CORPORACIONES LOCALES	100,00
467	En materia educativa	100,00
46711	Programas educativos en colaboración con los ayuntamientos	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	13.190,57
487	En materia educativa	13.190,57
48711	Desarrollo de programas educativos	7.997,53
48712	Garantías ciudadanas: Desarrollo de Programas Educativos	5.193,04
	Total Operaciones Corrientes	49.367,53
	Total operaciones no financieras	49.367,53
	Total Programa	49.367,53

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	167,29
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	167,29
226	Gastos diversos	167,29
22606	Reuniones, conferencias y cursos	167,29
	Total Operaciones Corrientes	167,29
6	INVERSIONES REALES	56.494,43
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	56.494,43
624	Equipos para procesos de información	56.494,43
62400	Equipos para procesos de información	56.494,43
	Total Operaciones de Capital	56.494,43
	Total operaciones no financieras	56.661,72
	Total Programa	56.661,72
	Total Órgano Gestor	469.385,86

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.250,37
10	ALTOS CARGOS	293,33
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	293,33
10000	Retribuciones básicas	293,33
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	742,62
120	Retribuciones básicas	268,70
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	139,81
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	70,62
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,98
12008	Antigüedad	48,29
121	Retribuciones complementarias	473,92
12100	Complemento de destino	154,10
12101	Complementos específicos	319,82
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	214,42
160	Cuotas sociales	214,42
16000	Seguridad Social	214,42
	Total Operaciones Corrientes	1.250,37
	Total operaciones no financieras	1.250,37
	Total Programa	1.250,37

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
Programa	422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	170,05
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	68,16
120	Retribuciones básicas	22,22
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	17,48
12008	Antigüedad	4,74
121	Retribuciones complementarias	45,94
12100	Complemento de destino	13,88
12101	Complementos específicos	32,06
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	29,76
160	Cuotas sociales	29,76
16000	Seguridad Social	29,76
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	22,00
221	Suministros	7,65
22100	Energía eléctrica	7,65
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	14,35
22709	Otros	14,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	229.373,86
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	229.373,86
422	A Universidades Públicas	229.373,86
42202	Ayudas a centros asociados de la UNED	437,12
42203	UCLM. Gastos de funcionamiento. Contrato-Programa	215.317,65
42205	Campus de Guadalajara. UAH. Gasto de funcionamiento. Contrato-Programa	13.619,09
	Total Operaciones Corrientes	229.565,91
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.412,93
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	8.412,93
722	A Universidades públicas	8.412,93
72205	Campus de Guadalajara. UAH. Inversiones	8.412,93
	Total Operaciones de Capital	8.412,93
	Total operaciones no financieras	237.978,84
	Total Programa	237.978,84

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4,00
226	Gastos diversos	4,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22609	Otros	1,00
22611	Compensación gastos de representación	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.086,59
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.236,02
410	A organismos autónomos de la Junta	1.236,02
41080	A la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha	1.236,02
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	832,57
422	A Universidades Públicas	432,57
42201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	406,80
42207	Campus de Guadalajara. UAH. Gastos en Investigación y Desarrollo	25,77
423	Fundaciones Públicas Regionales	400,00
42308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	400,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	18,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	18,00
48091	A Fundación COTEC	18,00
	Total Operaciones Corrientes	2.090,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.435,61
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	5.236,20
710	A organismos autónomos de la Junta	5.236,20
71080	A la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha	5.236,20
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	9.605,24
722	A Universidades públicas	9.164,92
72201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	752,00
72205	Campus de Guadalajara. UAH. Inversiones	8.412,92
723	En materia agropecuaria y medioambiental	440,32
72308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	340,32
72340	Fundación para el Impulso de la Investigación Aplicada y la Innovación Tecnológica en Castilla-La Mancha	100,00
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.400,87
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	1.400,87
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	1.400,87

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.193,30
760	A corporaciones locales	1.193,30
76000	A corporaciones locales	1.193,30
	Total Operaciones de Capital	17.435,61
	Total operaciones no financieras	19.526,20
9	PASIVOS FINANCIEROS	622,85
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	622,85
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	622,85
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	622,85
	Total Operaciones financieras	622,85
	Total Programa	20.149,05
	Total Órgano Gestor	259.378,26

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.759,00
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	599,63
120	Retribuciones básicas	253,35
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	52,43
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,37
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,98
12008	Antigüedad	0,57
12009	Sustituciones	175,00
121	Retribuciones complementarias	346,28
12100	Complemento de destino	51,02
12101	Complementos específicos	105,26
12109	Sustituciones	190,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	111,36
130	Retribuciones básicas del personal laboral	107,17
13004	Sueldos del Grupo V	94,46
13008	Antigüedad	12,71
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	4,19
13101	Complementos específicos	4,19
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	113,39
160	Cuotas sociales	106,52
16000	Seguridad Social	106,52
167	Gastos y prestaciones sociales de personal docente	6,87
16705	Acción social	6,87
17	PERSONAL DOCENTE	5.862,49
170	Retribuciones básicas	1.997,79
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.355,79
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	212,59
17008	Antigüedad	429,41
171	Retribuciones complementarias	3.864,70
17100	Complemento de destino	950,61
17101	Componente general del complemento específico	1.130,89
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	1.314,66
17105	Complemento específico por formación permanente	402,98

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	65,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25,00
230	Dietas y locomoción	15,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
233	Otras indemnizaciones	10,00
23300	A personal funcionario y no laboral	10,00
	Total Operaciones Corrientes	6.784,00
	Total operaciones no financieras	6.784,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175,88
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	175,88
820	A corto plazo	90,00
82000	A personal funcionario y no laboral	90,00
821	A largo plazo	85,88
82100	A personal funcionario y no laboral	85,88
	Total Operaciones financieras	175,88
	Total Programa	6.959,88

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Programa	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	908,80
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	184,14
120	Retribuciones básicas	84,10
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,77
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	59,86
12008	Antigüedad	12,47
121	Retribuciones complementarias	100,04
12100	Complemento de destino	36,72
12101	Complementos específicos	63,32
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	99,63
130	Retribuciones básicas del personal laboral	93,63
13004	Sueldos del Grupo V	75,57
13008	Antigüedad	18,06
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	6,00
13101	Complementos específicos	6,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	71,53
160	Cuotas sociales	71,53
16000	Seguridad Social	71,53
17	PERSONAL DOCENTE	553,50
170	Retribuciones básicas	209,60
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	87,78
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	75,65
17008	Antigüedad	46,17
171	Retribuciones complementarias	343,90
17100	Complemento de destino	90,05
17101	Componente general del complemento específico	145,56
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	58,36
17105	Complemento específico por formación permanente	39,22
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	10,71
	Total Operaciones Corrientes	908,80
	Total operaciones no financieras	908,80
	Total Programa	908,80

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	621.463,20
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.128,66
120	Retribuciones básicas	2.516,33
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	17,48
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.429,18
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	105,93
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	339,21
12008	Antigüedad	516,53
12009	Sustituciones	108,00
121	Retribuciones complementarias	2.612,33
12100	Complemento de destino	1.034,08
12101	Complementos específicos	1.448,25
12109	Sustituciones	130,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	14.216,65
130	Retribuciones básicas del personal laboral	13.661,12
13001	Sueldos del Grupo II	56,28
13002	Sueldos del Grupo III	6.844,01
13003	Sueldos del Grupo IV	1.233,59
13004	Sueldos del Grupo V	2.984,92
13008	Antigüedad	1.842,32
13009	Sustituciones. Ret. básic	700,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	555,53
13101	Complementos específicos	495,53
13109	Sustituciones. Ret. compl	60,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	74.719,75
160	Cuotas sociales	74.719,75
16000	Seguridad Social	71.508,18
16001	Otras	3.211,57
17	PERSONAL DOCENTE	527.398,14
170	Retribuciones básicas	215.257,12
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	168.845,41
17008	Antigüedad	34.538,76
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	11.872,95
171	Retribuciones complementarias	287.258,92
17100	Complemento de destino	85.812,73
17101	Componente general del complemento específico	122.819,48

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	12.871,91
17105	Complemento específico por formación permanente	37.300,86
17108	Otras retribuciones complementarias	2.442,09
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	12.683,16
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	13.328,69
172	Profesores de religión	24.882,10
17200	Retribuciones básicas	9.038,23
17201	Retribuciones complementarias	10.598,19
17208	Otras retribuciones	2.569,26
17209	Sustituciones	2.173,27
17248	Complemento por Incapacidad Temporal	503,15
	Total Operaciones Corrientes	621.463,20
	Total operaciones no financieras	621.463,20
	Total Programa	621.463,20

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	770.936,24
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15.480,68
120	Retribuciones básicas	7.287,68
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	17,48
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.029,63
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	2.765,94
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	2.075,13
12008	Antigüedad	1.199,50
12009	Sustituciones	200,00
121	Retribuciones complementarias	8.193,00
12100	Complemento de destino	3.028,35
12101	Complementos específicos	4.914,65
12109	Sustituciones	250,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	31.684,54
130	Retribuciones básicas del personal laboral	30.448,37
13002	Sueldos del Grupo III	552,33
13003	Sueldos del Grupo IV	689,97
13004	Sueldos del Grupo V	23.936,02
13008	Antigüedad	4.545,05
13009	Sustituciones. Ret. básico	725,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1.236,17
13101	Complementos específicos	1.176,17
13109	Sustituciones. Ret. compl	60,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	100.197,60
160	Cuotas sociales	100.197,60
16000	Seguridad Social	93.649,68
16001	Otras	6.547,92
17	PERSONAL DOCENTE	623.573,42
170	Retribuciones básicas	288.854,34
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	216.296,59
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	22.181,88
17008	Antigüedad	40.305,86
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	10.070,01
171	Retribuciones complementarias	325.213,21
17100	Complemento de destino	114.733,87
17101	Componente general del complemento específico	137.235,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	13.658,80
17105	Complemento específico por formación permanente	36.781,90
17108	Otras retribuciones complementarias	1.689,96
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	10.732,70
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	10.380,68
172	Profesores de religión	9.505,87
17200	Retribuciones básicas	4.666,03
17201	Retribuciones complementarias	3.809,78
17208	Otras retribuciones	545,96
17209	Sustituciones	344,94
17248	Complemento por Incapacidad Temporal	139,16
	Total Operaciones Corrientes	770.936,24
	Total operaciones no financieras	770.936,24
	Total Programa	770.936,24

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	178.910,04
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.073,77
120	Retribuciones básicas	3.209,69
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.259,03
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,77
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	79,82
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	206,89
12008	Antigüedad	252,18
12009	Sustituciones	400,00
121	Retribuciones complementarias	3.864,08
12100	Complemento de destino	1.126,25
12101	Complementos específicos	2.024,60
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	263,23
12109	Sustituciones	450,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	26.750,35
130	Retribuciones básicas del personal laboral	25.785,79
13001	Sueldos del Grupo II	140,68
13002	Sueldos del Grupo III	19.537,36
13003	Sueldos del Grupo IV	431,97
13004	Sueldos del Grupo V	1.435,79
13008	Antigüedad	3.039,99
13009	Sustituciones. Ret. básico	1.200,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	964,56
13101	Complementos específicos	864,56
13109	Sustituciones. Ret. compl	100,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	23.888,43
160	Cuotas sociales	23.888,43
16000	Seguridad Social	22.262,94
16001	Otras	1.625,49
17	PERSONAL DOCENTE	121.197,49
170	Retribuciones básicas	52.023,36
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	12.311,02
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	28.690,03
17008	Antigüedad	7.814,82
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	3.207,49
171	Retribuciones complementarias	69.174,13
17100	Complemento de destino	21.196,37

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Programa 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17101	Componente general del complemento específico	30.295,81
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	2.478,02
17105	Complemento específico por formación permanente	7.707,77
17108	Otras retribuciones complementarias	1.038,11
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	3.246,48
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	3.211,57
	Total Operaciones Corrientes	178.910,04
	Total operaciones no financieras	178.910,04
	Total Programa	178.910,04

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Programa	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	30.333,07
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	25,63
120	Retribuciones básicas	12,99
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,98
12008	Antigüedad	3,01
121	Retribuciones complementarias	12,64
12100	Complemento de destino	5,09
12101	Complementos específicos	7,55
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	552,81
130	Retribuciones básicas del personal laboral	527,70
13004	Sueldos del Grupo V	415,63
13008	Antigüedad	112,07
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	25,11
13101	Complementos específicos	25,11
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.130,39
160	Cuotas sociales	4.130,39
16000	Seguridad Social	3.882,11
16001	Otras	248,28
17	PERSONAL DOCENTE	25.624,24
170	Retribuciones básicas	11.317,54
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	6.773,07
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.355,15
17008	Antigüedad	1.659,31
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	530,01
171	Retribuciones complementarias	14.306,70
17100	Complemento de destino	4.760,24
17101	Componente general del complemento específico	6.194,12
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	792,08
17105	Complemento específico por formación permanente	1.488,02
17108	Otras retribuciones complementarias	34,26
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	556,25
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	481,73
	Total Operaciones Corrientes	30.333,07
	Total operaciones no financieras	30.333,07
	Total Programa	30.333,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.659,92
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	186,52
120	Retribuciones básicas	81,08
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	81,08
121	Retribuciones complementarias	105,44
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	105,44
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.640,27
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.541,15
13002	Sueldos del Grupo III	1.257,38
13003	Sueldos del Grupo IV	631,01
13004	Sueldos del Grupo V	194,97
13008	Antigüedad	322,79
13009	Sustituciones. Ret. básica	135,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	99,12
13101	Complementos específicos	74,12
13109	Sustituciones. Ret. compl	25,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	60,14
151	Gratificaciones	60,14
15100	Gratificaciones	60,14
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	769,25
160	Cuotas sociales	769,25
16000	Seguridad Social	760,45
16001	Otras	8,80
17	PERSONAL DOCENTE	3,74
171	Retribuciones complementarias	3,74
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	3,74
	Total Operaciones Corrientes	3.659,92
	Total operaciones no financieras	3.659,92
	Total Programa	3.659,92
	Total Órgano Gestor	1.613.171,15

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	111,71
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	68,00
120	Retribuciones básicas	29,85
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,37
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,98
12008	Antigüedad	4,50
121	Retribuciones complementarias	38,15
12100	Complemento de destino	13,96
12101	Complementos específicos	24,19
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	20,92
130	Retribuciones básicas del personal laboral	20,92
13004	Sueldos del Grupo V	18,90
13008	Antigüedad	2,02
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	22,79
160	Cuotas sociales	22,79
16000	Seguridad Social	22,79
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	30,50
226	Gastos diversos	30,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
22608	Gastos de edición y distribución	30,00
	Total Operaciones Corrientes	142,21
6	INVERSIONES REALES	35,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	35,00
625	Otro inmovilizado material	35,00
62500	Otro inmovilizado material	35,00
	Total Operaciones de Capital	35,00
	Total operaciones no financieras	177,21
	Total Programa	177,21

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.231,90
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.109,59
120	Retribuciones básicas	491,45
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	122,34
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	30,74
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	223,63
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	29,93
12008	Antigüedad	84,81
121	Retribuciones complementarias	618,14
12100	Complemento de destino	224,26
12101	Complementos específicos	393,88
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	623,97
130	Retribuciones básicas del personal laboral	545,48
13002	Sueldos del Grupo III	96,06
13003	Sueldos del Grupo IV	62,73
13004	Sueldos del Grupo V	283,38
13008	Antigüedad	78,31
13009	Sustituciones. Ret. básico	25,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	78,49
13101	Complementos específicos	68,49
13109	Sustituciones. Ret. compl	10,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	498,34
160	Cuotas sociales	498,34
16000	Seguridad Social	498,34
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	475,48
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6,50
209	Cánones	6,50
20900	Cánones	6,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	67,40
210	Infraestructura y bienes naturales	2,50
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,50
212	Edificios y otras construcciones	59,10
21200	Edificios y otras construcciones	59,10
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
215	Mobiliario y enseres	2,00
21500	Mobiliario y enseres	2,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	401,58
221	Suministros	213,50
22100	Energía eléctrica	56,00
22101	Agua	12,00
22102	Gas	28,00
22105	Productos alimenticios	93,00
22109	Otros suministros	15,00
22140	Lencería	6,00
22141	Vestuario	3,50
224	Primas de seguros	5,00
22409	Otros riesgos	5,00
225	Tributos	5,00
22500	Locales	5,00
226	Gastos diversos	106,01
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22609	Otros	95,00
22650	Cuotas de asociación	6,01
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	72,07
22700	Limpieza y aseo	29,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,50
22707	Servicios contratados de lavandería	12,58
22709	Otros	24,49
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	60,00
461	En materia de promoción y protección social	60,00
46192	Programas de juventud en colaboración con ayuntamientos	60,00
	Total Operaciones Corrientes	2.767,38
	Total operaciones no financieras	2.767,38
	Total Programa	2.767,38

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	11.959,02
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.176,73
120	Retribuciones básicas	3.742,33
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	489,33
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	983,53
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	988,68
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	478,88
12008	Antigüedad	776,91
12009	Sustituciones	25,00
121	Retribuciones complementarias	4.434,40
12100	Complemento de destino	1.511,06
12101	Complementos específicos	2.883,34
12109	Sustituciones	40,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.438,53
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.326,15
13003	Sueldos del Grupo IV	250,90
13004	Sueldos del Grupo V	790,25
13008	Antigüedad	260,00
13009	Sustituciones. Ret. básico	25,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	112,38
13101	Complementos específicos	109,38
13109	Sustituciones. Ret. compl	3,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	50,00
151	Gratificaciones	50,00
15100	Gratificaciones	50,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.293,76
160	Cuotas sociales	2.293,76
16000	Seguridad Social	2.293,76
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.201,33
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	47,50
202	Edificios y otras construcciones	42,00
20200	Edificios y otras construcciones	42,00
209	Cánones	5,50
20900	Cánones	5,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	535,00
212	Edificios y otras construcciones	425,00
21200	Edificios y otras construcciones	425,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
214	Elementos de transporte	40,00
21400	Elementos de transporte	40,00
215	Mobiliario y enseres	40,00
21500	Mobiliario y enseres	40,00
216	Equipos para procesos de información	5,00
21600	Equipos para procesos de información	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.618,83
220	Material de oficina	31,50
22000	Ordinario no inventariable	15,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	15,00
221	Suministros	674,65
22100	Energía eléctrica	407,65
22101	Agua	47,00
22102	Gas	62,50
22103	Combustible	97,20
22109	Otros suministros	60,00
22141	Vestuario	0,30
222	Comunicaciones	28,00
22201	Postales	28,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
225	Tributos	9,30
22500	Locales	9,00
22502	Estatales	0,30
226	Gastos diversos	238,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	8,00
22604	Actividades culturales	200,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	16,00
22608	Gastos de edición y distribución	2,00
22609	Otros	9,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	636,38
22700	Limpieza y aseo	572,33
22706	Estudios y trabajos técnicos	62,25

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22709	Otros	1,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	600,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	600,00
46411	Cooperación con la Administración local	600,00
	Total Operaciones Corrientes	14.760,35
6	INVERSIONES REALES	422,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	253,30
623	Mobiliario y enseres	36,00
62300	Mobiliario y enseres	36,00
625	Otro inmovilizado material	217,30
62500	Otro inmovilizado material	217,30
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	168,70
630	Edificios y otras construcciones	36,80
63000	Edificios y otras construcciones	36,80
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	65,40
63100	Maquinaria	42,00
63101	Instalaciones técnicas	23,40
632	Elementos de transporte	66,50
63200	Elementos de transporte	66,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	600,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	600,00
76417	Subvención a ayuntamientos para adquisiciones bibliográficas. Aplicación 1% cultural	500,00
7641C	Colecciones bibliotecarias	100,00
	Total Operaciones de Capital	1.022,00
	Total operaciones no financieras	15.782,35
	Total Programa	15.782,35

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa 455A GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.289,90
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.038,23
120	Retribuciones básicas	465,16
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	209,72
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	76,84
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	82,39
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	19,96
12008	Antigüedad	76,25
121	Retribuciones complementarias	573,07
12100	Complemento de destino	216,61
12101	Complementos específicos	356,46
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	251,67
160	Cuotas sociales	251,67
16000	Seguridad Social	251,67
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	483,01
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3,20
209	Cánones	3,20
20900	Cánones	3,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	479,81
226	Gastos diversos	464,81
22602	Divulgación y campañas institucionales	318,40
22604	Actividades culturales	144,91
22609	Otros	1,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.396,29
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.972,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	3.972,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	2.282,00
42316	Fundación Colección Roberto Polo. Sedes Cuenca y Toledo.	1.500,00
42345	Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca	190,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	2.139,29
464	En materia de promoción cultural y del deporte	2.139,29
46412	Programas culturales municipales	500,00
46417	Programas culturales municipales. Aplicación 1% cultural	1.639,29
47	A EMPRESAS PRIVADAS	775,00
474	En materia de promoción cultura y del deporte	775,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	455A	GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
47400	En materia de promoción cultura y del deporte	200,00
47411	Actividades culturales. Grupos de teatro y otras entidades	325,00
47417	Programas culturales municipales. Aplicación 1% cultural	250,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	510,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	285,00
48028	Fundación teatro Almagro	285,00
484	En materia de promoción cultural y del deporte	225,00
48411	Asociaciones culturales	225,00
	Total Operaciones Corrientes	9.169,20
6	INVERSIONES REALES	600,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	600,00
630	Edificios y otras construcciones	600,00
63000	Edificios y otras construcciones	600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	500,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	500,00
7641A	Proyectos culturales	500,00
	Total Operaciones de Capital	1.100,00
	Total operaciones no financieras	10.269,20
	Total Programa	10.269,20

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.411,96
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.070,91
120	Retribuciones básicas	478,44
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	104,86
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,37
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	211,86
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	49,89
12008	Antigüedad	96,46
121	Retribuciones complementarias	592,47
12100	Complemento de destino	213,18
12101	Complementos específicos	379,29
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	268,92
160	Cuotas sociales	268,92
16000	Seguridad Social	268,92
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.459,73
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.459,73
220	Material de oficina	6,49
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,49
221	Suministros	177,89
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	177,89
223	Transportes	1.000,00
22300	Transportes	1.000,00
224	Primas de seguros	262,50
22409	Otros riesgos	262,50
226	Gastos diversos	1.381,27
22602	Divulgación y campañas institucionales	30,25
22606	Reuniones, conferencias y cursos	82,77
22609	Otros	1.268,25
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	69,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	57,88
22782	Servicios de carácter informático	11,62
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	562,08
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	562,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.741,63

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
 Programa 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	600,00
422	A Universidades Públicas	100,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	100,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	500,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	500,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	100,00
474	En materia de promoción cultura y del deporte	100,00
47431	Asociaciones deportivas	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.041,63
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	41,63
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	41,63
484	En materia de promoción cultural y del deporte	3.000,00
48431	Asociaciones deportivas	2.750,00
48434	Apoyo a grandes eventos deportivos	250,00
	Total Operaciones Corrientes	8.613,32
6	INVERSIONES REALES	2.941,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.541,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	437,51
62000	Edificios y otras construcciones	437,51
625	Otro inmovilizado material	1.103,49
62500	Otro inmovilizado material	1.103,49
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.000,00
630	Edificios y otras construcciones	1.000,00
63000	Edificios y otras construcciones	1.000,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	400,00
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	400,00
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	400,00
	Total Operaciones de Capital	2.941,00
	Total operaciones no financieras	11.554,32
	Total Programa	11.554,32

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.315,61
10	ALTOS CARGOS	76,94
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	76,94
10000	Retribuciones básicas	76,94
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.149,20
120	Retribuciones básicas	1.419,86
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	646,62
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	122,95
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	141,24
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	19,96
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	210,73
12008	Antigüedad	178,36
12009	Sustituciones	100,00
121	Retribuciones complementarias	1.729,34
12100	Complemento de destino	525,43
12101	Complementos específicos	950,54
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	243,37
12109	Sustituciones	10,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.620,48
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.414,34
13002	Sueldos del Grupo III	44,93
13003	Sueldos del Grupo IV	41,82
13004	Sueldos del Grupo V	1.832,52
13008	Antigüedad	495,07
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	206,14
13101	Complementos específicos	206,14
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.468,99
160	Cuotas sociales	1.468,99
16000	Seguridad Social	1.468,99
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.738,01
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30,12
202	Edificios y otras construcciones	30,00
20200	Edificios y otras construcciones	30,00
209	Cánones	0,12
20900	Cánones	0,12
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	428,51
212	Edificios y otras construcciones	395,42

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21200	Edificios y otras construcciones	395,42
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,09
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,09
215	Mobiliario y enseres	15,00
21500	Mobiliario y enseres	15,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.279,38
220	Material de oficina	16,41
22000	Ordinario no inventariable	7,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,00
22002	Material informático no inventariable	4,41
221	Suministros	531,60
22100	Energía eléctrica	376,00
22101	Agua	31,00
22103	Combustible	98,50
22109	Otros suministros	22,50
22141	Vestuario	3,60
222	Comunicaciones	1,23
22201	Postales	1,23
223	Transportes	15,00
22300	Transportes	15,00
224	Primas de seguros	5,00
22409	Otros riesgos	5,00
225	Tributos	45,70
22500	Locales	43,20
22502	Estatales	2,50
226	Gastos diversos	31,50
22604	Actividades culturales	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	21,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.632,94
22700	Limpieza y aseo	239,27
22704	Custodia, depósito y almacenaje	39,02
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.263,88
22709	Otros	88,77
22782	Servicios de carácter informático	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.100,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.720,00
422	A Universidades Públicas	290,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42200	A Universidades públicas	290,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	1.430,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	1.430,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	60,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	60,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	60,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	90,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	90,00
46425	Ayudas para trabajos de investigación del patrimonio histórico	90,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	200,00
474	En materia de promoción cultura y del deporte	200,00
47400	En materia de promoción cultura y del deporte	200,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	30,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	20,00
48021	Real Fundación de Toledo	20,00
484	En materia de promoción cultural y del deporte	10,00
48425	Investigación en patrimonio cultural	10,00
	Total Operaciones Corrientes	12.153,62
6	INVERSIONES REALES	11.000,00
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	10.885,59
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	10.885,59
61012	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural	10.885,59
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	114,41
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	114,41
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	114,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.354,25
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	800,00
723	En materia agropecuaria y medioambiental	800,00
72314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	800,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	554,25
774	En materia de promoción cultural y del deporte	554,25
7741A	Proyectos culturales	554,25
	Total Operaciones de Capital	12.354,25
	Total operaciones no financieras	24.507,87
	Total Programa	24.507,87

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Programa	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Órgano Gestor	65.058,33
	Total Sección	2.406.993,60



Proyecto de Ley

PRESUPUESTOS GENERALES

3.4.10. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1902	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Programa	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.102,39
10	ALTOS CARGOS	466,44
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	466,44
10000	Retribuciones básicas	466,44
11	PERSONAL EVENTUAL	334,93
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	334,93
11000	Retribuciones básicas	87,39
11001	Otras remuneraciones	247,54
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.417,72
120	Retribuciones básicas	1.892,23
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	699,05
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	169,05
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	388,41
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	169,61
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	52,69
12008	Antigüedad	405,92
12009	Sustituciones	7,50
121	Retribuciones complementarias	2.525,49
12100	Complemento de destino	846,03
12101	Complementos específicos	1.608,61
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	60,85
12109	Sustituciones	10,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.021,38
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.891,05
13000	Sueldos del Grupo I	165,42
13001	Sueldos del Grupo II	112,55
13002	Sueldos del Grupo III	24,02
13003	Sueldos del Grupo IV	125,45
13004	Sueldos del Grupo V	1.076,84
13008	Antigüedad	386,77
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	130,33
13101	Complementos específicos	130,33
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.861,92
160	Cuotas sociales	1.861,92
16000	Seguridad Social	1.861,92
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.892,55
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	312,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1902	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Programa	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
202	Edificios y otras construcciones	280,00
20200	Edificios y otras construcciones	280,00
206	Equipos para procesos de información	10,00
20600	Equipos para procesos de información	10,00
209	Cánones	22,00
20900	Cánones	22,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	857,00
210	Infraestructura y bienes naturales	75,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	75,00
212	Edificios y otras construcciones	500,00
21200	Edificios y otras construcciones	500,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
214	Elementos de transporte	40,00
21400	Elementos de transporte	40,00
215	Mobiliario y enseres	65,00
21500	Mobiliario y enseres	65,00
216	Equipos para procesos de información	137,00
21600	Equipos para procesos de información	137,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.608,55
220	Material de oficina	177,00
22000	Ordinario no inventariable	107,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30,00
22002	Material informático no inventariable	40,00
221	Suministros	1.719,10
22100	Energía eléctrica	1.300,00
22101	Agua	60,00
22102	Gas	70,00
22103	Combustible	193,00
22109	Otros suministros	95,00
22141	Vestuario	1,10
222	Comunicaciones	586,47
22201	Postales	586,47
223	Transportes	10,80
22300	Transportes	10,80
225	Tributos	20,18
22500	Locales	18,68

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1902	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Programa	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22502	Estatales	1,50
226	Gastos diversos	185,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	20,00
22603	Jurídico-contenciosos	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
22609	Otros	4,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	125,00
22611	Compensación gastos de representación	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.910,00
22700	Limpieza y aseo	1.800,00
22701	Seguridad	50,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	40,00
22709	Otros	20,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	115,00
230	Dietas y locomoción	115,00
23000	A personal funcionario y no laboral	110,00
23001	A personal laboral	5,00
	Total Operaciones Corrientes	14.994,94
6	INVERSIONES REALES	816,27
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	92,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	32,00
62000	Edificios y otras construcciones	32,00
623	Mobiliario y enseres	50,00
62300	Mobiliario y enseres	50,00
624	Equipos para procesos de información	10,00
62400	Equipos para procesos de información	10,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	724,27
630	Edificios y otras construcciones	329,27
63000	Edificios y otras construcciones	329,27
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35,00
63100	Maquinaria	35,00
632	Elementos de transporte	330,00
63200	Elementos de transporte	330,00
634	Equipos para procesos de información	30,00
63400	Equipos para procesos de información	30,00
	Total Operaciones de Capital	816,27

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1902	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Programa	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	15.811,21
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	175,00
820	A corto plazo	65,00
82000	A personal funcionario y no laboral	55,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	110,00
82100	A personal funcionario y no laboral	95,00
82101	A personal laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	175,00
	Total Programa	15.986,21
	Total Órgano Gestor	15.986,21

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1903	VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Programa	315A	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	375,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	375,00
226	Gastos diversos	323,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	300,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22608	Gastos de edición y distribución	20,00
22611	Compensación gastos de representación	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	52,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	52,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.791,94
47	A EMPRESAS PRIVADAS	205,00
470	A empresas privadas	100,00
47000	A empresas privadas	100,00
476	En materia de empleo y formación	105,00
47635	Seguridad y salud laboral	105,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.586,94
486	En materia de empleo y formación	1.586,94
48635	Asesoramiento y formación en seguridad y salud laboral	616,94
4863P	Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha	970,00
	Total Operaciones Corrientes	2.166,94
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.840,78
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.690,78
776	En materia de empleo y formación	1.690,78
77635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	1.690,78
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	150,00
786	En materia de empleo y formación	150,00
78635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	150,00
	Total Operaciones de Capital	1.840,78
	Total operaciones no financieras	4.007,72
	Total Programa	4.007,72

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1903	VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Programa	322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	23.011,70
10	ALTOS CARGOS	76,94
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	76,94
10000	Retribuciones básicas	76,94
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16.954,89
120	Retribuciones básicas	8.044,17
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.030,00
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.981,30
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	541,42
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	560,00
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	1.953,39
12008	Antigüedad	948,06
12009	Sustituciones	30,00
121	Retribuciones complementarias	8.910,72
12100	Complemento de destino	2.626,44
12101	Complementos específicos	4.175,63
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	2.078,65
12109	Sustituciones	30,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.319,40
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.242,89
13000	Sueldos del Grupo I	330,83
13001	Sueldos del Grupo II	309,50
13002	Sueldos del Grupo III	24,02
13003	Sueldos del Grupo IV	209,09
13004	Sueldos del Grupo V	132,25
13008	Antigüedad	237,20
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	76,51
13101	Complementos específicos	76,51
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	50,00
151	Gratificaciones	50,00
15100	Gratificaciones	50,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.610,47
160	Cuotas sociales	4.560,47
16000	Seguridad Social	4.560,47
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	50,00
16212	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	50,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.791,84

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1903	VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Programa	322C	DIALOGO SOCIAL E INTERMEDIACIÓN LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	39,00
202	Edificios y otras construcciones	39,00
20200	Edificios y otras construcciones	39,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.752,84
226	Gastos diversos	1.833,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.828,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	919,84
22706	Estudios y trabajos técnicos	919,84
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.174,70
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.898,40
460	A corporaciones locales	1.898,40
46000	A corporaciones locales	1.898,40
47	A EMPRESAS PRIVADAS	4.179,25
470	A empresas privadas	4.179,25
47000	A empresas privadas	4.179,25
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	9.097,05
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	5.639,25
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	5.639,25
486	En materia de empleo y formación	3.457,80
4861S	Plan medidas por el empleo	232,80
4863E	Organizaciones miembros del Consejo de Relaciones	750,00
4863I	Lucha discriminación	350,00
4863P	Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha	2.125,00
	Total Operaciones Corrientes	40.978,24
6	INVERSIONES REALES	4.596,38
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	4.596,38
630	Edificios y otras construcciones	3.944,12
63000	Edificios y otras construcciones	3.944,12
633	Mobiliario y enseres	652,26
63300	Mobiliario y enseres	652,26
	Total Operaciones de Capital	4.596,38
	Total operaciones no financieras	45.574,62
	Total Programa	45.574,62
	Total Órgano Gestor	49.582,34

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1904	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Programa	322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.157,88
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.395,25
120	Retribuciones básicas	1.580,96
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	794,19
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	40,74
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	290,71
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	169,77
12008	Antigüedad	285,55
121	Retribuciones complementarias	1.814,29
12100	Complemento de destino	675,74
12101	Complementos específicos	1.138,55
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	690,50
160	Cuotas sociales	690,50
16000	Seguridad Social	690,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	224,87
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	224,87
226	Gastos diversos	144,87
22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	32,87
22606	Reuniones, conferencias y cursos	8,00
22611	Compensación gastos de representación	4,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	80,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	80,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.204,06
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	622,74
422	A Universidades Públicas	54,00
42200	A Universidades públicas	54,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	568,74
42306	Jurado arbitral laboral de Castilla-La Mancha	568,74
46	A CORPORACIONES LOCALES	60,00
466	En materia de empleo y formación	60,00
4661A	Plan de empleo: fomento del autoempleo	60,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	24.605,32
476	En materia de empleo y formación	24.605,32

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1904	DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Programa	322A	PERSONAL AUTÓNOMO, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4761A	Fomento del autoempleo	22.365,32
47631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	65,00
47639	Ayudas a empresas de economía social	1.675,00
4763J	Fomento del teletrabajo	500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.916,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.460,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.460,00
486	En materia de empleo y formación	1.456,00
4861A	Fomento del autoempleo	350,00
4861S	Plan medidas por el empleo	406,00
48633	Ayudas a asociaciones de empresas de economía social	700,00
	Total Operaciones Corrientes	32.586,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	200,00
776	En materia de empleo y formación	200,00
77631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	200,00
	Total Operaciones de Capital	200,00
	Total operaciones no financieras	32.786,81
	Total Programa	32.786,81
	Total Órgano Gestor	32.786,81

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1908	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Programa	322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.415,18
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.188,39
120	Retribuciones básicas	1.848,81
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	646,62
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	184,42
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	258,94
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	79,82
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	368,77
12008	Antigüedad	310,24
121	Retribuciones complementarias	2.339,58
12100	Complemento de destino	681,13
12101	Complementos específicos	1.232,55
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	425,90
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	269,79
130	Retribuciones básicas del personal laboral	260,57
13000	Sueldos del Grupo I	198,50
13003	Sueldos del Grupo IV	20,91
13008	Antigüedad	41,16
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	9,22
13101	Complementos específicos	9,22
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	884,87
160	Cuotas sociales	884,87
16000	Seguridad Social	884,87
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	65,00
226	Gastos diversos	45,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	30,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.723,26
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.400,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.400,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1908	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Programa	322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42000	A empresas públicas de la Junta	1.400,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	68.592,03
460	A corporaciones locales	3.000,00
46000	A corporaciones locales	3.000,00
466	En materia de empleo y formación	65.592,03
4661P	Integración laboral de personas con discapacidad	220,00
46641	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: Contratación temporal	65.372,03
47	A EMPRESAS PRIVADAS	27.803,12
470	A empresas privadas	400,00
47000	A empresas privadas	400,00
476	En materia de empleo y formación	27.403,12
4761G	Plan de Empleo: Contratación indefinida	3.156,64
4761I	Contratación indefinida de personas con discapacidad	1.127,25
4761P	Integración laboral de personas con discapacidad	17.869,54
4761S	Plan medidas por el empleo	2.868,76
4764H	Plan de Empleo: Contratación en prácticas	2.380,93
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7.928,11
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
486	En materia de empleo y formación	7.728,11
4861G	Plan de Empleo: Contratación indefinida	271,28
4861I	Contratación indefinida de personas con discapacidad	222,75
4861P	Integración laboral de personas con discapacidad. Centros especiales	4.562,00
4861S	Plan medidas por el empleo	800,00
48641	Garantías ciudadanas. Plan de Empleo: Contratación temporal	1.600,00
4864F	Ayudas especiales para afectados por ERE	11,08
4864H	Plan de Empleo: Contratación en prácticas	61,00
4864N	Empleo juvenil	200,00
	Total Operaciones Corrientes	111.203,44
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.760,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	60,00
766	En materia de empleo y formación	60,00
7661P	Integración laboral de personas con discapacidad	60,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.166,56
776	En materia de empleo y formación	1.166,56
7761P	Integración laboral de personas con discapacidad	1.166,56
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	533,44

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1908 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Programa 322B FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
786	En materia de empleo y formación	533,44
7861P	Integración laboral de personas con discapacidad. Centros especiales	533,44
	Total Operaciones de Capital	1.760,00
	Total operaciones no financieras	112.963,44
	Total Programa	112.963,44
	Total Órgano Gestor	112.963,44

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1909	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL
Programa	324A	FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.386,79
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.961,95
120	Retribuciones básicas	2.262,25
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	799,05
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	353,46
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	160,73
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	87,66
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	507,85
12008	Antigüedad	353,50
121	Retribuciones complementarias	2.699,70
12100	Complemento de destino	829,88
12101	Complementos específicos	1.292,33
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	577,49
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	134,92
130	Retribuciones básicas del personal laboral	126,23
13001	Sueldos del Grupo II	86,28
13008	Antigüedad	39,95
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	8,69
13101	Complementos específicos	8,69
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.217,79
160	Cuotas sociales	1.217,79
16000	Seguridad Social	1.217,79
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.773,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.743,20
220	Material de oficina	20,00
22000	Ordinario no inventariable	20,00
226	Gastos diversos	4.580,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	800,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2.850,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	930,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.143,20
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.143,20
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30,00
230	Dietas y locomoción	30,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1909	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL
Programa	324A	FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23000	A personal funcionario y no laboral	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.107,64
46	A CORPORACIONES LOCALES	4.099,16
466	En materia de empleo y formación	4.099,16
46621	Formación profesional para el empleo	4.022,16
4662C	Formación continua	77,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	35.624,12
476	En materia de empleo y formación	35.624,12
47621	Formación profesional para el empleo	30.799,12
4762C	Formación continua	4.825,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	25.384,36
486	En materia de empleo y formación	25.384,36
48621	Formación profesional para el empleo	11.883,36
48625	Becas y ayudas de alumnos	6.926,00
4862C	Formación continua	5.575,00
4863P	Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha	1.000,00
	Total Operaciones Corrientes	78.267,63
6	INVERSIONES REALES	400,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	400,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	400,00
63102	Utillaje	400,00
	Total Operaciones de Capital	400,00
	Total operaciones no financieras	78.667,63
	Total Programa	78.667,63

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1909	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL
Programa	324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	286,39
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	286,39
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	286,39
22706	Estudios y trabajos técnicos	286,39
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.498,55
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0,41
429	A otros entes públicos	0,41
42900	A otros entes públicos	0,41
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	0,41
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	0,41
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos	0,41
46	A CORPORACIONES LOCALES	14.527,12
466	En materia de empleo y formación	14.527,12
46622	Formación del Fondo Social Europeo	969,45
46649	Ayuda salarial alumno tra	13.557,67
47	A EMPRESAS PRIVADAS	24.461,45
476	En materia de empleo y formación	24.461,45
47622	Formación para el empleo. F.S.E.	21.911,45
47643	Plan de Empleo: Ayudas salariales para contratos de formación	2.550,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.509,16
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	32,64
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	32,64
486	En materia de empleo y formación	3.476,52
48622	Formación para el empleo. F.S.E.	3.146,61
48643	Plan de Empleo: Ayudas salariales para contratos de formación	53,00
48649	Ayuda salarial alumno tra	276,91
	Total Operaciones Corrientes	42.784,94
	Total operaciones no financieras	42.784,94
	Total Programa	42.784,94

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1909	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.203,99
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.203,99
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.203,99
22706	Estudios y trabajos técnicos	6.203,99
	Total Operaciones Corrientes	6.203,99
	Total operaciones no financieras	6.203,99
	Total Programa	6.203,99
	Total Órgano Gestor	127.656,56

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
Programa	541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	400,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	400,00
48080	Plan Adelante: A familias e instituciones sin ánimo de lucro	400,00
	Total Operaciones Corrientes	400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.550,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.550,00
770	A empresas privadas	4.550,00
77080	Plan Adelante: A empresas privadas	4.550,00
	Total Operaciones de Capital	4.550,00
	Total operaciones no financieras	4.950,00
	Total Programa	4.950,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
Programa	724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.250,65
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.634,64
120	Retribuciones básicas	1.184,54
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	519,43
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	40,74
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	186,55
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	69,91
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	175,61
12008	Antigüedad	192,30
121	Retribuciones complementarias	1.450,10
12100	Complemento de destino	443,09
12101	Complementos específicos	804,20
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	202,81
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	543,88
160	Cuotas sociales	543,88
16000	Seguridad Social	543,88
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	391,30
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	391,30
220	Material de oficina	0,30
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,30
226	Gastos diversos	99,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	75,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
22609	Otros	4,00
22611	Compensación gastos de representación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	292,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	292,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.095,23
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.522,23
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.522,23
42102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	4.522,23
47	A EMPRESAS PRIVADAS	463,00
475	En materia de promoción de sectores productivos	463,00
47572	Plan Adelante: Mejora de la estrategia comercial	463,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS
Programa	724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.110,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.110,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.110,00
	Total Operaciones Corrientes	9.737,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.174,38
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	25,50
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25,50
72102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	25,50
77	A EMPRESAS PRIVADAS	34.148,88
775	En materia de promoción de sectores productivos	34.148,88
77513	Plan Adelante: Inversión y competitividad	34.148,88
	Total Operaciones de Capital	34.174,38
	Total operaciones no financieras	43.911,56
	Total Programa	43.911,56
	Total Órgano Gestor	48.861,56

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	1.206,37
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	1.206,37
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	1.206,37
64003	Aplicaciones informáticas	1.206,37
	Total Operaciones de Capital	1.206,37
	Total operaciones no financieras	1.206,37
	Total Programa	1.206,37

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.982,34
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.292,85
120	Retribuciones básicas	1.004,58
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	367,00
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	153,68
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	176,55
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	59,86
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	70,25
12008	Antigüedad	177,24
121	Retribuciones complementarias	1.288,27
12100	Complemento de destino	433,68
12101	Complementos específicos	773,46
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	81,13
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	34,48
130	Retribuciones básicas del personal laboral	33,09
13000	Sueldos del Grupo I	33,09
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1,39
13101	Complementos específicos	1,39
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	582,88
160	Cuotas sociales	582,88
16000	Seguridad Social	582,88
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.714,84
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	403,81
202	Edificios y otras construcciones	403,81
20200	Edificios y otras construcciones	403,81
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	11.311,03
226	Gastos diversos	7.404,26
22602	Divulgación y campañas institucionales	6.220,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	7,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	10,00
22611	Compensación gastos de representación	3,00
22622	Promoción turística	1.164,26
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.906,77
22706	Estudios y trabajos técnicos	3.898,77

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22709	Otros	8,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.056,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.250,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.250,00
42001	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A.	4.250,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	100,00
460	A corporaciones locales	100,00
46000	A corporaciones locales	100,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	123,00
470	A empresas privadas	123,00
47000	A empresas privadas	123,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	583,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	583,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	374,00
48054	Federación Regional de Empresarios de la Hostelería de Castilla-La Mancha	125,00
48081	Rutas del vino	84,00
	Total Operaciones Corrientes	19.753,18
6	INVERSIONES REALES	64.133,49
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	6.895,12
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	6.895,12
60011	Bienes naturales	3.895,12
60012	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural	3.000,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	12.067,27
625	Otro inmovilizado material	12.067,27
62500	Otro inmovilizado material	12.067,27
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	42.903,62
630	Edificios y otras construcciones	42.903,62
63000	Edificios y otras construcciones	42.903,62
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.267,48
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	1.575,98
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	1.575,98
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	691,50
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	691,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.854,32
76	A CORPORACIONES LOCALES	15.600,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor 1912 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa 751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
760	A corporaciones locales	15.600,00
76000	A corporaciones locales	15.600,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	8.254,32
770	A empresas privadas	8.254,32
77000	A empresas privadas	8.254,32
	Total Operaciones de Capital	87.987,81
	Total operaciones no financieras	107.740,99
	Total Programa	107.740,99

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	690,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	690,00
226	Gastos diversos	540,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	500,00
22612	Divulgación y campañas institucionales con facturación	40,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	150,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.166,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	350,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	350,00
42001	Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, S.A.	350,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	426,00
470	A empresas privadas	426,00
47000	A empresas privadas	426,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	390,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	390,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,00
48035	A la Asociación Rectora de FARCAMA	300,00
	Total Operaciones Corrientes	1.856,00
6	INVERSIONES REALES	850,00
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	350,00
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	350,00
61012	Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural	350,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	500,00
623	Mobiliario y enseres	500,00
62300	Mobiliario y enseres	500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	660,00
770	A empresas privadas	660,00
77000	A empresas privadas	660,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	190,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	190,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	190,00
	Total Operaciones de Capital	1.700,00
	Total operaciones no financieras	3.556,00
	Total Programa	3.556,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	100,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	100,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	200,00
460	A corporaciones locales	200,00
46000	A corporaciones locales	200,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	600,00
470	A empresas privadas	600,00
47000	A empresas privadas	600,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	200,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
	Total Operaciones Corrientes	1.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.330,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.975,00
770	A empresas privadas	2.975,00
77000	A empresas privadas	2.975,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.355,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.355,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.355,00
	Total Operaciones de Capital	5.330,00
	Total operaciones no financieras	6.430,00
	Total Programa	6.430,00
	Total Órgano Gestor	118.933,36
	Total Sección	506.770,28



Proyecto de Ley

PRESUPUESTOS GENERALES

3.4.11. 21. AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.826,55
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.465,92
120	Retribuciones básicas	568,42
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	104,86
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	153,68
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,77
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	252,20
12008	Antigüedad	45,91
121	Retribuciones complementarias	897,50
12100	Complemento de destino	155,12
12101	Complementos específicos	346,94
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	395,44
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	360,63
160	Cuotas sociales	360,63
16000	Seguridad Social	360,63
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	439,68
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	27,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,00
216	Equipos para procesos de información	20,00
21600	Equipos para procesos de información	20,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	412,68
220	Material de oficina	10,00
22002	Material informático no inventariable	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	402,68
22782	Servicios de carácter informático	402,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.293,65
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	720,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	720,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	720,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	573,65
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	573,65
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	573,65
	Total Operaciones Corrientes	3.559,88
6	INVERSIONES REALES	1.076,08
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	200,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
624	Equipos para procesos de información	200,00
62400	Equipos para procesos de información	200,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	876,08
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	876,08
64003	Aplicaciones informáticas	876,08
	Total Operaciones de Capital	1.076,08
	Total operaciones no financieras	4.635,96
	Total Programa	4.635,96

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	41.080,82
10	ALTOS CARGOS	471,25
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	471,25
10000	Retribuciones básicas	471,25
11	PERSONAL EVENTUAL	286,81
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	286,81
11000	Retribuciones básicas	87,39
11001	Otras remuneraciones	199,42
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	30.345,86
120	Retribuciones básicas	13.731,47
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	4.281,64
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	3.980,19
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.353,55
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.686,04
12008	Antigüedad	2.380,05
12009	Sustituciones	50,00
121	Retribuciones complementarias	16.614,39
12100	Complemento de destino	6.274,33
12101	Complementos específicos	10.270,06
12109	Sustituciones	70,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.988,11
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.832,90
13002	Sueldos del Grupo III	144,09
13003	Sueldos del Grupo IV	376,35
13004	Sueldos del Grupo V	931,75
13008	Antigüedad	375,71
13009	Sustituciones. Ret. básic	5,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	155,21
13101	Complementos específicos	150,21
13109	Sustituciones. Ret. compl	5,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.988,79
160	Cuotas sociales	7.988,79
16000	Seguridad Social	7.988,79
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.342,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	110,50
202	Edificios y otras construcciones	50,00
20200	Edificios y otras construcciones	50,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,50
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,50
205	Mobiliario y enseres	40,00
20500	Mobiliario y enseres	40,00
206	Equipos para procesos de información	18,00
20600	Equipos para procesos de información	18,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	778,00
212	Edificios y otras construcciones	280,00
21200	Edificios y otras construcciones	280,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
214	Elementos de transporte	270,00
21400	Elementos de transporte	270,00
215	Mobiliario y enseres	180,00
21500	Mobiliario y enseres	180,00
216	Equipos para procesos de información	18,00
21600	Equipos para procesos de información	18,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.383,50
220	Material de oficina	116,00
22000	Ordinario no inventariable	80,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	26,00
22002	Material informático no inventariable	10,00
221	Suministros	1.748,00
22100	Energía eléctrica	850,00
22101	Agua	25,00
22102	Gas	40,00
22103	Combustible	600,00
22105	Productos alimenticios	2,00
22109	Otros suministros	150,00
22110	Productos farmacéuticos	3,00
22141	Vestuario	75,00
22164	Otro material sanitario	3,00
222	Comunicaciones	570,00
22201	Postales	570,00
223	Transportes	5,00
22300	Transportes	5,00
224	Primas de seguros	9,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22400	Edificios y locales	9,00
22401	Vehículos	0,50
225	Tributos	26,00
22500	Locales	20,00
22502	Estatales	6,00
226	Gastos diversos	259,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	18,00
22603	Jurídico-contenciosos	50,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	20,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	80,00
22609	Otros	24,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	50,00
22611	Compensación gastos de representación	12,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.650,00
22700	Limpieza y aseo	1.450,00
22701	Seguridad	100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	75,00
22709	Otros	25,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	70,00
230	Dietas y locomoción	70,00
23000	A personal funcionario y no laboral	50,00
23001	A personal laboral	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.848,53
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	7.348,53
410	A organismos autónomos de la Junta	7.348,53
41025	Al IRIAF	7.348,53
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42104	Al Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	500,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	500,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	500,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	500,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	500,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	55.271,35
6	INVERSIONES REALES	1.100,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	400,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
62100	Maquinaria	100,00
622	Elementos de transporte	300,00
62200	Elementos de transporte	300,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	700,00
630	Edificios y otras construcciones	550,00
63000	Edificios y otras construcciones	550,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
63100	Maquinaria	50,00
633	Mobiliario y enseres	100,00
63300	Mobiliario y enseres	100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.075,81
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.075,81
710	A organismos autónomos de la Junta	1.075,81
71025	AI IRIAF	1.075,81
	Total Operaciones de Capital	2.175,81
	Total operaciones no financieras	57.447,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS	171,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	171,00
820	A corto plazo	36,00
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	6,00
821	A largo plazo	135,00
82100	A personal funcionario y no laboral	75,00
82101	A personal laboral	60,00
	Total Operaciones financieras	171,00
	Total Programa	57.618,16

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.293,08
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.046,61
120	Retribuciones básicas	404,57
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	244,67
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	76,84
12008	Antigüedad	83,06
121	Retribuciones complementarias	642,04
12100	Complemento de destino	207,50
12101	Complementos específicos	434,54
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	246,47
160	Cuotas sociales	246,47
16000	Seguridad Social	246,47
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.348,56
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.348,56
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.348,56
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.318,25
22782	Servicios de carácter informático	1.030,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.155,86
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.155,86
433	En materia agropecuaria y medioambiental	1.155,86
43315	Sistema de información geográfica	1.155,86
	Total Operaciones Corrientes	4.797,50
	Total operaciones no financieras	4.797,50
	Total Programa	4.797,50
	Total Órgano Gestor	67.051,62

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	666,05
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	398,71
120	Retribuciones básicas	180,13
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	69,91
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	61,48
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,77
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	30,10
12008	Antigüedad	6,87
121	Retribuciones complementarias	218,58
12100	Complemento de destino	75,28
12101	Complementos específicos	113,20
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	30,10
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	91,03
130	Retribuciones básicas del personal laboral	88,29
13003	Sueldos del Grupo IV	62,73
13004	Sueldos del Grupo V	18,90
13008	Antigüedad	6,66
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	2,74
13101	Complementos específicos	2,74
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	176,31
160	Cuotas sociales	176,31
16000	Seguridad Social	176,31
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	308,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	308,10
226	Gastos diversos	89,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	75,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	219,10
22706	Estudios y trabajos técnicos	219,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.653,69
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	176,18
422	A Universidades Públicas	176,18
42201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	176,18
47	A EMPRESAS PRIVADAS	538,11
470	A empresas privadas	57,54
47000	A empresas privadas	57,54
473	En materia agropecuaria y medioambiental	480,57

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4731W	Asesoramiento explotacion	480,57
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	939,40
483	En materia agropecuaria y medioambiental	939,40
4831W	Asesoramiento explotacion	939,40
	Total Operaciones Corrientes	2.627,84
6	INVERSIONES REALES	4.148,30
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.148,30
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	4.148,30
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	4.148,30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	155.737,19
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	13.315,18
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	13.315,18
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	13.315,18
77	A EMPRESAS PRIVADAS	142.422,01
770	A empresas privadas	26.191,75
77000	A empresas privadas	26.191,75
773	En materia agropecuaria y medioambiental	116.230,26
7731N	Jóvenes agricultores	17.956,99
7731O	Mejora de las explotaciones	98.273,27
	Total Operaciones de Capital	159.885,49
	Total operaciones no financieras	162.513,33
	Total Programa	162.513,33

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	92,94
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	49,41
120	Retribuciones básicas	20,29
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	17,48
12008	Antigüedad	2,81
121	Retribuciones complementarias	29,12
12100	Complemento de destino	10,33
12101	Complementos específicos	18,79
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	43,53
160	Cuotas sociales	43,53
16000	Seguridad Social	43,53
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.000,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.000,00
226	Gastos diversos	900,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	300,00
22608	Gastos de edición y distribución	100,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	400,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100,00
22782	Servicios de carácter informático	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	800,00
470	A empresas privadas	800,00
47000	A empresas privadas	800,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	700,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	700,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	700,00
	Total Operaciones Corrientes	2.592,94
	Total operaciones no financieras	2.592,94
	Total Programa	2.592,94

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.570,89
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.180,99
120	Retribuciones básicas	497,01
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	174,77
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,37
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	39,91
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	223,87
12008	Antigüedad	43,09
121	Retribuciones complementarias	683,98
12100	Complemento de destino	146,04
12101	Complementos específicos	286,18
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	251,76
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	317,77
160	Cuotas sociales	317,77
16000	Seguridad Social	317,77
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	432,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	432,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	432,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	432,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	90,00
422	A Universidades Públicas	90,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	90,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	200,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	40,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	40,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	160,00
4831H	Redes de desarrollo rural	160,00
	Total Operaciones Corrientes	2.292,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.741,43
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	47.741,43
783	En materia agropecuaria y medioambiental	47.741,43
7831H	Leader	47.741,43
	Total Operaciones de Capital	47.741,43

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	50.034,32
	Total Programa	50.034,32

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	246,46
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	50,66
120	Retribuciones básicas	21,54
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	17,48
12008	Antigüedad	4,06
121	Retribuciones complementarias	29,12
12100	Complemento de destino	10,33
12101	Complementos específicos	18,79
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	146,84
130	Retribuciones básicas del personal laboral	133,48
13003	Sueldos del Grupo IV	104,55
13008	Antigüedad	13,93
13009	Sustituciones. Ret. básic	15,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	13,36
13101	Complementos específicos	8,36
13109	Sustituciones. Ret. compl	5,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48,96
160	Cuotas sociales	48,96
16000	Seguridad Social	48,96
	Total Operaciones Corrientes	246,46
	Total operaciones no financieras	246,46
	Total Programa	246,46
	Total Órgano Gestor	215.387,05

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713A	PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.176,41
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	392,94
120	Retribuciones básicas	164,53
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	139,81
12008	Antigüedad	14,72
12009	Sustituciones	10,00
121	Retribuciones complementarias	228,41
12100	Complemento de destino	81,29
12101	Complementos específicos	137,12
12109	Sustituciones	10,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.618,26
130	Retribuciones básicas del personal laboral	3.321,11
13001	Sueldos del Grupo II	56,28
13002	Sueldos del Grupo III	456,27
13003	Sueldos del Grupo IV	899,06
13004	Sueldos del Grupo V	1.319,22
13008	Antigüedad	590,28
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	297,15
13101	Complementos específicos	297,15
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.093,08
160	Cuotas sociales	1.093,08
16000	Seguridad Social	1.093,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	463,51
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	77,56
410	A organismos autónomos de la Junta	77,56
41000	A organismos autónomos de la Junta	77,56
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	56,11
422	A Universidades Públicas	56,11
42200	A Universidades públicas	56,11
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	9,70
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	9,70
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	9,70
47	A EMPRESAS PRIVADAS	302,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713A	PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
473	En materia agropecuaria y medioambiental	302,30
47351	Proyectos piloto de innovación	302,30
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	17,84
483	En materia agropecuaria y medioambiental	17,84
48351	Proyectos piloto de innovación	17,84
	Total Operaciones Corrientes	5.639,92
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	304,70
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	20,11
710	A organismos autónomos de la Junta	20,11
71000	A organismos autónomos de la Junta	20,11
77	A EMPRESAS PRIVADAS	284,59
773	En materia agropecuaria y medioambiental	284,59
7731Y	Ayuda recuperación del olivar	100,00
77351	Proyectos piloto de innovación	184,59
	Total Operaciones de Capital	304,70
	Total operaciones no financieras	5.944,62
	Total Programa	5.944,62

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.323,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.956,83
120	Retribuciones básicas	3.015,02
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.341,80
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	77,45
12008	Antigüedad	570,77
12009	Sustituciones	25,00
121	Retribuciones complementarias	3.941,81
12100	Complemento de destino	1.249,77
12101	Complementos específicos	2.572,70
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	84,34
12109	Sustituciones	35,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.349,26
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.195,57
13002	Sueldos del Grupo III	288,17
13003	Sueldos del Grupo IV	480,89
13004	Sueldos del Grupo V	188,92
13008	Antigüedad	222,59
13009	Sustituciones. Ret. básico	15,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	153,69
13101	Complementos específicos	151,69
13109	Sustituciones. Ret. compl	2,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.017,00
160	Cuotas sociales	2.017,00
16000	Seguridad Social	2.017,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.038,18
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	77,86
410	A organismos autónomos de la Junta	77,86
41000	A organismos autónomos de la Junta	77,86
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	167,71
422	A Universidades Públicas	167,71
42200	A Universidades públicas	167,71
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	164,19
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	164,19
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	164,19
47	A EMPRESAS PRIVADAS	5.306,89

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
473	En materia agropecuaria y medioambiental	5.306,89
4732R	Ayuda Bienestar Animal	5.133,40
47351	Proyectos piloto de innovación	173,49
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.321,53
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.245,20
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.245,20
483	En materia agropecuaria y medioambiental	76,33
48351	Proyectos piloto de innovación	76,33
	Total Operaciones Corrientes	17.361,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115,74
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1,10
722	A Universidades públicas	1,10
72200	A Universidades públicas	1,10
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2,70
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	2,70
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	2,70
77	A EMPRESAS PRIVADAS	111,94
773	En materia agropecuaria y medioambiental	111,94
77351	Proyectos piloto de innovación	111,94
	Total Operaciones de Capital	115,74
	Total operaciones no financieras	17.477,01
	Total Programa	17.477,01

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	982,72
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	772,54
120	Retribuciones básicas	287,88
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	227,19
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,98
12008	Antigüedad	50,71
121	Retribuciones complementarias	484,66
12100	Complemento de destino	154,13
12101	Complementos específicos	330,53
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	19,82
130	Retribuciones básicas del personal laboral	18,90
13004	Sueldos del Grupo V	18,90
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	0,92
13101	Complementos específicos	0,92
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	190,36
160	Cuotas sociales	190,36
16000	Seguridad Social	190,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	305,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	305,00
226	Gastos diversos	17,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	288,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	288,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	765.015,31
47	A EMPRESAS PRIVADAS	764.015,55
473	En materia agropecuaria y medioambiental	764.015,55
4731X	Pagos directos	764.000,00
4732B	Programa nacional apícola	15,55
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	999,76
483	En materia agropecuaria y medioambiental	999,76
4832B	Programa nacional apícola	999,76
	Total Operaciones Corrientes	766.303,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.309,72
77	A EMPRESAS PRIVADAS	44.306,59
773	En materia agropecuaria y medioambiental	44.306,59
77317	Reconversión del viñedo	44.000,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
7732B	Programa nacional apícola	306,59
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3,13
783	En materia agropecuaria y medioambiental	3,13
7832B	Programa nacional apícola	3,13
	Total Operaciones de Capital	44.309,72
	Total operaciones no financieras	810.612,75
	Total Programa	810.612,75
	Total Órgano Gestor	834.034,38

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2105	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y COOPERATIVAS
Programa	716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	380,35
10	ALTOS CARGOS	72,12
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,12
10000	Retribuciones básicas	72,12
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	248,03
120	Retribuciones básicas	115,23
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	17,48
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	87,28
12008	Antigüedad	10,47
121	Retribuciones complementarias	132,80
12100	Complemento de destino	11,64
12101	Complementos específicos	26,88
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	94,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	60,20
160	Cuotas sociales	60,20
16000	Seguridad Social	60,20
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.472,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	80,00
202	Edificios y otras construcciones	80,00
20200	Edificios y otras construcciones	80,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	130,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	130,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	130,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.262,00
220	Material de oficina	15,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,00
221	Suministros	196,00
22109	Otros suministros	18,00
22141	Vestuario	3,00
22161	Material del laboratorio	175,00
226	Gastos diversos	630,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	600,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	421,00
22700	Limpieza y aseo	30,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	373,00
22782	Servicios de carácter informático	18,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2105	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y COOPERATIVAS
Programa	716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.523,33
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	30,47
410	A organismos autónomos de la Junta	30,47
41000	A organismos autónomos de la Junta	30,47
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.254,51
422	A Universidades Públicas	494,51
42200	A Universidades públicas	494,51
423	Fundaciones Públicas Regionales	760,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	500,00
42317	Fundación Castilla-La Mancha Tierra de Viñedos	260,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	40,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	40,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	40,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	7,48
460	A corporaciones locales	7,48
46000	A corporaciones locales	7,48
47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.692,09
470	A empresas privadas	486,00
47000	A empresas privadas	112,00
47090	Subvenciones y ayudas en especie	374,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	2.206,09
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	895,00
4733E	Mejora de la comercialización	628,10
47351	Proyectos piloto de innovación	682,99
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.498,78
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	112,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	62,00
48052	Fundación Dieta Mediterránea	50,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	2.386,78
4833D	Denominaciones de calidad	2.212,10
48351	Proyectos piloto de innovación	174,68
	Total Operaciones Corrientes	8.375,68
6	INVERSIONES REALES	235,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	235,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	235,00
64006	Otro inmovilizado inmaterial	235,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2105	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y COOPERATIVAS
Programa	716A	INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.941,75
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2,11
722	A Universidades públicas	2,11
72200	A Universidades públicas	2,11
76	A CORPORACIONES LOCALES	30,70
760	A corporaciones locales	30,70
76000	A corporaciones locales	30,70
77	A EMPRESAS PRIVADAS	77.815,58
770	A empresas privadas	34,00
77000	A empresas privadas	34,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	77.781,58
77333	Industrias y mercados agroalimentarios	76.268,57
77337	Industrias y mercados pesqueros	1.300,00
77351	Proyectos piloto de innovación	213,01
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	93,36
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	49,25
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	49,25
783	En materia agropecuaria y medioambiental	44,11
78351	Proyectos piloto de innovación	44,11
	Total Operaciones de Capital	78.176,75
	Total operaciones no financieras	86.552,43
	Total Programa	86.552,43

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2105	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y COOPERATIVAS
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	186,89
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	150,62
120	Retribuciones básicas	64,61
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	52,43
12008	Antigüedad	12,18
121	Retribuciones complementarias	86,01
12100	Complemento de destino	30,98
12101	Complementos específicos	55,03
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	36,27
160	Cuotas sociales	36,27
16000	Seguridad Social	36,27
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.253,32
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.253,32
221	Suministros	1.065,84
22105	Productos alimenticios	1.065,84
226	Gastos diversos	47,55
22602	Divulgación y campañas institucionales	47,55
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	139,93
22706	Estudios y trabajos técnicos	139,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.800,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	40.300,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	40.300,00
47316	Ayudas al sector vitivinícola	34.100,00
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	6.200,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	500,00
48316	Ayudas al sector vitivinícola	500,00
	Total Operaciones Corrientes	42.240,21
	Total operaciones no financieras	42.240,21
	Total Programa	42.240,21
	Total Órgano Gestor	128.792,64

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2106	VICECONSEJERÍA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN Y POLÍTICA AGROAMBIENTAL
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.963,97
10	ALTOS CARGOS	76,94
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	76,94
10000	Retribuciones básicas	76,94
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.511,58
120	Retribuciones básicas	618,13
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	262,15
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	76,84
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,77
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	79,82
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	118,09
12008	Antigüedad	69,46
121	Retribuciones complementarias	893,45
12100	Complemento de destino	266,42
12101	Complementos específicos	501,37
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	125,66
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	375,45
160	Cuotas sociales	375,45
16000	Seguridad Social	375,45
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	46,37
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	46,37
226	Gastos diversos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	41,37
22706	Estudios y trabajos técnicos	41,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.353,36
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.000,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	1.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	99.353,36
473	En materia agropecuaria y medioambiental	99.353,36
47318	Reforestación de tierras.	200,00
4731L	Indemnización compensatorias en zonas desfavorecidas	44.810,00
4731Z	Agricultura ecológica	34.547,80
4734D	Medidas agroambientales	109,03
4734E	Pagos compensatorios agrícola Red Natura 2000	9.127,62
4734F	Agroambiente y clima	10.558,91

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2106	VICECONSEJERÍA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN Y POLÍTICA AGROAMBIENTAL
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	102.363,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.803,63
77	A EMPRESAS PRIVADAS	6.803,63
773	En materia agropecuaria y medioambiental	6.803,63
77318	Reforestación de tierras	6.500,00
77341	Actuaciones conservación de la naturaleza	303,63
	Total Operaciones de Capital	6.803,63
	Total operaciones no financieras	109.167,33
	Total Programa	109.167,33
	Total Órgano Gestor	109.167,33

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2113	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN AGROPECUARIA
Programa	713A	PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	835,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	670,86
120	Retribuciones básicas	289,37
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	122,34
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	122,95
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,98
12008	Antigüedad	34,10
121	Retribuciones complementarias	381,49
12100	Complemento de destino	139,70
12101	Complementos específicos	241,79
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	164,84
160	Cuotas sociales	164,84
16000	Seguridad Social	164,84
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	155,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	155,00
221	Suministros	18,00
22109	Otros suministros	18,00
226	Gastos diversos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	132,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	132,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.785,50
47	A EMPRESAS PRIVADAS	8.673,00
470	A empresas privadas	14,00
47000	A empresas privadas	14,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	8.659,00
47311	Sanidad y protección Vegetal	5,00
47312	Asesoramiento en sanidad vegetal y ATRIAS	654,00
4731R	Apoyo al Plan Nacional de Seguros agrarios	8.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	112,50
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	112,50
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	112,50
	Total Operaciones Corrientes	9.776,20
6	INVERSIONES REALES	10,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	10,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2113	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN AGROPECUARIA
Programa	713A	PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62100	Maquinaria	10,00
	Total Operaciones de Capital	10,00
	Total operaciones no financieras	9.786,20
	Total Programa	9.786,20

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2113	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN AGROPECUARIA
Programa	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.187,66
10	ALTOS CARGOS	72,12
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,12
10000	Retribuciones básicas	72,12
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.097,44
120	Retribuciones básicas	1.296,37
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	873,82
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	122,95
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	23,54
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	39,91
12008	Antigüedad	236,15
121	Retribuciones complementarias	1.801,07
12100	Complemento de destino	629,70
12101	Complementos específicos	1.171,37
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	998,37
130	Retribuciones básicas del personal laboral	864,33
13002	Sueldos del Grupo III	240,15
13003	Sueldos del Grupo IV	376,35
13004	Sueldos del Grupo V	94,46
13008	Antigüedad	153,37
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	134,04
13101	Complementos específicos	134,04
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.019,73
160	Cuotas sociales	1.019,73
16000	Seguridad Social	1.019,73
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.625,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.620,00
220	Material de oficina	5,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
221	Suministros	154,00
22109	Otros suministros	45,00
22161	Material del laboratorio	109,00
223	Transportes	16,00
22300	Transportes	16,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2113	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN AGROPECUARIA
Programa	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
226	Gastos diversos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,00
22609	Otros	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.440,00
22700	Limpieza y aseo	30,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	5.410,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.810,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.000,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	2.000,00
47329	Lucha contra enfermedades	2.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.810,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	1.780,00
48328	Control lechero	330,00
4832F	Programas zoonosanitarios ADSG	1.400,00
4832P	Fomento especi amenazadas	50,00
	Total Operaciones Corrientes	14.622,66
6	INVERSIONES REALES	3.864,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	3.794,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	3.681,00
62000	Edificios y otras construcciones	3.681,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	98,00
62100	Maquinaria	98,00
625	Otro inmovilizado material	15,00
62500	Otro inmovilizado material	15,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	70,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
63100	Maquinaria	40,00
633	Mobiliario y enseres	30,00
63300	Mobiliario y enseres	30,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.943,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	10,00
763	En materia agropecuaria y medioambiental	10,00
7634P	Puntos depósito restos cinéticos	10,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.893,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2113	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN AGROPECUARIA
Programa	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
770	A empresas privadas	1.543,00
77000	A empresas privadas	1.543,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	350,00
7732K	R. de ganado por vaciado	250,00
7734P	Puntos depósito restos cinegéticos	100,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	40,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	40,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	40,00
	Total Operaciones de Capital	5.807,00
	Total operaciones no financieras	20.429,66
	Total Programa	20.429,66
	Total Órgano Gestor	30.215,86
	Total Sección	1.384.648,88

3.4.12. 23. DESARROLLO SOSTENIBLE



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2302	SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa	442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	11.078,26
10	ALTOS CARGOS	466,44
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	466,44
10000	Retribuciones básicas	466,44
11	PERSONAL EVENTUAL	334,93
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	334,93
11000	Retribuciones básicas	87,39
11001	Otras remuneraciones	247,54
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.687,67
120	Retribuciones básicas	2.487,46
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	908,76
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	122,95
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	329,56
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	319,25
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	499,17
12008	Antigüedad	307,77
121	Retribuciones complementarias	3.200,21
12100	Complemento de destino	979,12
12101	Complementos específicos	1.628,35
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	592,74
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.071,94
130	Retribuciones básicas del personal laboral	961,77
13002	Sueldos del Grupo III	48,03
13003	Sueldos del Grupo IV	125,45
13004	Sueldos del Grupo V	604,55
13008	Antigüedad	183,74
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	110,17
13101	Complementos específicos	110,17
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.600,00
151	Gratificaciones	1.600,00
15100	Gratificaciones	1.600,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.917,28
160	Cuotas sociales	1.917,28
16000	Seguridad Social	1.917,28
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.467,81
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	81,27
202	Edificios y otras construcciones	15,70

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2302	SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa	442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20200	Edificios y otras construcciones	15,70
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
205	Mobiliario y enseres	21,14
20500	Mobiliario y enseres	21,14
206	Equipos para procesos de información	40,00
20600	Equipos para procesos de información	40,00
208	Otro inmovilizado material	2,80
20800	Otro inmovilizado material	2,80
209	Cánones	0,63
20900	Cánones	0,63
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	872,77
210	Infraestructura y bienes naturales	5,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	5,00
212	Edificios y otras construcciones	361,63
21200	Edificios y otras construcciones	361,63
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17,02
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17,02
214	Elementos de transporte	381,73
21400	Elementos de transporte	381,73
215	Mobiliario y enseres	73,39
21500	Mobiliario y enseres	73,39
216	Equipos para procesos de información	31,00
21600	Equipos para procesos de información	31,00
218	Otro inmovilizado material	3,00
21800	Otro inmovilizado material	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.374,69
220	Material de oficina	103,36
22000	Ordinario no inventariable	56,92
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	16,60
22002	Material informático no inventariable	29,84
221	Suministros	1.236,29
22100	Energía eléctrica	200,90
22101	Agua	45,65
22102	Gas	92,39
22103	Combustible	738,52
22109	Otros suministros	118,04

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2302	SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa	442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22141	Vestuario	40,09
22161	Material del laboratorio	0,70
222	Comunicaciones	320,31
22201	Postales	320,31
223	Transportes	18,07
22300	Transportes	18,07
224	Primas de seguros	21,80
22400	Edificios y locales	21,30
22401	Vehículos	0,50
225	Tributos	25,98
22500	Locales	14,56
22501	Autonómicos	8,70
22502	Estatales	2,72
226	Gastos diversos	81,55
22601	Atenciones protocolarias y representativas	6,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	0,60
22606	Reuniones, conferencias y cursos	24,18
22608	Gastos de edición y distribución	2,60
22609	Otros	3,61
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	40,00
22611	Compensación gastos de representación	4,56
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	567,33
22700	Limpieza y aseo	402,84
22701	Seguridad	141,29
22706	Estudios y trabajos técnicos	21,20
22709	Otros	2,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	139,08
230	Dietas y locomoción	109,08
23000	A personal funcionario y no laboral	69,40
23001	A personal laboral	39,68
233	Otras indemnizaciones	30,00
23300	A personal funcionario y no laboral	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.697,32
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	13.376,32
410	A organismos autónomos de la Junta	13.376,32
41014	A la Agencia del Agua	13.376,32
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	321,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2302	SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Programa	442A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
423	Fundaciones Públicas Regionales	321,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	321,00
	Total Operaciones Corrientes	28.243,39
6	INVERSIONES REALES	185,79
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	48,03
623	Mobiliario y enseres	45,30
62300	Mobiliario y enseres	45,30
624	Equipos para procesos de información	2,73
62400	Equipos para procesos de información	2,73
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	137,76
630	Edificios y otras construcciones	97,18
63000	Edificios y otras construcciones	60,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones	37,18
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22,40
63100	Maquinaria	5,96
63101	Instalaciones técnicas	15,84
63102	Utillaje	0,60
633	Mobiliario y enseres	18,18
63300	Mobiliario y enseres	18,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.310,85
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	12.310,85
710	A organismos autónomos de la Junta	12.310,85
71014	A la Agencia del Agua	12.310,85
	Total Operaciones de Capital	12.496,64
	Total operaciones no financieras	40.740,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	210,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	210,00
820	A corto plazo	50,00
82000	A personal funcionario y no laboral	30,00
82001	A personal laboral	20,00
821	A largo plazo	160,00
82100	A personal funcionario y no laboral	90,00
82101	A personal laboral	70,00
	Total Operaciones financieras	210,00
	Total Programa	40.950,03
	Total Órgano Gestor	40.950,03

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
 Órgano Gestor 2303 VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
 Programa 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	27.020,85
10	ALTOS CARGOS	76,94
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	76,94
10000	Retribuciones básicas	76,94
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	20.843,74
120	Retribuciones básicas	8.922,09
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	734,00
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	245,89
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	5.908,51
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	299,30
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	26,61
12008	Antigüedad	1.707,78
121	Retribuciones complementarias	11.921,65
12100	Complemento de destino	3.709,89
12101	Complementos específicos	8.181,02
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	30,74
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	838,21
130	Retribuciones básicas del personal laboral	729,55
13002	Sueldos del Grupo III	144,09
13003	Sueldos del Grupo IV	146,36
13004	Sueldos del Grupo V	340,06
13008	Antigüedad	99,04
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	108,66
13101	Complementos específicos	108,66
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.261,96
160	Cuotas sociales	5.261,96
16000	Seguridad Social	5.261,96
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.194,75
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	12,45
202	Edificios y otras construcciones	12,45
20200	Edificios y otras construcciones	12,45
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	26.165,30
221	Suministros	300,00
22105	Productos alimenticios	50,00
22109	Otros suministros	25,00
22141	Vestuario	225,00
222	Comunicaciones	87,91

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 23 DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor 2303 VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22200	Telefónicas	87,91
226	Gastos diversos	385,81
22602	Divulgación y campañas institucionales	215,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	100,81
22608	Gastos de edición y distribución	50,00
22611	Compensación gastos de representación	20,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.391,58
22701	Seguridad	7.920,83
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.689,65
22709	Otros	14.781,10
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17,00
230	Dietas y locomoción	17,00
23000	A personal funcionario y no laboral	17,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.202,77
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	42.400,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	42.400,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	42.400,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	133,97
463	En materia agropecuaria y medioambiental	133,97
4634I	Ayuda compromisos silvoambientales y climáticos	133,97
47	A EMPRESAS PRIVADAS	534,03
473	En materia agropecuaria y medioambiental	534,03
4734I	Ayuda compromisos silvoambientales y climáticos	534,03
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	134,77
483	En materia agropecuaria y medioambiental	134,77
4834I	Ayuda compromisos silvoambientales y climáticos	134,77
	Total Operaciones Corrientes	96.418,37
6	INVERSIONES REALES	45.966,53
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	2.000,00
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	2.000,00
61010	Infraestructuras	2.000,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.260,07
630	Edificios y otras construcciones	50,00
63000	Edificios y otras construcciones	50,00
632	Elementos de transporte	1.210,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2303	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63200	Elementos de transporte	1.210,07
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	30,00
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	30,00
64003	Aplicaciones informáticas	30,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	42.676,46
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	6.189,27
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	6.189,27
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	36.487,19
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	36.487,19
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.400,61
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	65,00
722	A Universidades públicas	65,00
72200	A Universidades públicas	65,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.127,01
763	En materia agropecuaria y medioambiental	4.127,01
76345	Mejora forestal	4.002,00
7634I	Actuaciones en RAP	125,01
77	A EMPRESAS PRIVADAS	12.553,59
773	En materia agropecuaria y medioambiental	12.553,59
77345	Mejora forestal. Reglamento CEE 1610/89	12.428,58
7734I	Actuaciones en la Red de Áreas Protegidas	125,01
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	655,01
783	En materia agropecuaria y medioambiental	655,01
78345	Mejora forestal	280,00
7834I	Actuaciones en RAP	125,01
7834Q	Actuaciones en poblaciones esteparias cinegéticas	250,00
	Total Operaciones de Capital	63.367,14
	Total operaciones no financieras	159.785,51
	Total Programa	159.785,51
	Total Órgano Gestor	159.785,51

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.690,75
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.312,64
120	Retribuciones básicas	2.837,08
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	996,14
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	445,66
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	141,24
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	79,82
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	738,56
12008	Antigüedad	428,66
12009	Sustituciones	7,00
121	Retribuciones complementarias	3.475,56
12100	Complemento de destino	952,91
12101	Complementos específicos	1.598,77
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	913,88
12109	Sustituciones	10,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	329,60
130	Retribuciones básicas del personal laboral	305,48
13002	Sueldos del Grupo III	120,08
13003	Sueldos del Grupo IV	20,91
13004	Sueldos del Grupo V	113,36
13008	Antigüedad	35,13
13009	Sustituciones. Ret. básic	16,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	24,12
13101	Complementos específicos	17,12
13109	Sustituciones. Ret. compl	7,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	120,00
151	Gratificaciones	120,00
15100	Gratificaciones	120,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.856,38
160	Cuotas sociales	1.856,38
16000	Seguridad Social	1.856,38
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.019,96
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	235,51
210	Infraestructura y bienes naturales	222,40

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21000	Infraestructura y bienes naturales	222,40
212	Edificios y otras construcciones	4,00
21200	Edificios y otras construcciones	4,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,11
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,11
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.784,45
226	Gastos diversos	119,57
22602	Divulgación y campañas institucionales	39,00
22603	Jurídico-contenciosos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22609	Otros	40,00
22650	Cuotas de asociación	25,57
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.664,88
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.664,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.290,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	40,00
463	En materia agropecuaria y medioambiental	40,00
46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	40,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.250,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	1.250,00
47345	Mejora Forestal	1.250,00
	Total Operaciones Corrientes	12.000,71
6	INVERSIONES REALES	14.728,04
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	3.265,03
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.265,03
60011	Bienes naturales	3.265,03
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	1.658,03
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	1.658,03
61011	Bienes naturales	1.658,03
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	25,00
625	Otro inmovilizado material	25,00
62500	Otro inmovilizado material	25,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	83,50
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	83,50
64003	Aplicaciones informáticas	83,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	9.696,48
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	3.385,58
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	3.385,58
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	5.548,90
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	5.548,90
699	Otras inversiones	762,00
69900	Otras inversiones	762,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	675,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	475,00
763	En materia agropecuaria y medioambiental	475,00
76345	Mejora forestal	175,00
76347	Fondos de mejoras forestales en montes de utilidad pública	300,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	125,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	125,00
77345	Mejora forestal. Reglamento CEE 1610/89	125,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	75,00
783	En materia agropecuaria y medioambiental	75,00
78345	Mejora forestal	75,00
	Total Operaciones de Capital	15.403,04
	Total operaciones no financieras	27.403,75
	Total Programa	27.403,75

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.365,17
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	605,15
120	Retribuciones básicas	265,08
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	104,86
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	23,54
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	95,20
12008	Antigüedad	41,48
121	Retribuciones complementarias	340,07
12100	Complemento de destino	78,63
12101	Complementos específicos	155,54
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	105,90
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	473,67
130	Retribuciones básicas del personal laboral	418,71
13002	Sueldos del Grupo III	120,08
13003	Sueldos del Grupo IV	41,82
13004	Sueldos del Grupo V	188,92
13008	Antigüedad	67,89
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	54,96
13101	Complementos específicos	54,96
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	286,35
160	Cuotas sociales	286,35
16000	Seguridad Social	286,35
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.413,10
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	37,21
200	Terrenos y bienes naturales	1,21
20000	Terrenos y bienes naturales	1,21
202	Edificios y otras construcciones	36,00
20200	Edificios y otras construcciones	36,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	735,01
210	Infraestructura y bienes naturales	732,01
21000	Infraestructura y bienes naturales	732,01
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	9.640,88
220	Material de oficina	3,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	169,14

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22105	Productos alimenticios	115,00
22109	Otros suministros	54,14
226	Gastos diversos	220,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	185,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22608	Gastos de edición y distribución	18,50
22609	Otros	12,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9.248,24
22700	Limpieza y aseo	220,02
22701	Seguridad	26,13
22706	Estudios y trabajos técnicos	6.848,19
22709	Otros	2.153,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	522,50
46	A CORPORACIONES LOCALES	32,50
463	En materia agropecuaria y medioambiental	32,50
46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	32,50
47	A EMPRESAS PRIVADAS	450,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	450,00
47341	Ayuda compromisos silvoambientales y climáticos	450,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	40,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	40,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	40,00
	Total Operaciones Corrientes	12.300,77
6	INVERSIONES REALES	10.047,00
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	1.311,59
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.311,59
60010	Infraestructuras	600,00
60011	Bienes naturales	711,59
61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	25,50
610	Infraestructuras y bienes destinados a uso general	25,50
61011	Bienes naturales	25,50
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	122,52
625	Otro inmovilizado material	122,52
62500	Otro inmovilizado material	122,52

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Programa	442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOSSERVICIOS PÚBLICOS	1.585,01
630	Edificios y otras construcciones	1.585,01
63000	Edificios y otras construcciones	1.585,01
65	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	54,56
650	Inversión de reposición de inmovilizado inmaterial	54,56
65000	Gastos de investigación	54,56
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.947,82
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	1.970,00
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	1.970,00
691	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	750,00
69100	Inversión de reposición gestionada para otros entes públicos	750,00
699	Otras inversiones	4.227,82
69900	Otras inversiones	4.227,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.300,40
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	107,54
722	A Universidades públicas	107,54
72200	A Universidades públicas	107,54
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.810,16
763	En materia agropecuaria y medioambiental	4.810,16
76341	Actuac.conservación natur	2.280,00
7634I	Actuaciones en RAP	430,16
7634K	Área de influencia de los parques nacionales	2.100,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.795,08
773	En materia agropecuaria y medioambiental	2.795,08
77341	Actuaciones conservación de la naturaleza	2.280,00
7734I	Actuaciones en la Red de Áreas Protegidas	215,08
7734K	Área de influencia de los parques nacionales	300,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.587,62
783	En materia agropecuaria y medioambiental	1.587,62
78341	Actuaciones conservación de la naturaleza	1.140,00
7834I	Actuaciones en RAP	322,62
7834K	Área de influencia de los parques nacionales	125,00
	Total Operaciones de Capital	19.347,40
	Total operaciones no financieras	31.648,17
	Total Programa	31.648,17
	Total Órgano Gestor	59.051,92

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2305	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR Y AGENDA 2030
Programa	442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	872,58
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	499,09
120	Retribuciones básicas	221,75
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	157,29
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,77
12008	Antigüedad	52,69
121	Retribuciones complementarias	277,34
12100	Complemento de destino	100,12
12101	Complementos específicos	177,22
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	202,94
130	Retribuciones básicas del personal laboral	188,74
13002	Sueldos del Grupo III	120,08
13004	Sueldos del Grupo V	37,79
13008	Antigüedad	29,87
13009	Sustituciones. Ret. básic	1,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	14,20
13101	Complementos específicos	13,20
13109	Sustituciones. Ret. compl	1,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	170,55
160	Cuotas sociales	170,55
16000	Seguridad Social	170,55
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	726,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30,00
210	Infraestructura y bienes naturales	30,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	30,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	696,00
221	Suministros	48,00
22105	Productos alimenticios	8,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	30,00
22109	Otros suministros	10,00
226	Gastos diversos	273,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	203,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	50,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	20,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	375,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	375,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	215,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2305	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR Y AGENDA 2030
Programa	442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	25,00
422	A Universidades Públicas	25,00
42203	UCLM. Gastos de funcionamiento. Contrato-Programa	25,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	190,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	190,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	190,00
	Total Operaciones Corrientes	1.813,58
6	INVERSIONES REALES	123,50
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	87,50
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	57,50
62000	Edificios y otras construcciones	57,50
623	Mobiliario y enseres	30,00
62300	Mobiliario y enseres	30,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	36,00
630	Edificios y otras construcciones	36,00
63000	Edificios y otras construcciones	36,00
	Total Operaciones de Capital	123,50
	Total operaciones no financieras	1.937,08
	Total Programa	1.937,08

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2305	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR Y AGENDA 2030
Programa	442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.532,36
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.736,33
120	Retribuciones básicas	1.184,00
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	454,38
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	46,11
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	47,08
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	39,91
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	470,98
12008	Antigüedad	125,39
12009	Sustituciones	0,15
121	Retribuciones complementarias	1.552,33
12100	Complemento de destino	348,50
12101	Complementos específicos	654,22
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	549,46
12109	Sustituciones	0,15
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	723,90
160	Cuotas sociales	723,90
16000	Seguridad Social	723,90
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	636,75
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	635,75
226	Gastos diversos	223,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	135,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	73,00
22611	Compensación gastos de representación	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	412,75
22706	Estudios y trabajos técnicos	412,75
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,00
230	Dietas y locomoción	1,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	429,34
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	190,00
422	A Universidades Públicas	90,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	90,00
429	A otros entes públicos	100,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2305	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR Y AGENDA 2030
Programa	442F	ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42900	A otros entes públicos	100,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	100,05
460	A corporaciones locales	100,05
46000	A corporaciones locales	100,05
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	139,29
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	139,29
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	139,29
	Total Operaciones Corrientes	4.598,45
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.333,39
76	A CORPORACIONES LOCALES	13.754,43
760	A corporaciones locales	13.754,43
76000	A corporaciones locales	13.754,43
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.568,49
770	A empresas privadas	1.568,49
77000	A empresas privadas	1.568,49
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	10,47
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	10,47
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	10,47
	Total Operaciones de Capital	15.333,39
	Total operaciones no financieras	19.931,84
	Total Programa	19.931,84
	Total Órgano Gestor	21.868,92

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2306	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.113,28
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.767,21
120	Retribuciones básicas	2.514,27
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	803,90
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	291,99
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	353,10
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	179,58
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	581,87
12008	Antigüedad	288,83
12009	Sustituciones	15,00
121	Retribuciones complementarias	3.252,94
12100	Complemento de destino	932,95
12101	Complementos específicos	1.659,15
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	644,84
12109	Sustituciones	16,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	592,19
130	Retribuciones básicas del personal laboral	520,05
13002	Sueldos del Grupo III	432,26
13003	Sueldos del Grupo IV	20,91
13008	Antigüedad	66,88
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	72,14
13101	Complementos específicos	72,14
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.681,75
160	Cuotas sociales	1.681,75
16000	Seguridad Social	1.681,75
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	567,48
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	553,48
226	Gastos diversos	13,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	1,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22609	Otros	1,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	540,48
22706	Estudios y trabajos técnicos	540,48

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2306	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14,00
230	Dietas y locomoción	14,00
23000	A personal funcionario y no laboral	14,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.272,41
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	305,93
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	197,79
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	107,79
42062	Insituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración S.A.U.	90,00
422	A Universidades Públicas	108,14
42200	A Universidades públicas	108,14
47	A EMPRESAS PRIVADAS	147,57
470	A empresas privadas	147,57
47000	A empresas privadas	147,57
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	43.746,39
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	43.746,39
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	43.746,39
49	AL EXTERIOR	72,52
490	Al exterior	72,52
49000	Al exterior	72,52
	Total Operaciones Corrientes	52.953,17
6	INVERSIONES REALES	9.921,60
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	4.467,24
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.932,91
62100	Maquinaria	8,00
62101	Instalaciones técnicas	3.924,91
622	Elementos de transporte	534,33
62200	Elementos de transporte	534,33
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	15,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
63100	Maquinaria	15,00
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.439,36
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	5.439,36
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	5.439,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	106.896,98
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.971,81
710	A organismos autónomos de la Junta	1.971,81

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2306	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Programa	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
71000	A organismos autónomos de la Junta	1.971,81
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.486,51
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.486,51
72000	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.486,51
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	579,59
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicas y otros entes públicos estatales	579,59
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	579,59
74	A LA SEGURIDAD SOCIAL	462,66
740	A la Seguridad Social	462,66
74000	A la Seguridad Social	462,66
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.177,29
760	A corporaciones locales	4.177,29
76000	A corporaciones locales	4.177,29
77	A EMPRESAS PRIVADAS	58.712,10
770	A empresas privadas	58.712,10
77000	A empresas privadas	58.712,10
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	34.507,02
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	34.507,02
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	34.507,02
	Total Operaciones de Capital	116.818,58
	Total operaciones no financieras	169.771,75
	Total Programa	169.771,75
	Total Órgano Gestor	169.771,75

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2309	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Programa	442D	CALIDAD AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.569,67
10	ALTOS CARGOS	72,12
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,12
10000	Retribuciones básicas	72,12
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.808,15
120	Retribuciones básicas	1.244,31
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	681,57
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	184,42
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	70,62
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	89,79
12008	Antigüedad	217,81
12009	Sustituciones	0,10
121	Retribuciones complementarias	1.563,84
12100	Complemento de destino	579,79
12101	Complementos específicos	983,95
12109	Sustituciones	0,10
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	689,40
160	Cuotas sociales	689,40
16000	Seguridad Social	689,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.058,59
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.058,59
221	Suministros	2,20
22100	Energía eléctrica	2,20
224	Primas de seguros	0,30
22408	Otro inmovilizado	0,30
226	Gastos diversos	125,30
22606	Reuniones, conferencias y cursos	60,00
22611	Compensación gastos de representación	15,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	50,00
22650	Cuotas de asociación	0,30
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	930,79
22706	Estudios y trabajos técnicos	930,79
	Total Operaciones Corrientes	4.628,26
6	INVERSIONES REALES	100,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	100,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
62100	Maquinaria	100,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	23	DESARROLLO SOSTENIBLE
Órgano Gestor	2309	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Programa	442D	CALIDAD AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones de Capital	100,00
	Total operaciones no financieras	4.728,26
	Total Programa	4.728,26
	Total Órgano Gestor	4.728,26
	Total Sección	456.156,39



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

3.4.13. 26. SANIDAD



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2602	SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.573,24
10	ALTOS CARGOS	466,44
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	466,44
10000	Retribuciones básicas	466,44
11	PERSONAL EVENTUAL	466,12
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	466,12
11000	Retribuciones básicas	122,34
11001	Otras remuneraciones	343,78
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.621,57
120	Retribuciones básicas	2.542,52
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	856,33
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	76,84
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	647,35
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	528,76
12008	Antigüedad	416,24
12009	Sustituciones	17,00
121	Retribuciones complementarias	3.079,05
12100	Complemento de destino	1.198,63
12101	Complementos específicos	1.863,42
12109	Sustituciones	17,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.261,13
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.174,22
13003	Sueldos del Grupo IV	125,45
13004	Sueldos del Grupo V	831,25
13008	Antigüedad	197,52
13009	Sustituciones. Ret. básic	20,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	86,91
13101	Complementos específicos	85,61
13109	Sustituciones. Ret. compl	1,30
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.757,98
160	Cuotas sociales	1.757,98
16000	Seguridad Social	1.757,98
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.067,96
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20,65
204	Elementos de transporte	4,55
20400	Elementos de transporte	4,55
205	Mobiliario y enseres	2,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2602	SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20500	Mobiliario y enseres	2,50
206	Equipos para procesos de información	13,60
20600	Equipos para procesos de información	13,60
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	377,64
210	Infraestructura y bienes naturales	0,54
21000	Infraestructura y bienes naturales	0,54
212	Edificios y otras construcciones	240,00
21200	Edificios y otras construcciones	240,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	26,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	26,00
214	Elementos de transporte	23,00
21400	Elementos de transporte	23,00
215	Mobiliario y enseres	87,00
21500	Mobiliario y enseres	87,00
216	Equipos para procesos de información	1,10
21600	Equipos para procesos de información	1,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.660,64
220	Material de oficina	38,65
22000	Ordinario no inventariable	15,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	13,65
22002	Material informático no inventariable	10,00
221	Suministros	618,55
22100	Energía eléctrica	293,38
22101	Agua	27,26
22102	Gas	96,90
22103	Combustible	157,22
22109	Otros suministros	40,00
22110	Productos farmacéuticos	0,19
22141	Vestuario	3,60
222	Comunicaciones	312,73
22201	Postales	312,73
223	Transportes	3,00
22300	Transportes	3,00
224	Primas de seguros	16,00
22400	Edificios y locales	16,00
225	Tributos	6,86
22500	Locales	6,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2602	SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22502	Estatales	0,36
226	Gastos diversos	80,63
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,83
22603	Jurídico-contenciosos	10,08
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	0,18
22606	Reuniones, conferencias y cursos	45,00
22609	Otros	3,03
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	4,99
22611	Compensación gastos de representación	10,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	5,52
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	584,22
22700	Limpieza y aseo	555,69
22704	Custodia, depósito y almacenaje	7,30
22706	Estudios y trabajos técnicos	3,40
22709	Otros	16,23
22782	Servicios de carácter informático	1,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9,03
230	Dietas y locomoción	9,03
23000	A personal funcionario y no laboral	3,03
23001	A personal laboral	6,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	515,68
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	515,68
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
42104	Al Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	500,00
422	A Universidades Públicas	15,68
42200	A Universidades públicas	15,68
	Total Operaciones Corrientes	12.156,88
6	INVERSIONES REALES	280,83
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	52,55
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
62100	Maquinaria	30,00
623	Mobiliario y enseres	22,55
62300	Mobiliario y enseres	22,55
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	228,28
630	Edificios y otras construcciones	129,26
63000	Edificios y otras construcciones	129,26

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2602	SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Programa	411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
63101	Instalaciones técnicas	10,00
632	Elementos de transporte	80,00
63200	Elementos de transporte	80,00
633	Mobiliario y enseres	9,02
63300	Mobiliario y enseres	9,02
	Total Operaciones de Capital	280,83
	Total operaciones no financieras	12.437,71
8	ACTIVOS FINANCIEROS	175,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	175,00
820	A corto plazo	55,00
82000	A personal funcionario y no laboral	45,00
82001	A personal laboral	10,00
821	A largo plazo	120,00
82100	A personal funcionario y no laboral	70,00
82101	A personal laboral	50,00
	Total Operaciones financieras	175,00
	Total Programa	12.612,71
	Total Órgano Gestor	12.612,71

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.522,23
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.567,01
120	Retribuciones básicas	2.568,75
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.101,00
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	630,07
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	247,17
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	49,89
12008	Antigüedad	495,62
12009	Sustituciones	45,00
121	Retribuciones complementarias	2.998,26
12100	Complemento de destino	1.100,59
12101	Complementos específicos	1.842,67
12109	Sustituciones	55,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	336,07
130	Retribuciones básicas del personal laboral	298,79
13001	Sueldos del Grupo II	56,28
13002	Sueldos del Grupo III	48,03
13003	Sueldos del Grupo IV	125,45
13008	Antigüedad	61,03
13009	Sustituciones. Ret. básico	8,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	37,28
13101	Complementos específicos	34,58
13109	Sustituciones. Ret. compl	2,70
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	150,00
151	Gratificaciones	150,00
15100	Gratificaciones	150,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.397,02
160	Cuotas sociales	1.397,02
16000	Seguridad Social	1.397,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43.568,53
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	31,80

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
212	Edificios y otras construcciones	25,00
21200	Edificios y otras construcciones	25,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,20
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,20
214	Elementos de transporte	1,10
21400	Elementos de transporte	1,10
215	Mobiliario y enseres	2,50
21500	Mobiliario y enseres	2,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	43.526,73
220	Material de oficina	5,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
221	Suministros	39.390,61
22100	Energía eléctrica	20,00
22101	Agua	9,50
22102	Gas	5,00
22103	Combustible	11,20
22105	Productos alimenticios	90,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	0,20
22109	Otros suministros	10,41
22110	Productos farmacéuticos	39.166,50
22140	Lencería	0,60
22141	Vestuario	0,20
22164	Otro material sanitario	77,00
223	Transportes	24,17
22300	Transportes	24,17
226	Gastos diversos	203,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	200,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.903,95
22700	Limpieza y aseo	60,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	13,52
22706	Estudios y trabajos técnicos	162,07
22709	Otros	3.608,36
22750	Servicios contratados y de comedor	60,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9,00
230	Dietas y locomoción	9,00
23000	A personal funcionario y no laboral	9,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543,24
46	A CORPORACIONES LOCALES	326,00
462	En materia sanitaria	326,00
46231	Plan regional de drogas	326,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	217,24
482	En materia sanitaria	217,24
48231	Plan regional de drogas	217,24
	Total Operaciones Corrientes	51.634,00
6	INVERSIONES REALES	26,55
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	26,55
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22,55
62100	Maquinaria	22,55
623	Mobiliario y enseres	4,00
62300	Mobiliario y enseres	4,00
	Total Operaciones de Capital	26,55
	Total operaciones no financieras	51.660,55
	Total Programa	51.660,55

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	31.812,48
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	24.847,28
120	Retribuciones básicas	10.723,79
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	7.811,80
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	122,95
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	200,09
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	239,44
12008	Antigüedad	1.949,51
12009	Sustituciones	400,00
121	Retribuciones complementarias	14.123,49
12100	Complemento de destino	4.447,12
12101	Complementos específicos	8.976,37
12109	Sustituciones	700,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	868,22
130	Retribuciones básicas del personal laboral	790,56
13002	Sueldos del Grupo III	648,38
13003	Sueldos del Grupo IV	20,91
13008	Antigüedad	121,27
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	77,66
13101	Complementos específicos	77,66
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	150,00
151	Gratificaciones	150,00
15100	Gratificaciones	150,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.946,98
160	Cuotas sociales	5.946,98
16000	Seguridad Social	5.946,98
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.555,09
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20,63
202	Edificios y otras construcciones	19,84
20200	Edificios y otras construcciones	19,84
209	Cánones	0,79
20900	Cánones	0,79
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	256,12
212	Edificios y otras construcciones	11,72
21200	Edificios y otras construcciones	11,72
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	119,90
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	119,90

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
214	Elementos de transporte	117,27
21400	Elementos de transporte	117,27
215	Mobiliario y enseres	4,37
21500	Mobiliario y enseres	4,37
216	Equipos para procesos de información	2,86
21600	Equipos para procesos de información	2,86
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.243,58
220	Material de oficina	63,44
22000	Ordinario no inventariable	59,44
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	1.446,44
22100	Energía eléctrica	3,50
22102	Gas	8,11
22103	Combustible	1,83
22109	Otros suministros	25,00
22141	Vestuario	50,00
22161	Material del laboratorio	1.357,00
22164	Otro material sanitario	1,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
225	Tributos	2,50
22500	Locales	0,50
22502	Estatales	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	730,20
22700	Limpieza y aseo	13,20
22706	Estudios y trabajos técnicos	712,00
22709	Otros	2,00
22720	Actividades científicas y generales	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	34,76
230	Dietas y locomoción	29,76
23000	A personal funcionario y no laboral	29,76
233	Otras indemnizaciones	5,00
23300	A personal funcionario y no laboral	5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36,60
46	A CORPORACIONES LOCALES	36,60
462	En materia sanitaria	36,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
46211	Mantenimiento de servicios sanitarios	36,60
	Total Operaciones Corrientes	34.404,17
6	INVERSIONES REALES	225,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	13,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13,00
62100	Maquinaria	13,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	212,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	212,00
63100	Maquinaria	212,00
	Total Operaciones de Capital	225,00
	Total operaciones no financieras	34.629,17
	Total Programa	34.629,17

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	443B	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.187,73
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.590,39
120	Retribuciones básicas	1.210,08
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	384,48
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	261,25
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	188,32
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	99,77
12008	Antigüedad	259,76
12009	Sustituciones	16,50
121	Retribuciones complementarias	1.380,31
12100	Complemento de destino	510,77
12101	Complementos específicos	846,54
12109	Sustituciones	23,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	597,34
160	Cuotas sociales	597,34
16000	Seguridad Social	597,34
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	284,25
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	283,25
220	Material de oficina	2,00
22000	Ordinario no inventariable	2,00
221	Suministros	10,00
22109	Otros suministros	10,00
226	Gastos diversos	42,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	37,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	228,75
22706	Estudios y trabajos técnicos	228,75
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,00
230	Dietas y locomoción	1,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	856,71
46	A CORPORACIONES LOCALES	276,71
460	A corporaciones locales	150,00
46000	A corporaciones locales	150,00
462	En materia sanitaria	126,71
46256	Fomento del sistema arbitral	126,71
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	580,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	443B	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	430,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	430,00
482	En materia sanitaria	150,00
48253	Promoción del consumo	150,00
	Total Operaciones Corrientes	4.328,69
6	INVERSIONES REALES	16,50
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	16,50
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	16,50
64003	Aplicaciones informáticas	16,50
	Total Operaciones de Capital	16,50
	Total operaciones no financieras	4.345,19
	Total Programa	4.345,19

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.214,91
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.012,18
120	Retribuciones básicas	909,72
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	419,43
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	122,95
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	94,16
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	99,77
12008	Antigüedad	165,41
12009	Sustituciones	8,00
121	Retribuciones complementarias	1.102,46
12100	Complemento de destino	412,34
12101	Complementos específicos	677,12
12109	Sustituciones	13,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.168,82
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.956,83
13002	Sueldos del Grupo III	576,34
13003	Sueldos del Grupo IV	292,72
13004	Sueldos del Grupo V	680,11
13008	Antigüedad	267,66
13009	Sustituciones. Ret. básico	140,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	211,99
13101	Complementos específicos	181,99
13109	Sustituciones. Ret. compl	30,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.033,91
160	Cuotas sociales	1.033,91
16000	Seguridad Social	1.033,91
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	495,07
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	80,13
212	Edificios y otras construcciones	40,00
21200	Edificios y otras construcciones	40,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,06
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,06
214	Elementos de transporte	6,00
21400	Elementos de transporte	6,00
215	Mobiliario y enseres	3,00
21500	Mobiliario y enseres	3,00
216	Equipos para procesos de información	4,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 541E INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21600	Equipos para procesos de información	4,07
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	404,12
220	Material de oficina	11,52
22000	Ordinario no inventariable	7,21
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,46
22002	Material informático no inventariable	2,85
221	Suministros	304,41
22100	Energía eléctrica	120,00
22101	Agua	15,33
22102	Gas	3,00
22103	Combustible	130,58
22109	Otros suministros	16,23
22110	Productos farmacéuticos	0,50
22140	Lencería	2,50
22141	Vestuario	4,92
22161	Material del laboratorio	11,35
222	Comunicaciones	0,46
22201	Postales	0,46
223	Transportes	1,82
22300	Transportes	1,82
225	Tributos	0,91
22500	Locales	0,91
226	Gastos diversos	53,13
22606	Reuniones, conferencias y cursos	27,06
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	26,07
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	31,87
22700	Limpieza y aseo	2,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	28,00
22782	Servicios de carácter informático	1,37
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10,82
230	Dietas y locomoción	10,82
23000	A personal funcionario y no laboral	10,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	800,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	800,00
42312	Fundación Hospital Nacional de Paraplégicos	800,00
	Total Operaciones Corrientes	6.509,98

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	41,83
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	41,83
630	Edificios y otras construcciones	37,00
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones	37,00
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
63100	Maquinaria	4,00
633	Mobiliario y enseres	0,83
63300	Mobiliario y enseres	0,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22,40
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	22,40
723	En materia agropecuaria y medioambiental	22,40
72312	Fundación Hospital Nacional de Paraplégicos	22,40
	Total Operaciones de Capital	64,23
	Total operaciones no financieras	6.574,21
	Total Programa	6.574,21
	Total Órgano Gestor	97.209,12

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA Y FARMACIA
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.029,17
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	647,18
120	Retribuciones básicas	295,68
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	174,77
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	46,11
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,98
12008	Antigüedad	52,82
12009	Sustituciones	12,00
121	Retribuciones complementarias	351,50
12100	Complemento de destino	124,29
12101	Complementos específicos	213,21
12109	Sustituciones	14,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	108,93
130	Retribuciones básicas del personal laboral	105,01
13003	Sueldos del Grupo IV	83,64
13008	Antigüedad	19,37
13009	Sustituciones. Ret. básic	2,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	3,92
13101	Complementos específicos	3,62
13109	Sustituciones. Ret. compl	0,30
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	10,00
151	Gratificaciones	10,00
15100	Gratificaciones	10,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	190,93
160	Cuotas sociales	190,93
16000	Seguridad Social	190,93
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	140,12
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9,02
215	Mobiliario y enseres	9,02
21500	Mobiliario y enseres	9,02
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	129,60
226	Gastos diversos	129,60
22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA Y FARMACIA
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22608	Gastos de edición y distribución	12,00
22611	Compensación gastos de representación	3,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	4,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
23001	A personal laboral	0,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.302.693,10
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	3.302.693,10
410	A organismos autónomos de la Junta	3.302.693,10
41010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	3.302.693,10
	Total Operaciones Corrientes	3.303.862,39
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	251.140,30
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	251.140,30
710	A organismos autónomos de la Junta	251.140,30
71010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	251.140,30
	Total Operaciones de Capital	251.140,30
	Total operaciones no financieras	3.555.002,69
	Total Programa	3.555.002,69

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA Y FARMACIA
Programa	413C	INSPECCIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.112,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.320,28
120	Retribuciones básicas	1.482,75
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	908,76
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	122,95
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	129,47
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	29,93
12008	Antigüedad	282,64
12009	Sustituciones	9,00
121	Retribuciones complementarias	1.837,53
12100	Complemento de destino	674,16
12101	Complementos específicos	1.152,37
12109	Sustituciones	11,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	10,00
151	Gratificaciones	10,00
15100	Gratificaciones	10,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	782,33
160	Cuotas sociales	782,33
16000	Seguridad Social	782,33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	561,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	526,48
220	Material de oficina	16,10
22000	Ordinario no inventariable	4,60
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,00
22002	Material informático no inventariable	7,50
221	Suministros	500,00
22110	Productos farmacéuticos	500,00
226	Gastos diversos	3,15
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,15
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7,23
22706	Estudios y trabajos técnicos	4,23
22782	Servicios de carácter informático	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	34,62
230	Dietas y locomoción	4,62
23000	A personal funcionario y no laboral	4,62
233	Otras indemnizaciones	30,00
23300	A personal funcionario y no laboral	30,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA Y FARMACIA
Programa	413C	INSPECCIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	4.673,71
6	INVERSIONES REALES	18,04
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	18,04
634	Equipos para procesos de información	18,04
63400	Equipos para procesos de información	18,04
	Total Operaciones de Capital	18,04
	Total operaciones no financieras	4.691,75
	Total Programa	4.691,75
	Total Órgano Gestor	3.559.694,44

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
Programa	413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.249,54
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.787,00
120	Retribuciones básicas	794,45
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	297,10
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	245,89
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	58,85
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	39,91
12008	Antigüedad	147,70
12009	Sustituciones	5,00
121	Retribuciones complementarias	992,55
12100	Complemento de destino	355,32
12101	Complementos específicos	632,23
12109	Sustituciones	5,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.118,12
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.590,49
13002	Sueldos del Grupo III	216,13
13003	Sueldos del Grupo IV	1.149,95
13004	Sueldos del Grupo V	736,79
13008	Antigüedad	362,62
13009	Sustituciones. Ret. básico	125,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	527,63
13101	Complementos específicos	467,63
13109	Sustituciones. Ret. compl	60,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.272,29
160	Cuotas sociales	1.272,29
16000	Seguridad Social	1.272,29
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	988,90
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5,41
205	Mobiliario y enseres	5,41
20500	Mobiliario y enseres	5,41
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	38,69
212	Edificios y otras construcciones	17,59
21200	Edificios y otras construcciones	17,59
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
Programa	413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16,10
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	939,10
220	Material de oficina	5,90
22000	Ordinario no inventariable	3,90
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	1,00
221	Suministros	709,43
22100	Energía eléctrica	100,00
22101	Agua	0,50
22102	Gas	4,50
22103	Combustible	120,00
22105	Productos alimenticios	258,51
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	1,00
22109	Otros suministros	75,00
22110	Productos farmacéuticos	87,50
22140	Lencería	4,60
22141	Vestuario	4,60
22164	Otro material sanitario	53,22
223	Transportes	1,60
22300	Transportes	1,60
224	Primas de seguros	1,60
22400	Edificios y locales	1,60
225	Tributos	13,53
22500	Locales	13,53
226	Gastos diversos	191,93
22602	Divulgación y campañas institucionales	162,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	9,00
22609	Otros	2,50
22611	Compensación gastos de representación	3,00
22614	Conferencias, cursos y otras colaboraciones	15,43
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15,11
22700	Limpieza y aseo	8,11
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,00
22709	Otros	1,00
22781	Servicios de gestión de prestaciones	1,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
Programa	413D	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,70
230	Dietas y locomoción	5,70
23000	A personal funcionario y no laboral	3,30
23002	A personal estatutario	2,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.635,54
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	15.210,54
423	Fundaciones Públicas Regionales	15.210,54
42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	15.210,54
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.425,00
482	En materia sanitaria	1.425,00
48212	Plan sociosanitario	1.425,00
	Total Operaciones Corrientes	23.873,98
6	INVERSIONES REALES	63,10
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	63,10
630	Edificios y otras construcciones	22,55
63020	Inversión en mantenimiento de edificios y otras construcciones	22,55
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,55
63100	Maquinaria	22,55
63101	Instalaciones técnicas	18,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	200,00
723	En materia agropecuaria y medioambiental	200,00
72304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	200,00
	Total Operaciones de Capital	263,10
	Total operaciones no financieras	24.137,08
	Total Programa	24.137,08
	Total Órgano Gestor	24.137,08
	Total Sección	3.693.653,35

3.4.14. 27. BIENESTAR SOCIAL



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2702	SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	18.017,38
10	ALTOS CARGOS	466,44
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	466,44
10000	Retribuciones básicas	466,44
11	PERSONAL EVENTUAL	334,93
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	334,93
11000	Retribuciones básicas	87,39
11001	Otras remuneraciones	247,54
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.215,97
120	Retribuciones básicas	5.488,43
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.467,99
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	660,81
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	788,59
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.187,21
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	491,77
12008	Antigüedad	867,06
12009	Sustituciones	25,00
121	Retribuciones complementarias	6.727,54
12100	Complemento de destino	2.320,83
12101	Complementos específicos	3.815,90
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	555,81
12109	Sustituciones	35,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.492,56
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.387,71
13003	Sueldos del Grupo IV	83,64
13004	Sueldos del Grupo V	963,49
13008	Antigüedad	275,58
13009	Sustituciones. Ret. básic	65,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	104,85
13101	Complementos específicos	92,85
13109	Sustituciones. Ret. compl	12,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	20,00
151	Gratificaciones	20,00
15100	Gratificaciones	20,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.487,48
160	Cuotas sociales	3.487,48
16000	Seguridad Social	3.487,48

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2702	SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.193,07
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15,90
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
205	Mobiliario y enseres	1,50
20500	Mobiliario y enseres	1,50
206	Equipos para procesos de información	13,40
20600	Equipos para procesos de información	13,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	436,42
210	Infraestructura y bienes naturales	1,73
21000	Infraestructura y bienes naturales	1,73
212	Edificios y otras construcciones	250,00
21200	Edificios y otras construcciones	250,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,61
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,61
214	Elementos de transporte	58,18
21400	Elementos de transporte	58,18
215	Mobiliario y enseres	97,60
21500	Mobiliario y enseres	97,60
216	Equipos para procesos de información	10,30
21600	Equipos para procesos de información	10,30
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.694,85
220	Material de oficina	153,96
22000	Ordinario no inventariable	116,80
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	26,30
22002	Material informático no inventariable	10,86
221	Suministros	952,19
22100	Energía eléctrica	500,00
22101	Agua	23,41
22102	Gas	150,00
22103	Combustible	200,00
22105	Productos alimenticios	0,08
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	3,00
22109	Otros suministros	71,60
22110	Productos farmacéuticos	0,10
22141	Vestuario	2,50
22164	Otro material sanitario	1,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2702	SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
222	Comunicaciones	1.300,00
22201	Postales	1.300,00
223	Transportes	4,00
22300	Transportes	4,00
224	Primas de seguros	132,40
22400	Edificios y locales	132,40
225	Tributos	10,40
22500	Locales	10,00
22502	Estatales	0,40
226	Gastos diversos	75,50
22601	Atenciones protocolarias y representativas	8,00
22603	Jurídico-contenciosos	0,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
22609	Otros	10,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	35,00
22611	Compensación gastos de representación	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.066,40
22700	Limpieza y aseo	850,00
22701	Seguridad	110,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	3,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	83,40
22709	Otros	20,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	45,90
230	Dietas y locomoción	45,00
23000	A personal funcionario y no laboral	40,00
23001	A personal laboral	5,00
233	Otras indemnizaciones	0,90
23300	A personal funcionario y no laboral	0,50
23301	A personal laboral	0,40
	Total Operaciones Corrientes	22.210,45
6	INVERSIONES REALES	1.952,99
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1.952,99
630	Edificios y otras construcciones	1.061,63
63000	Edificios y otras construcciones	1.061,63
631	Maquinaria, instalaciones y utillaje	741,36
63100	Maquinaria	181,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2702	SECRETARÍA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
63101	Instalaciones técnicas	560,36
633	Mobiliario y enseres	150,00
63300	Mobiliario y enseres	150,00
	Total Operaciones de Capital	1.952,99
	Total operaciones no financieras	24.163,44
8	ACTIVOS FINANCIEROS	438,03
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	438,03
820	A corto plazo	79,77
82000	A personal funcionario y no laboral	51,45
82001	A personal laboral	28,32
821	A largo plazo	358,26
82100	A personal funcionario y no laboral	75,11
82101	A personal laboral	283,15
	Total Operaciones financieras	438,03
	Total Programa	24.601,47
	Total Órgano Gestor	24.601,47

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2703	VICECONSEJERÍA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa	313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.790,79
10	ALTOS CARGOS	76,94
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	76,94
10000	Retribuciones básicas	76,94
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.007,97
120	Retribuciones básicas	3.214,44
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	873,81
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.214,04
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	211,86
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	109,75
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	321,03
12008	Antigüedad	453,95
12009	Sustituciones	30,00
121	Retribuciones complementarias	3.793,53
12100	Complemento de destino	1.276,41
12101	Complementos específicos	2.088,77
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	393,35
12109	Sustituciones	35,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.705,88
160	Cuotas sociales	1.705,88
16000	Seguridad Social	1.705,88
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.706,46
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	37,00
202	Edificios y otras construcciones	37,00
20200	Edificios y otras construcciones	37,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	28,87
212	Edificios y otras construcciones	2,50
21200	Edificios y otras construcciones	2,50
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,13
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,13
214	Elementos de transporte	2,00
21400	Elementos de transporte	2,00
215	Mobiliario y enseres	22,24
21500	Mobiliario y enseres	22,24
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	319,43
220	Material de oficina	8,60
22000	Ordinario no inventariable	8,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2703	VICECONSEJERÍA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa	313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
221	Suministros	55,53
22100	Energía eléctrica	14,93
22101	Agua	0,80
22103	Combustible	37,30
22109	Otros suministros	2,50
226	Gastos diversos	199,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	180,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22608	Gastos de edición y distribución	17,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	55,80
22700	Limpieza y aseo	55,00
22709	Otros	0,80
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	86,30
230	Dietas y locomoción	85,80
23000	A personal funcionario y no laboral	85,80
233	Otras indemnizaciones	0,50
23300	A personal funcionario y no laboral	0,50
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	20.234,86
245	Con entidades privadas	20.234,86
24500	Con entidades privadas	20.234,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127.356,11
46	A CORPORACIONES LOCALES	788,81
461	En materia de promoción y protección social	788,81
4611I	Autonomía personal. Personas en situación de dependencia	788,81
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	126.567,30
481	En materia de promoción y protección social	126.567,30
4811G	Ayudas económicas para la atención a la dependencia	120.237,52
4811I	Autonomía personal. Personas en situación de dependencia	6.329,78
	Total Operaciones Corrientes	156.853,36
	Total operaciones no financieras	156.853,36
	Total Programa	156.853,36

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2703	VICECONSEJERÍA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	816,22
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	816,22
624	Equipos para procesos de información	816,22
62400	Equipos para procesos de información	816,22
	Total Operaciones de Capital	816,22
	Total operaciones no financieras	816,22
	Total Programa	816,22
	Total Órgano Gestor	157.669,58

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	59.101,17
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.805,87
120	Retribuciones básicas	4.109,49
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	768,95
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.874,84
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	258,94
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	159,63
12008	Antigüedad	1.007,13
12009	Sustituciones	40,00
121	Retribuciones complementarias	4.696,38
12100	Complemento de destino	1.727,39
12101	Complementos específicos	2.918,99
12109	Sustituciones	50,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	36.609,95
130	Retribuciones básicas del personal laboral	27.291,18
13002	Sueldos del Grupo III	2.065,21
13003	Sueldos del Grupo IV	9.743,21
13004	Sueldos del Grupo V	9.842,67
13008	Antigüedad	3.740,09
13009	Sustituciones. Ret. básico	1.900,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	6.624,95
13101	Complementos específicos	3.234,31
13102	Otros complementos	2.590,64
13109	Sustituciones. Ret. compl	800,00
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	2.693,82
13200	Retribuciones básicas	1.871,82
13208	Antigüedad	22,00
13210	Retribuciones complementarias	800,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	30,00
151	Gratificaciones	30,00
15100	Gratificaciones	30,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	13.583,22
160	Cuotas sociales	13.583,22
16000	Seguridad Social	11.127,22

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
16001	Otras	2.456,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	232.490,20
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	26,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	14,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	14,00
205	Mobiliario y enseres	8,00
20500	Mobiliario y enseres	8,00
206	Equipos para procesos de información	4,00
20600	Equipos para procesos de información	4,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.460,90
210	Infraestructura y bienes naturales	2,30
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,30
212	Edificios y otras construcciones	1.205,00
21200	Edificios y otras construcciones	1.205,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
214	Elementos de transporte	3,60
21400	Elementos de transporte	3,60
215	Mobiliario y enseres	90,00
21500	Mobiliario y enseres	90,00
216	Equipos para procesos de información	10,00
21600	Equipos para procesos de información	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	23.520,18
220	Material de oficina	104,54
22000	Ordinario no inventariable	48,80
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	46,74
22002	Material informático no inventariable	9,00
221	Suministros	10.130,24
22100	Energía eléctrica	2.950,00
22101	Agua	300,00
22102	Gas	1.150,00
22103	Combustible	1.520,00
22105	Productos alimenticios	2.570,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	3,00
22109	Otros suministros	1.248,00
22110	Productos farmacéuticos	6,00
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	4,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22140	Lencería	150,00
22141	Vestuario	136,24
22164	Otro material sanitario	93,00
223	Transportes	90,00
22300	Transportes	90,00
225	Tributos	25,00
22500	Locales	24,00
22502	Estatales	1,00
226	Gastos diversos	446,80
22602	Divulgación y campañas institucionales	200,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22609	Otros	235,00
22611	Compensación gastos de representación	0,30
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	1,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.723,60
22700	Limpieza y aseo	5.720,00
22701	Seguridad	105,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,70
22709	Otros	5.817,90
22750	Servicios contratados y de comedor	1.060,00
22782	Servicios de carácter informático	15,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15,00
230	Dietas y locomoción	15,00
23000	A personal funcionario y no laboral	10,00
23001	A personal laboral	5,00
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	207.468,12
245	Con entidades privadas	207.468,12
24500	Con entidades privadas	16.099,02
24501	Turismo y termalismo soci	15,00
24502	Gestión plaza residencial	191.354,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.539,86
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	50,00
422	A Universidades Públicas	50,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	50,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	17.253,97
461	En materia de promoción y protección social	17.253,97
46131	Centros residenciales de mayores	13.860,53

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES
Programa	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
46134	Programas de atención a mayores	3.393,44
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.235,89
481	En materia de promoción y protección social	4.235,89
48131	Recursos residenciales de mayores	95,70
48134	Programas de atención a mayores	3.076,19
48135	Termalismo social	864,00
48137	Turismo social	200,00
	Total Operaciones Corrientes	313.131,23
6	INVERSIONES REALES	55.236,42
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	33.070,29
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	32.690,51
62000	Edificios y otras construcciones	32.690,51
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	379,78
62101	Instalaciones técnicas	379,78
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	22.166,13
630	Edificios y otras construcciones	20.566,13
63000	Edificios y otras construcciones	20.566,13
633	Mobiliario y enseres	1.600,00
63300	Mobiliario y enseres	1.600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103,88
76	A CORPORACIONES LOCALES	103,88
761	En materia de promoción y protección social	103,88
76131	Centros residenciales de mayores	103,88
	Total Operaciones de Capital	55.340,30
	Total operaciones no financieras	368.471,53
	Total Programa	368.471,53
	Total Órgano Gestor	368.471,53

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2705	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
Programa	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	13.737,02
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	10.844,42
120	Retribuciones básicas	4.916,29
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	436,91
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.658,59
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	211,86
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,98
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	830,78
12008	Antigüedad	643,17
12009	Sustituciones	125,00
121	Retribuciones complementarias	5.928,13
12100	Complemento de destino	1.841,33
12101	Complementos específicos	2.837,30
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	1.089,50
12109	Sustituciones	160,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.820,47
160	Cuotas sociales	2.820,47
16000	Seguridad Social	2.820,47
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	450,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	61,82
214	Elementos de transporte	61,82
21400	Elementos de transporte	61,82
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	380,18
220	Material de oficina	0,60
22000	Ordinario no inventariable	0,30
22002	Material informático no inventariable	0,30
221	Suministros	30,58
22100	Energía eléctrica	8,90
22103	Combustible	21,68
226	Gastos diversos	325,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	300,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	24,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2705	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL
Programa	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8,50
230	Dietas y locomoción	8,50
23000	A personal funcionario y no laboral	8,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.897,45
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	35,00
422	A Universidades Públicas	35,00
42200	A Universidades públicas	10,00
42204	UCLM. Observatorio y otras actuaciones	25,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	77.525,71
461	En materia de promoción y protección social	77.525,71
46111	Ayudas a domicilio	54.751,76
46118	Plan concertado	22.773,95
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.336,74
481	En materia de promoción y protección social	6.336,74
48153	Ayudas de integración social	6.336,74
	Total Operaciones Corrientes	98.084,97
	Total operaciones no financieras	98.084,97
	Total Programa	98.084,97
	Total Órgano Gestor	98.084,97

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa	313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.602,18
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.231,49
120	Retribuciones básicas	545,10
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	262,15
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,37
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	105,93
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	29,93
12008	Antigüedad	131,72
121	Retribuciones complementarias	686,39
12100	Complemento de destino	243,31
12101	Complementos específicos	443,08
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	298,56
160	Cuotas sociales	298,56
16000	Seguridad Social	298,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	216,82
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12,77
212	Edificios y otras construcciones	12,37
21200	Edificios y otras construcciones	12,37
215	Mobiliario y enseres	0,40
21500	Mobiliario y enseres	0,40
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	203,25
221	Suministros	19,35
22100	Energía eléctrica	17,85
22102	Gas	1,00
22109	Otros suministros	0,50
225	Tributos	0,15
22500	Locales	0,15
226	Gastos diversos	165,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	18,75
22700	Limpieza y aseo	2,00
22701	Seguridad	0,39
22706	Estudios y trabajos técnicos	16,36

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa 313B PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	0,80
230	Dietas y locomoción	0,80
23000	A personal funcionario y no laboral	0,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.450,87
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7.450,87
481	En materia de promoción y protección social	7.450,87
48162	Programa de atención a la infancia	6.880,50
48168	Autonomía personal y preparación para la vida independiente	570,37
	Total Operaciones Corrientes	9.269,87
	Total operaciones no financieras	9.269,87
	Total Programa	9.269,87

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa	313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	11.184,12
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.993,75
120	Retribuciones básicas	3.013,25
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	908,76
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.459,92
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	70,62
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,98
12008	Antigüedad	443,97
12009	Sustituciones	120,00
121	Retribuciones complementarias	3.980,50
12100	Complemento de destino	1.406,28
12101	Complementos específicos	2.399,22
12109	Sustituciones	175,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.498,84
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.205,42
13002	Sueldos del Grupo III	408,24
13003	Sueldos del Grupo IV	20,91
13004	Sueldos del Grupo V	377,84
13008	Antigüedad	223,43
13009	Sustituciones. Ret. básico	175,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	293,42
13101	Complementos específicos	203,42
13109	Sustituciones. Ret. compl	90,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	225,00
151	Gratificaciones	225,00
15100	Gratificaciones	225,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.466,53
160	Cuotas sociales	2.466,53
16000	Seguridad Social	2.466,53
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.507,36
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100,88
212	Edificios y otras construcciones	60,00
21200	Edificios y otras construcciones	60,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17,90
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17,90
214	Elementos de transporte	18,50
21400	Elementos de transporte	18,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa	313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
215	Mobiliario y enseres	4,08
21500	Mobiliario y enseres	4,08
216	Equipos para procesos de información	0,40
21600	Equipos para procesos de información	0,40
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	605,01
220	Material de oficina	5,93
22000	Ordinario no inventariable	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,65
22002	Material informático no inventariable	0,28
221	Suministros	301,18
22100	Energía eléctrica	81,18
22101	Agua	14,00
22102	Gas	19,00
22103	Combustible	45,00
22105	Productos alimenticios	55,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	2,00
22109	Otros suministros	80,00
22110	Productos farmacéuticos	1,00
22140	Lencería	1,00
22141	Vestuario	2,00
22164	Otro material sanitario	1,00
223	Transportes	6,00
22300	Transportes	6,00
224	Primas de seguros	0,35
22409	Otros riesgos	0,35
225	Tributos	0,40
22500	Locales	0,40
226	Gastos diversos	102,15
22603	Jurídico-contenciosos	1,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
22609	Otros	50,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	50,00
22611	Compensación gastos de representación	0,15
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	189,00
22700	Limpieza y aseo	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	10,00
22709	Otros	161,20

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2707	DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa	313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22782	Servicios de carácter informático	2,80
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8,00
230	Dietas y locomoción	8,00
23000	A personal funcionario y no laboral	8,00
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	11.793,47
245	Con entidades privadas	11.793,47
24502	Gestión plaza residencial	11.793,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.067,93
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	26.067,93
481	En materia de promoción y protección social	26.067,93
48163	Acogimiento residencial e intervención en el entorno	20.474,34
48165	Acogimiento familiar	4.463,00
4816A	Actuaciones con menores en conflicto	1.130,59
	Total Operaciones Corrientes	49.759,41
6	INVERSIONES REALES	9.631,54
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	9.431,54
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	9.431,54
62000	Edificios y otras construcciones	9.431,54
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	200,00
630	Edificios y otras construcciones	100,00
63000	Edificios y otras construcciones	100,00
633	Mobiliario y enseres	100,00
63300	Mobiliario y enseres	100,00
	Total Operaciones de Capital	9.631,54
	Total operaciones no financieras	59.390,95
	Total Programa	59.390,95

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA
Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.283,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.283,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.283,10
22709	Otros	2.283,10
	Total Operaciones Corrientes	2.283,10
	Total operaciones no financieras	2.283,10
	Total Programa	2.283,10
	Total Órgano Gestor	70.943,92

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2708	DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	28.427,16
10	ALTOS CARGOS	72,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,13
10000	Retribuciones básicas	72,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.844,94
120	Retribuciones básicas	4.142,68
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.555,37
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.106,47
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	270,71
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	229,47
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	180,89
12008	Antigüedad	729,77
12009	Sustituciones	70,00
121	Retribuciones complementarias	4.702,26
12100	Complemento de destino	1.709,75
12101	Complementos específicos	2.684,33
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	218,18
12109	Sustituciones	90,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	13.491,29
130	Retribuciones básicas del personal laboral	11.189,32
13001	Sueldos del Grupo II	84,41
13002	Sueldos del Grupo III	1.008,60
13003	Sueldos del Grupo IV	4.737,79
13004	Sueldos del Grupo V	2.663,76
13008	Antigüedad	1.894,76
13009	Sustituciones. Ret. básic	800,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	2.301,97
13101	Complementos específicos	1.951,97
13109	Sustituciones. Ret. compl	350,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	30,00
151	Gratificaciones	30,00
15100	Gratificaciones	30,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.988,80
160	Cuotas sociales	5.988,80
16000	Seguridad Social	5.988,80
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.593,97
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	53,34

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2708	DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
202	Edificios y otras construcciones	44,44
20200	Edificios y otras construcciones	44,44
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
205	Mobiliario y enseres	1,50
20500	Mobiliario y enseres	1,50
206	Equipos para procesos de información	3,60
20600	Equipos para procesos de información	3,60
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	497,50
212	Edificios y otras construcciones	400,00
21200	Edificios y otras construcciones	400,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	39,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	39,00
214	Elementos de transporte	12,00
21400	Elementos de transporte	12,00
215	Mobiliario y enseres	40,00
21500	Mobiliario y enseres	40,00
216	Equipos para procesos de información	6,50
21600	Equipos para procesos de información	6,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	12.579,64
220	Material de oficina	41,47
22000	Ordinario no inventariable	34,20
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,47
22002	Material informático no inventariable	6,80
221	Suministros	2.645,86
22100	Energía eléctrica	450,00
22101	Agua	146,00
22102	Gas	400,00
22103	Combustible	371,35
22105	Productos alimenticios	712,32
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	0,20
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	8,00
22109	Otros suministros	400,00
22110	Productos farmacéuticos	8,25
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	0,20
22140	Lencería	54,34
22141	Vestuario	83,20

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2708	DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22164	Otro material sanitario	12,00
223	Transportes	160,00
22300	Transportes	160,00
225	Tributos	15,50
22500	Locales	15,50
226	Gastos diversos	71,84
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22608	Gastos de edición y distribución	1,30
22609	Otros	63,44
22611	Compensación gastos de representación	0,10
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9.644,97
22700	Limpieza y aseo	1.900,00
22701	Seguridad	25,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,85
22709	Otros	6.850,00
22750	Servicios contratados y de comedor	857,62
22782	Servicios de carácter informático	6,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11,30
230	Dietas y locomoción	11,30
23000	A personal funcionario y no laboral	9,00
23001	A personal laboral	2,30
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	12.452,19
245	Con entidades privadas	12.452,19
24500	Con entidades privadas	2.099,02
24502	Gestión plaza residencial	10.353,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.687,91
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.251,55
423	Fundaciones Públicas Regionales	6.251,55
42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	6.251,55
46	A CORPORACIONES LOCALES	6.948,96
461	En materia de promoción y protección social	6.948,96
46141	Plan de atención a personas con discapacidad	6.948,96
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	64.487,40
481	En materia de promoción y protección social	64.487,40
48141	Plan de atención a personas con discapacidad	61.385,98
48142	Acción tutelar en Castilla-La Mancha	3.101,42

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2708	DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	131.709,04
6	INVERSIONES REALES	26.550,89
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	23.050,89
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	22.669,34
62000	Edificios y otras construcciones	22.669,34
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	381,55
62101	Instalaciones técnicas	381,55
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	3.500,00
630	Edificios y otras construcciones	2.500,00
63000	Edificios y otras construcciones	2.500,00
633	Mobiliario y enseres	1.000,00
63300	Mobiliario y enseres	1.000,00
	Total Operaciones de Capital	26.550,89
	Total operaciones no financieras	158.259,93
	Total Programa	158.259,93

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2708	DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	816,22
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	816,22
624	Equipos para procesos de información	816,22
62400	Equipos para procesos de información	816,22
	Total Operaciones de Capital	816,22
	Total operaciones no financieras	816,22
	Total Programa	816,22
	Total Órgano Gestor	159.076,15

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2712	VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
Programa	312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.966,16
10	ALTOS CARGOS	76,94
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	76,94
10000	Retribuciones básicas	76,94
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.920,81
120	Retribuciones básicas	1.779,09
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	436,91
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	184,42
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	258,94
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,98
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	647,82
12008	Antigüedad	229,02
12009	Sustituciones	12,00
121	Retribuciones complementarias	2.141,72
12100	Complemento de destino	490,57
12101	Complementos específicos	807,32
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	831,33
12109	Sustituciones	12,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	968,41
160	Cuotas sociales	968,41
16000	Seguridad Social	968,41
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30,30
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,50
215	Mobiliario y enseres	10,50
21500	Mobiliario y enseres	10,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	18,80
220	Material de oficina	17,00
22000	Ordinario no inventariable	14,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
226	Gastos diversos	1,80
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
22611	Compensación gastos de representación	0,50
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	0,30
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,00
230	Dietas y locomoción	1,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.746,99

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2712	VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
Programa	312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	39.746,99
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	18.248,12
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	17.288,12
48053	Garantías ciudadanas: Cruz Roja Española. Pobreza Energética	500,00
48070	Fomento y apoyo al Tercer Sector Social en el marco del diálogo civil	460,00
481	En materia de promoción y protección social	21.498,87
48118	Garantías ciudadanas: Prestaciones económicas del sistema de servicios sociales	18.194,64
4811J	Garantías ciudadanas: Renta garantizada	3.304,23
	Total Operaciones Corrientes	44.743,45
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	538,64
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	538,64
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	338,64
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	338,64
781	En materia de promoción y protección social	200,00
78174	Ayudas para la adecuación de la vivienda	200,00
	Total Operaciones de Capital	538,64
	Total operaciones no financieras	45.282,09
	Total Programa	45.282,09

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2712	VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
Programa	313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	384,01
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	310,16
120	Retribuciones básicas	132,71
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	69,91
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	30,74
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,77
12008	Antigüedad	20,29
121	Retribuciones complementarias	177,45
12100	Complemento de destino	65,73
12101	Complementos específicos	111,72
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	73,85
160	Cuotas sociales	73,85
16000	Seguridad Social	73,85
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	60,00
226	Gastos diversos	60,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.683,88
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.683,88
481	En materia de promoción y protección social	2.683,88
48119	Cooperación para el desarrollo	2.683,88
	Total Operaciones Corrientes	3.127,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	550,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	550,00
781	En materia de promoción y protección social	550,00
78119	Cooperación para el desarrollo	550,00
	Total Operaciones de Capital	550,00
	Total operaciones no financieras	3.677,89
	Total Programa	3.677,89
	Total Órgano Gestor	48.959,98
	Total Sección	927.807,60



Proyecto de Ley

PRESUPUESTOS GENERALES

4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS



Castilla-La Mancha



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

4.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL



Castilla-La Mancha

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 51 INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y
FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL**SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
6102	SECRETARIA GENERAL
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD
6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD
6104	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
6107	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
6108	DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y CALIDAD
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
7001	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL**SECCIÓN 76 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM**

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
7601	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
8001	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL**SECCIÓN 81 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA**

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
8101	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

4.2. RESÚMENES



INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	85.322,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.594.956,35
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.256,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	386.591,43
8	ACTIVOS FINANCIEROS	528,80
	Total	4.068.655,67

GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.906.086,89
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	967.150,04
3	GASTOS FINANCIEROS	65,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	808.204,10
6	INVERSIONES REALES	351.977,88
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.642,89
8	ACTIVOS FINANCIEROS	528,80
	Total	4.068.655,67

4.3. IRIAF DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

4.3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 51 INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	460,50
30	VENTA DE BIENES	50,00
301	Venta de productos agropecuarios	50,00
30100	Venta de productos agropecuarios	50,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	394,50
318	Otros precios públicos	379,50
31800	Otros precios públicos	379,50
319	Otros ingresos por prestación de servicios	15,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	15,00
32	TASAS	6,00
329	Otras tasas	6,00
32900	Otras tasas	6,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	10,00
381	De presupuesto corriente	10,00
38100	De presupuesto corriente	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.356,03
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	7.495,03
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7.495,03
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	7.348,53
40009	Otras transf de la Junta	146,50
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	62,00
410	De organismos autónomos de la Junta	62,00
41000	De organismos autónomos de la Junta	62,00
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	216,00
434	De organismos autónomos estatales	156,00
43400	De organismos autónomos estatales	156,00
436	De otros entes públicos estatales	60,00
43690	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	60,00
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	58,00
470	De empresas privadas	58,00
47000	De empresas privadas	58,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	525,00
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	525,00
48000	De familias e instituciones sin fin de lucro	525,00
	Total Operaciones Corrientes	8.816,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.211,97
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.075,81

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 51 INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.075,81
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.075,81
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	136,16
732	De diversos Ministerios	136,16
73200	De diversos Ministerios	136,16
	Total Operaciones de Capital	1.211,97
	Total operaciones no financieras	10.028,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	12,00
820	A corto plazo	8,00
82000	A personal funcionario y no laboral	4,00
82001	A personal laboral	4,00
821	A largo plazo	4,00
82100	A personal funcionario y no laboral	4,00
	Total Operaciones financieras	12,00
	Total Sección	10.040,50

4.3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	482,50
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100,00
212	Edificios y otras construcciones	20,00
21200	Edificios y otras construcciones	20,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	374,50
221	Suministros	240,00
22100	Energía eléctrica	100,00
22101	Agua	10,00
22102	Gas	25,00
22103	Combustible	1,00
22109	Otros suministros	54,00
22161	Material del laboratorio	50,00
223	Transportes	3,00
22300	Transportes	3,00
224	Primas de seguros	0,50
22400	Edificios y locales	0,50
225	Tributos	1,00
22500	Locales	0,50
22501	Autonómicos	0,50
226	Gastos diversos	8,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	8,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	122,00
22700	Limpieza y aseo	20,00
22701	Seguridad	85,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	15,00
22707	Servicios contratados de lavandería	1,00
22709	Otros	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	854,50
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	854,50
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	854,50
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	854,50
	Total Operaciones Corrientes	1.337,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	270,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	270,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	25,00
62000	Edificios y otras construcciones	25,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	245,00
62100	Maquinaria	80,00
62101	Instalaciones técnicas	165,00
	Total Operaciones de Capital	270,00
	Total operaciones no financieras	1.607,00
	Total Programa	1.607,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.407,32
10	ALTOS CARGOS	72,12
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,12
10000	Retribuciones básicas	72,12
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.623,78
120	Retribuciones básicas	1.166,40
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	579,53
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	185,32
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	47,31
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	140,36
12008	Antigüedad	213,88
121	Retribuciones complementarias	1.457,38
12100	Complemento de destino	529,09
12101	Complementos específicos	928,29
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	926,24
130	Retribuciones básicas del personal laboral	349,41
13002	Sueldos del Grupo III	48,27
13003	Sueldos del Grupo IV	168,09
13004	Sueldos del Grupo V	94,92
13008	Antigüedad	38,13
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	46,83
13101	Complementos específicos	46,83
138	Personal contratado de investigación	530,00
13800	Personal contratado de investigación	530,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	785,18
160	Cuotas sociales	785,18
16000	Seguridad Social	785,18
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.250,50
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60,50
202	Edificios y otras construcciones	50,00
20200	Edificios y otras construcciones	50,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
205	Mobiliario y enseres	2,50
20500	Mobiliario y enseres	2,50
208	Otro inmovilizado material	4,00
20800	Otro inmovilizado material	4,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	200,00
212	Edificios y otras construcciones	120,00
21200	Edificios y otras construcciones	120,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	55,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	55,00
214	Elementos de transporte	20,00
21400	Elementos de transporte	20,00
215	Mobiliario y enseres	4,00
21500	Mobiliario y enseres	4,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.867,00
220	Material de oficina	26,00
22000	Ordinario no inventariable	6,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,00
22002	Material informático no inventariable	5,00
221	Suministros	1.297,00
22100	Energía eléctrica	320,00
22101	Agua	10,00
22102	Gas	22,00
22103	Combustible	120,00
22105	Productos alimenticios	41,00
22109	Otros suministros	284,00
22110	Productos farmacéuticos	2,50
22141	Vestuario	15,00
22161	Material del laboratorio	482,50
222	Comunicaciones	12,00
22200	Telefónicas	8,00
22201	Postales	4,00
223	Transportes	40,00
22300	Transportes	40,00
224	Primas de seguros	1,50
22400	Edificios y locales	0,50
22401	Vehículos	1,00
225	Tributos	4,00
22500	Locales	0,50
22502	Estatales	3,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
226	Gastos diversos	37,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	17,50
22603	Jurídico-contenciosos	0,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	17,00
22608	Gastos de edición y distribución	1,50
22609	Otros	0,50
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción insti	0,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	449,00
22700	Limpieza y aseo	191,50
22701	Seguridad	93,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	162,00
22782	Servicios de carácter informático	2,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	123,00
230	Dietas y locomoción	123,00
23000	A personal funcionario y no laboral	44,50
23001	A personal laboral	78,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	792,37
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	276,21
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	270,21
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	270,21
422	A Universidades Públicas	6,00
42200	A Universidades públicas	6,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	46,16
460	A corporaciones locales	46,16
46000	A corporaciones locales	46,16
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	20,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	20,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	20,00
49	AL EXTERIOR	450,00
490	Al exterior	450,00
49000	Al exterior	450,00
	Total Operaciones Corrientes	7.450,19
6	INVERSIONES REALES	971,31
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	569,00
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	100,00
62000	Edificios y otras construcciones	100,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	436,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62100	Maquinaria	395,50
62101	Instalaciones técnicas	26,00
62102	Utilillaje	15,00
623	Mobiliario y enseres	20,00
62300	Mobiliario y enseres	20,00
624	Equipos para procesos de información	2,50
62400	Equipos para procesos de información	2,50
625	Otro inmovilizado material	10,00
62500	Otro inmovilizado material	10,00
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	402,31
630	Edificios y otras construcciones	380,31
63000	Edificios y otras construcciones	380,31
631	Maquinaria, instalaciones y utilillaje	22,00
63100	Maquinaria	22,00
	Total Operaciones de Capital	971,31
	Total operaciones no financieras	8.421,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12,00
820	A corto plazo	8,00
82000	A personal funcionario y no laboral	4,00
82001	A personal laboral	4,00
821	A largo plazo	4,00
82100	A personal funcionario y no laboral	4,00
	Total Operaciones financieras	12,00
	Total Programa	8.433,50
	Total Órgano Gestor	10.040,50
	Total Sección	10.040,50



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

4.4. INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

4.4.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.522,23
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	4.522,23
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.522,23
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.522,23
	Total Operaciones Corrientes	4.522,23
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25,50
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	25,50
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25,50
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	25,50
	Total Operaciones de Capital	25,50
	Total operaciones no financieras	4.547,73
	Total Sección	4.547,73



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

4.4.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



Castilla-La Mancha

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
Órgano Gestor	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
Programa	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.088,83
10	ALTOS CARGOS	72,12
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,12
10000	Retribuciones básicas	72,12
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	750,61
130	Retribuciones básicas del personal laboral	440,08
13000	Sueldos del Grupo I	300,20
13002	Sueldos del Grupo III	62,10
13008	Antigüedad	77,78
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	229,99
13101	Complementos específicos	229,99
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de la producción	80,54
13200	Retribuciones básicas	52,20
13210	Retribuciones complementarias	28,34
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	266,10
160	Cuotas sociales	255,10
16000	Seguridad Social	255,10
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	2,00
16202	Formación y perfeccionamiento	2,00
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	9,00
16302	Formación y perfeccionamiento	5,00
16306	Seguros	4,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.350,44
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2,20
205	Mobiliario y enseres	2,20
20500	Mobiliario y enseres	2,20
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8,00
212	Edificios y otras construcciones	5,00
21200	Edificios y otras construcciones	5,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
215	Mobiliario y enseres	1,00
21500	Mobiliario y enseres	1,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.310,24
220	Material de oficina	7,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
Órgano Gestor	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
Programa	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22000	Ordinario no inventariable	1,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,30
22002	Material informático no inventariable	1,50
221	Suministros	1,20
22109	Otros suministros	1,20
222	Comunicaciones	26,00
22200	Telefónicas	25,00
22201	Postales	1,00
226	Gastos diversos	637,84
22602	Divulgación y campañas institucionales	11,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	591,84
22611	Compensación gastos de representación	12,00
22615	Otras actuaciones de divulgación y promoción institucional	16,00
22650	Cuotas de asociación	7,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	637,90
22700	Limpieza y aseo	1,60
22703	Postales	0,80
22706	Estudios y trabajos técnicos	607,70
22782	Servicios de carácter informático	27,80
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30,00
230	Dietas y locomoción	30,00
23001	A personal laboral	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.082,96
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.944,96
475	En materia de promoción de sectores productivos	1.944,96
47573	Organización de actividades feriales	1.864,96
47590	Subvenciones y ayudas en especie	80,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	138,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	138,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
48005	A la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha	48,00
48008	Consejo Regional de Cámaras de Comercio	48,00
48040	A Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha	12,00
	Total Operaciones Corrientes	4.522,23
6	INVERSIONES REALES	25,50
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	7,00
623	Mobiliario y enseres	3,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
Órgano Gestor	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM
Programa	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
62300	Mobiliario y enseres	3,00
624	Equipos para procesos de información	4,00
62400	Equipos para procesos de información	4,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	18,50
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	18,50
64003	Aplicaciones informáticas	18,50
	Total Operaciones de Capital	25,50
	Total operaciones no financieras	4.547,73
	Total Programa	4.547,73
	Total Órgano Gestor	4.547,73
	Total Sección	4.547,73



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

4.5. AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

4.5.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	510,92
32	TASAS	510,92
322	Tasas por dirección e inspección de obras	510,92
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	510,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.560,65
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	13.376,32
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	13.376,32
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	13.376,32
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	184,33
432	De diversos Ministerios	184,33
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	184,33
	Total Operaciones Corrientes	14.071,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.065,59
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	12.310,85
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	12.310,85
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	12.310,85
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	20.034,24
732	De diversos Ministerios	15.054,24
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	15.054,24
733	Otras transferencias	4.980,00
73301	Tarifa trasvase	4.980,00
76	DE CORPORACIONES LOCALES	720,50
760	De ayuntamientos	411,79
76000	De ayuntamientos	411,79
761	De diputaciones	308,71
76100	De diputaciones	308,71
	Total Operaciones de Capital	33.065,59
	Total operaciones no financieras	47.137,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	10,00
821	A largo plazo	10,00
82100	A personal funcionario y no laboral	10,00
	Total Operaciones financieras	10,00
	Total Sección	47.147,16

4.5.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 5601 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
 Programa 441B COORDINACIÓN HIDROLÓGICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	894,28
10	ALTOS CARGOS	72,12
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,12
10000	Retribuciones básicas	72,12
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	666,69
120	Retribuciones básicas	263,91
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	175,62
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	23,66
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	20,06
12008	Antigüedad	44,57
121	Retribuciones complementarias	402,78
12100	Complemento de destino	136,45
12101	Complementos específicos	266,33
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	155,47
160	Cuotas sociales	155,47
16000	Seguridad Social	155,47
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	218,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	215,00
226	Gastos diversos	200,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	50,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	15,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,00
230	Dietas y locomoción	3,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
	Total Operaciones Corrientes	1.112,28
	Total operaciones no financieras	1.112,28
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5,00
821	A largo plazo	5,00
82100	A personal funcionario y no laboral	5,00
	Total Operaciones financieras	5,00
	Total Programa	1.117,28

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.044,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.264,51
120	Retribuciones básicas	539,65
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	298,55
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	30,89
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	35,49
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	20,06
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	68,00
12008	Antigüedad	86,66
121	Retribuciones complementarias	724,86
12100	Complemento de destino	231,56
12101	Complementos específicos	414,07
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	79,23
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	405,67
130	Retribuciones básicas del personal laboral	334,60
13002	Sueldos del Grupo III	24,14
13003	Sueldos del Grupo IV	242,13
13008	Antigüedad	66,83
13009	Sustituciones. Ret. básico	1,50
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	71,07
13101	Complementos específicos	69,37
13109	Sustituciones. Ret. compl	1,70
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	374,16
160	Cuotas sociales	374,16
16000	Seguridad Social	374,16
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.060,35
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.051,35
226	Gastos diversos	4,00
22611	Compensación gastos de representación	4,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.047,35
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.047,35
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9,00
230	Dietas y locomoción	9,00
23000	A personal funcionario y no laboral	5,00
23001	A personal laboral	4,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.854,60
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	9.834,61

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	9.834,61
42105	Al Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha	9.834,61
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	19,99
482	En materia sanitaria	19,99
48213	Subvención a asociaciones	19,99
	Total Operaciones Corrientes	12.959,29
6	INVERSIONES REALES	6.494,24
69	INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.494,24
690	Inversión nueva gestionada para otros entes públicos	6.494,24
69000	Inversión nueva gestionadas para otros entes públicos	6.494,24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.571,35
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	15.729,35
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	15.729,35
72105	Al Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha	15.729,35
76	A CORPORACIONES LOCALES	10.842,00
760	A corporaciones locales	10.842,00
76000	A corporaciones locales	10.842,00
	Total Operaciones de Capital	33.065,59
	Total operaciones no financieras	46.024,88
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5,00
821	A largo plazo	5,00
82100	A personal funcionario y no laboral	5,00
	Total Operaciones financieras	5,00
	Total Programa	46.029,88
	Total Órgano Gestor	47.147,16
	Total Sección	47.147,16

4.6. SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA



4.6.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	39.845,64
30	VENTA DE BIENES	437,63
309	Venta de otros bienes	437,63
30900	Venta de otros bienes	437,63
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	36.268,01
315	De asistencia sanitaria	36.268,01
31500	Al Sector Público	550,00
31501	Al Sector Privado	28.441,92
31503	A Entidades del sistema	7.276,09
32	TASAS	2.580,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	2.500,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	2.500,00
326	Tasas en materia de sanidad	80,00
32600	Tasas en materia de sanidad	80,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	500,00
380	De ejercicios cerrados	250,00
38000	De ejercicios cerrados	250,00
381	De presupuesto corriente	250,00
38100	De presupuesto corriente	250,00
39	OTROS INGRESOS	60,00
399	Ingresos diversos	60,00
39900	Ingresos diversos	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.461.227,20
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	3.302.693,10
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.302.693,10
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.302.693,10
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	155.316,56
432	De diversos Ministerios	146.507,68
43200	De diversos Ministerios	8.121,09
43202	Fondo de asistencia sanitaria	55.957,79
43290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	82.428,80
434	De organismos autónomos estatales	8.808,88
43400	De organismos autónomos estatales	8.808,88
46	DE CORPORACIONES LOCALES	3.217,54
461	De diputaciones	3.217,54
46100	De diputaciones	3.217,54
5	INGRESOS PATRIMONIALES	862,40

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	862,40
550	De concesiones administrativas	730,79
55000	De concesiones administrativas	730,79
559	Otras concesiones y aprovechamientos	131,61
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	131,61
	Total Operaciones Corrientes	3.501.935,24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	287.308,38
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	251.140,30
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	251.140,30
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	251.140,30
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	33.168,08
730	Fondo de compensación interterritorial	13.354,69
73000	Fondo de compensación interterritorial	13.354,69
732	De diversos Ministerios	19.813,39
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	19.813,39
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.000,00
780	De familias e instituciones sin fin de lucro	3.000,00
78000	De familias e instituciones sin fin de lucro	3.000,00
	Total Operaciones de Capital	287.308,38
	Total operaciones no financieras	3.789.243,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS	481,80
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	481,80
820	A corto plazo	298,57
82000	A personal funcionario y no laboral	20,80
82001	A personal laboral	277,77
821	A largo plazo	183,23
82100	A personal funcionario y no laboral	174,96
82101	A personal laboral	8,27
	Total Operaciones financieras	481,80
	Total Sección	3.789.725,42

4.6.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6102	SECRETARIA GENERAL
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.487,15
10	ALTOS CARGOS	160,28
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	160,28
10000	Retribuciones básicas	160,28
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.253,03
120	Retribuciones básicas	2.446,96
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	842,95
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	138,99
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	319,34
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	70,18
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	18,38
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	775,22
12008	Antigüedad	281,90
121	Retribuciones complementarias	3.806,07
12100	Complemento de destino	875,81
12101	Complementos específicos	1.745,86
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	1.184,40
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	431,89
130	Retribuciones básicas del personal laboral	378,18
13003	Sueldos del Grupo IV	63,04
13004	Sueldos del Grupo V	246,80
13008	Antigüedad	68,34
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	53,71
13101	Complementos específicos	53,71
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.641,95
160	Cuotas sociales	1.641,95
16000	Seguridad Social	1.641,95
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.051,24
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	93,40
205	Mobiliario y enseres	65,00
20500	Mobiliario y enseres	65,00
208	Otro inmovilizado material	28,40
20800	Otro inmovilizado material	28,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	339,74
212	Edificios y otras construcciones	275,00
21200	Edificios y otras construcciones	275,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00
214	Elementos de transporte	4,74
21400	Elementos de transporte	4,74
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	9.612,18
220	Material de oficina	31,03
22000	Ordinario no inventariable	13,77
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17,24
22002	Material informático no inventariable	0,02
221	Suministros	786,20
22100	Energía eléctrica	566,04
22101	Agua	26,42
22102	Gas	113,34
22103	Combustible	20,40
22109	Otros suministros	60,00
222	Comunicaciones	2.460,63
22201	Postales	2.460,63
223	Transportes	15,00
22300	Transportes	15,00
224	Primas de seguros	3.655,00
22400	Edificios y locales	30,00
22409	Otros riesgos	3.625,00
225	Tributos	3,14
22500	Locales	3,14
226	Gastos diversos	1.669,70
22601	Atenciones protocolarias y representativas	10,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	675,38
22603	Jurídico-contenciosos	51,45
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,53
22609	Otros	0,50
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	924,00
22611	Compensación gastos de representación	1,84
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	991,48
22700	Limpieza y aseo	529,39
22701	Seguridad	455,50
22709	Otros	6,59
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,92
230	Dietas y locomoción	5,92

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23000	A personal funcionario y no laboral	3,68
23001	A personal laboral	2,24
	Total Operaciones Corrientes	18.538,39
6	INVERSIONES REALES	126,80
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	125,00
625	Otro inmovilizado material	125,00
62500	Otro inmovilizado material	125,00
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	1,80
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	1,80
64002	Propiedad industrial	1,80
	Total Operaciones de Capital	126,80
	Total operaciones no financieras	18.665,19
8	ACTIVOS FINANCIEROS	98,36
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	98,36
820	A corto plazo	21,39
82000	A personal funcionario y no laboral	20,80
82001	A personal laboral	0,59
821	A largo plazo	76,97
82100	A personal funcionario y no laboral	68,70
82101	A personal laboral	8,27
	Total Operaciones financieras	98,36
	Total Programa	18.763,55

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47.105,29
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	47.105,29
226	Gastos diversos	5.289,80
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	5.289,80
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	41.815,49
22709	Otros	41.815,49
	Total Operaciones Corrientes	47.105,29
6	INVERSIONES REALES	182.080,48
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	182.080,48
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	182.080,48
62000	Edificios y otras construcciones	182.080,48
	Total Operaciones de Capital	182.080,48
	Total operaciones no financieras	229.185,77
	Total Programa	229.185,77
	Total Órgano Gestor	247.949,32

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.851,84
10	ALTOS CARGOS	161,07
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	161,07
10000	Retribuciones básicas	161,07
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.032,05
120	Retribuciones básicas	1.766,16
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	280,99
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	169,87
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	532,24
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	390,98
12008	Antigüedad	392,08
121	Retribuciones complementarias	2.265,89
12100	Complemento de destino	784,65
12101	Complementos específicos	1.481,24
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	546,06
130	Retribuciones básicas del personal laboral	474,52
13001	Sueldos del Grupo II	28,28
13002	Sueldos del Grupo III	24,14
13003	Sueldos del Grupo IV	294,15
13004	Sueldos del Grupo V	18,99
13008	Antigüedad	108,96
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	71,54
13101	Complementos específicos	71,54
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.112,66
160	Cuotas sociales	1.112,66
16000	Seguridad Social	1.112,66
	Total Operaciones Corrientes	5.851,84
	Total operaciones no financieras	5.851,84
	Total Programa	5.851,84

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	93.289,15
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	23.658,13
160	Cuotas sociales	21.763,79
16000	Seguridad Social	21.763,79
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	1.894,34
16800	Formación del personal	1.257,68
16807	Prestaciones de incapacidad temporal. Pago delegado	494,16
16808	Prestaciones de incapacidad temporal. A cargo del empleador	118,75
16810	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	23,75
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	69.631,02
189	Personal en formación en ciencias de la salud	69.631,02
18900	Sueldos Subgrupo A1 y Grupo A	25.157,62
18910	Sueldos Subgrupo A2 y Grupo B	3.104,77
18930	Complemento atención continuada. Pers sanit facult	35.541,00
18931	Complemento atención continuada. Pers san no facul	1.963,63
18948	Complemento por Incapacidad Temporal	102,93
18949	Otros complementos. Grado de formación	3.728,28
18950	Antigüedad	32,79
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	240,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	100,00
226	Gastos diversos	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	100,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	140,00
230	Dietas y locomoción	140,00
23000	A personal funcionario y no laboral	140,00
	Total Operaciones Corrientes	93.529,15
	Total operaciones no financieras	93.529,15
	Total Programa	93.529,15

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.773.363,75
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	183.209,32
151	Gratificaciones	13,83
15100	Gratificaciones	13,83
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	183.195,49
15200	Productividad Tipo I	165.457,91
15210	Productividad Tipo II	3.611,96
15220	Productividad Tipo III	9.538,97
15290	Otros incentivos al rendimiento	4.586,65
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	365.984,26
160	Cuotas sociales	318.713,24
16000	Seguridad Social	318.713,24
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	47.271,02
16800	Formación del personal	138,71
16807	Prestaciones de incapacidad temporal. Pago delegado	40.739,60
16808	Prestaciones de incapacidad temporal. A cargo del empleador	5.334,95
16820	Transporte del personal	91,58
16840	Acción social	19,15
16890	Otros	947,03
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	1.224.170,17
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	391.070,20
18000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)	97.050,23
18010	Sueldos Grupo A2 y Grupo B (excepto personal de cupo)	122.926,20
18020	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	16.289,82
18030	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	61.575,29
18040	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E	20.065,46
18050	Antigüedad	73.163,20
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	578.443,24
18100	Complemento de destino	171.137,15
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	20.891,51
18111	Complemento específico. Personal facultativo	66.412,38
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	47.418,04
18113	Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo	5.196,98
18114	Complemento específico por turnicidad de personal no sanitario	934,13
18130	Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo	114.142,14
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	67.889,69
18132	Complemento de atención continuada. Personal no sanitario	12.399,57

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
18141	Complementos transitorios absorbibles	956,90
18143	Complemento de carrera	58.921,63
18148	Complemento por Incapacidad Temporal	12.143,12
185	Retribuciones de otro personal estatutario temporal	226.004,08
18500	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Sustituciones	3.112,27
18501	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Personal Estatutario Eventual	5.840,98
18502	Sueldos grupo A1 y A. Personal estatuta temp inte	5.262,68
18510	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Sustituciones	15.442,03
18511	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Personal Estatutario Eventual	5.012,44
18512	Sueldos grupo A2 y B. Personal estatuta temp inte	17.550,76
18520	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Sustituciones	2.279,71
18521	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Personal Estatutario Eventual	236,48
18522	Sueldos grupo C1 y C. Personal estatuta temp inte	2.839,95
18530	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Sustituciones	9.371,68
18531	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Personal Estatutario Eventual	1.236,26
18532	Sueldos grupo C2 y D. Personal estatuta temp inte	11.369,85
18540	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Sustituciones	3.473,47
18541	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Personal Estatutario Eventual	253,98
18542	Sueldos agrupac prof y grupo E. Per estat temp int	3.903,80
18548	Complemento por Incapacidad Temporal	1.879,13
18550	Antigüedad	3.410,43
18560	Retribuciones complementarias. Sustituciones	28.025,37
18561	Retribuciones complementarias. Personal Estatutario eventual	10.500,51
18562	Complemento específico por turnicidad. Personal sanitario no facultativo	35,19
18563	Complemento específico por turnicidad. Personal no sanitario	2,69
18564	Complemento atención continuada. Personal sanitario facultativo	1.028,89
18565	Complemento atención continuada. Personal sanitario no facultativo	455,76
18566	Complemento atención continuada. Personal no sanitario	34,01
18567	Retib. comp. Personal estatut temporal interino	35.605,11
18570	Comp espec turnicidad. Pers sanit no facul. Sustit	824,57
18571	Comp espec turnicidad. Pers sanit no facul. Eventu	189,36
18572	Comp espec turnicidad. Pers sanit no facul. Interi	1.129,14
18573	Comp espec turnicidad. Pers no sanitario. Sustituc	125,09
18574	Comp espec turnicidad. Pers no sanitario. Eventual	19,90
18575	Comp espec turnicidad. Pers no sanitario. Interino	153,87
18580	Comp atenc continuada. Pers sanit facultativo. Sus	5.734,11
18581	Comp atenc continuada. Pers sanit facultativo. Eve	9.896,23

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
18582	Comp atenc continuada. Pers sanit facultativo. Int	6.362,75
18583	Comp atenc continuada. Pers sanit no facultativo.	8.717,74
18584	Comp atenc continuada. Pers sanit no facultativo.	3.354,74
18585	Comp atenc continuada. Pers sanit no facultativo.	9.694,63
18586	Comp atenc continuada. Pers no sanitario. Sustituc	1.550,85
18587	Comp atenc continuada. Pers no sanitario. Estatu e	340,82
18588	Comp atenc continuada. Pers no sanitario. Estatu	1.573,49
18590	Gastos de personal. COVID-19	30,00
18595	Personal estatutario. Programas temporales	8.143,36
186	Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias	162,22
18600	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	162,22
187	Personal laboral eventual	28.071,50
18700	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	27.770,35
18748	Complemento por Incapacidad Temporal	301,15
188	Personal contratado de investigación	418,93
18800	Personal contratado de investigación	418,93
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	824.898,24
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.185,85
202	Edificios y otras construcciones	958,52
20200	Edificios y otras construcciones	958,52
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	960,83
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	960,83
204	Elementos de transporte	1.082,31
20400	Elementos de transporte	1.082,31
205	Mobiliario y enseres	103,38
20500	Mobiliario y enseres	103,38
206	Equipos para procesos de información	14,24
20600	Equipos para procesos de información	14,24
208	Otro inmovilizado material	66,57
20800	Otro inmovilizado material	66,57
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	32.246,46
210	Infraestructura y bienes naturales	2,50
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,50
212	Edificios y otras construcciones	11.877,65
21200	Edificios y otras construcciones	11.877,65
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	19.131,31
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	19.131,31

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
214	Elementos de transporte	42,05
21400	Elementos de transporte	42,05
215	Mobiliario y enseres	677,24
21500	Mobiliario y enseres	677,24
216	Equipos para procesos de información	515,71
21600	Equipos para procesos de información	515,71
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	586.577,82
220	Material de oficina	4.773,49
22000	Ordinario no inventariable	1.767,10
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.912,73
22002	Material informático no inventariable	1.093,66
221	Suministros	493.704,14
22100	Energía eléctrica	45.463,70
22101	Agua	2.059,66
22102	Gas	10.154,33
22103	Combustible	2.815,43
22105	Productos alimenticios	2.357,29
22109	Otros suministros	6.764,84
22110	Productos farmacéuticos	33.788,39
22111	Asociación de donantes de sangre	1.278,94
22112	Hemoderivados	14.722,68
22113	Productos farmacéuticos de la red hospitalaria	183.176,02
22114	Antivirales para hepatitis C	718,20
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	4.064,04
22140	Lencería	1.232,32
22141	Vestuario	903,41
22160	Implantes	47.776,25
22161	Material del laboratorio	49.668,73
22162	Material de radiología	403,14
22163	Material de medicina nuclear	4.076,53
22164	Otro material sanitario	80.759,22
22180	Banco de sangre	1.521,02
222	Comunicaciones	77,56
22200	Telefónicas	1,61
22201	Postales	75,95
223	Transportes	3.249,14
22300	Transportes	3.249,14

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
225	Tributos	211,66
22500	Locales	111,19
22501	Autonómicos	1,19
22502	Estatales	99,28
226	Gastos diversos	1.689,08
22602	Divulgación y campañas institucionales	0,41
22603	Jurídico-contenciosos	42,60
22606	Reuniones, conferencias y cursos	57,26
22609	Otros	23,61
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	1.000,00
22611	Compensación gastos de representación	0,55
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	564,65
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	82.673,25
22700	Limpieza y aseo	45.726,49
22701	Seguridad	9.654,03
22703	Postales	62,98
22704	Custodia, depósito y almacenaje	824,02
22706	Estudios y trabajos técnicos	276,20
22707	Servicios contratados de lavandería	4.328,60
22709	Otros	9.849,46
22710	Estudios y proyectos de investigación	35,33
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	78,20
22750	Servicios contratados y de comedor	11.030,35
22760	Servicios contratados administrativos	358,64
22782	Servicios de carácter informático	448,95
228	Precios públicos	199,50
22800	Precios públicos	199,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.747,76
230	Dietas y locomoción	2.747,76
23000	A personal funcionario y no laboral	2.745,21
23002	A personal estatutario	2,55
25	PRESTACIÓN ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	200.140,35
250	Procedimientos de hospitalización	2.342,42
2500A	Hospitalización de media y larga estancia	94,45
2500B	Hospitalización salud mental	2.215,70
2500Z	Otros procedimientos de hospitalización	32,27
251	Procedimientos quirúrgicos	20.175,92

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2510A	Generales	11.810,26
2510B	Cirugía cardíaca	8.365,66
252	Conciertos con instituciones de atención especializada	8.400,25
2520A	Endoscopia	805,52
2520B	Ultrasonido	1.210,65
2520C	Tomografía computerizada	2.935,08
2520D	Resonancia maagnética	2.264,99
2520E	Medicina nuclear	575,63
2520F	Radiología especial	258,10
2520Z	Otros procedimientos diagnósticos	350,28
253	Conciertos por programas especiales de hemodiálisis	14.916,67
2530B	Club diálisis	10.974,17
2530C	Hemodiálisis domiciliaria	3.942,50
254	Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias	15.757,88
2540A	Terapias respiratorias	15.757,88
255	Conciertos por programa especial de transporte	17.431,16
2550A	Procedimientos de radioterapia	14.419,65
2550B	Otros gastos de terapias oncológicas	155,94
2550C	FIV - Fecundación in Vitro	1.784,09
2550D	Rehabilitación-fisioterapia	71,93
2550E	Foniatría-logopedia	693,65
2550F	Litotricia renal extracorpórea	81,01
2550Z	Otros procedimientos terapéuticos	224,89
256	Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	117.624,86
2560A	Transporte sanitario terrestre	106.628,38
2560B	Transporte sanitario aéreo	10.766,24
2560Z	Otro transporte sanitario	230,24
257	Servicios concertados para colaboración	3.491,19
2570A	Reintegro gastos de asistencia sanitaria	205,20
2570B	Convenios con universidades: plazas vinculadas	393,19
2570C	Acuerdos con entes territoriales para la prestación de asistencia sanitaria	2.277,20
2570Z	Otros servicios de asistencia sanitaria	615,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	708.574,52
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	717,58
423	Fundaciones Públicas Regionales	717,58
42312	Fundación Hospital Nacional de Paraplégicos	717,58
46	A CORPORACIONES LOCALES	6,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
460	A corporaciones locales	6,60
46000	A corporaciones locales	6,60
47	A EMPRESAS PRIVADAS	82.000,00
470	A empresas privadas	82.000,00
47000	A empresas privadas	82.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	625.850,34
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	70,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	70,00
482	En materia sanitaria	625.780,34
48217	Entregas por desplazamientos	3.522,51
48218	Prótesis	6.314,29
48219	Vehículos para personas con discapacidad	5.006,23
48290	Recetas médicas	610.937,31
	Total Operaciones Corrientes	3.306.836,51
6	INVERSIONES REALES	63.908,25
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	63.908,25
620	Edificios, terrenos y otras construcciones	3.000,00
62000	Edificios y otras construcciones	3.000,00
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60.908,25
62100	Maquinaria	60.908,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	903,34
76	A CORPORACIONES LOCALES	903,34
762	En materia sanitaria	903,34
76214	Construcción, rehabilitación y reforma de consultorios locales	903,34
	Total Operaciones de Capital	64.811,59
	Total operaciones no financieras	3.371.648,10
8	ACTIVOS FINANCIEROS	383,44
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	383,44
821	A largo plazo	383,44
82100	A personal funcionario y no laboral	383,44
	Total Operaciones financieras	383,44
	Total Programa	3.372.031,54
	Total Órgano Gestor	3.471.412,53

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6104	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.875,62
10	ALTOS CARGOS	72,12
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,12
10000	Retribuciones básicas	72,12
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.267,13
120	Retribuciones básicas	907,74
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	368,79
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	123,55
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	201,07
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	40,11
12008	Antigüedad	171,72
12009	Sustituciones	2,50
121	Retribuciones complementarias	1.359,39
12100	Complemento de destino	457,00
12101	Complementos específicos	899,39
12109	Sustituciones	3,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	536,37
160	Cuotas sociales	536,37
16000	Seguridad Social	536,37
	Total Operaciones Corrientes	2.875,62
	Total operaciones no financieras	2.875,62
	Total Programa	2.875,62

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6104	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN
Programa	412C	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	335,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	335,00
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	335,00
16800	Formación del personal	220,00
16810	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	115,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.626,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	221,00
226	Gastos diversos	221,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	216,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.405,50
230	Dietas y locomoción	1.405,50
23000	A personal funcionario y no laboral	354,00
23001	A personal laboral	16,22
23002	A personal estatutario	1.035,28
	Total Operaciones Corrientes	1.961,50
	Total operaciones no financieras	1.961,50
	Total Programa	1.961,50
	Total Órgano Gestor	4.837,12

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 6107 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL
Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	123,48
10	ALTOS CARGOS	72,86
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,86
10000	Retribuciones básicas	72,86
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	18,00
120	Retribuciones básicas	8,00
12009	Sustituciones	8,00
121	Retribuciones complementarias	10,00
12109	Sustituciones	10,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	17,00
130	Retribuciones básicas del personal laboral	14,00
13009	Sustituciones. Ret. básico	14,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	3,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	3,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	15,62
160	Cuotas sociales	15,62
16000	Seguridad Social	15,62
	Total Operaciones Corrientes	123,48
	Total operaciones no financieras	123,48
	Total Programa	123,48

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6107	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.362,28
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.680,34
216	Equipos para procesos de información	1.680,34
21600	Equipos para procesos de información	1.680,34
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	21.681,94
222	Comunicaciones	8.232,52
22200	Telefónicas	2.151,92
22204	Informáticas	6.080,60
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.449,42
22782	Servicios de carácter informático	13.449,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764,58
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	764,58
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	764,58
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	764,58
	Total Operaciones Corrientes	24.126,86
6	INVERSIONES REALES	40.289,51
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	5.676,52
624	Equipos para procesos de información	5.676,52
62400	Equipos para procesos de información	5.676,52
64	INVERSIÓN NUEVA DE CARÁCTER INMATERIAL	34.612,99
640	Inversión nueva de inmovilizado inmaterial	34.612,99
64003	Aplicaciones informáticas	34.612,99
	Total Operaciones de Capital	40.289,51
	Total operaciones no financieras	64.416,37
	Total Programa	64.416,37
	Total Órgano Gestor	64.539,85

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6108	DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y CALIDAD
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	631,68
10	ALTOS CARGOS	72,12
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,12
10000	Retribuciones básicas	72,12
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	420,16
120	Retribuciones básicas	169,71
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	87,81
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,45
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	11,83
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	20,06
12008	Antigüedad	34,56
121	Retribuciones complementarias	250,45
12100	Complemento de destino	84,22
12101	Complementos específicos	166,23
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	25,00
130	Retribuciones básicas del personal laboral	16,00
13009	Sustituciones. Ret. básico	16,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	9,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	9,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	114,40
160	Cuotas sociales	114,40
16000	Seguridad Social	114,40
	Total Operaciones Corrientes	631,68
	Total operaciones no financieras	631,68
	Total Programa	631,68

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6108	DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y CALIDAD
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	56,45
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	45,55
120	Retribuciones básicas	19,38
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,45
12008	Antigüedad	3,93
121	Retribuciones complementarias	26,17
12100	Complemento de destino	9,16
12101	Complementos específicos	17,01
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	10,90
160	Cuotas sociales	10,90
16000	Seguridad Social	10,90
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	290,47
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	290,47
220	Material de oficina	36,59
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	36,59
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	253,88
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	253,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	8,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	8,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	8,00
	Total Operaciones Corrientes	354,92
	Total operaciones no financieras	354,92
	Total Programa	354,92
	Total Órgano Gestor	986,60
	Total Sección	3.789.725,42



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

4.7. INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

4.7.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	396,00
32	TASAS	6,00
329	Otras tasas	6,00
32900	Otras tasas	6,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	380,00
380	De ejercicios cerrados	320,00
38000	De ejercicios cerrados	320,00
381	De presupuesto corriente	60,00
38100	De presupuesto corriente	60,00
39	OTROS INGRESOS	10,00
390	Recargos y multas	10,00
39001	Intereses de demora	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.790,17
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	17.615,27
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	17.615,27
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	17.615,27
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	23.174,90
432	De diversos Ministerios	23.174,90
43200	De diversos Ministerios	23.174,90
	Total Operaciones Corrientes	41.186,17
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.878,44
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	43,00
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	43,00
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	43,00
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	6.835,44
732	De diversos Ministerios	6.835,44
73200	De diversos Ministerios	623,10
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	6.212,34
	Total Operaciones de Capital	6.878,44
	Total operaciones no financieras	48.064,61
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	15,00
821	A largo plazo	15,00
82100	A personal funcionario y no laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	15,00
	Total Sección	48.079,61

4.7.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Órgano Gestor	7001	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.804,43
10	ALTOS CARGOS	72,12
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,12
10000	Retribuciones básicas	72,12
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.094,08
120	Retribuciones básicas	1.370,22
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	688,47
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	15,45
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	143,76
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	80,21
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	182,41
12008	Antigüedad	229,92
12009	Sustituciones	30,00
121	Retribuciones complementarias	1.723,86
12100	Complemento de destino	546,53
12101	Complementos específicos	923,15
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	209,18
12109	Sustituciones	45,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	54,72
130	Retribuciones básicas del personal laboral	49,22
13004	Sueldos del Grupo V	37,97
13008	Antigüedad	11,25
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	5,50
13101	Complementos específicos	5,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	583,51
160	Cuotas sociales	583,51
16000	Seguridad Social	583,51
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.186,19
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	68,30
202	Edificios y otras construcciones	67,05
20200	Edificios y otras construcciones	67,05
205	Mobiliario y enseres	1,25
20500	Mobiliario y enseres	1,25
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	85,43
210	Infraestructura y bienes naturales	4,50
21000	Infraestructura y bienes naturales	4,50
212	Edificios y otras construcciones	51,55

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	70	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Órgano Gestor	7001	INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21200	Edificios y otras construcciones	51,55
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,03
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,03
215	Mobiliario y enseres	20,35
21500	Mobiliario y enseres	20,35
216	Equipos para procesos de información	3,00
21600	Equipos para procesos de información	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.945,46
220	Material de oficina	19,50
22000	Ordinario no inventariable	12,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
22002	Material informático no inventariable	5,00
221	Suministros	73,11
22100	Energía eléctrica	45,77
22101	Agua	0,34
22103	Combustible	20,00
22109	Otros suministros	7,00
222	Comunicaciones	20,50
22200	Telefónicas	9,50
22201	Postales	11,00
223	Transportes	2,20
22300	Transportes	2,20
224	Primas de seguros	2,00
22409	Otros riesgos	2,00
225	Tributos	2,00
22500	Locales	2,00
226	Gastos diversos	2.666,50
22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	2.180,00
22603	Jurídico-contenciosos	1,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	454,00
22608	Gastos de edición y distribución	12,00
22609	Otros	16,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.159,65
22700	Limpieza y aseo	11,84
22701	Seguridad	24,53
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.085,18

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Programa 323B PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22709	Otros	35,60
22782	Servicios de carácter informático	2,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	87,00
230	Dietas y locomoción	87,00
23000	A personal funcionario y no laboral	72,00
23001	A personal laboral	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.195,55
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	75,00
422	A Universidades Públicas	75,00
42201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	55,00
42207	Campus de Guadalajara. UAH. Gastos en Investigación y Desarrollo	20,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	26.037,60
461	En materia de promoción y protección social	26.037,60
46121	Garantías ciudadanas: Apoyo a programas para mujeres	11.495,26
46126	Ayudas igualdad de género	14.542,34
47	A EMPRESAS PRIVADAS	80,00
471	En materia de promoción y protección social	80,00
47126	Ayudas igualdad de género	80,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7.002,95
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	14,50
48090	Subvenciones y ayudas en especie	14,50
481	En materia de promoción y protección social	6.988,45
48121	Garantías ciudadanas: Ayudas a asociaciones de mujeres y apoyo a programas de mujeres	3.927,65
48126	Ayudas igualdad de género	3.060,80
	Total Operaciones Corrientes	41.186,17
6	INVERSIONES REALES	6.878,44
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	6.878,44
630	Edificios y otras construcciones	653,10
63000	Edificios y otras construcciones	653,10
633	Mobiliario y enseres	6.220,34
63300	Mobiliario y enseres	6.220,34
634	Equipos para procesos de información	5,00
63400	Equipos para procesos de información	5,00
	Total Operaciones de Capital	6.878,44
	Total operaciones no financieras	48.064,61
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER DE C-LM
Programa 323B PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	15,00
821	A largo plazo	15,00
82100	A personal funcionario y no laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	15,00
	Total Programa	48.079,61
	Total Órgano Gestor	48.079,61
	Total Sección	48.079,61



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

4.8. AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

4.8.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 76 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.236,02
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.236,02
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.236,02
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.236,02
	Total Operaciones Corrientes	1.236,02
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.172,20
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	5.236,20
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.236,20
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.236,20
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	936,00
732	De diversos Ministerios	936,00
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	936,00
	Total Operaciones de Capital	6.172,20
	Total operaciones no financieras	7.408,22
	Total Sección	7.408,22

4.8.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	76	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
Órgano Gestor	7601	AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	505,47
10	ALTOS CARGOS	72,12
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,12
10000	Retribuciones básicas	72,12
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	329,35
120	Retribuciones básicas	134,62
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	52,69
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	31,33
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	28,46
12008	Antigüedad	22,14
121	Retribuciones complementarias	194,73
12100	Complemento de destino	70,68
12101	Complementos específicos	124,05
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	104,00
160	Cuotas sociales	104,00
16000	Seguridad Social	104,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	174,78
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20,70
202	Edificios y otras construcciones	20,70
20200	Edificios y otras construcciones	20,70
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	151,58
220	Material de oficina	7,00
22000	Ordinario no inventariable	7,00
226	Gastos diversos	24,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	7,00
22609	Otros	7,00
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	3,00
22611	Compensación gastos de representación	7,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	120,58
22706	Estudios y trabajos técnicos	120,58
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,50
230	Dietas y locomoción	2,50
23000	A personal funcionario y no laboral	2,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	555,77
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	555,77
487	En materia educativa	555,77
48727	Programa de Retención y Retorno de Talento	555,77

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 76 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
 Órgano Gestor 7601 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE C-LM
 Programa 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	1.236,02
6	INVERSIONES REALES	4,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	4,00
623	Mobiliario y enseres	2,00
62300	Mobiliario y enseres	2,00
624	Equipos para procesos de información	2,00
62400	Equipos para procesos de información	2,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.168,20
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	332,50
710	A organismos autónomos de la Junta	332,50
71000	A organismos autónomos de la Junta	332,50
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5.633,00
722	A Universidades públicas	5.633,00
72201	UCLM. Gastos en Investigación y Desarrollo	5.146,00
72207	Campus de Guadalajara. UAH. Gastos en Investigación y Desarrollo	487,00
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	100,00
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicas y otros entes públicos estatales	100,00
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	100,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	47,20
760	A corporaciones locales	47,20
76000	A corporaciones locales	47,20
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	55,50
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	55,50
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	55,50
	Total Operaciones de Capital	6.172,20
	Total operaciones no financieras	7.408,22
	Total Programa	7.408,22
	Total Órgano Gestor	7.408,22
	Total Sección	7.408,22



Proyecto de Ley

**PRESUPUESTOS
GENERALES**

4.9. ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

4.9.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 80 ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	38.750,33
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	1.027,03
319	Otros ingresos por prestación de servicios	1.027,03
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	1.027,03
32	TASAS	37.723,30
329	Otras tasas	37.723,30
32910	Canon de aducción	19.766,30
32911	Canon de depuración	17.957,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.834,61
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	9.834,61
410	De organismos autónomos de la Junta	9.834,61
41000	De organismos autónomos de la Junta	9.834,61
	Total Operaciones Corrientes	48.584,94
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.871,45
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	15.729,35
710	De organismos autónomos de la Junta	15.729,35
71000	De organismos autónomos de la Junta	15.729,35
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	34.729,10
732	De diversos Ministerios	34.729,10
73290	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Next Generation	34.729,10
76	DE CORPORACIONES LOCALES	413,00
760	De ayuntamientos	413,00
76000	De ayuntamientos	413,00
	Total Operaciones de Capital	50.871,45
	Total operaciones no financieras	99.456,39
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	10,00
820	A corto plazo	10,00
82001	A personal laboral	10,00
	Total Operaciones financieras	10,00
	Total Sección	99.466,39

4.9.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Órgano Gestor	8001	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.516,20
10	ALTOS CARGOS	312,05
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	312,05
10000	Retribuciones básicas	312,05
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5,18
120	Retribuciones básicas	5,18
12008	Antigüedad	5,18
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	818,17
130	Retribuciones básicas del personal laboral	768,42
13000	Sueldos del Grupo I	484,67
13001	Sueldos del Grupo II	33,11
13002	Sueldos del Grupo III	173,04
13004	Sueldos del Grupo V	28,69
13008	Antigüedad	48,91
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	49,75
13101	Complementos específicos	49,75
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	380,80
160	Cuotas sociales	355,40
16000	Seguridad Social	355,40
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	25,40
16304	Transporte del personal	1,00
16306	Seguros	19,90
16312	Formación y perfeccionamiento. Actividades empresariales/profesionales	4,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47.009,77
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	94,91
202	Edificios y otras construcciones	63,77
20200	Edificios y otras construcciones	63,77
205	Mobiliario y enseres	4,46
20500	Mobiliario y enseres	4,46
206	Equipos para procesos de información	26,68
20600	Equipos para procesos de información	26,68
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	35.029,13
212	Edificios y otras construcciones	35.012,89
21200	Edificios y otras construcciones	35.012,89
214	Elementos de transporte	2,74
21400	Elementos de transporte	2,74
215	Mobiliario y enseres	8,77

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Órgano Gestor	8001	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21500	Mobiliario y enseres	8,77
216	Equipos para procesos de información	4,47
21600	Equipos para procesos de información	4,47
218	Otro inmovilizado material	0,26
21800	Otro inmovilizado material	0,26
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	11.885,73
220	Material de oficina	11,79
22000	Ordinario no inventariable	2,38
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,67
22002	Material informático no inventariable	2,74
221	Suministros	8.288,55
22100	Energía eléctrica	5.503,49
22101	Agua	2.766,04
22103	Combustible	1,64
22109	Otros suministros	17,38
222	Comunicaciones	41,36
22200	Telefónicas	7,19
22201	Postales	33,84
22209	Otras	0,33
224	Primas de seguros	4,10
22400	Edificios y locales	4,10
225	Tributos	323,88
22500	Locales	285,12
22502	Estatales	38,76
226	Gastos diversos	94,81
22609	Otros	61,41
22610	Indemnizaciones sentencias judiciales y resoluciones administrativas	33,40
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.121,24
22700	Limpieza y aseo	23,18
22701	Seguridad	0,81
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.635,02
22709	Otros	12,62
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	65,80
22760	Servicios contratados administrativos	224,80
22782	Servicios de carácter informático	159,01
3	GASTOS FINANCIEROS	58,97
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	58,97

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	80	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Órgano Gestor	8001	ENTIDAD PÚBLICA INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE C-LM
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
339	Otros gastos financieros	58,97
33900	Otros gastos financieros	58,97
	Total Operaciones Corrientes	48.584,94
6	INVERSIONES REALES	50.871,45
60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL (Infraestructuras, bienes naturales y bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural)	50.871,45
600	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	50.871,45
60010	Infraestructuras	50.755,27
60019	Infraestructuras y bienes destinados al uso general. Expropiaciones	116,18
	Total Operaciones de Capital	50.871,45
	Total operaciones no financieras	99.456,39
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10,00
820	A corto plazo	10,00
82001	A personal laboral	10,00
	Total Operaciones financieras	10,00
	Total Programa	99.466,39
	Total Órgano Gestor	99.466,39
	Total Sección	99.466,39



Proyecto de Ley

PRESUPUESTOS GENERALES

4.10. ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

4.10.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección

81

ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.359,47
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	5.359,47
319	Otros ingresos por prestación de servicios	5.359,47
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	5.359,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.429,44
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	55.429,44
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	55.429,44
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	55.179,44
40009	Otras transf de la Junta	250,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	393,83
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	6,10
510	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo	6,10
51000	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo	6,10
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	387,73
540	Alquileres y productos de inmuebles	387,73
54000	Alquileres y productos de inmuebles	387,73
	Total Operaciones Corrientes	61.182,74
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.057,90
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.057,90
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.057,90
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.057,90
	Total Operaciones de Capital	1.057,90
	Total operaciones no financieras	62.240,64
	Total Sección	62.240,64

4.10.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	8101	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.811,90
10	ALTOS CARGOS	426,77
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	426,77
10000	Retribuciones básicas	426,77
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.914,18
130	Retribuciones básicas del personal laboral	4.249,15
13000	Sueldos del Grupo I	2.623,32
13001	Sueldos del Grupo II	418,04
13002	Sueldos del Grupo III	846,34
13003	Sueldos del Grupo IV	138,28
13008	Antigüedad	223,17
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	665,03
13101	Complementos específicos	665,03
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.470,95
160	Cuotas sociales	1.470,95
16000	Seguridad Social	1.470,95
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.843,49
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	165,29
202	Edificios y otras construcciones	91,78
20200	Edificios y otras construcciones	91,78
204	Elementos de transporte	70,88
20400	Elementos de transporte	70,88
208	Otro inmovilizado material	2,63
20800	Otro inmovilizado material	2,63
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	368,10
212	Edificios y otras construcciones	202,00
21200	Edificios y otras construcciones	202,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00
216	Equipos para procesos de información	92,80
21600	Equipos para procesos de información	92,80
218	Otro inmovilizado material	13,30
21800	Otro inmovilizado material	13,30
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.310,10
220	Material de oficina	22,62
22000	Ordinario no inventariable	10,10
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11,02

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	81	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	8101	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22002	Material informático no inventariable	1,50
221	Suministros	406,62
22100	Energía eléctrica	73,86
22101	Agua	42,21
22102	Gas	199,00
22103	Combustible	64,00
22109	Otros suministros	27,55
222	Comunicaciones	170,40
22200	Telefónicas	67,00
22204	Informáticas	103,40
224	Primas de seguros	158,75
22408	Otro inmovilizado	154,27
22409	Otros riesgos	4,48
225	Tributos	97,10
22500	Locales	0,49
22502	Estatales	96,61
226	Gastos diversos	472,34
22602	Divulgación y campañas institucionales	5,53
22603	Jurídico-contenciosos	52,96
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	91,81
22606	Reuniones, conferencias y cursos	8,47
22611	Compensación gastos de representación	262,95
22650	Cuotas de asociación	50,62
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	982,27
22700	Limpieza y aseo	259,09
22701	Seguridad	497,41
22709	Otros	126,87
22750	Servicios contratados y de comedor	50,00
22782	Servicios de carácter informático	48,90
3	GASTOS FINANCIEROS	6,10
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	6,10
310	Intereses	6,10
31001	A corto plazo	6,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.521,25
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	51.521,25
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	51.521,25
42007	A Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	47.119,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 81 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 8101 ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CASTILLA-LA MANCHA
Programa 126C MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42008	A Radio Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	4.401,65
	Total Operaciones Corrientes	61.182,74
6	INVERSIONES REALES	57,90
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	57,90
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje	57,90
62101	Instalaciones técnicas	57,90
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.000,00
72007	A Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	950,00
72008	A Radio Autónoma de Castilla-La Mancha S.A.U.	50,00
	Total Operaciones de Capital	1.057,90
	Total operaciones no financieras	62.240,64
	Total Programa	62.240,64
	Total Órgano Gestor	62.240,64
	Total Sección	62.240,64